



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

Dr. Jesús Benjamín Castañeda Cortés
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Toribio Ordoñez Lagarde
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 3

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 2/NÚM. 3/JULIO-DICIEMBRE DE 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SECRETARÍA GENERAL

MÉXICO, 2015

Ilustración de portada: Fragmento del mural «Identidad en Vuelo», del Dr. Jesús Feliciano Hurtado Reyes, que se encuentra en el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), del Auditorio Doctor Víctor Antonio Corrales Burgueño del Hospital Civil de Culiacán.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2014

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 9ª, del 8 de julio de 2014.	17
Acuerdos.	31
Galería fotográfica	263
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 10ª, del 19 de septiembre de 2014.	267
Acuerdos.	291
Galería fotográfica	573
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 11ª, del 5 de noviembre de 2014.	577
Acuerdos.	581
Galería fotográfica	619

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 12ª, del 19 de diciembre de 2014	623
Acuerdos.	625
Galería fotográfica	633

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus* 3 reúne una serie de acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario en sus sesiones ordinarias celebradas en el recinto oficial del Auditorio de la Facultad de Medicina los días 8 de julio, 19 de septiembre, 5 de noviembre y 19 de diciembre de 2014.

En la sesión correspondiente al 8 de julio, el H. Consejo Universitario emitió los acuerdos 379 al 410 tratándose los siguientes programas académicos institucionales: la Maestría en Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Escuela de Ingeniería Mazatlán; la Licenciatura en Trabajo Social en su modalidad semiescolarizada, de las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán; la reedición del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciado en Trabajo Social, en las Unidades Académicas de la Facultad de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán; el Técnico Instructor en Música, propuesto por la Unidad Académica de Artes; la creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés del Centro de Estudio de Idiomas Culiacán; la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales de la Unidad Académica de Negocios; la actualización curricular para la Licenciatura en Psicología en modalidad escolarizada, de la Facultad de Psicología; la cuarta edición del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis; la séptima edición de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis; la Licenciatura en Educación Deportiva como

Extensión en la Unidad Regional Sur, bajo la Dirección Académica y administrativa de la Escuela Superior de Educación Física; el rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica, que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; el rediseño del Programa de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; el rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Química, que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; la Licenciatura en Diseño Gráfico Empresarial, en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas; la Licenciatura en Mercadotecnia de la Unidad Académica de Negocios.

La Comisión de Estudios Jurídicos presentó el dictamen referente a una modificación al Reglamento de Servicio Social, en la cual fueron adicionados algunos cambios en sus artículos 5, 32, 35 y 51, aprobado por unanimidad.

De igual forma, la Comisión de Planeación y Presupuestación en conjunto con la misma Comisión de Estudios Jurídicos expusieron el dictamen sobre el proyecto del Manual de Organización que propone la Dirección General de Planeación y Desarrollo, en el que se definen las unidades organizacionales y las atribuciones específicas que la conforman, autorizándose el cambio de denominación a Coordinación General.

En la misma sesión se aprobó el Informe Trimestral del 1 al 30 de abril de 2014 a través de la Comisión de Hacienda y Glosa.

También fue aprobado el Calendario Escolar para el ciclo 2014-2015 y se autorizó el permiso para homenajear al maestro Liberato Terán Olguín autorizando poner su nombre en la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna Extensión Corerepe.

En lo que respecta a la sesión del 19 de septiembre de 2014, la Comisión de Asuntos Académicos emitió los siguientes dictámenes académicos: la enmienda de adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; la nivelación del

TSU en Negocios Internacionales a Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad semiescolarizada de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. La Licenciatura en Derecho modalidad Semiescolarizada en la Facultad de Derecho Mazatlán, Derecho y Ciencia Política y en la Escuela de Derecho Guasave; la creación de la Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada virtual, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán, de la Facultad de Psicología; la creación de la Licenciatura en Psicología Modalidad Virtual, de la Facultad de Psicología; el Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario para el personal del Hospital Civil de Culiacán, a solicitud del CIDOCS, bajo la Coordinación Académica de la DGEF apoyando por el CIDOCS y la Dirección Académica y Administrativa de la Preparatoria Augusto César Sandino; la reestructuración y reedición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia de la Información que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio; la actualización curricular del Doctorado en Educación que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2014-2018; la primera edición de la Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, para iniciar a partir de octubre de 2014 en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA); el reconocimiento oficial como Extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración a los planteles radicados en Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva; la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de licenciado(a) en Contaduría Pública, que propone la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán; la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de licenciado(a) en Administración de Empresas que propone la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán; la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de licenciado(a) en Negocio y Comercio Internacional que propone la Facultad de Contaduría y Administración; la innovación curricular y homologación del plan de

estudios de la carrera de licenciado(a) en Mercadotecnia que propone la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán; la enmienda al plan de estudios homologado de la Licenciatura en Enfermería que presentan las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Los Mochis; la Licenciatura en Enfermería, como Proyecto de Nivelación complementario del Nivel Técnico Plan Único en modalidad semiescolarizada, que presentan la Escuela Superior de Enfermería Culiacán en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); la reedición del Programa Especial de Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública (modalidad *Blended Learning*), que propone el Centro de Universidad Virtual con sede en el Proyecto Institucional UASvirtual, mediante convenio de colaboración de la UAS con el H. Ayuntamiento de San Ignacio; la autorización de depuración del Padrón de Registro de Programas Educativos (PE) en los niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad y Posgrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que solicita Rectoría a través de Secretaría General.

Por otra parte, la Comisión de Estudios Jurídicos expuso los dictámenes que sustentan las modificaciones a los Reglamentos del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS), propuesto por la Dirección General de Bibliotecas y el del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, propuestos por Secretaría General. Y fue también aprobado el dictamen presentado por la misma Comisión, sobre el Manual de Organización y Funciones del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) de la UAS, propuesto por la Dirección General de Planeación y Desarrollo.

También la Comisión de Planeación y Presupuestación puso a disposición del H. Consejo Universitario el Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

En la misma sesión, la Comisión de Hacienda y Glosa emitió el documento de Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Y fue autorizado el Informe trimestral de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de julio de 2014.

Asimismo, los acuerdos aprobados en la sesión ordinaria del 5 de noviembre de 2014 fueron: el Informe de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre la selección de despacho para practicar la Auditoría Externa, y la solicitud de una línea de crédito bancario para el pago emergente de salarios y prestaciones.

En la presente sesión fue autorizada la solicitud de dos proyectos de instalación y operación de Radio FM, uno para el puerto de Mazatlán y otro en la ciudad de Los Mochis.

Por otra parte, en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, el H. Consejo Universitario acreditó a nuevos Consejeros Universitarios y se llevaron a cabo los nombramientos de encargados de direcciones de Unidades Académicas.

Finalmente, esperamos que la información contenida en este boletín sea útil para tener a la comunidad universitaria bien informada sobre la diversidad de asuntos que acontecen e inciden en nuestra Institución.



SESIONES ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
JULIO-DICIEMBRE DE 2014



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 9^A DEL 8 DE JULIO DE 2014

SE APRUEBA LA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y LA ESCUELA DE INGENIERÍA MAZATLÁN, QUE INICIÓ EN ENERO DE 2014

El Colegio Académico de Arquitectura y Urbanismo de la UAS, a través de la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería, Mazatlán, propone el programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo (MAYU) con el fin de ofertar un nuevo programa institucional de alto nivel académico, con una visión integral del funcionamiento académico y administrativo del posgrado, y orientado a formar recursos humanos para la investigación disciplinaria de los procesos de arquitectura y urbanismo en el país.

Son las ideas de la modernidad las que definen y estructuran la existencia del campo de la arquitectura y urbanismo como una respuesta a las necesidades sociales del hábitat del hombre. La tarea fundamental en este campo es crear, transformar y humanizar los espacios para conformar la infraestructura del quehacer social y los escenarios para la existencia humana, compatibles con los valores concernientes al medio ambiente y transmisores de los valores culturales y tecnológicos que identifican a la sociedad.

La arquitectura y urbanismo convergen históricamente en dos grandes actividades de carácter genérico: el proyecto de diseño y la construcción. Así emergen actividades de carácter interdisciplinario que son producto de

su desarrollo y expansión: el diseño de interiores, diseño urbano, diseño del paisaje, ordenamiento territorial. El proyecto de diseño y la construcción del mismo, en todas sus fases, generan a la ciudad, lo urbano, y corresponden a un campo de investigación interdisciplinario.

El objetivo general del programa es formar recursos humanos de alto nivel académico con capacidad teórica y metodológica para generar y aplicar el conocimiento en el campo de la arquitectura y el urbanismo, con visión social y ambiental para que contribuyan a la sustentabilidad del desarrollo urbano.

Los Ejes Formativos Horizontales aseguran el perfil de egreso de los alumnos mediante las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, las cuales constituyen la orientación académica del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, y son las siguientes: 1) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente y 2) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN Y AJUSTE DE LA LICENCIATURA
EN TRABAJO SOCIAL EN SU MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA,
QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE TRABAJO SOCIAL MOCHIS,
CULIACÁN Y MAZATLÁN, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2014

Esta propuesta se dirige a solicitantes que cumplen roles diversos y laboran en instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles del estado de Sinaloa, particularmente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios de Salud para Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Hospital General, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema DIF, Secretaría de Educación Pública y ayuntamientos municipales, quienes continúan demandando se les ofrezca la Licenciatura en Trabajo Social en una modalidad que les permita conjugar sus compromisos laborales y los estudios.

El plan de estudios de esta licenciatura se propone: a) formar profesionales con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de esos problemas, con base en los conocimientos especializados; y b) formar profesionales capaces de articular eficientemente los conocimientos del trabajo social y ciencias sociales como herramientas teórico metodológicas para incidir en la realidad desde una perspectiva científica, crítica y emprendedora, que les permita construir su identidad sobre la base de una praxis profesional delineada estratégicamente y perfilada hacia el ejercicio independiente.

La modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de dos años y medio. El trabajo académico se desarrollará durante los días viernes y sábado o sábado y domingo de cada semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE TÉCNICO A LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL MOCHIS, CULIACÁN Y MAZATLÁN, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2014

Los cambios en el campo laboral replantean la formación de recursos humanos de alto nivel que sepan adaptarse a los ritmos acelerados del mundo globalizado, por ello las Instituciones de Educación Superior (IES) están comprometidas a proponer programas educativos innovadores que tomen en cuenta no solo los entornos regionales o nacionales, sino también los internacionales.

En este escenario, la Universidad enfrenta la necesidad de replantear su quehacer, ya que la evolución del mundo laboral demanda la formación de un amplio conjunto de competencias genéricas relacionadas con la capacidad de

realizar trabajo en equipo, solucionar problemas, asumir responsabilidades y saber administrar el tiempo, es decir, saber organizar, planificar, coordinar y tomar decisiones, así como tener capacidad de adaptabilidad laboral. Esto redundará en mayores niveles de pertinencia social y económica de los programas educativos de las IES.

Es en este marco contextual que las Facultades de Trabajo Social de la UAS plantearon la reforma, actualización y unificación de los programas educativos de esta nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social con el propósito de incrementar la competencia académica y profesional que permita una inserción más ventajosa en el mercado de trabajo, cumplir con los criterios de calidad que se impulsan a través de los CIEES.

Actualmente, crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en la ciudad de Culiacán, Mochis y Mazatlán en el estado de Sinaloa, así como en otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse con este tipo de oferta educativa. Los datos recientes revelan que el número de técnicos en Trabajo Social egresados de las tres Unidades Académicas en el estado, rebasa los 6000, lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos.

La propuesta tiene el propósito de formar un trabajador social profesional que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza el quehacer del nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del trabajo social.

El plan de estudios se propone formar profesionales del Trabajo Social a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista, para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

SE APRUEBA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE TÉCNICO INSTRUCTOR EN MÚSICA, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2014

La comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó como propósito la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Técnico Instructor en Música, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de nuestra máxima casa de estudios, y sumarnos al esfuerzo que permita lograr los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza el Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

La enseñanza de la música es una actividad realizada en conjunto mediante la interacción del docente, el alumno, la música (como objeto de conocimiento) y el entorno educativo que los pone en contacto. A través de este proceso se da la transmisión de una serie de conocimientos, técnicas, reglas, y/o habilidades musicales con el apoyo de una serie de materiales.

Enseñar música enriquece la formación integral del individuo, no solo por su aspecto formativo sino también por su aporte en el sano desarrollo de su personalidad, es una herramienta que ofrece muchos recursos y aplicaciones para la formación en valores. Este proceso utiliza y al mismo tiempo favorece la atención, observación, concentración, memorización, experimentación, agilidad mental y creatividad. Además puede aportar bastante en el desarrollo social y afectivo enseñándolo a diferenciar roles y definir responsabilidades en la relación con los compañeros.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
DE LA LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES
INTERNACIONALES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS,
PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2014

Las condiciones actuales obligan la inclusión de nuevas áreas del conocimiento que amplíen la visión del alumno, la primera área considerada es la de Finanzas Corporativas y su relación con el Comercio Internacional Operativo ya que incluye administración financiera, planeación financiera y cotizaciones internacionales. Considerando que es el momento de enfocarla y desarrollarla mediante una vertiente operativa que promueva la identidad y la vanguardia de los estudiantes, aprovechando y atendiendo los problemas estructurales, económicos y financieros tanto a nivel nacional como internacional que repercuten en los mercados financieros, entonces, el objetivo está en la diversificación y creación de una cultura financiera como alternativa para el desarrollo de planes integrales de negocios internacionales.

Para esta Licenciatura, se consideró incorporar en su plan de estudios un área sobre tecnologías de información y comunicación aplicada a los negocios, ya que hoy es necesario proporcionar al alumno una educación que tome en cuenta esta realidad. Las posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) han de ser consideradas en dos aspectos: su conocimiento y su uso. El primer aspecto es consecuencia directa de la cultura de la sociedad actual. No se puede entender el mundo de hoy sin un mínimo de cultura informática. Es preciso entender cómo se genera, almacena, transforma, transmite y accede a la información en sus múltiples manifestaciones, sobre todo en los procesos sistemáticos de las empresas en todos los sectores productivos.

Asimismo, se propone ampliar el área de ciencias sociales y humanidades con la incorporación de la materia de desarrollo sustentable, también conocido como desarrollo sostenible es necesario considerarlo por sus impli-

caciones en el ámbito del crecimiento y desarrollo social y económico. El término puede dividirse conceptualmente en tres partes: ecológico, económico y social. Se considera al aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica.

Todo lo anterior se sustenta en modificaciones a los contenidos curriculares con el objetivo de proponer un nuevo perfil del alumno, más acorde a las necesidades del mundo de los negocios y el comercio internacional, con el fin de comprender, analizar y resolver, situaciones comerciales para el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR PARA LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EN MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EL CUAL OPERARÁ A PARTIR DE AGOSTO DE 2014

La complejidad social, la crisis económica, la violencia en sus diferentes modalidades (social, laboral, escolar y familiar), la migración con etapas de desplazados, la globalización y el impacto de las tecnologías de la información, así como las reformas económicas, jurídicas y comerciales generan nuevos problemas psicosociales para los cuales la formación de licenciados en Psicología requiere actualizar sus programas y modalidades de enseñanza que aseguren el desarrollo de las competencias necesarias a los tiempos actuales.

Según los estándares de calidad exigidos a nivel nacional y el modelo educativo institucional, el perfil de egreso requería de una actualización en cuanto a su redacción en el marco del plan por competencias, en el que se viera privilegiado el ejercicio práctico-psicológico y no solo los aspectos teóricos. En cuanto a los ajustes de créditos, se explica la necesidad de fomentar la actualización científica del alumnado, así como incluir actividades de libre elección no consideradas en el rediseño curricular de 2011. Con ello se bus-

ca consolidar un modelo de formación donde el alumnado adquiere conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

El profesorado hizo constante mención de la necesidad de ajustar algunas unidades de aprendizaje que se encontraban desarticuladas en el proceso de adquisición de competencias. Por mencionar alguna, es posible rescatar la unidad de aprendizaje Teoría y Técnica de la Entrevista, situada en el cuarto semestre de la Licenciatura de Psicología en el plan 2011. La unidad de aprendizaje proporciona a los alumnos la herramienta principal de su quehacer psicológico, la entrevista. Esta es considerada además el inicio de toda evaluación psicológica.

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA CULIACÁN E INGENIERÍA MOCHIS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2014

Uno de los problemas fundamentales de la educación superior en Sinaloa ha sido la desarticulación entre la oferta de los centros educativos y las necesidades del mercado laboral. Actualmente, el 57.9 % de los alumnos inscritos en las Instituciones de Educación Superior (IES) de Sinaloa se concentran en carreras relacionadas con el área de ciencias sociales y administrativas, que ya representan un mercado de trabajo saturado.

Con base en lo anterior, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), por medio del Colegio de Ingeniería y Tecnología, a través de las Facultades de Ingeniería Mochis e Ingeniería Culiacán, responde a la necesidad de formular un proyecto educativo de alto nivel de carácter público, al proponer el presente proyecto de doctorado.

Los principales desafíos para la ingeniería y la comunidad internacional son la creación de capacidades, la promoción del entendimiento público y

la aplicación de la ingeniería y la innovación tecnológica a la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

SE APRUEBA LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA CULIACÁN E INGENIERÍA MOCHIS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2014

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería está en el nivel Consolidado dentro del PNPC del CONACYT, en conjunto con el Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, perteneciente al PNPC del CONACYT. Ambos programas están actualizados con un modelo basado en competencias y mantienen una estrecha vinculación nacional e internacional con el sector social, académico y productivo; además, posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos, de investigación y atención a los estudiantes.

El PDCI se justifica en el hecho de que no existen programas de calidad similares en la región y se tienen muy pocos en el país, además, que este programa atiende una necesidad de suma importancia para el desarrollo científico y tecnológico en Ciencias de la Ingeniería, en las acentuaciones de materiales y estructuras, lo cual fue constatado mediante un estudio socioeconómico realizado para evaluar su pertinencia, que abarcó los sectores educativos, sociales y productivos de la zona de influencia en que se va a desarrollar el programa, que es la región noroeste de México, comprendiendo desde Hermosillo, Sonora, hasta Guadalajara, Jalisco.

El principal objetivo del Programa es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en la Ciencia e Ingeniería, contribuir a la resolución de problemas

regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios y desarrollar nuevas tecnologías.

La operación del plan de estudios marca el procedimiento general del trabajo a desarrollar con el alumnado, el cual no puede deslindarse de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que el plan curricular está diseñado de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

Se pueden observar en el plan de estudios las asignaturas, que principalmente se compone de la materia Proyecto de investigación mediante la cual el estudiante del doctorado tendrá como actividad formativa central el desarrollo de su proyecto de investigación. En el primero y segundo semestre se le podrán asignar materias, las cuales se especificarán en apartados posteriores y mostrará el avance de su trabajo en la materia de seminario de tesis.

El plan de estudios se complementa con materias asignadas que tienen el objetivo de ser complementarias o de reforzamiento, que le otorgará al estudiante aspectos teóricos o prácticos necesarios para el desarrollo de su proyecto de investigación dentro de su acentuación y LGAC. Estos cursos son de requisito obligatorio para la terminación del PDCI, que podrán ser determinados por el Comité de Admisión del Posgrado (COAP) y/o a sugerencia del Comité de Tesis (CT), desde el primer semestre y no tienen número definido, sin embargo, se recomienda que no se cargue demasiado al estudiante para que tenga tiempo de realizar su investigación.

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PROPUESTA DE OPERACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN DEPORTIVA COMO EXTENSIÓN EN LA UNIDAD REGIONAL SUR, BAJO LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2014

La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Unidad Académica Escuela superior de Educación Física, cuenta con la Licenciatura en Cultura Física que es escolarizada y la Licenciatura en Educación Deportiva, que es semiescolarizada, la cual ha tenido dos generaciones de egresados, la última de ella en marzo de 2012, estando pendientes dos más por egresar. Estos son los indicadores más importantes para la contextualización de esta propuesta educativa de nivel superior para ser ofertado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, específicamente en la zona norte.

En este sentido, se presenta la propuesta del Proyecto de Licenciatura en Educación Deportiva como una oferta educativa de nueva creación para la Zona Norte en Los Mochis, municipio de Ahome, en tanto que también se solicita la reedición de la misma para la Escuela Superior de Educación Física en el municipio de Culiacán.

En síntesis, la meta distintiva que enmarca la presente propuesta tiene como propósito que el deporte llegue al mayor número de demandas, la formulación de nuevas salidas al problema de la enseñanza del deporte y un profesional comprometido a la consolidación de la academia en su rama.

SE APRUEBA EL REDISEÑO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA
EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA, QUE PRESENTA LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, CUYA VIGENCIA INICIARÁ
A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

La misión de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica (IBQ) es la formación integral de profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social en el área de ingeniería bioquímica, capaces de aplicar, desarrollar y potenciar los conocimientos científicos y tecnológicos en la solución de problemas relacionados con el aprovechamiento y/o la transformación de materiales biológicos con sentido bioético, conscientes de su entorno económico-social y comprometidos con el desarrollo sustentable del país.

El diseño curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica está basado en las siguientes características:

- I. Que tenga por objetivo final la vinculación con el entorno, visto en su dimensión total, y que las competencias profesionales que se promuevan en cada alumno garanticen dicho vínculo;
- II. Que el plan de estudio asuma el entorno desde la visión de la ingeniería bioquímica;
- III. Que el modelo educativo se centre en el aprendizaje;
- IV. Que haga realidad la formación integral de los alumnos;
- V. Que incorpore el sistema de tutorías;
- VI. Que se base en el desarrollo de competencias profesionales;
- VII. Que evalúe el aprendizaje mediante productos tangibles;
- VIII. Que vincule la docencia, la investigación y la extensión;
- IX. Que facilite, desarrolle y premie el pensamiento crítico; y
- X. Que la docencia se comprometa para que el alumno aprenda a aprender, aprenda a emprender y aprenda a ser.

En este contexto, se establece el tronco común dentro de los planes de estudio de las licenciaturas de Ingeniería Bioquímica (IBQ), Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) e Ingeniería Química (IQ) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con diversos propósitos académicos y administrativos, entre los que destacan: a) formar profesionistas que tengan un lenguaje común que les permita trabajar en grupos multi e interdisciplinarios, b) proveer a los alumnos de una formación científica básica, pero a la vez sólida en la matemática, química, biología y metodología necesaria para incursionar en la disciplina específica que elijan, c) analizar por igual, problemas provenientes de los diferentes campos profesionales de cada carrera, d) promover la comunicación científica entre los alumnos de las tres carreras, e) propiciar el estudio de áreas específicas, no cubiertas explícitamente por las carreras afines, ampliando los campos de estudio, f) asegurar un mínimo de conocimientos al realizar evaluaciones departamentales, en la que todos los alumnos presenten el mismo examen al mismo tiempo y calificados por cada uno de los profesores. También se incluirán elementos socioeconómicos que les permitirán conocer la repercusión que tendrá para el país su actividad profesional.

El plan curricular del Programa de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica está organizado en áreas de formación. Cada área engloba materias y conocimientos de acuerdo a la clasificación establecida para programas acreditados por los organismos acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).



ACUERDOS DE LA SESIÓN 9^A, REALIZADA EL 8 DE JULIO DE 2014

BOLETÍN 9

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE JULIO DE DOS MIL CATORCE,
CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 379

Se instala la sesión siendo las diez horas con treinta y ocho minutos con un registro de 166 (ciento sesenta y seis) consejeros universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 380

Se autoriza que la Dra. Diana Margarita Garzón López ocupe el cargo de Pro Secretaria del H. Consejo Universitario para que apoye al Rector titular y Presidente en la conducción de esta sesión ordinaria, por esta única ocasión, en sustitución del MC Jesús Madueña Molina, quien se encuentra ausente por el sensible fallecimiento de su padre.

Acuerdo 381

Se autoriza al Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera para que se realice un homenaje de despedida, si su familia lo aprueba, al Dr. César Abelino Ordorica Falomir, catedrático de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Doctor Ex officio y Baluarte de nuestra Universidad, quien falleció el día de hoy, para recibirlo el día de mañana, 9 de julio, en el Edificio Central.

Acuerdo 382

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios v. Asuntos académicos. 1. Maestría en Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura y Escuela de Ingeniería Mazatlán; 2. Licenciatura en Trabajo Social en su modalidad semiescolarizada de las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán; 3. Reedición del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciado en Trabajo Social, en las Unidades Académicas de las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán; 4. Técnico Instructor en Música, propuesto por la Unidad Académica de Artes; 5. Creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés del Centro de Estudio de Idiomas Culiacán; 6. Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales de la Unidad Académica de Negocios; 7. Actualización curricular para la Licenciatura en Psicología en Modalidad Escolarizada, de la Facultad de Psicología; 8. Cuarta edición del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis; 9. Séptima edición de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis; 10. Licenciatura en Educación Deportiva como Extensión en la Unidad Regional Sur, bajo la

dirección académica y administrativa de la Escuela Superior de Educación Física; 11. Rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica, que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; 12. Rediseño del Programa de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; 13. Rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Química, que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; 14. Licenciatura en Diseño Gráfico Empresarial, en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas; 15. Licenciatura en Mercadotecnia de la Unidad Académica de Negocios. VI. Informe de Comisiones. 6.1. Comisión de Estudios Jurídicos (modificación al Reglamento de Servicio Social); 6.2. Comisión de Planeación y Presupuestación en conjunto con la Comisión de Estudios Jurídicos (manual de organización que propone la Dirección General de Planeación y Desarrollo); 6.3. Comisión de Hacienda y Glosa (Informe Trimestral del 1 de febrero al 30 de abril de 2014); 6.4 Comisión de Honor y Justicia (solicitud para que la Extensión Corerepe de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna lleve el nombre de Liberato Terán Olguín); VII. Asuntos generales. 7.1 Aprobación de la matrícula para el ciclo escolar 2014-2015; 7.2 Aprobación del Calendario Escolar para el ciclo 2014-2015. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 383

Se otorga el aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de esta institución, para buscar la posibilidad de un proyecto de convenio con la Universidad La Costa de Colombia. Para tener la doble titulación en diversas áreas del conocimiento.

Acuerdo 384

Se da el aval y se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de esta institución, para publicar en la prensa de nuestro estado de Sinaloa un posicionamiento manifiesto firmado por el H. Consejo Universitario, para hacer un llamado donde recordemos cuál es el origen del FIDEICOMISO para la jubilación y cuál es el noble fin que este también persigue, y en este sentido manifestarnos que estamos por mantener un fideicomiso sobre la base de la capitalización del mismo. Capitalizar el Fideicomiso para mantener a la Jubilación Dinámica y hacer un llamado a aquellos que intentan jubilarse universitariamente, que no lo hagan, que nos permitan ayudarles con la Jubilación Dinámica.

Acuerdo 385

Se nombra al MC Toribio Ordoñez Lagarde como Encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Norte, en sustitución del Dr. Benjamín Castañeda Cortez, quien solicitó permiso para separarse del cargo.

Acuerdo 386

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector titular de esta institución para realizar el pago de las quincenas de los trabajadores mediante tarjeta bancaria, como se hacía anteriormente.

Acuerdo 387

Se acredita a la C. Brianda Gisela Guzmán Ramírez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Central Nocturna, en sustitución del C. Josué Mendoza Hernández, debido a que se dio de baja de dicha Unidad Académica.

Acuerdo 388

Se aprueba la primera edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo propuesto por la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería Mazatlán, que inició en enero de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la primera edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, propuesto por la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería Mazatlán, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los desafíos que impone nuestra época es asumir el avance sin precedentes del saber científico y tecnológico, asegurando las cualidades culturales que identifican al ser humano como hombre racional y espiritual. Los procesos económicos de alcance global nos plantean el reto de transitar de manera pacífica hacia un cambio social democrático, para llegar a ser una sociedad capaz de diseñar las formas adecuadas de participar en un mundo altamente competitivo, teniendo en lo local el parámetro para forjar los caminos que conducen al desarrollo humano global.
2. Que los retos actuales exigen que la educación sea una prioridad para el desarrollo de la sociedad y del individuo, por eso, las instituciones de educación superior deben desempeñarse como una de las instancias sociales que participen de manera directa en los complejos procesos de transformación sustentable del entorno económico, ambiental y cultural. Todo proyecto educativo tiende a derivarse de una concepción de educación que responda a un contexto histórico y social, en donde la educación no tiene una definición única y acabada, sino que se construye de acuerdo al tiempo y al espacio en que se ubica culturalmente la sociedad.
3. Que los procesos educativos de nivel posgrado requieren atender las manifestaciones locales que impone un contexto mundial de urbanización generalizada, y empeñarse en formar nuevas capacidades científicas y tecnológicas que proporcione respuestas viables a los retos que plantea el incremento de los niveles de calidad de vida de la población, generando alternativas tanto a los problemas rezagados de vivienda, infraestructura y equipamiento, así como a los crecientes procesos de deterioro ambiental y la pérdida de la identidad cultural que se presentan en las ciudades y poblados del país.

4. Que los programas de posgrado en Arquitectura y Urbanismo requieren ponderar el fortalecimiento académico de sus estructuras curriculares, sobre la base de incorporar nuevos esquemas didácticos que conlleven a un ejercicio especializado y sistemático del proceso de aprendizaje, para garantizar la formación de recursos humanos capaces de generar y aplicar nuevo conocimiento mediante investigaciones científicas en campos interdisciplinarios, con el fin de prever y encauzar los múltiples impactos que generan los cambios globales en el desarrollo urbano regional y nacional.
5. Que atendiendo a las consideraciones anteriores, el Colegio Académico de Arquitectura y Urbanismo de la UAS, a través de la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería, Mazatlán, proponen el programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo (MAYU), con el fin de ofertar un nuevo programa institucional de alto nivel académico, con una visión integral del funcionamiento académico y administrativo del posgrado, y orientado a formar recursos humanos para la investigación disciplinaria de los procesos de arquitectura y urbanismo en el país.
6. Que son las ideas de la modernidad las que definen y estructuran la existencia del campo de la arquitectura y urbanismo como una respuesta a las necesidades sociales del hábitat del hombre. La tarea fundamental en este campo es crear, transformar y humanizar los espacios para conformar la infraestructura del quehacer social y los escenarios para la existencia humana, compatibles con los valores concernientes al medio ambiente y transmisores de los valores culturales y tecnológicos que identifican a la sociedad.
7. Que la arquitectura y urbanismo convergen históricamente en dos grandes actividades de carácter genérico: el proyecto de diseño y la construcción. Así emergen actividades de carácter interdisciplinario que son producto de su desarrollo y expansión: el diseño de interiores, diseño urbano, diseño del

paisaje, ordenamiento territorial. El proyecto de diseño y la construcción del mismo, en todas sus fases, generan a la ciudad, lo urbano, y corresponden a un campo de investigación interdisciplinario.

8. Que el proyecto de diseño contempla la relación funcional, formal, simbólica y ambiental desde el edificio aislado hasta la ciudad y el territorio como unidades espaciales, ya sea de nueva creación o de rehabilitación, e incluye los múltiples procesos de diseño y proyecto de los espacios humanos de distintos géneros.

9. Que el proyecto urbano contempla la interrelación funcional, formal y simbólica de un conjunto de edificaciones sembradas en un límite y contexto territorial determinado, ya sea de nueva creación o de rehabilitación, e incluye los múltiples procesos de diseño y proyecto de las edificaciones, vialidades, espacios abiertos, áreas verdes y el paisaje que integran la ciudad. El mejor ejemplo de ello es el que se realiza profesionalmente el arquitecto para proyectar fraccionamientos, rehabilitar las áreas centrales de la ciudad y barrios habitacionales deteriorados, rehabilitar la imagen urbana de espacios urbanos.

10. Que el urbanista se desempeña en un campo interdisciplinario, en la cual el diseño participa en los límites macros de la actividad proyectual, principalmente para garantizar la funcionalidad, la forma y el significado en el proceso de proyecto y diseño de la estructura urbana y el paisaje de la ciudad. El ámbito del urbanismo está especializado en el proyecto urbano, diseño del paisaje, ordenamiento territorial y ambiental.

11. Que el Programa MAYU es congruente con la Misión y Visión institucional de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa:

Misión: la Facultad de Arquitectura tiene como misión facilitar la formación académica, de nivel licenciatura y posgrado, de arquitectos con sólidas competencias, que les permite tener una visión integral, técnica y humanista de los problemas arquitectónicos y urbanos de la ciudad y el medio ambiente. Capaces de enfatizar su atención en la cultura material del pasado y del presente e incentivar de manera permanente su creatividad, vocación innovadora y actitud crítica, concibiendo el proceso educativo como un proyecto de vida. Asimismo, poseerán una perspectiva inter, trans y multidisciplinaria para vincularse plenamente con los sectores productivos, de tal manera que les permita proponer respuestas a las necesidades de habitabilidad de la sociedad, interpretando adecuadamente los paradigmas emergentes de la ciencia y la tecnología, y manteniendo en alta estima su acción profesional para procurar una mejor calidad de vida en la región y el país.

Visión: en el 2020, la Facultad de Arquitectura está en permanente evaluación de los programas educativos de licenciatura y posgrado, los primeros están acreditados por la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Espacios Habitables, y los segundos están reconocidos por el CONACYT como Programas Nacionales de Posgrado de Calidad. El profesorado de tiempo completo está habilitado con estudios de nivel de maestría y doctorado, y han sido certificados por el uso académico de técnicas de la información y comunicación y el dominio de sus competencias docentes, se distinguen por brindar mayor atención personalizada a los alumnos y por su organización productiva sustentada en Cuerpos Académicos Consolidados, así como por su participación en redes temáticas con profesores e investigadores de otras Unidades Académicas nacionales e internacionales. Se cuenta con infraestructura y equipamiento académicos suficientes que cumplen

con los indicadores internacionales. Los procesos de gestión y administración han sido certificados, por lo que se cuenta con apoyos extraordinarios para la operación del programa, de tal manera que la comunidad se desarrolla en un ambiente propicio para la calidad académica.

12. Que el objetivo general del programa es formar recursos humanos de alto nivel académico con capacidad teórica y metodológica para generar y aplicar el conocimiento en el campo de la arquitectura y el urbanismo, con visión social y ambiental para que contribuyan a la sustentabilidad del desarrollo urbano.

13. Que los Ejes Formativos Horizontales aseguran el perfil de egreso de los alumnos mediante las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, las cuales constituyen la orientación académica del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, y son las siguientes: 1) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente y 2) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.

14. Que el personal académico del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está constituido por profesores del Núcleo Académico Básico (NAB) y Profesores de Apoyo al Programa (PAP).

Núcleo Académico Básico

Nombre Profesor	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:	Cuerpo Académico
Gladis Beatriz Mascareño López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Ciudad y Región

Evangelina Avilés Quevedo	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
Horacio Roldán López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
César Domingo Íñiguez Sepúlveda	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	
Jorge Alberto Estrada Álvarez	Tiempo completo	Doctorado	-	Centro de Estudios Superiores de Sinaloa	
Sylvia Cristina Rodríguez González	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad de Guadalajara	Arquitectura,
René Armando Llanes Gutiérrez	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	Turismo e Imaginarios Urbanos
Servando Rojo Quintero	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	

El perfil académico y profesional del NAB

Nombre Profesor	Formación académica	Experiencia profesional	Seminarios y talleres	LGAC
Gladis Beatriz Mascareño López	Urbanismo y planeación estratégica	Consultor arquitectura y urbanismo	Investigación	Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable

Evangelina Avilés Quevedo	Espacios abiertos y de readaptación	Consultor espacios de readaptación	Seminario de actualización	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente
Horacio Roldán López	Urbanismo y planeación estratégica	Consultor arquitectura y urbanismo	Investigación	Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable
César Domingo Íñiguez Sepúlveda	Urbanismo y gestión ambiental	Consultor ambiental	Seminario de especialización	Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable
Jorge Alberto Estrada Álvarez	Procesos de vivienda	Consultor vivienda popular	Seminario de actualización	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente
Sylvia Cristina Rodríguez González	Imaginario urbanos y arquitectónicos	Planeación del desarrollo urbano	Seminario de actualización	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente
René Armando Llanes Gutiérrez	Arquitectura moderna y patrimonial	Consultor arquitectura y urbanismo	Seminario de especialización	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente
Servando Rojo Quintero	Arquitectura moderna y patrimonial	Consultor arquitectura y urbanismo	Seminario de especialización	Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente

Los profesores de apoyo al programa

Nombre Profesor	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:
Manuel Rodolfo Romero López	Tiempo completo	Doctorado	-	Centro de Estudios Superiores de Sinaloa

José Pablo Ruelas Sepúlveda	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Gerónimo Guevara Vera	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad Nacional Autónoma de México
Susana Cifuentes González	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Milán
Jorge Javier Acosta Rendón	Asignatura base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara
Pablo Torres Cisneros	Asignatura base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara
Leonardo Ayala Baldenegro	Tiempo completo	Maestría	-	Instituto Politécnico Nacional
José Manuel Calderón Arellano	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa

15. Que el aspirante a ingresar al Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo debe ser egresado de las licenciaturas en Arquitectura, Ingeniería Civil, Urbanismo, Planificación Urbana, Geografía Urbana, Asentamientos Humanos, Ingeniero-Arquitecto, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño Urbano y del Paisaje, así como de las licenciaturas afines que el Comité de Ingreso considere.

16. Que el diseño y organización de la estructura curricular del plan de estudios del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo se fundamenta en un modelo de aprendizaje comprensivo que especifica el proceso de adquisición del conocimiento para formar el perfil del egresado.

17. Que la sede del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo es en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria,

Culiacán de Rosales, Sinaloa. Esta Unidad Académica presenta una infraestructura física consistente en seis edificios de dos niveles cada uno que a continuación se detallan:

- a) Un edificio de 11 ejes en dos niveles tipo CAPFCE para funciones académicas y administrativas. Planta baja: Dirección, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Contabilidad, Departamento de Control Escolar, sala de espera, Servicio Social, Difusión Cultural, Servicios Profesionales, local de papelería. Planta alta: cubículos para maestros, sala de profesores, cubículos de coordinadores de área.
- b) Dos edificios de 10 ejes en dos niveles tipo CAPFCE para funciones académicas. En los dos niveles se distribuyen aulas, talleres y baños. Estos dos edificios generan un patio cubierto por una estructura tridimensional en donde se realizan las exposiciones académicas cada fin de cursos.
- c) Un edificio de 13 ejes en dos niveles tipo CAPFCE para funciones académicas y administrativas. En planta baja se ubican la biblioteca, el espacio de apoyo logístico a la red de internet, la Coordinación de posgrado y cubículos para docentes. En planta alta se ubican el Laboratorio Urbano y Medio Ambiente, dos aulas de posgrado y el taller de centro de cómputo.
- d) Un edificio de seis ejes en dos niveles tipo CAPFCE. En la planta baja se extiende la biblioteca y, en planta alta, se ubican los cubículos de los profesores que integran los cuerpos académicos.
- e) Un edificio de 13 ejes en dos niveles tipo CAPFCE. En la planta baja se ubica el auditorio, el departamento de equipo de apoyo a la academia y tres aulas. En planta alta se ubican los cubículos y espacios donde se imparten las tutorías y asesorías.

18. Que las estrategias para el financiamiento del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo comprende los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas.

Ingresos			
Rubro	Costo	Unidad	Ingreso total por preinscripciones
Preinscripciones	\$ 500.00	10 alumnos	\$ 5000.00
Rubros	Costo anual	Unidad	Ingreso total anual
Inscripciones	\$ 1000.00	10 alumnos	\$ 10 000.00
Colegiaturas	\$ 6000.00	10 alumnos	\$ 60 000.00
Ingreso total por rubros			Total
Ingreso total por preinscripciones			\$ 5000.00
Ingreso total por inscripciones y colegiaturas			\$ 140 000.00
Gran total (por los dos años de duración del Programa de Maestría)			\$ 145 000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/00 MN)

La operación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos.

Egresos	
Rubros	Egreso total
Papelería de oficina	\$ 2500.00
Movilidad estudiantil 80 %	\$ 114 000.00
Movilidad de profesores 20 %	\$ 28 500.00
TOTAL: \$ 145 000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/00 MN)	

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la primera edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, propuesto por la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería Mazatlán, el cual inició en enero de 2014, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Fases de adquisición del aprendizaje

Fases del aprendizaje	Ejes verticales	Semestres	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Facilitar la extensión, pertinencia y uso significativo del conocimiento	Significación y profundización del conocimiento	Primero y segundo	368	368	46
Facilitar hábitos mentales productivos	Regulación y crítica del conocimiento	Tercero y cuarto	296	296	37
Subtotal	2	4	664	664	83
Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional					10
TOTAL					93

Los ejes horizontales que organizan el plan de estudios se conforman de la siguiente manera:

Ejes horizontales	Unidades de aprendizaje	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Eje de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario Método de investigación • Seminario Técnicas de investigación • Taller de Diseño de investigación de tesis • Taller de Informe final de investigación de tesis 	352	352	44
Eje de Teoría	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario Estado del arte • Seminario Estado de la práctica • Seminario de Teoría 	192	192	24
Eje de Especialización disciplinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 1 • Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 2 • Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 3 	120	120	15
Eje de Actualización interdisciplinaria	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Total		664	664	93

Unidades de aprendizaje

Semestres	Unidades de aprendizaje	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Primero	Seminario Método de investigación	80	80	10
	Seminario Estado del arte	64	64	8
	Temas selectos 1	40	40	5

Segundo	Seminario Técnicas de investigación	80	80	10
	Seminario Estado de la práctica	64	64	8
	Temas selectos 2	40	40	5
Tercero	Taller de Diseño de investigación de tesis	96	96	12
	Seminario de Teoría	64	64	8
	Temas selectos 3	40	40	5
Cuarto	Taller de Informe final de investigación de tesis	96	96	12
	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Semestres: 4	Unidades de aprendizaje: 10	664	664	93

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	1
Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	3
Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	5
Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	2
Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	4
Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	6
Estancia académica interdisciplinaria corta, regional (hasta 15 días)	4
Estancia académica interdisciplinaria corta, nacional (hasta 15 días)	5

Estancia académica interdisciplinaria corta, internacional (hasta 15 días)	6
Estancia académica interdisciplinaria larga, regional (mayor a 20 días)	5
Estancia académica interdisciplinaria larga, nacional (mayor a 20 días)	6
Estancia académica interdisciplinaria larga, internacional (mayor a 20 días)	7
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional (de 40 a 60 horas)	5
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, nacional (de 40 a 60 horas)	6
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (de 40 a 60 horas)	7
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambien- tal o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional o nacio- nal (40 horas)	5
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambien- tal o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (40 horas)	7
<hr/>	
Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura	
<hr/>	
Total de créditos requeridos para titulación:	<hr/> 10

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura y cédula profesional;

- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- III. Solicitud de ingreso al Programa de Maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Maestría;
- V. Currículo vitae académico y profesional con documentos comprobatorios;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- VII. Constancia de haber logrado 450 puntos del sistema TOEFL del idioma inglés, tipo Paper Based TOEFL, sección primera: Reading Comprehension, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VIII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del plan de estudios de la maestría;
- II. Haber aprobado el examen de grado de maestría;
- III. No tener adeudo con la institución;
- IV. Realizar en tiempo y forma con los requisitos para obtener el título y la cédula profesional; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Arquitectura y Urbanismo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de junio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 389

Se aprueba la reedición y ajuste de la Licenciatura en Trabajo Social en su modalidad semiescolarizada que presentan las facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, para que inicie en agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de reedición y ajuste de la Licenciatura en Trabajo Social en su modalidad semiescolarizada, que presentan las facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Que la implementación de este programa semiescolarizado dirigido a trabajadores inició en diferentes momentos en las facultades de Trabajo Social; el primero en aprobarse por el H. Consejo Universitario fue en Trabajo Social Culiacán el 29 de noviembre de 2006 bajo el Acuerdo 461, el segundo en aprobarse fue en Trabajo Social Mochis el 14 de marzo de 2008 bajo el Acuerdo 916 y el tercero en aprobarse fue en Trabajo Social Mazatlán el 9 de julio de 2008 bajo el Acuerdo 942.

B. Que de esta Licenciatura en Trabajo Social modalidad semiescolarizada han egresado cinco generaciones en la Unidad Académica de Culiacán, dos de Los Mochis y dos de Mazatlán.

C. Que persiste la demanda de estudios en esta modalidad en las tres Unidades Regionales donde opera este programa.

D. Que las Unidades Académicas están en disposición de ofrecer esta modalidad de estudios para el presente ciclo escolar en forma unificada acorde con el modelo del plan de estudios 2006 de la Licenciatura en Trabajo Social.

CONSIDERANDOS

1. Que esta propuesta se dirige a solicitantes que cumplen roles diversos y laboran en instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles del estado de Sinaloa, particularmente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios de Salud para Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Hospital General, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema DIF, Secretaría de Educación Pública y ayuntamientos municipales, los cuales continúan demandando se les ofrezca la Licenciatura en

Trabajo Social en una modalidad que les permita conjugar sus compromisos laborales y los estudios.

2. Que la profesionalización de la carrera en Trabajo Social es fundamental para que los profesionistas estén capacitados para analizar científicamente las diferentes variables que conforman la situación económico-social con el fin de llegar a una interpretación global de ella, adoptando una actitud crítica frente a la realidad social. Su acción está orientada a las necesidades de los sujetos sociales mediante la gestión, la educación social y el involucramiento de estos en procesos de participación colectiva y la transformación de las comunidades.

3. Que en el plan de estudios de esta Licenciatura se propone: a) formar profesionales con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de esos problemas con base en los conocimientos especializados; y b) formar profesionales capaces de articular eficientemente los conocimientos del trabajo social y ciencias sociales como herramientas teórico metodológicas para incidir en la realidad desde una perspectiva científica, crítica y emprendedora, que les permita construir su identidad sobre la base de una praxis profesional delineada estratégicamente y perfilada hacia el ejercicio independiente.

4. Que el plan de estudios se integra con cuatro líneas de formación que se despliegan verticalmente y establecen articulaciones horizontales en cada nivel semestral, las cuales son: Trabajo social e investigación, Teoría social, El sujeto y su medio e Instrumental. La línea de Trabajo social e investigación constituye el eje rector; se le atribuye esta denominación porque a través de los cursos y prácticas que le sirven de base se van conformando las competencias profesionales inherentes a esta carrera. Las tres líneas restantes, contribu-

yen y refuerzan este propósito; es decir, son tributarias de las competencias centrales de la profesión.

5. Que las Unidades Académicas de Trabajo Social de la Universidad cuentan con personal altamente habilitado, infraestructura física, instalaciones y equipo suficientes para atender las necesidades derivadas de la oferta semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social.

6. Que la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de dos años y medio. El trabajo académico se desarrollará durante los días viernes y sábado o sábado y domingo de cada semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos.

7. Que la modalidad semiescolarizada se ofrecerá con carácter autofinanciable, lo cual significa que los costos de operación en su mayor parte se recuperarán de las cuotas que los alumnos aporten. El presupuesto de operación es el siguiente:

INGRESOS			
Concepto	Costo	Cantidad	Total
Inscripción única	\$ 4500.00	25 estudiantes	\$ 112 500.00
Colegiaturas	\$ 600.00	46 materias	\$ 690 000.00
Total ingresos			\$ 802 500.00

EGRESOS			
Concepto	Honorarios	Cantidad	Total
Materias de 28 horas	\$ 3500.00	18	\$ 63 000.00
Materias de 42 horas	\$ 4500.00	12	\$ 54 000.00

Materias de 70 horas	\$ 5 500.00	8	\$ 44 000.00
Materias teórico-prácticas (80 horas teoría/90 horas práctica, alternadas por cuatrimestre)	\$ 11 000.00	7	\$ 77 000.00
Seminario de tesis (80 horas teoría / 80 horas asesoría)	\$ 8 000.00	1	\$ 8 000.00
Coordinación	\$ 5 000.00	32 meses	\$ 160 000.00
Antologías (de todas las materias)	\$ 4 600.00	25 estudiantes	\$ 115 000.00
Gastos de operación (papelería, bibliografía, viáticos, cafetería)	\$ 10 000.00	8 cuatrimestres	\$ 80 000.00
Total egresos			\$ 601 000.00
Diferencia a favor			\$ 201 500.00

Con base en anteriores antecedentes y considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición y ajuste de la Licenciatura en Trabajo Social en su modalidad semiescolarizada, que presentan las facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán para que inicie en agosto de 2014.

Segundo. Se aprueba el plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social en la modalidad semiescolarizada estructurado en ocho cuatrimestres de la siguiente manera:

PRIMER CUATRIMESTRE		
Materia	Créditos	Fechas
Investigación y práctica del trabajo social I	15	8, 9, 15 y 16 de agosto 2014; 12, 13, 19 y 20 de diciembre 2014
Teoría del trabajo social I	10	22, 23, 29 y 30 de agosto; 5 y 6 de septiembre de 2014
Antropología social y cultural	6	12, 13, 19, 20, 26 y 27 de septiembre de 2014
Derecho I	6	3, 4, 10 y 11 de octubre de 2014
Taller de computación	8	17, 18, 24 y 25 de octubre 2014
Taller de redacción y comunicación oral	8	31 de octubre; 1, 7, 8, 14 y 15 de noviembre de 2014
Psicología social	8	21, 22, 28 y 29 de noviembre; 5 y 6 de diciembre de 2014
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Materia	Créditos	Fechas
Investigación y práctica del trabajo social II	15	9, 10, 16 y 17 de enero; 24 y 25 de abril; 1 y 2 de mayo de 2015
Teoría del trabajo social II	10	23, 24, 30 y 31 de enero; 6 y 7 de febrero de 2015
Teoría social contemporánea	6	13, 14, 20, 21 de febrero de 2015
Derecho II	6	27 y 28 de febrero; 6 y 7 de marzo de 2015
Pedagogía y trabajo social	6	13, 14, 20 y 21 de marzo de 2015
Taller de estrategias de aprendizaje y técnicas didácticas	8	27 y 28 de marzo; 10, 11, 17 y 18 de abril de 2015

TERCER CUATRIMESTRE		
Materia	Créditos	Fechas
Investigación y práctica del trabajo social III	15	8, 9, 15 y 16 de mayo; 4, 5, 11 y 12 de septiembre de 2015
Estadística descriptiva	6	22, 23, 29 y 30 de mayo; 5 y 6 de junio de 2015
Necesidades sociales	10	12, 13, 19, 20, 26 y 27 de junio de 2015
Problemas sociales contemporáneos de México	8	3, 4, 10 y 11 de julio de 2015
Educación para la salud	6	31 de julio; 1, 7 y 8 de agosto de 2015
Taller de habilidades del pensamiento creativo	8	14, 15, 21, 22, 28 y 29 de agosto de 2015
CUARTO CUATRIMESTRE		
Materia	Créditos	Fechas
Investigación y práctica del trabajo social IV	15	18, 19, 25 y 26 de septiembre; 18 y 19 de diciembre de 2015; 8 y 9 de enero de 2016
Técnicas básicas del trabajo social	10	2, 3, 9, 10, 16 y 17 de octubre de 2015
Desarrollo regional en Sinaloa	6	23, 24, 30 y 31 de octubre de 2015
Ética del trabajo social	6	6, 7, 13 y 14 de noviembre de 2015
Desarrollo sociocultural	6	20, 21, 27 y 28 de noviembre de 2015
Estadística e investigación computacional	6	4, 5, 11 y 12 de diciembre de 2015
QUINTO CUATRIMESTRE		
Materia	Créditos	Fechas
Investigación y práctica del trabajo social V	15	15, 16, 22 y 23 de enero 2016; 6, 7, 13 y 14 de mayo

Política social I	8	29 y 30 de enero; 5, 6, 12 y 13 de febrero de 2016
Investigación social I	8	19, 20, 26 y 27 de febrero; 4 y 5 de marzo de 2016
Epistemología de las ciencias sociales	6	11, 12, 18 y 19 de marzo de 2016
Relaciones humanas	6	1, 2, 8 y 9 de abril de 2016
Taller de formación de emprendedores	8	15, 16, 22, 23 29 y 30 de abril de 2016

SEXTO CUATRIMESTRE

Materia	Créditos	Fechas
Investigación y práctica del trabajo social VI	15	20, 21, 27 y 28 de mayo; 23, 24 y 30 de septiembre; 1 de octubre de 2016
Gobernabilidad ciudadana	6	3, 4, 11, 12, 17 y 18 de junio de 2016
Política social II	8	24 y 25 de junio; 1, 2, 8 y 9 de julio de 2016
Investigación social II	8	15 y 16 de julio; 5, 6, 12 y 13 de agosto de 2016
Teoría económica y globalización	6	19, 20, 26 y 27 de agosto; 2 y 3 de septiembre de 2016
Educación ambiental	6	9, 10, 16 y 17 de septiembre de 2016

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

Materia	Créditos	Fechas
Práctica de intervención profesional: diseño y aplicación de proyectos de desarrollo	10	7, 8, 14 y 15 de octubre; 20, 21, 27 de noviembre de 2016 y 28 de enero de 2017
Familia y vida cotidiana	8	21, 22, 28 y 29 de octubre; 4 y 5 de noviembre de 2016

Psicología de la salud	6	11, 12, 18, 19, 25 y 26 de noviembre de 2016
Optativa I	10	2, 3, 9, 10, 16 y 17 de diciembre de 2016
Optativa II	10	6, 7, 13 y 14 de enero de 2017
OCTAVO CUATRIMESTRE		
Materia	Créditos	Fechas
Seminario de tesis	10	3, 4, 10 y 11 de febrero; 28 y 29 de abril; 5 y 6 de mayo de 2017
Psicología educativa	6	17, 18, 24 y 25 de febrero; 3 y 4 de marzo de 2017
Optativa III	10	10, 11, 17, 18, 24 y 25 de marzo de 2017
Optativa IV	10	31 de marzo; 1, 7, 8, 21 y 22 de abril de 2017
Total de créditos	376	

Materias optativas:

- | | |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1) Trabajo social con adultos mayores | 2) Violencia familiar |
| 3) Trabajo social y desarrollo urbano | 4) Procesos electorales |
| 5) Organismos no gubernamentales | 6) Derechos humanos |
| 7) Trabajo social con niños migrantes | 8) Trabajo social laboral |
| 9) Trabajo social y desastres naturales | 10) Trabajo social y género |
| 11) Trabajo social y derecho penitenciario | 12) Educación ambiental |
| 13) Trabajo social con jornaleros agrícolas | 14) Trabajo social con niños |
| 15) Trabajo social y desarrollo organizacional | 16) Trabajo social y adicciones |
| 17) Adolescencia, sexualidad y desarrollo humano | 18) Trabajo social empresarial |
| 19) Organización comunitaria en el medio rural | 20) Trabajo social y discapacidad |

21) Aprovechamiento escolar y desarrollo educativo	22) Trabajo social y gestión escolar
23) Construcción de ciudadanía y movimientos sociales	24) Trabajo social y rezago educativo
25) Trabajo social y gestión de los procesos de salud	26) Trabajo social y desarrollo familiar
27) Grupos marginados y desarrollo sociocultural en el medio urbano	

Tercero. Se establece que las cuotas para la Licenciatura en Trabajo Social modalidad semiescolarizada son las siguientes:

Inscripción única por alumno	\$ 4500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN).
Costos por curso por alumno	\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 MN).

Los ingresos obtenidos por esta vía serán depositados en la cuenta reguladora que la Universidad les tiene asignada para este fin.

Cuarto. Los requisitos de ingreso son:

- I. Certificado de bachillerato;
- II. Constancia de experiencia profesional mayor a tres años expedida por la institución donde esté ejerciendo la profesión de trabajador social;
- III. Presentar examen CENEVAL;
- IV. Carta de exposición de motivos;
- V. Someterse a una entrevista ante la comisión de admisión; y
- VI. Demás que especifica el Reglamento General de Servicios Escolares y la Legislación Universitaria.

Quinto. Los requisitos de egreso son:

- I. Cubrir el total de los créditos del plan de estudios;
- II. Carta de liberación del servicio social universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Sexto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la Institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de junio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 390

Se aprueba la reedición del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciado en Trabajo Social, en las Unidades Académicas Facultad de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, para que inicie en agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen relacionado con la solicitud de reedición al plan de estudios del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, que presentan las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que actualmente se vive una época de trascendentes cambios que afectan a todas las esferas de la actividad humana; por una parte, el avance sin precedentes en el conocimiento científico y tecnológico, y por otra, el proceso de globalización, que ha dado lugar a una nueva división internacional del trabajo. Estas vertientes de cambio están transformando el mundo del trabajo, las formas de relacionarnos, de comunicarnos. A la vez, también está cambiando la forma en que nos educamos, en que enseñamos y en que aprendemos.
2. Que los cambios en el campo laboral replantean la formación de recursos humanos de alto nivel que sepan adaptarse a los ritmos acelerados del mundo globalizado, por ello las Instituciones de Educación Superior (IES) están comprometidas a proponer programas educativos innovadores que tomen en cuenta, no solo los entornos regionales o nacionales, sino también los internacionales.

3. Que en este escenario, la Universidad enfrenta la necesidad de replantear su quehacer, ya que la evolución del mundo laboral demanda la formación de un amplio conjunto de competencias genéricas relacionadas con la capacidad de realizar trabajo en equipo, solucionar problemas, asumir responsabilidades y saber administrar el tiempo, es decir, saber organizar, planificar, coordinar y tomar decisiones, así como tener capacidad de adaptabilidad laboral. Esto redundará en mayores niveles de pertinencia social y económica de los programas educativos de las IES.
4. Que es en este marco contextual que las facultades de Trabajo Social de la UAS plantearon la reforma, actualización y unificación de los programas educativos de esta nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social con el propósito de incrementar la competencia académica y profesional que permita una inserción más ventajosa en el mercado de trabajo, cumplir con los criterios de calidad que se impulsan a través de los CIEES.
5. Que actualmente crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en la ciudad de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán en el estado de Sinaloa, así como en otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse con este tipo de oferta educativa. Los datos recientes revelan que el número de Técnicos en Trabajo Social egresados de las tres Unidades Académicas en el estado rebasa los 6000, lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos.
6. Que la propuesta tiene el propósito de formar un trabajador social profesional que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza el quehacer del nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del trabajo social.

7. Que la nivelación de Técnico a Licenciado en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de un año y medio. El trabajo académico se desarrollará durante los días viernes y sábado de cada semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos. En la aplicación de esta reedición se aplican estrategias de aprendizaje centradas en el estudiante y basada en competencias, lo cual es muy importante porque se desarrollan habilidades que serán fundamentales para el desarrollo personal y profesional.

8. Que la propuesta de esta modalidad se corresponde con los preceptos consignados en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, que subraya la necesidad de atender las necesidades del entorno social con propuestas innovadoras y criterios de flexibilidad que no desmerezcan el nivel de calidad de los procesos y los resultados. Para esta nueva edición se actualizaron los contenidos para que el programa esté dentro de los parámetros de calidad y pertinencia.

9. Que en el plan de estudios se propone formar profesionales del trabajo social a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista, para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos, con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.

10. Que las tres Unidades Académicas de Trabajo Social de la Universidad cuentan con personal altamente habilitado, infraestructura física, instalaciones y equipo suficientes para atender las necesidades derivadas de la oferta de este Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social.

11. Que el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciado en Trabajo Social se ofrecerá con carácter autofinanciable en las tres facultades de Trabajo social, lo cual significa que los costos de operación serán cubiertos a través de las cuotas de inscripción y colegiaturas que los alumnos aporten. El presupuesto de operación es el siguiente:

INGRESOS			
Concepto	Costo unitario	Total individual (tres semestres)	Total grupo de 30 estudiantes
Inscripción	\$ 1 500 por semestre	\$ 4 500	\$ 135 000
Colegiaturas	\$ 700 por materia	19 materias	\$ 399 000
TOTAL DE INGRESOS			\$ 534 000

EGRESOS			
Pago de profesores	Costo unitario	Total de materias	Costo total por profesores
Materias de 12 créditos	\$ 10 500	6	\$ 63 000
Materias de 9 créditos	\$ 4 500	10	\$ 45 000
Materias de 7 créditos	\$ 3 500	3	\$ 10 500
SUBTOTAL			\$ 118 500

Concepto	Costo unitario	Total individual	Total grupo de 30 estudiantes
Antologías	\$ 100	\$ 1900	\$ 57 000
Coordinación	\$ 5 000	18 meses	\$ 90 000
Control Escolar	\$ 5 500	Único	\$ 5 500
Servicio Social	\$ 5 500	Único	\$ 5 500

Gastos de operación	\$ 6000	18 meses	\$ 108 000
SUBTOTAL			\$ 266 000
TOTAL DE EGRESOS			\$ 384 500
SALDO A FAVOR			\$ 149 500

El remanente será usado para equipar con material didáctico y acervo bibliográfico, en cada una de las facultades de Trabajo Social donde operará el programa, así mismo se prevé atender con este sobrante posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del Programa de Nivelación de Técnico a Licenciado en Trabajo Social, para que se implemente en las Facultades de Trabajo Social Mochis, Culiacán y Mazatlán, para que inicie en agosto de 2014 bajo el siguiente plan de estudios:

SE- MES- TRE	UNIDAD DIDÁCTICA	TIPO DE UNIDAD		Horas de estudio indep.	Horas totales	Créditos
		T	P			
I	Trabajo social y ciencias sociales	80	50	62	192	12
	Metodología de la investigación social	80	60	52	192	12
	Psicología social y educativa	64	30	50	144	9
	Ética y desarrollo humano	48	30	34	112	7

	Política social	64	30	50	144	9
	Teorías del desarrollo económico y social	48	30	34	112	7
	Taller computacional	64	30	50	144	9
II	Metodología del trabajo social	80	50	62	192	12
	Seminario de investigación social	80	50	62	192	12
	Planeación y administración de proyectos sociales	64	30	34	144	9
	Planes de desarrollo y problemática social	48	30	34	112	7
	Promoción de la salud y educación ambiental	64	30	50	144	9
	Software aplicados a la investigación social	64	30	50	144	9
III	Sistematización del trabajo social	80	50	62	192	12
	Seminario de tesis	80	50	62	192	12
	Trabajo social y gestión en procesos de salud	64	30	50	144	9
	Trabajo social y gestión en procesos educativos	64	30	50	144	9
	Administración de recursos humanos	64	30	50	144	9
	Gobernabilidad ciudadanía y derechos humanos	64	30	50	144	9
TOTAL					2928	183

Segundo. Se establece que las cuotas para la nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social son las siguientes:

Inscripción semestral por alumno	\$ 1500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N).
Colegiatura mensual por alumno	\$ 700.00 por materia (Setecientos pesos 00/100 M.N).

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que les tiene asignada la Universidad.

Tercero. Los requisitos de ingreso son:

- I. Título y cédula del nivel técnico en Trabajo Social;
- II. Certificado de bachillerato;
- III. Constancia de experiencia profesional mayor a tres años expedida por la institución donde esté ejerciendo la profesión de trabajador social;
- IV. Presentar examen EXANI- II CENEVAL;
- V. Carta de exposición de motivos;
- VI. Someterse a una entrevista por el Consejo Académico del Programa; y
- VII. Demás que especifica el reglamento General de Servicios Escolares y la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de egreso son:

- I. Cubrir el total de los créditos del plan de estudios;
- II. Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- IV. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Quinto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la Institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de junio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 391

Se aprueba el Programa Académico de Técnico Instructor en Música, propuesto por la Unidad Académica de Artes, para que inicie en agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el programa educativo de Técnico Instructor en Música, propuesto por la Unidad Académica de Artes, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el inicio del siglo XXI ha sido escenario de agudización de cambios y contradicciones generados por los procesos de globalización, que conlleva una revolución científica, tecnológica y cultural, así como una transformación de las estructuras tradicionales de la sociedad. En este contexto, es primordial ponderar la necesidad de revisar permanentemente la correspondencia de nuestros contenidos formativos y el perfil de nuestros egresados para que respondan a los retos actuales.
2. Que por ello, la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó como propósito la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Técnico Instructor en Música, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de nuestra máxima casa de estudios, y sumarnos al esfuerzo que permita lograr los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.
3. Que la enseñanza de la música es una actividad realizada en conjunto mediante la interacción del docente, el alumno, la música (como objeto de conocimiento) y el entorno educativo que los pone en contacto. A través de este proceso se da la transmisión de una serie de conocimientos, técnicas, reglas, y/o habilidades musicales a través de diversos métodos con el apoyo de una serie de materiales.
4. Que enseñar música enriquece la formación integral del individuo, no solo por su aspecto formativo sino también por su aporte en el sano desarrollo de su personalidad, es una herramienta que ofrece muchos recursos y aplica-

ciones para la formación en valores. Este proceso utiliza y al mismo tiempo favorece la atención, observación, concentración, memorización, experimentación, agilidad mental y creatividad. Además puede aportar bastante en el desarrollo social y afectivo enseñándolo a diferenciar roles y definir responsabilidades en la relación con los compañeros.

5. Que el egresado de Técnico Instructor en Música puede desempeñarse laboralmente:

1. En actividades docentes en educación básica ya sea en establecimientos escolares privados o públicos;
2. En agrupaciones musicales;
3. En estudios de grabación;
4. Como intérpretes de diferentes géneros musicales;
5. Como promotor del arte musical en diferentes escenarios e instituciones.

6. Que además, el cursar un Programa de Técnico Instructor en Música brinda conocimientos básicos para que los egresados tengan mayores posibilidades para ingresar y egresar con éxito a programas de licenciatura en el área.

7. Que se ha observado una necesidad social visible en la demanda de ingreso a nuestros talleres y programas educativos. La Unidad Académica tiene presencia en Culiacán y dos extensiones en el municipio de Mocorito y en la sindicatura de Eldorado. En esta última desde su creación solamente se ofertan talleres musicales y se ha observado un creciente interés de los jóvenes por cursar el Técnico Instructor en Música, además, otro elemento importante que justifica la presente propuesta es que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha venido transformándose y en la actualidad está impulsando un nuevo

modelo educativo que al implementarse en los programas, requiere de experimentar procesos de innovación educativa.

8. Que el Programa de Técnico Instructor en Música tiene como:

Misión. Formar técnicos instructores en música para ejercer con sensibilidad artística y responsabilidad social en los niveles de educación básica y medio superior, comprometidos con el fomento y preservación de la cultura y la identidad musical regional y nacional, así como con el desarrollo social.

Visión al 2020. El Programa de Técnico Instructor en Música es reconocido por su calidad, se implementa en tres sedes por una planta docente y administrativa eficiente y eficaz. Sus académicos, estudiantes y egresados fomentan y preservan la tradición del arte musical en diferentes escenarios. El programa cuenta con infraestructura y equipamiento físico adecuado. Sus egresados se encuentran participando en procesos de enseñanza.

9. Que la modalidad de operación del Programa Educativo de Técnico Instructor en Música es la escolarizada, con sesiones de clase de lunes a viernes en horarios de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 20:00 horas.

La flexibilidad del plan se expresa en la inclusión de diversas opciones de acentuación para la ejecución e interpretación de instrumentos, de los cuales el estudiante seleccionará uno: el que más se adecue a su interés personal y posibilidades de ejecución.

10. Que el Programa Educativo de Técnico Instructor en Música tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo

y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

11. Que de la planta académica está conformada por 27 docentes que cuentan con perfil para participar en el Programa de Técnico Instructor en Música. De estos profesores, seis son de tiempo completo, 20 de asignatura y uno por contratación transitoria; cinco están habilitados con grado de doctor y tres con grado de maestría, en tanto los demás tienen la licenciatura. Los cuales de enumeran en la siguiente tabla:

	Nombre	GRADO	Tipo de contratación
1.	Barragán Bernal Johanna	Doctorado en Educación	PITC
2.	Carrasco Cota Raúl Alfredo	Licenciatura en Educación Musical	PITC
3.	Carrillo Villa Blanca Emma	Doctorado en Desarrollo Humano	PITC
4.	González Osuna José Lorenzo	Licenciatura en Educación Musical	PITC
5.	Meza Peraza Pavel Francisco	Doctorado Historia de la Música	PITC
6.	Soberanes Lugo Heriberto	Licenciatura en Educación Musical	PITC
7.	Apodaca Rodríguez Aleida	Licenciatura en Educación Musical	Asignatura
8.	Carrillo Villa Leopoldo	Licenciatura en Música, Jazz	Asignatura
9.	Cobian Murillo Francisco Javier	Licenciatura en Educación Musical	Asignatura

10.	Franco Camacho Manuel	Doctorado en Tecnología Educativa	Asignatura
11.	Gerardo Felix Édgar	Licenciatura en Música, Jazz	Asignatura
12.	Gil Valenzuela Sandra Patricia	Licenciatura en Educación Musical	Asignatura
13.	Grajeda Sánchez Ignacio	Doctorado en Desarrollo Humano	Asignatura
14.	Guevara Álvarez Tostado Magdalena	Licenciatura en Pedagogía	Asignatura
15.	Gutiérrez Pereyra Jorge	Maestría en Música, Violín.	Asignatura
16.	Ibanez Morales Samuel	Licenciatura en Música, Instrumentos	Asignatura
17.	López Tapia Héctor Sigifredo	Licenciatura en Música, Instrumentos	Asignatura
18.	Medina Barreda Homar Arnoldo	Licenciatura en Música, Instrumentos	Asignatura
19.	Meza Laveaga Adrián	Licenciatura en Música, Instrumentos	Asignatura
20.	Meza López Édgar	Licenciatura en Música, Instrumentos	Asignatura
21.	Murillo Acosta Eloy Alejandro	Licenciado en Educación Musical	Asignatura
22.	Murillo Aispuro Francisco Javier	Licenciatura en Música, Instrumentos	Asignatura
23.	Rodríguez García Erwin	Licenciatura en Música	Asignatura
24.	Sánchez Samaniego José Ramón	Licenciatura en Música, Jazz	Asignatura
25.	Serrano Murillo Gustavo	Licenciatura en Música, Instrumentos	Asignatura

26.	Soto Sumuano José Antonio	Maestría en Educación	Asignatura
27.	Amarillas Carrasco Marbella	Licenciatura en Teatro	Contratación transitoria

12. Que la Unidad Académica de Artes cuenta con un edificio ubicado en la esquina de las calles de Constitución y Andrade en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. El plantel escolar consta de un edificio de dos plantas.

La planta baja está compuesto por:

- Cinco aulas para clases de Técnico Instructor en Música y Licenciatura en Música y una para teatro
- Aula de vocalización, biblioteca
- Centro de cómputo
- Cinco cubículos para piano
- Aula de trompeta
- Aula de clarinete
- Aula de batería
- Sala de ensayos de la banda sinfónica
- Baño de mujeres
- Baño de mujeres para personal
- Oficinas de la dirección que constan de recepción y cinco oficinas administrativas

La planta alta está compuesta por:

- Cinco aulas para clases de TIM y de Licenciatura en Música
- Cuatro cubículos de guitarra
- Aula de guitarra popular
- Aula de ensayos de la Rondalla Universitaria
- Aula de teclados
- Tres cubículos de guitarra clásica

- Auditorio con capacidad de 100 personas
- Aula de saxofón y clarinete
- Cubículos de trombón
- Bodega
- Baños para hombres

12. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Académico de Técnico Instructor en Música, propuesto por la Unidad Académica de Artes, para su inicio en agosto de 2014.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre CON DOCENTE		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
APRECIACIÓN MUSICAL	2	20	12	16	48	3
COMPRENSIÓN Y PRO- DUCCIÓN DE TEXTOS	3	16	32	16	64	4
SOLFEO I	4	16	48	16	80	5
INSTRUMENTO I	6	48	48	48	144	9
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO I	1	6	10	32	48	3
Totales	16	106	150	128	384	24
TOTAL DE CRÉDITOS						
SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
HISTORIA UNIVERSAL DE LA MÚSICA I	2	26	6	16	48	3
TECNOLOGÍAS EMERGENTES	3	16	32	16	64	4
SOLFEO II	4	16	48	16	80	5
INSTRUMENTO II	6	48	48	48	144	9
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO II	1	6	10	32	48	3

TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	16	112	144	128	384	24
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
HISTORIA UNIVERSAL DE LA MÚSICA II	2	26	6	16	48	3
CONJUNTOS CORALES I	2	6	26	32	64	4
SOLFEO III	4	16	48	16	80	5
INSTRUMENTO III	6	48	48	48	144	9
ARMONÍA I	2	16	16	32	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	16	112	144	144	400	25
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA MUSICAL	4	16	48	16	80	5
CONJUNTOS CORALES II	2	6	26	32	64	4
SOLFEO IV	4	16	48	16	80	5
INSTRUMENTO IV	6	48	48	48	144	9
ARMONÍA II	2	16	16	32	64	4

TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	18	102	186	144	432	27
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
TEORÍA Y PRÁCTICA DOCENTE I	4	16	48	16	80	5
CONJUNTOS INSTRUMENTALES I	2	6	26	32	64	4
DIRECCIÓN CORAL	2	6	26	32	64	4
SOLFEO V	4	16	48	16	80	5
INSTRUMENTO V	6	48	48	48	144	9
ARMONÍA FUNCIONAL	2	12	20	16	48	3
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	20	104	216	160	480	30
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
TEORÍA Y PRÁCTICA DOCENTE II	4	24	40	16	80	5
CONJUNTOS INSTRUMENTALES II	2	6	26	32	64	4
SOLFEO VI	4	16	48	16	80	5

INSTRUMENTO VI	6	48	48	48	144	9
CONTRAPUNTO	2	12	20	16	48	3
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	18	106	182	128	416	26
TOTAL DE CRÉDITOS						

Concentración de horas y créditos por áreas

SEMESTRE	Horas/ semestre		Horas de trabajo inde- pendiente	Total de horas	Crédi- tos
	Teóricas	Prácticas			
TEORÍA Y PRÁCTICA	128	160	96	384	24
MUSICAL	482	798	704	1984	124
GENÉRICA	32	64	32	128	8
Total de horas	642	1022	832	2496	
Total de créditos					156

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas/ semestre		Horas de trabajo inde- pendiente	Total de horas	Crédi- tos
	Teóricas	Prácticas			
SEMESTRE I	106	150	128	384	24
SEMESTRE II	112	144	128	384	24
SEMESTRE III	112	144	144	400	25
SEMESTRE IV	102	186	144	432	27
SEMESTRE V	104	216	160	480	30
SEMESTRE VI	106	182	128	416	26
Total de horas/semestre	642	1022	832	2496	
Total de créditos					156

Tercero. Para ingresar al Programa Académico de Técnico Instructor en Música se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Cubrir cuota de inscripción; y
- VIII. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el certificado de Técnico Instructor en Música.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 392

Se aprueba la creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés del Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, para que inicie en septiembre de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen relacionado con la propuesta de nueva creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés que presenta el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las instituciones de educación superior del país requieren atender los campos profesionales y ocupacionales, formando y calificando para el trabajo

a las jóvenes generaciones, de acuerdo con las competencias y dominios profesionales exigidos por la revolución tecnológica y la globalización. En otros términos, los evidentes vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios deben ser cubiertos por instituciones capaces de innovar lo necesario en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad, a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo nacional y regional.

2. Que la educación superior actual tiene la encomienda de constituirse en un sistema internacional que considere las demandas del contexto, participar en la solución de problemas sociales, continuar produciendo nuevo conocimiento y preservar el planeta en condiciones que aseguren la calidad de vida.

3. Que los procesos de globalización, de apertura de la economía, la comunicación intercultural y el alto ritmo de progreso científico y tecnológico ejercen presiones sobre nuestras vidas, exigen el desarrollo de la competencia comunicativa en una o más lenguas extranjeras para posibilitar la participación en igualdad de condiciones en la cultura global, sin perder el sentido de pertenencia a nuestra cultura, de ahí que la enseñanza del idioma inglés sea estratégica.

4. Que como respuesta a esta realidad se han establecido políticas educativas sobre el idioma inglés, que incluyen su estudio desde la educación preescolar. Se pretende brindar la posibilidad de tener mayor contacto y experiencia con otra lengua, otra cultura, y abordarla desde una perspectiva estratégica que la conciba como un medio para acrecentar en cada estudiante sus competencias de comunicación y sus habilidades para integrar saberes, para trabajar en equipo y para comprender mejor la realidad mundial y sus efectos sobre el contexto mexicano.

5. Que este Programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés busca oportunidades de manejo innovador de la didáctica del inglés, apoyándose en herramientas tecnológicas. Asimismo se busca, a partir de los postulados psicopedagógicos, que los docentes puedan establecer logros alcanzables en el desarrollo de la competencia comunicativa en esta lengua extranjera, efectuar evaluaciones continuas y tomar decisiones que hagan que el programa de inglés sea pertinente y eficaz y los aprendizajes significativos.

6. Que para la elaboración de esta propuesta se tuvieron en cuenta reflexiones, planteamientos y experiencias nacionales y extranjeras sobre el desarrollo curricular, didáctica del idioma inglés, conceptos de sociolingüística, de psicología cognitiva y de psicopedagogía general. Además, se tomaron como referencia las experiencias que se vienen desarrollando en la SEP en la incorporación de este idioma en sus diferentes niveles educativos.

7. Que el programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés pretende formar profesionales para la enseñanza del idioma que, en estos momentos, resulta ser el más solicitado del planeta en su uso, dado el contexto globalizante en que vivimos. Los egresados del programa deberán poseer no solo la vocación de servicio, sino fundamentalmente una alta competencia para desempeñarse con calidad profesional en el sector público, en el privado, en organismos no gubernamentales, en organismos internacionales, en el sector académico y como profesionales independientes. Escuelas, dependencias educativas del sector público y/o empresas privadas son algunos de los espacios donde los egresados de este programa podrán desempeñarse con alta eficiencia y eficacia profesional.

8. Que las necesidades sociales y demandas del contexto externo identificadas en políticas públicas relacionadas con la educación superior y su calidad educativa, la consulta a los grupos de usuarios e implicados en el Programa

Educativo de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés, así como las orientaciones internas de la institución plasmadas en el modelo educativo y académico, conducen a la conclusión de innovar el diseño del programa, considerando los siguientes aspectos:

- Flexibilizar el plan de estudios.
- Diseñar el currículo con base en el modelo por competencias profesionales integradas.
- Organizar el currículo considerando el desarrollo de una docencia centrada en el aprendizaje.

9. Que el modelo curricular que se implementará en el programa es de tipo flexible, lo que significa que se atenderá con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales o de laboratorio, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la Universidad o en otra institución del país o del extranjero.

10. Que la planta docente para este programa lo constituyen 22 profesores altamente calificados del Centro de Estudio de Idiomas y que tienen el perfil necesario para impartir los diversos cursos del programa, de ellos dos son de tiempo completo y 20 de asignatura. Del total de docentes, cuatro poseen el grado de maestría, uno está habilitado con grado de doctor y reconocimiento del Perfil PROMEP y el resto de los docentes tienen título de licenciatura.

11. Que la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés hace uso de las instalaciones con las que cuenta el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán. Los espacios designados para la Licenciatura son los siguientes:

- Cinco aulas (tres de estas ofrecen una capacidad para hasta 35 alumnos y las dos restantes para 25)
- Escritorios de trabajo duales
- Sillas y mesabancos para 90 estudiantes
- Pintarrones
- Cuatro pantallas planas
- Escritorio para maestros con gavetas
- Gavetas de almacenamiento
- Aire acondicionado
- Biblioteca de la LDII
- Equipo multimedia: grabadora, instalación audiovisual para video conferencias
- Acceso a Biblioteca del CEI-UAS, C.A.L.E. (Centro de Autoaprendizaje de Lenguas Extranjeras); esta última cuenta con equipo de audio y video y cómputo

12. Que el presente presupuesto contempla el gasto operativo anual del programa y comprende los siguientes conceptos:

- a) Ingresos. En relación a este rubro se han determinado cuatro conceptos básicos y que son los que a continuación se señalan:
 1. Curso de inducción: este ingreso solo se percibe al inicio de la Licenciatura y no es sujeto a exoneración.
 2. Cuota de inscripción: este concepto se percibe al inicio de cada semestre y en un momento dado puede ser sujeto a exoneración.

3. Colegiatura: se obtiene al inicio de cada semestre y no es posible su exoneración.
4. Antologías: el ingreso por este concepto se obtiene antes de iniciar cada materia y tampoco es objeto de exoneración.

Los importes propuestos se detallan como sigue:

Concepto	Importe
1. Curso de inducción por semestre	\$ 800
2. Cuota de inscripción por semestre	\$ 500
3. Colegiatura por semestre	\$ 3000
4. Precio por guía de estudio	\$ 200

Se ha considerado para el presente presupuesto operativo anual un total de 105 estudiantes, divididos en tres grupos de máximo 35 alumnos, arrojando los siguientes ingresos proyectados:

Concepto	Importe
1. Curso propedéutico (\$ 800.00 x 105 alumnos)	\$ 84 000
2. Cuota de inscripción por dos semestres (\$ 500.00 x 105 alumnos)	\$ 105 000
3. Colegiatura por semestre por dos semestres (\$ 3000.00 x 105 alumnos)	\$ 630 000
4. Venta de guías de estudio por dos semestres (\$ 200.00 x 5 guías de estudio x 105 alumnos)	\$ 210 000
Total de ingresos proyectados	\$ 1 029 000

- b) Egresos. A continuación se detallan los egresos por concepto de operación anual del programa y no contempla adquisición de equipo ni remodelaciones a instalaciones:

Concepto	Importe
1. Honorarios a profesores (\$ 200.00 x 402 hrs. x 3 grupos)	\$ 241 200
2. Compensación de cuatro coordinadores de departamento (\$ 4000.00 x 26 quincenas)	\$ 416 000
3. Aguinaldo de cuatro coordinadores de departamento (\$ 4000.00 x 4)	\$ 16 000
4. Elaboración de guías de estudio (\$ 80.00 x 10 x 70 alumnos)	\$ 56 000
5. Papelería (\$ 2000.00 x 12 meses)	\$ 24 000
6. Materiales didácticos (\$ 2000.00 x 12 meses)	\$ 24 000
7. Artículos de limpieza (\$ 500.00 x 12 meses)	\$ 6000
8. Publicidad (\$ 3000.00 x 3 días)	\$ 9000
9. Impresiones (\$ 800.00 x 4 impresiones)	\$ 3200
10. Diseño de imagen	\$ 2500
11. Curso de inducción (\$ 200.00 x 40 hrs. x 2 grupos)	\$ 16 000
Total de egresos proyectados	\$ 813 900

Estado de ingresos y egresos:

Ingresos	\$ 1 029 000
Egresos	\$ 813 900
Diferencia a favor:	\$ 215 100

Este superávit, eventualmente, compensaría hasta una deserción de 10 alumnos en el segundo semestre, en los tres grupos, que implica restar de percepciones por colegiatura, inscripción, antología, cantidad suficiente para soportar los gastos del programa. En este presupuesto no están consideradas las exoneraciones, ni tampoco incluye los ingresos por exámenes extraordinarios.

Como puede apreciarse, el proyecto resulta autofinanciable por lo que se recomienda:

1. Evitar exoneraciones;
2. Cobrar por adelantado, evitando abonos o facilidades de pago; y
3. No desviar el flujo de efectivo a otros proyectos, aunque pertenezcan a la Unidad Académica.

En caso de haber un remanente, este debe ser utilizado para fortalecer este programa adquiriendo material didáctico, bibliografía especializada o recursos tecnológicos para consolidar su infraestructura.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de nueva creación de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés que presenta el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán para que inicie en septiembre de 2014, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/semes- tre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
INGLÉS ACADÉMICO: LECTURA Y ESCRITURA I	4	24	40	32	96	6
INGLÉS I	4	32	32	32	96	6
INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	5	48	32	32	112	7
ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE	4	48	16	16	80	5

INGLÉS EN LA SOCIEDAD GLOBAL	4	48	16	16	80	5
PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO	4	48	16	32	96	6
TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA EL APRENDIZAJE	3	32	16	16	64	4
Total de horas/semestre	28	280	168	176	624	
Total de créditos						39
Segundo semestre	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/semes- tre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
INGLÉS ACADÉMICO: LECTURA Y ESCRITURA II	4	24	40	32	96	6
INGLÉS II	4	32	32	32	96	6
SISTEMAS DE LENGUAJE: GRAMÁTICA	5	32	32	32	96	6
ÉTICA Y VALORES EN LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	4	16	48	16	80	5
ADQUISICIÓN DE UN SEGUNDO IDIOMA	5	32	48	32	112	7
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL I	5	32	48	32	112	7
Total de horas/semestre	27	168	248	176	592	
Total de créditos						37

Tercer semestre	Horas sema- na/ma- teria	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
ENFOQUES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	5	32	48	32	112	7
INGLÉS III	4	48	16	32	96	6
SISTEMAS DE LENGUAJE: VOCABULARIO, FONÉTI- CA Y FONOLOGÍA	5	32	48	32	112	7
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN ESPAÑOL	4	16	48	32	96	6
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	4	32	32	16	80	5
CULTURA Y LENGUAJE	2	16	16	16	48	3
Total de horas/semestre	24	176	208	160	544	
Total de créditos						34
Cuarto semestre	Horas sema- na/ma- teria	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
INGLÉS IV	4	32	32	32	96	6
ANÁLISIS DEL DISCURSO	5	48	32	32	112	7
DIDÁCTICA DE LA GRAMÁTICA	5	48	32	32	112	7
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	4	16	48	16	80	5

PLANEACIÓN EDUCATIVA	5	48	32	32	112	7	
ENSEÑANZA DEL INGLÉS MEDIANTE LA LITERATURA	4	32	32	32	96	6	
Total de horas/semestre	27	224	208	176	608		
Total de créditos						38	
Quinto semestre	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/ seme- stre/ con docente	Teóri- cas	Prácti- cas	Horas de trabajo indepem- diente	Total de horas	Cré- di- tos
INGLÉS V	4	48	16	32	96	6	
DIDÁCTICA DEL VOCABULARIO, LA FONÉTICA Y FONOLOGÍA	5	32	48	32	112	7	
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS	5	32	48	32	112	7	
INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DOCENTE	5	32	48	32	112	7	
DISEÑO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN I	6	32	64	32	128	8	
Total de horas/semestre	25	176	224	160	560		
Total de créditos						35	

Sexto semestre	Horas sema- na/ma- teria	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
PREPARACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DEL INGLÉS	4	16	48	32	96	6
DIDÁCTICA DE LA COMPRESIÓN LECTORA Y AUDITIVA	5	32	48	32	112	7
DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	5	32	48	32	112	7
DESARROLLO DEL PRO- YECTO DE INVESTIGA- CIÓN E INNOVACIÓN II	10	16	144	32	192	12
PRÁCTICA DOCENTE I	5	32	48	32	112	7
Total de horas/semestre	29	128	336	160	624	
Total de créditos						39
Séptimo semestre	Horas sema- na/ma- teria	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- di- tos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	5	32	48	32	112	7
ANÁLISIS Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO	5	32	48	32	112	7
PRÁCTICA DOCENTE II	5	32	48	32	112	7

SEMINARIO DE TITULACIÓN	6	32	64	32	128	8
OPTATIVA I	3	16	32	16	64	4
Total de horas/semestre	24	144	240	144	528	33
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social					40	2
Total de créditos						35
Octavo semestre	Horas sema- na/ ma- teria	Horas/semes- tre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- di- tos
ENSEÑANZA DE IDIOMAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	5	32	48	32	112	7
INGLÉS PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS	5	32	48	32	112	7
PRÁCTICA DOCENTE III	5	32	48	32	112	7
OPTATIVA II	3	16	32	16	64	4
Total de horas/semestre	18	112	176	112	400	25
ESTANCIA PROFESIONAL					160	10
Total de créditos						37

Relación de materias optativas

- Desarrollo profesional
- Gestión educativa
- Aprendizaje basado en la integración de contenidos y lenguaje
- Tercera lengua

Concentración de horas y créditos por semestre

Total por semestres	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
PRIMER SEMESTRE	28	280	168	176	624	39
SEGUNDO SEMESTRE	27	168	248	176	592	37
TERCER SEMESTRE	24	176	208	160	544	34
CUARTO SEMESTRE	27	224	208	176	608	38
QUINTO SEMESTRE	25	176	224	160	560	35
SEXTO SEMESTRE	29	128	336	160	624	39
SEPTIMO SEMESTRE	24	144	240	144	528	33
OCTAVO SEMESTRE	18	112	176	112	400	25
Total de horas/semestre						
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL					40	2
ESTANCIA PROFESIONAL					160	10
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						30
						322

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso son:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber demostrado tener un nivel intermedio alto en el idioma inglés;
- IV. Haber aprobado el Curso de Inducción;

- V. Certificado de bachillerato original, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VI. Cubrir cuota de inscripción y colegiatura semestral; y
- VII. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Haber acreditado el 100 % de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Haber cumplido con el nivel de inglés requerido para egreso por medio de examen de certificación oficial;
- V. Contar con carta de no adeudo en biblioteca o cualquier servicio que presta el Centro de Estudio de Idiomas y el Programa de Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés para el apoyo a las y los estudiantes; y
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en la Enseñanza del Idioma Inglés.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 393

Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales de la Unidad Académica de Negocios, para que inicie en agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen relacionado con la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, que presenta la Unidad de Académica de Negocios, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los cambios continuos en los sistemas productivos, financieros, tecnológicos y científicos originan nuevas formas de vida, de producción y de

trabajo, lo cual demanda que las Instituciones de Educación Superior (IES) orienten sus propósitos educativos a la formación de personas integralmente desarrolladas, con habilidades para enfrentar los desafíos emergentes de la globalización y para participar de forma creativa e innovadora en la solución de los problemas sociales y productivos.

2. Que desde esta perspectiva, es importante que los planes y programas de estudio se actualicen en congruencia con las demandas de la sociedad actual y futura, lo cual implica rediseñarlos bajo el enfoque de un modelo educativo por competencias centrado en el aprendizaje y que promueva la formación integral del estudiante universitario pertinente con los cambios acelerados del contexto global.

3. Que las condiciones actuales obligan la inclusión de nuevas áreas del conocimiento que amplíen la visión del alumno. La primera área considerada es la de Finanzas Corporativas y su relación con el Comercio Internacional Operativo, ya que incluye administración financiera, planeación financiera y cotizaciones internacionales. Considerando que es el momento de enfocarla y desarrollarla mediante una vertiente operativa que promueva la identidad y la vanguardia de los estudiantes, aprovechando y atendiendo los problemas estructurales, económicos y financieros tanto a nivel nacional como internacional que repercuten en los mercados financieros, entonces, el objetivo está en la diversificación y creación de una cultura financiera como alternativa para el desarrollo de planes integrales de Negocios Internacionales.

4. Que para esta licenciatura se consideró incorporar en su plan de estudios un área sobre tecnologías de información y comunicación aplicada a los negocios, ya que hoy es necesario proporcionar al alumno una educación que tome en cuenta esta realidad. Las posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han de ser consideradas en dos

aspectos: su conocimiento y su uso. El primer aspecto es consecuencia directa de la cultura de la sociedad actual. No se puede entender el mundo de hoy sin un mínimo de cultura informática. Es preciso entender cómo se genera, almacena, transforma, transmite y se accede a la información en sus múltiples manifestaciones, sobre todo en los procesos sistemáticos de las empresas en todos los sectores productivos.

5. Que, asimismo, se propone ampliar el área de ciencias sociales y humanidades con la incorporación de la materia de desarrollo sustentable, también conocido como desarrollo sostenible; es necesario considerarlo por sus implicaciones en el ámbito del crecimiento y desarrollo social y económico. El término puede dividirse conceptualmente en tres partes: ecológico, económico y social; se considera al aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica.

6. Que todo lo anterior se sustenta en modificaciones a los contenidos curriculares con el objetivo de proponer un nuevo perfil del alumno más acorde a las necesidades del mundo de los negocios y el comercio internacional, con el fin de comprender, analizar y resolver las situaciones comerciales para el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

7. Que la Comisión revisora establece, después de un análisis minucioso, la necesidad de flexibilizar sobre el currículo, que permita entre otras cosas: mayor movilidad estudiantil, centrar la atención en el estudiante y sus aprendizajes, el desarrollo de competencias profesionales integrales y la formación para el trabajo, en un marco de respeto a la diversidad que permita dar pertinencia y relevancia a esta carrera.

8. Que los egresados podrán generar, incursionar e impulsar dos grandes áreas de competencia:

- a) El fomento a la productividad nacional frente a la globalización (identificar y explotar oportunidades de negocios);
- b) La incursión en mercados internacionales de bienes, servicios e inversiones mexicanas (formulación y ejecución de planes de negocios internacionales).

9. Que la planta docente que va a instrumentar el plan de estudios tiene la experiencia académica y profesional para impartir las nuevas asignaturas, algunos de ellos están muy actualizados en el campo, ya que acaban de culminar sus estudios de posgrado, relacionado con el campo de la licenciatura.

10. Que la Unidad de Negocios dispone de 20 aulas ubicadas en dos edificios, mismos que son suficientes para atender a la población estudiantil.

Las aulas en las que se realizan los trabajos académicos de esta licenciatura son funcionales en cuanto a espacio y acústica, los aires acondicionados funcionan correctamente y se tiene buena iluminación. Los salones de clases cuentan con el número de sillas y mesas binarias suficiente para el número de alumnos. Las aulas cuentan con medios audiovisuales fijos, adicionalmente, cabe señalar que se emplea un mecanismo de control, con el cual el docente solicita sala audiovisual y medios audiovisuales (laptops, cañones proyectores) para utilizarlos en sus clases. Debido a que la infraestructura es de reciente construcción, las aulas se encuentran en excelentes condiciones.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales que presenta la

Unidad de Académica de Negocios para que inicie en agosto de 2014, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Crédi- tos
Microeconomía	3	1	2	6
Inglés I	2	2	2	6
Matemáticas	2	2	2	6
Taller de expresión y redacción de textos	2	2	2	6
Informática aplicada a los negocios I	1	3	2	6
Desarrollo humano I	2	2	2	6
Desarrollo de habilidades de pensamiento crítico	3	1	2	6
Subtotales	15	13	14	42

Segundo semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Crédi- tos
Macroeconomía	3	1	2	6
Procesos administrativos	3	1	2	6
Inglés II	2	2	2	6
Matemáticas financiera	2	2	2	6
Comprensión y producción de textos científicos	2	2	2	6
Informática aplicada a los negocios II	1	3	2	6
Taller de creatividad	1	3	2	6
Subtotales	14	14	14	42

Tercer semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Crédi- tos
Inglés III	2	2	2	6
Fundamentos de mercadotecnia	2	2	2	6
Técnicas de comercialización	2	2	2	6
Estadística aplicada a los negocios	2	2	2	6
Derecho mercantil	3	1	2	6
Desarrollo sustentable	3	1	2	6
Administración financiera	2	2	2	6
Subtotales	16	12	14	42

Cuarto semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Crédi- tos
Economía empresarial	3	1	2	6
Teoría del comercio internacional	3	1	2	6
Planeación estratégica	3	1	2	6
Inglés IV	2	2	2	6
Mercadotecnia internacional	2	2	2	6
Derecho internacional	3	1	2	6
Planeación financiera	2	2	2	6
Subtotales	18	10	14	42

Quinto semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Crédi- tos
Integración económica	3	1	2	6

Logística empresarial	3	1	2	6
Inglés v	2	2	2	6
Promoción y publicidad internacional	1	3	2	6
Investigación de mercados	1	3	2	6
Legislación aduanera	3	1	2	6
Metodología de la investigación	2	2	2	6
Subtotales	15	13	14	42

Sexto semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Crédi- tos
Política económica internacional	3	1	2	6
Sectores productivos en el comercio exterior	3	1	2	6
Administración de compras internacionales	2	2	2	6
Desarrollo empresarial	2	2	2	6
Envases, embalajes y transportación internacional	2	2	2	6
Inglés VI	2	2	2	6
Desarrollo e innovación de nuevos proyectos	1	3	2	6
Subtotales	15	13	14	42

Séptimo semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio in- dependiente	Crédi- tos
Empresas transnacionales y maquiladoras	3	1	2	6

Logística del comercio internacional	2	2	2	6
Administración internacional	2	2	2	6
Inglés VII	2	2	2	5
Seminario de negocios internacionales	1	3	2	6
Seminario de tesis I	2	2	2	6
Cotizaciones internacionales	2	2	2	6
Subtotales	14	14	14	42

Octavo semestre

Asignaturas	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Formulación y evaluación de proyectos de exportación	3	1	2	6
Trámites y documentos	2	2	2	6
Inglés VIII	2	2	2	6
Técnicas de negociación Internacional	1	3	2	6
Seminario de tesis II	2	2	2	6
Liderazgo y ética profesional	2	2	2	6
Optativa I	2	2	2	6
Subtotales	14	14	14	42

Noveno semestre

Asignatura	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Créditos
Práctica profesional	5	20	14	39
Total de créditos				375

Materias optativas

- | | |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1) Desarrollo organizacional y habilidades directivas | 2) Finanzas internacionales |
| 3) Comercio electrónico | 4) Seminario de gerencia internacional |
| 5) Seminario de producción y cadena de suministro | 6) Negocios internacionales |
| 7) Administración avanzada | |
-

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar certificado de estudios de bachillerato;
- II. Someterse a una entrevista con el Comité de Admisión;
- III. Aprobar el examen CENEVAL EXANI –II;
- IV. Cubrir las cuotas de inscripción; y
- V. Demás especificados en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar carta de liberación del servicio social;
- III. No tener adeudo con la institución;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente;
- V. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Escolar ; y
- VI. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Relaciones Comerciales Internacionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 394

Se aprueba la actualización curricular para la Licenciatura en Psicología en modalidad escolarizada de la Facultad de Psicología, la cual operará a partir de agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de actualización curricular de la Licenciatura en Psicología modalidad escolarizada que solicita la Facultad de Psicología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la complejidad social, la crisis económica, la violencia en sus diferentes modalidades (social, laboral, escolar y familiar), la migración con etapas de

desplazados, la globalización y el impacto de las tecnologías de la información y las reformas económicas, jurídicas y comerciales generan nuevos problemas psicosociales para los cuales la formación de licenciados en Psicología requiere actualizar sus programas y modalidades de enseñanza que aseguren el desarrollo de las competencias necesarias a los tiempos actuales.

2. Que para responder a las exigencias de la sociedad, la Universidad Autónoma de Sinaloa desarrolla procesos de innovación en el modelo educativo, académico y curricular, adoptando el modelo flexible y por competencias, centrando los programas educativos en la sistemática vinculación con los distintos escenarios sociales, para ello disminuye las horas presenciales del docente y aumenta la autonomía del alumno, definiendo un rol del docente como facilitador de aprendizajes y el rol del alumno como gestor de aprendizajes.

3. Que la actualización curricular para mejorar los procesos de formación de licenciados en Psicología alinea el programa al Modelo Educativo 2013 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como al cumplimiento de lo establecido en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* de nuestra máxima casa de estudios. La formación de licenciados en Psicología tiene una historia de 35 años atendiendo las necesidades sociales de la profesión en el estado de Sinaloa y otras regiones de México. La experiencia acumulada permite distinguir a la comunidad de docentes, investigadores y alumnos por su compromiso de vinculación de los procesos formativos a los requerimientos de generación y aplicación de conocimientos que dan respuesta oportuna a los distintos problemas psicosociales.

4. Que de acuerdo con las reuniones colegiadas de evaluación permanente del plan de estudios por competencias, se han identificado áreas de oportunidad para realizar ajustes que favorezcan el proceso de adquisición de com-

petencias durante la carrera. Específicamente estas áreas inciden en el ajuste del perfil de egreso, los créditos y el mapa curricular de la Licenciatura en Psicología. Las consideraciones referidas por la planta docente se realizaron a partir de las experiencias dentro de aula, las necesidades sociales actuales y la demanda laboral.

5. Que según los estándares de calidad exigidos a nivel nacional y el modelo educativo institucional, el perfil de egreso requería de una actualización en cuanto a su redacción en el marco del plan por competencias, en el que se viera privilegiado el ejercicio práctico-psicológico y no solo los aspectos teóricos. En cuanto a los ajustes de créditos, se explica considerando la necesidad de fomentar la actualización científica del alumnado, así como incluir actividades de libre elección no consideradas en el rediseño curricular de 2011. Con ello se busca consolidar un modelo de formación donde el alumnado adquiere conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales.

6. Que, por otro lado, en las diversas reuniones colegiadas, el profesorado hizo constante mención de la necesidad de ajustar algunas unidades de aprendizaje que se encontraban desarticuladas en el proceso de adquisición de competencias. Por mencionar alguna, es posible rescatar la unidad de aprendizaje Teoría y Técnica de la Entrevista, situada en el cuarto semestre de la Licenciatura de Psicología en el plan 2011. La unidad de aprendizaje proporciona a los alumnos la herramienta principal de su quehacer psicológico, la entrevista. Esta es considerada, además, el inicio de toda evaluación psicológica.

7. Que dicha unidad de aprendizaje está situada en el mapa curricular del plan 2011 después de la Evaluación Psicológica en la Niñez (del tercer semestre), y al mismo tiempo que la Evaluación Psicológica en la Adolescencia (cuarto semestre). Así, debido a la carencia de competencias sobre la entrevista, en dichas unidades de aprendizaje los profesores se han visto en la

necesidad de integrar una unidad de contenido referente a la entrevista. Sin embargo, requieren de especial atención para no integrar o agregar demasiada información sobre la entrevista, evitando que el contenido no sea repetido en el siguiente semestre en Teoría y Técnica de la Entrevista. Por lo antes descrito, se realizó un ajuste en el mapa curricular que permite al alumno obtener las competencias necesarias sobre la entrevista previa a las unidades de aprendizaje de evaluación psicológica.

8. Que el modelo curricular es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales o de laboratorio, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la Universidad o en otra institución del país o del extranjero.

9. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Psicología modalidad escolarizada tendrá como:

Misión. Formar profesionales de la psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativo, clínico, social y organizacional, así como generar y aplicar conocimientos que favorezcan el bienestar individual y social.

Visión al 2020. La Licenciatura en Psicología es un programa acreditado debido a la calidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión con instituciones públicas, privadas y comunitarias. Con cuerpos académicos consolidados que generan, aplican y difunden conocimientos de la psicología educativa, clínica, social y organizacional. Se implementa en las modalidades escolarizada, mixta y virtual Cuenta con procesos académico-administrativos certificados.

10. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Psicología modalidad escolarizada tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente.
11. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible, para su operatividad en modalidad escolarizada, lo que significa el uso de tecnologías emergentes como el contexto en que se desarrollan y regulan las tareas de aprendizaje y tutoría.
12. Que el recurso humano que da sustento al Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología modalidad escolarizada, se conforma por personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Está integrado por 67 profesores, de los cuales 35 son de asignatura y 32 de tiempo completo. De estos últimos, seis realizan funciones de gestión académica-administrativa; de igual manera, cuatro realizan funciones de apoyo a la docencia.

El nivel académico de la planta docentes es el siguiente: 14 poseen el título de doctor, 19 tienen maestría y 34 licenciatura. Cabe señalar que entre el profesorado, 14 son candidatos a obtener el grado de maestría y cuatro de doctor; seis profesores cuentan con el Perfil PROMEP y uno pertenece al SNI. Con lo anterior podemos afirmar que la planta docente presenta el nivel académico adecuado con base en los lineamientos de PROMEP-ANUIES. Actualmente, seis profesores se encuentran realizando estudios de posgrado y cuatro se encuentran concluyéndolos.

13. Que respecto a la infraestructura física, la Facultad de Psicología cuenta con 14 aulas en las que se imparten clases de licenciatura en las dos modalidades (presencial y semipresencial), tiene 10 oficinas en las que se llevan a cabo las labores del equipo administrativo: Dirección, Administración, Docencia, Planeación, Vinculación, Tutorías, Investigación, Extensión Universitaria y Servicio Social, mismas que cuentan con equipo y mobiliario.

14. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo y de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la académica y la prestación de servicios sociales a la sociedad.

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de actualización curricular para la Licenciatura en Psicología en modalidad escolarizada solicitada por la Facultad de Psicología. El cual operará a partir de agosto de 2014. Quedando el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Tecnología de la información y la comunicación	5	30	50	32	112	7
Comprensión y producción de textos	5	30	50	32	112	7
Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo	5	40	40	32	112	7
Desarrollo histórico de la psicología	5	50	30	48	128	8
Construcción del sujeto social	5	50	30	32	112	7
Psicofisiológica	5	60	30	38	128	8
Total de horas/semestre	30	260	230	214	704	
Total de créditos						44

Segundo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Paradigmas en psicología I	5	50	30	32	112	7
Epistemología y psicología	5	60	20	48	128	8
Vida cotidiana y sujeto social	5	50	30	48	128	8
Estadística descriptiva	5	40	40	32	112	7
Teoría y técnica de la entrevista	5	30	50	32	112	7
Ética, ciencia y psicología	5	50	30	32	112	7
Total de horas/semestre	30	280	200	224	704	
Total de créditos						44

Tercer semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Paradigmas en psicología II	5	50	30	32	112	7
Evaluación psicológica en la niñez	5	30	50	48	128	8
Ciclo de vida infancia y adolescencia	5	40	40	32	112	7

La construcción del sujeto psicológico y la personalidad	5	60	20	32	112	7
Estadística inferencial	5	40	40	32	112	7
Perspectivas investigativas	5	40	40	32	112	7
Total de horas/semestre	30	260	220	208	688	
Total de créditos						43

Cuarto semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Teoría e intervención grupal	5	40	40	48	128	8
Evaluación psicológica en la adolescencia	5	30	50	48	128	8
Ciclo de vida en la adultez	5	40	40	32	112	7
Psicopatología	5	60	20	32	112	7
Teorías de los procesos de salud-enfermedad	5	50	30	48	128	8
Sexualidad humana	5	50	30	32	112	7
Total de horas/semestre	30	270	210	240	720	
Total de créditos						45

Quinto semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Comunicación social	5	50	30	48	128	8
Evaluación psicológica en el adulto	5	30	50	48	128	8
Influencia social	5	50	30	48	128	8
Estrategias de planeación	5	40	40	48	128	8
Fundamentos y modali- dades de intervención en psicoterapia	5	40	40	48	128	8
Métodos de investiga- ción en psicología	5	40	40	48	128	8
Total de horas/semestre	30	250	230	288	768	48
Total de créditos						

Sexto semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Campos de problemati- zación en psicología social	5	50	30	48	128	8
Introducción a la psico- logía organizacional	5	40	40	48	128	8
Campos de problemati- zación de psicología de la educación	5	40	40	48	128	8

Introducción a la psicología clínica	5	40	40	48	128	8
Actividad profesional	5	30	50	48	128	8
Métodos de intervención en psicología	5	30	50	48	128	8
Total de horas/semestre	30	230	250	288	768	48
Total de créditos						

A partir del séptimo semestre los alumnos eligen una de cuatro acentuaciones y cursan las unidades de aprendizaje de dicha acentuación de manera obligatoria. Además tienen la posibilidad de cursar unidades de aprendizaje optativas a partir de un listado agrupado para séptimo y octavo semestre, el cual se incluye al final de las siguientes tablas que contienen horas y créditos de los semestres de acentuación.

Séptimo semestre	ÁREA EDUCATIVA			Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Horas semana/materia	Horas/semestre/con docente				
		Teóricas	Prácticas			
Escuela, sociedad y educación	5	50	30	32	112	7
Paradigmas en psicología de la educación	5	50	30	32	112	7
Integración e inclusión educativa	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	20	140	48	208	13
Optativa 1	5	50	30	16	96	6

Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Psicología de la educación	5	50	30	32	112	7
Psicología y educación virtual	5	50	30	32	112	7
Psicología de la educación e interdisciplina	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	20	140	48	208	13
Optativa 1	5	50	30	16	96	6
Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	
Total de créditos						20

ÁREA CLÍNICA

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Psicodiagnóstico clínico	5	50	30	32	112	7
Clínica de lo infantil	5	50	30	32	112	7
Psicología y psicoterapia del adolescente	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	20	140	48	208	13
Optativa 1	5	50	30	16	96	6
Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Modelo de intervención en crisis	5	50	30	32	112	7
Psicoterapia grupal, familiar y de pareja	5	50	30	32	112	7
Clínica de la adultez y la vejez	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	20	140	48	208	13
Optativa 1	5	50	30	16	96	6

Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	46
Total de créditos						

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	20
Total de créditos						

ÁREA SOCIAL

Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Salud y bienestar psicosocial	5	50	30	32	112	7
Comunidad y entorno sociocultural	5	50	30	32	112	7
Convivencia social y violencia	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada ¹	5	20	140	48	208	13
Optativa 1	5	50	30	16	96	6
Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	46
Total de créditos						

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Anatomía de las ideas comunes	5	50	30	32	112	7
Mediación psicosocial y justicia	5	50	30	32	112	7
Ecología e interacción social	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	20	140	48	208	13
Optativa 1	5	50	30	16	96	6
Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	
Total de créditos						46

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
Estancia profesional	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	
Total de créditos						20

ÁREA ORGANIZACIONAL						
Séptimo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Comportamiento humano en el trabajo	5	50	30	32	112	7
Modelos organizacionales y entorno empresarial	5	50	30	32	112	7
Integración del talento humano	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	20	140	48	208	13
Optativa 1	5	50	30	16	96	6
Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	46
Total de créditos						

Octavo semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Procesos de capacitación	5	50	30	32	112	7
Desarrollo organizacional	5	50	30	32	112	7
Salud y calidad de vida en el trabajo	5	50	30	32	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	20	140	48	208	13

Optativa 1	5	50	30	16	96	6
Optativa 2	5	50	30	16	96	6
Total de horas/semestre	30	270	290	176	736	46
Total de créditos						

Noveno semestre	Horas semana/ materia	Horas/semestre/ con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional	30	10	240	70	320	20
Total de horas/semestre	30	10	240	70	320	20
Total de créditos						

Unidades de aprendizaje optativas

Séptimo semestre	
Psicología del deporte	Política y construcción de la ciudadanía
Orientación educativa y vocacional	Gestión de recursos y proyectos
Estrategias de aprendizaje	Desastre natural y emergencia social
Psicología y enseñanza de las ciencias	Identidad, entorno y migración
Psicología del crimen y victimología	Manejo de conflictos
Intervención conductual	Estrategias para emprender la profesión
Psicoterapia gestáltica	Derecho laboral
Clínica psicopedagógica	Estilos de dirección organizacional
Octavo semestre	
Psicopedagogía	Psicología y psicoterapia transpersonal
Sistemas de tutorías	Psicomunidad
Orientación educativa en línea	Familia y redes sociales
Enfoque centrado en la persona	El poder de las minorías

Psicología educativa y enfoque de competencias	Consumo y comportamientos económico
Intervención cognitiva-conductual	Teoría y práctica situada del ocio
El poder de las minorías	Familia y redes sociales
Consumo y comportamientos económico	Desempleo y potencial de desarrollo laboral
Teoría y práctica situada del ocio	Administración de compensaciones
Equipos de alto desempeño	Seguridad e higiene en el trabajo

Actividades de libre elección

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que las y los estudiantes de Psicología pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 14
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Presentación de trabajos en congresos nacionales	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales	4
Participación en concursos de conocimiento nacional	3
Participación en cursos, talleres, seminarios, congresos avalados por la facultad	2
Asistencia a veranos de investigación científica nacional	3
Asistencia a veranos de investigación científica internacional	4

Participar como Asesor(a) Par	2
SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante actividades socioculturales	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Participación en jornadas a beneficio de la Universidad	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales de carácter deportivo	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	3
Organización de actividades deportivas	1
Entrenamiento a estudiantes de la Licenciatura en Psicología en algún deporte	1

Es importante resaltar que el alumnado deberá tener las 224 horas de actividades de libre elección durante los nueve semestres, con el fin de cubrir los 14 créditos necesarios en este rubro durante la carrera. Asimismo, los alumnos y alumnas podrán elegir la actividad de libre elección según su perfil de egreso.

Concentración de horas y créditos por semestre

Total por semestres	Horas semana/ materia	Horas/semes- tre/con docente		Horas de trabajo independ- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teóri- cas	Prácti- cas			
PRIMER SEMESTRE	30	260	230	214	704	44

SEGUNDO SEMESTRE	30	280	200	224	704	44
TERCER SEMESTRE	30	260	220	208	688	43
CUARTO SEMESTRE	30	270	210	240	720	45
QUINTO SEMESTRE	30	250	230	288	768	48
SEXTO SEMESTRE	30	230	250	288	768	48
SÉPTIMO SEMESTRE	30	270	290	176	736	46
OCTAVO SEMESTRE	30	270	290	176	736	46
Total de horas/semestre	240	2090	1920	1814	6144	364
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
ESTANCIA PROFESIONAL					320	20
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						14
TOTAL DE CRÉDITOS						400

Segundo. Se autoriza el Programa de Licenciatura en Psicología modalidad escolarizada para iniciar en agosto de 2014 en la Facultad de Psicología.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la licenciatura deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber aprobado el Curso de Inducción;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de ocho, con revalidación si la procedencia no es de una preparato-

ria de la UAS (original) y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;

- VIII. Certificado parcial original para alumnos que provengan de escuelas de Psicología fuera de la UAS, con su respectiva revalidación;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado el 100 % de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Contar con carta de no adeudo en biblioteca o cualquier servicio que presta la Unidad Académica para el apoyo a las y los estudiantes;
- V. Efectuar el pago por derechos de titulación a Tesorería General de la Universidad por la cantidad que estipule la Facultad; y
- VI. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Psicología modalidad escolarizada.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 395

Se aprueba la cuarta edición del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, para su operación a partir de agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la cuarta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis basada en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con la carencia de capacidad científica, tecnológica e innovadora, México se ha especializado productivamente en sectores con poco valor tecnológico agregado, en los procesos de producción local y global, especialmente en el sector manufacturero, dado el bajo costo de la mano de obra mexicana.
2. Que uno de los problemas fundamentales de la educación superior en Sinaloa ha sido la desarticulación entre la oferta de los centros educativos y las necesidades del mercado laboral. Actualmente, el 57.9 % de los alumnos inscritos en las Instituciones de Educación Superior (IES) de Sinaloa se concentran en carreras relacionadas con el área de ciencias sociales y administrativas, que ya representan un mercado de trabajo saturado.
3. Que con base en lo anterior, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), por medio del Colegio de Ingeniería y Tecnología, a través de las facultades de Ingeniería Mochis e Ingeniería Culiacán, responde a la necesidad de formular un proyecto educativo de alto nivel de carácter público, al proponer el presente proyecto de Doctorado. El enfoque interdisciplinario se orienta en un balance entre la investigación básica, las aplicaciones industriales, así como la formación de recursos humanos de alto nivel, realizar investigación en las diferentes áreas que conforman las Ciencias de la Ingeniería, desarrollar las bases del conocimiento científico que permitan proponer nuevos desarrollos tecnológicos de punta en conjunto con el sector productivo.
4. Que los principales desafíos para la ingeniería y la comunidad internacional son la creación de capacidades, la promoción del entendimiento público y la aplicación de la ingeniería y la innovación tecnológica a la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

5. Que el egresado del doctorado, conforme a sus perfiles de formación, continuará enriqueciendo las áreas de investigación, docencia, así como la productiva, para contribuir al desarrollo del conocimiento básico y/o aplicado, con una capacidad de desarrollo de la infraestructura tecnológica productiva en las líneas de investigación y tecnología, relacionadas con las Ciencias de la Ingeniería.

6. Que siendo su campo de trabajo, continúa siendo fortalecido en las instituciones de investigación, desarrollo tecnológico y educativas del nivel superior afines a las Ciencias de la Ingeniería, así como en los sectores productivos industriales del estado de Sinaloa y en las entidades de la República, como Jalisco, Nayarit, Durango y Sonora, de las cuales posiblemente provengan nuestros alumnos.

7. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (PDCI) es una opción de estudios de posgrado que si bien aspira a tener cobertura nacional e internacional, fue concebida para atender una elevada demanda potencial dentro de la región.

8. Que el Programa de Doctorado tendrá como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en Ciencias de la Ingeniería, con competencias genéricas y transversales, que garanticen la generación y aplicación de conocimientos, para responder a las necesidades del desarrollo sustentable del estado, del país y del mundo.

Visión. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería está en el nivel Consolidado dentro del PNPC del CONACYT, en conjunto con el Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, perteneciente al PNPC del CONACYT, ambos programas están actua-

lizados con un modelo basado en competencias y mantiene una estrecha vinculación nacional e internacional con el sector social, académico y productivo; posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos, de investigación y atención a los estudiantes.

9. Que el PDCI se justifica en el hecho de que no existen programas de calidad similares en la región y se tienen muy pocos en el país, además, que este programa atiende una necesidad de suma importancia para el desarrollo científico y tecnológico en Ciencias de la Ingeniería, en las acentuaciones de materiales y estructuras, lo cual fue constatado mediante un estudio socioeconómico realizado para evaluar su pertinencia, que abarcó los sectores educativos, sociales y productivos de la zona de influencia en que se va a desarrollar el programa, que es la región noroeste de México, comprendiendo desde Hermosillo, Sonora, hasta Guadalajara, Jalisco.

10. Que el principal objetivo del programa es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en la Ciencia e Ingeniería, contribuir a la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios y desarrollar nuevas tecnologías.

11. Que la operación del plan de estudios marca el procedimiento general del trabajo a desarrollar con el alumnado, el cual no puede deslindarse de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que el plan curricular está diseñado de una manera flexible y dinámica, para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

12. Que se puede observar que el plan de estudios se compone principalmente de la materia Proyecto de investigación, mediante la cual el estudiante del doctorado tendrá como actividad formativa central el desarrollo de su proyecto de investigación. En el primero y segundo semestre se le podrán asignar materias, las cuales se especificarán en apartados posteriores y mostrará el avance de su trabajo en la materia de seminario de tesis.

13. Que el plan de estudios se complementa con materias asignadas que tienen el objetivo de ser complementarias o de reforzamiento, que le otorgará al estudiante aspectos teóricos o prácticos necesarios para el desarrollo de su proyecto de investigación dentro de su acentuación y LGAC. Estos cursos son de requisito obligatorio para la terminación del PDCI, que podrán ser determinados desde el primer semestre por el Comité de Admisión del Posgrado (COAP) y/o a sugerencia del Comité de Tesis (CT) y no tienen número definido, sin embargo, se recomienda que no se cargue demasiado al estudiante para que tenga tiempo de realizar su investigación.

14. Que los Cuerpos Académicos (CA) que darán soporte al programa son los que actualmente se tienen registrados ante la SEP, dentro del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y son los siguientes: UAS-CA-221 Ciencia de Materiales e Ingeniería Civil, actualmente en consolidación, UAS-CA-121 Estructuras y Mecánica Básica, actualmente consolidado y UAS-CA-177 Física de Materiales, actualmente en consolidación.

15. Se cuenta con infraestructura mínima de tres aulas con las características de superficie de 60.8 m² y capacidad máxima para 50 alumnos. Las aulas disponibles para el PDCI se encuentran equipadas con los requerimientos necesarios para generar un ambiente propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje, cada aula cuenta con un pizarrón, mesas y sillas con capacidad para 30 alumnos, buena iluminación tanto eléctrica como natural, proyector

de imágenes, pantalla para proyección de imágenes y pantalla LCD de 40 pulgadas, así como con sistema de aire acondicionado. También tiene a su disposición laboratorios con equipamiento y personal académico capacitado para asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas necesarias, así como en la elaboración de protocolos, diseño y ejecución de experimentos correspondientes a proyectos de investigación escolares o para la elaboración de tesis.

16. Que los ingresos por concepto de cuotas de inscripción y colegiatura se presentan en la siguiente tabla:

Semestre	Concepto	Importe	Observaciones
1	Inscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 5000 5 estudiantes
1 y 2	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 50 000	\$ 5000 10 estudiantes
1, 2, 3	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 75 000	\$ 5000 15 estudiantes
1, 2, 3, 4	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 100 000	\$ 5000 20 estudiantes
1, 2, 3, 4, 5	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 150 000	\$ 5000 25 estudiantes
1, 2, 3, 4, 5, 6	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 150 000	\$ 5000 30 estudiantes
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 175 000	\$ 5000 35 estudiantes
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 200 000	\$ 5000 40 estudiantes
		Total \$ 900 000	

Concepto	Costo unitario	Cantidad	Egresos
Bibliografía	\$ 30 000 x 1	\$ 30 000 x 8	\$ 240 000
Conferencistas invitados	\$ 10 000 x 3	\$ 30 000 x 4	\$ 120 000
Gastos varios	\$ 2000 x 6	\$ 12 000 x 6	\$ 72 000
	Subtotal	\$ 62 000 x 6	\$ 372 000
		Total	\$ 804 000

Nota: El remanente será empleado para posibles deserciones y en adquisición de acervo bibliográfico.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, para su operación a partir de agosto de 2014, bajo el siguiente plan de estudios:

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Proyecto de investigación I	30	Proyecto de investigación II	30	Proyecto de investigación	30	Proyecto de investigación	30
Materias asignadas (*)	0	Materias asignadas(*)	0	IV		IV	
Subtotal	30		30		30		30

Semestre V	Semestre IV	Semestre VII	Semestre VIII
Proyecto de investigación V	30 Proyecto de investigación VI	30 Proyecto de investigación VII	30 Proyecto de investigación VIII
Subtotal	30	30	30
TOTAL DE CRÉDITOS			240

MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS
Nanociencias y nanotecnología	6
Caracterización de materiales	6
Nanocompositos híbridos orgánicos-inorgánicos	6
Propiedades electromagnéticas y ópticas de los materiales	6
Modelación y simulación en materiales híbridos orgánicos-inorgánicos	6
Química de coordinación	6
Ciencia y tecnología de polímeros	6
Química supramolecular	6
Ingeniería de cristales	6
Espectroscopia	6
Fotoquímica	6
Química orgánica	6
Mecanismos de corrosión	6
Mecánica del medio continuo	6
Electroquímica de la corrosión	6
Introducción a la modelación y simulación numérica	6
Métodos de protección y control de la corrosión	6
Métodos de evaluación, diagnóstico y rehabilitación en estructuras de concreto	6

Mecánica de la fractura	6
Modelación y simulación de procesos de corrosión	6
Tecnología avanzada del concreto y nuevos materiales	6
Físico-química y microestructura de materiales de construcción	6
Gestión y aprovechamiento de residuos en la construcción	6
Evaluación patológica y reparación de estructuras de concreto reforzado	6
Materiales cementantes suplementarios y sustentabilidad	6
Corrosión de estructuras de concreto reforzado	6
El método del elemento finito	6
Análisis experimental de esfuerzos	6
Tópicos de ingeniería sísmica	6
Diseño avanzado de estructuras de acero I	6
Diseño de estructuras de concreto reforzado	6
Diseño de estructura de mampostería	6
Probabilidad aplicada a la ingeniería estructural	6
Diseño avanzado de estructuras de acero II	6
Evaluación y reparación de estructuras	6
Respuesta sísmica unidimensional de suelos	6
Temas selectos de materiales I	6
Temas selectos de materiales II	6
Temas selectos de materiales III	6

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión elaborada;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;

- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Tener el título de maestría o acta de grado en un área afín a las ciencias o a la ingeniería;
- V. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en la maestría. Entregar certificado de estudios oficial que lo demuestre;
- VI. Dos cartas de recomendación por un profesor o investigador, de la institución de origen, sobre su dedicación, responsabilidad y capacidad de trabajo independiente;
- VII. Cumplir con la puntuación requerida para ingresar a programas de doctorado, evaluados por el CENEVAL a través del EXANI-III;
- VIII. Presentar y aprobar ante el COAP un protocolo de investigación referente a su propuesta de tesis que va a desarrollar durante sus estudios de doctorado;
- IX. Presentarse a una entrevista con el COAP;
- X. Demostrar un dominio del idioma inglés equivalente a 400 puntos del examen TOEFL, a través de una constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas (CEI), o aceptación por escrito de un condicionamiento para cumplir con este requisito en el transcurso del primer semestre del programa;
- XI. Aprobar examen de comprensión del idioma español en el CEI, cuando el aspirante proceda de un centro educativo extranjero en el que no sea dominante este idioma;
- XII. Presentar una carta donde acepte su compromiso de realizar sus estudios de doctorado de tiempo completo;
- XIII. Con base en todos los requisitos anteriores, el COAP determinará si el aspirante es admitido al programa y, en su caso, emitirá un dictamen aprobatorio, el cual podrá ser sin restricciones o condicionado a cursar materias que ellos consideren para su reforzamiento inicial; y
- XIV. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería:

- I. Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el plan de estudios correspondiente;
- II. Presentar tesis para su revisión y aprobación ante los asesores nombrados ex profeso;
- III. Presentar y aprobar examen de grado frente a jurado, integrado por cinco sinodales y dos suplentes, con el grado respectivo y que reúnan las características de idoneidad y calidad académica;
- IV. El alumno podrá optar por su titulación a través de la publicación y/o aceptación de cinco artículos en revista de circulación internacional indexada por el Journal Citation Report (JCR), referido a su tema o proyecto de investigación, donde deberá ser el estudiante a egresar el autor principal en al menos uno de los artículos referidos y que su director(es) de tesis sean autores o coautores;
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa del Doctorado correspondiente y en la Legislación Universitaria;
- VI. La tesis doctoral deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico bajo la asesoría del director o los directores de tesis (máximo dos), pudiendo ser uno de ellos externo a la institución;
- VII. Haber publicado o tener aceptados para su publicación, al menos dos artículos en revista de circulación internacional indexada por el JCR, referido a su tema de tesis, donde deberá ser el estudiante a egresar el autor principal en al menos uno de los artículos referidos y que su director(es) de tesis sean autores o coautores;

- VIII. Haber presentado trabajo referido a su proyecto de tesis, en por lo menos, un congreso nacional y uno internacional;
- IX. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 475 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra institución de reconocida solvencia académica; y
- X. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias de la Ingeniería, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 396

Se aprueba la séptima edición de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, para su operación a partir de agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la séptima edición del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las diferencias regionales, las profundas crisis económicas y políticas, las múltiples tradiciones culturales, la historia, las situaciones particulares de violencia, narcotráfico, corrupción y pobreza, las posiciones políticas frente a influencias extranjeras, la biodiversidad, el mestizaje, la religiosidad, el idioma y las culturas indígenas son factores que perviven en Latinoamérica. Más allá de incorporar soluciones descontextualizadas, se trata de reconocer la dinámica de la identidad propia de nuestra cultura para enunciar los problemas y solucionarlos a partir de las propias realidades.
2. Que cabe mencionar que la ingeniería es de vital importancia para un desarrollo económico y social sostenible, pues contribuye a responder a las necesidades básicas y a la reducción de la pobreza, así como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esta importancia se ha destacado en las reuniones e informes de las Naciones Unidas, el Grupo de los 8, la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los Congresos Mundiales de Ingenieros de 2000

(Hannover), 2004 (Shanghái) y 2008 (Brasilia) y la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de 1999.

3. Que los principales desafíos para la ingeniería y la comunidad internacional son la capacidad y la creación de capacidades, la promoción del entendimiento público y la aplicación de la ingeniería y la innovación tecnológica para la reducción de la pobreza y para la promoción del desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

4. Que con la carencia de capacidad científica, tecnológica e innovadora, México se ha especializado productivamente en sectores con poco valor tecnológico agregado en los procesos de producción local y global, especialmente en el sector manufacturero, dado el bajo costo de la mano de obra mexicana.

5. Que uno de los problemas fundamentales de la educación superior en Sinaloa ha sido la desarticulación entre la oferta de los centros educativos y las necesidades del mercado laboral. Actualmente, el 57.9 % de los alumnos inscritos en las Instituciones de Educación Superior (IES) de Sinaloa se concentran en carreras relacionadas con el área de ciencias sociales y administrativas, que ya representan un mercado de trabajo saturado.

6. Que con base en lo anteriormente señalado, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), por medio del Colegio de Ingeniería y Tecnología, a través de las facultades de Ingeniería Mochis e Ingeniería Culiacán, responde a la necesidad de formular un proyecto educativo de alto nivel de carácter público, al proponer el presente proyecto de maestría en ingeniería. El enfoque interdisciplinario se orienta en un balance entre la investigación básica, las aplicaciones industriales, así como la formación de recursos humanos de alto nivel, así como, realizar investigación en las diferentes áreas que conforman a las Ciencias de la Ingeniería, desarrollar las bases del conocimiento científico

que permitan proponer nuevos desarrollos tecnológicos de punta, en conjunto con el sector productivo.

7. Que los principales desafíos para la ingeniería y la comunidad internacional son la capacidad y la creación de capacidades, la promoción del entendimiento público y la aplicación de la ingeniería y la innovación tecnológica a la reducción de la pobreza y a la promoción del desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la adaptación a este.

8. Que el egresado de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería conforme a sus perfiles de formación, continuará enriqueciendo las áreas de investigación, docencia y productiva, para contribuir al desarrollo del conocimiento básico y/o aplicado, con una capacidad de desarrollo de la infraestructura tecnológica en las líneas de investigación y tecnología relacionadas con las Ciencias de la Ingeniería.

9. Que siendo su campo de trabajo continúa siendo fortalecido en las instituciones de investigación, desarrollo tecnológico y educativas del nivel superior afines a las Ciencias de la Ingeniería, así como en los sectores productivos industriales del estado de Sinaloa y de otras entidades de la República, como Jalisco, Nayarit, Durango y Sonora, de las cuales posiblemente provengan los interesados en este posgrado.

10. Que el Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería es una opción de estudios de posgrado que si bien aspira a tener cobertura nacional e internacional fue concebida para atender una elevada demanda potencial por este nivel de estudios dentro de la región.

11. Que el programa de maestría tendrá como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos de alta calidad en Ciencias de la Ingeniería, con competencias genéricas y transversales, que garanticen la generación y aplicación de conocimientos para responder a las necesidades del desarrollo sustentable del estado, del país y del mundo.

Visión. El Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería está en el nivel Consolidado dentro del PNPC del CONACYT, en conjunto con el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, perteneciente al PNPC del CONACYT, ambos programas están actualizados con un modelo basado en competencias y mantiene una estrecha vinculación nacional e internacional con el sector social, académico y productivo, posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos, de investigación y atención a los estudiantes.

12. Que el presente programa se justifica en el hecho de que no existen programas de calidad similares en la región, además que este programa atiende una necesidad de suma importancia para el desarrollo científico y tecnológico en Ciencias de la Ingeniería, en las acentuaciones de materiales y estructuras, lo cual fue constatado mediante un estudio socioeconómico realizado para evaluar su pertinencia, que abarcó los sectores educativos, sociales y productivos de la zona de influencia en que se va a desarrollar el programa, que es la región noroeste de México, comprendiendo desde Hermosillo, Sonora, hasta Guadalajara, Jalisco.

13. Que el principal objetivo del programa es formar recursos humanos en las Ciencias de la Ingeniería que realicen investigación de calidad y contribuyan en la resolución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

14. Que por medio de este programa se formarán recursos humanos de maestría para apoyar a los doctores en la dirección y realización de investigación básica y aplicada referente a las Ciencias de la Ingeniería en materiales y estructuras, con ello será posible aumentar la potencialidad de beneficiar y ampliar el conocimiento de la Ciencias de la Ingeniería en estas acentuaciones y ofrecer apoyo a instituciones que se dediquen a la investigación e influenciar para que realicen esta actividad.

15. Que otro hecho que justifica al programa es que por medio de los productos se generen (recursos humanos, tesis, artículos, patentes, proyectos de investigación, participación en congresos, conferencias), se podrá tener vinculación con programas similares e investigadores de otras regiones del país y del mundo y ampliar la oportunidad de estar al tanto de los adelantos científicos y tecnológicos en las acentuaciones en que se están trabajando y beneficiar con ello a nuestra región y país, formando un círculo virtuoso.

16. Que la operación del plan de estudios marca el procedimiento general del trabajo a desarrollar con el alumnado, el cual no puede deslindarse de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que, el plan curricular está diseñado de una manera flexible y dinámica, para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

17. Que los cursos ordinarios dentro del PMCI, serán clasificados en dos tipos para cada acentuación: cursos dentro de un tronco común y optativos. Los cursos dentro del tronco común son los correspondientes a los cursos básicos de las Ciencias de la Ingeniería, mientras que los cursos optativos serán la parte flexible del currículo que ofrecerá la acentuación deseada por cada individuo en la LGAC de su elección.

18. Que la modalidad de estudios serán 100 % presencial, de tal forma que el alumno deberá ser de tiempo completo. El modelo de enseñanza-aprendizaje propuesto es centrado en el estudiante (modelo constructivista), es flexible en dos sentidos: presenta materias optativas dependiendo de la acentuación y LGAC y se tiene la opción de cursar materias o realizar investigación parcial o total, realizando estancias en otro posgrado. Tiene un enfoque por competencias, debido a que el estudiante, desde el primer semestre empieza a tener una visión amplia del programa, apoyándose en un tutor, designado por el comité de posgrado, quien lo orientará durante su permanencia en el posgrado; asimismo, desde el segundo semestre al alumno se le asigna el tema y director de tesis, quien lo guiará en su proyecto de investigación y cumplirá adicionalmente la función de tutor.

19. Que los Cuerpos Académicos (CA) que darán soporte al programa son los que actualmente se tienen registrados ante la SEP, dentro del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y son los siguientes: UAS-CA-221 Ciencia de Materiales e Ingeniería Civil, actualmente en consolidación, UAS-CA-121 Estructuras y Mecánica Básica, actualmente consolidado y UAS-CA-177 Física de Materiales, actualmente en consolidación.

20. Que se cuenta con infraestructura mínima de tres aulas con las características de superficie de 60.8 m² y capacidad máxima para 50 alumnos. Las aulas disponibles para el PMCI se encuentran equipadas con los requerimientos necesarios para generar un ambiente propicio para el proceso de enseñanza aprendizaje, cada aula cuenta con un pizarrón, mesas y sillas con capacidad para 30 alumnos, buena iluminación tanto eléctrica como natural, proyector de imágenes, pantalla para proyección de imágenes y pantalla LCD de 40 pulgadas, así como con sistema de aire acondicionado. También tiene a su disposición laboratorios que tienen el equipamiento y personal académico capacitado para asesorar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas

necesarias, así como en la elaboración de protocolos, diseño y ejecución de experimentos correspondientes a proyectos de investigación escolares o para la elaboración de tesis.

21. Que los ingresos por concepto de cuotas de inscripción y colegiatura se presentan en la siguiente tabla:

Semestre	Concepto	INGRESO		Observaciones
		Por concepto	Por semestre	
1, 3	Inscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	10 estudiantes
2, 4	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	10 estudiantes
1, 3	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	10 estudiantes
2, 4	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	10 estudiantes
1, 3	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	10 estudiantes
2, 4	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	10 estudiantes
1, 3	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	35 estudiantes
2, 4	Inscripción, reinscripción y colegiatura	\$ 25 000	\$ 25 000	40 estudiantes
		Total \$ 900 000		

Concepto	Costo unitario	Cantidad	Egresos
Bibliografía	\$ 30 000 x 1	\$ 30 000 x 8	\$ 240 000

Conferencistas invitados	\$ 10 000 x 3	\$ 30 000 x 4	\$ 120 000
Gasto varios	\$ 2000 x 6	\$ 12 000 x 6	\$ 72 000
	Subtotal	\$ 62 000 x 6	\$ 372 000
		Total	\$ 804 000

Nota: El remanente será empleará en posibles deserciones y en adquisición de acervo bibliográfico.

Con base en los considerandos anteriormente expuestos, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la séptima edición del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería bajo la responsabilidad de las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Mochis, para su operación a partir de agosto de 2014, bajo el plan de estudios siguiente:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

Semestre I	C	Semestre II	C	Semestre III	C	Semestre IV	C
Matemáticas	6	Metodología de la investigación	6	Proyecto de investigación I	16	Proyecto de investigación II	16
Materia 1 (*)	6	Optativa 1 **	6	Optativa 4 **	6	Seminario de tesis	8
Materia 2 (*)	6	Optativa 2 **	6				
Materia 3 (*)	6	Optativa 3 **	6				
SUB-TOTAL	24		24		22		24
TOTAL DE CRÉDITOS							94

NOTAS:

C: Créditos.

(*) Las materias 1, 2 y 3 son obligatorias en la acentuación que el alumno elija.

(**)Las materias optativas mostradas tienen como objetivo direccionar al estudiante hacia su LGAC y serán propuestas por su director de tesis y aprobadas por el Comité Académico de Posgrado.

Materias obligatorias en la acentuación de materiales

Semestre I	
Materias obligatorias en la acentuación de materiales	
Materias	Créditos
Introducción a la ciencia de los materiales	6
Física de materiales	6
Química de materiales	6
Introducción a la ciencia de los materiales	6
Física de materiales	6
Materias obligatorias en la acentuación de estructuras	
Análisis estructural avanzado	6
Dinámica estructural	6
Temas selectos de estructuras I	6
Materias	Créditos
Nanociencia y nanotecnología	6
Caracterización de materiales	6
Nanocompositos híbridos orgánicos-inorgánicos	6
Propiedades electromagnéticas y ópticas de los materiales	6
Modelación y simulación en materiales híbridos orgánicos-inorgánicos	6
Química de coordinación	6
Ciencia y tecnología de polímeros	6
Química supramolecular	6
Ingeniería de cristales	6
Espectroscopia	6

Fotoquímica	6
Química orgánica	6
Mecanismos de corrosión	6
Mecánica del medio continuo	6
Electroquímica de la corrosión	6
Introducción a la modelación y simulación numérica	6
Métodos de protección y control de la corrosión	6
Métodos de evaluación, diagnóstico y rehabilitación en estructuras de concreto	6
Mecánica de la fractura	6
Modelación y simulación de procesos de corrosión	6
Tecnología avanzada del concreto y nuevos materiales	6
Físico-química y microestructura de materiales de construcción	6
Gestión y aprovechamiento de residuos en la construcción	6
Evaluación patológica y reparación de estructuras de concreto reforzado	6
Materiales cementantes suplementarios y sustentabilidad	6
Corrosión de estructuras de concreto reforzado	6
El método del elemento finito	6
Análisis experimental de esfuerzos	6
Tópicos de ingeniería sísmica	6
Diseño avanzado de estructuras de acero I	6
Diseño de estructuras de concreto reforzado	6
Diseño de estructura de mampostería	6
Probabilidad aplicada a la ingeniería estructural	6
Diseño avanzado de estructuras de acero II	6
Evaluación y reparación de estructuras	6
Respuesta sísmica unidimensional de suelos	6

Temas Selectos de Materiales I	6
Temas selectos de Materiales II	6
Temas selectos de Materiales III	6

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería que a continuación se describen:

- I. Solicitud de admisión elaborada;
- II. Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- III. Currículum vitae con documentos probatorios;
- IV. Tener el título de licenciatura en un área afín a las Ciencias Exactas o Ingeniería, o haber cubierto el 100 % de los créditos;
- V. Tener en la licenciatura promedio mínimo de 8 (ocho) y entregar certificado de estudios oficial que lo demuestre;
- VI. Dos cartas de recomendación por un profesor o investigador, de la institución de origen, sobre su dedicación, responsabilidad y capacidad de trabajo independiente;
- VII. Presentar y aprobar examen de conocimientos en las materias de matemáticas, física y química, y un examen psicométrico;
- VIII. Presentar y aprobar el EXANI III de CENEVAL;
- IX. Presentarse a una entrevista con el Comité de Admisión de Posgrado (COAP). Demostrar la comprensión del idioma inglés, a través de una constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS (CEI) u otra institución de reconocido prestigio académico, o aceptación por escrito de un condicionamiento para cumplir con este requisito en el transcurso del primer semestre del programa;

- X. Aprobar examen de comprensión del idioma español en el CEI, cuando el aspirante proceda de un centro educativo extranjero en el que no sea dominante este idioma;
- XI. Presentar una carta donde acepte su compromiso de realizar sus estudios de maestría de tiempo completo;
- XII. Con base en todos los requisitos anteriores, el COAP determinará si el aspirante es admitido al programa y, en su caso, emitirá un dictamen aprobatorio de suficiencia académica; y
- XIII. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería:

- I. Haber acreditado la totalidad de las actividades académicas, así como los cursos y seminarios señalados en el plan de estudios correspondiente;
- II. Presentar tesis para su revisión y aprobación ante los asesores nombrados ex profeso;
- III. Presentar y aprobar examen de grado frente a jurado, integrado por cinco sinodales y dos suplentes, con el grado respectivo y que reúnan las características de idoneidad y calidad académica;
- IV. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa de la Maestría correspondiente y en el Reglamento de Posgrado;
- V. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 400 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra institución de reconocida solvencia académica;
- VI. La tesis deberá ser un trabajo escrito individual y original que versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico bajo la asesoría del director o los directores de tesis (máximo dos), pudiendo ser uno de ellos externo a la institución;

- VII. Haber presentado trabajo referido a su proyecto de tesis, en por lo menos, un congreso nacional y/o internacional;
- VIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias de la Ingeniería.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 397

Se aprueba en lo general la propuesta de operación de la Licenciatura en Educación Deportiva como extensión en la Unidad Regional Sur, bajo la dirección académica y administrativa de la Escuela Superior de Educación Física, para su operación a partir de agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta para su análisis, discusión y aprobación la propuesta de operación de la Licenciatura en Educación Deportiva, como extensión en la Unidad Regional Sur, que presenta la Escuela Superior de Educación Física, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En marzo de 1986 se dio origen a la creación del plan piloto de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual se propuso a consideración para su análisis, discusión y aprobación del H. Consejo Universitario el 19 de junio de 1986 y fue acordado el 10 de septiembre del mismo año, y se registró ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 1 de diciembre de 1989.

B. La Licenciatura en Educación Deportiva (LED) inicia como parte de la oferta educativa de la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) de la Universidad Autónoma de Sinaloa en el periodo comprendido de 1995 a 1998, siendo esta, la primera generación (1995-1998) y exclusiva para entrenadores deportivos adscritos a la Dirección General de Deportes, con el propósito de combatir el empirismo que reinaba en esa época.

C. Diez años después, en el Acuerdo 1004 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2008 celebrada en el recinto oficial en la Facultad de Medicina, se aprueba la reestructuración del programa académico de Licenciatura en Educación Deportiva, a cargo de la Escuela Superior de Educación Física a partir del ciclo escolar 2008-2009 (siendo esta la segunda generación 2008-2011).

D. La reestructuración del programa académico comprende acentuaciones opcionales en deportes específicos y se estructuró para operarse como una modalidad mixta, con cargas académicas los viernes, sábados y algunos domingos, durante los cuales se estudian asignaturas cuyos contenidos científicos, técnicos, metodológicos y humanísticos garantizan la formación de profesionales de la educación deportiva con acentuación en la disciplinas de atletismo, basquetbol, beisbol, futbol, gimnasia, karate-do, natación, taewon-do y voleibol.

E. La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, cuenta con la carrera de Licenciado en Cultura Física, que es escolarizada, y la Licenciatura en Educación Deportiva, que es semiescolarizada, la cual ha tenido dos generaciones de egresados, la última de ella en marzo de 2012, estando pendientes dos más por egresar. Estos son los indicadores más importantes para la contextualización de esta propuesta educativa de nivel superior para ser ofertado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, específicamente en la Zona Norte.

F. En este sentido, se presenta la propuesta del Proyecto de Licenciatura en Educación Deportiva como una oferta educativa de nueva creación para la Zona Norte en Mochis, municipio de Ahome, en tanto que también se solicita la reedición de la misma para la Escuela Superior de Educación Física en el municipio de Culiacán, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en nuestro país, actualmente existe una sola escuela que ofrece la Licenciatura en Educación Deportiva de alto nivel, siendo esta la ENED (Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos) dependiente de la COMISIÓN

NACIONAL DEL DEPORTE, donde se forman especialistas en su campo que puedan trabajar de acuerdo a la realidad que se vive actualmente.

2. Que en el contexto local y regional, la Escuela Superior de Educación Física (ESEF) es una institución con programas educativos en proceso de acreditación, que brinda servicios educativos innovadores en la formación de profesionales de calidad en la cultura científica de la actividad física y del deporte, basada en un currículo académico pertinente, con una planta docente con competencias personales y profesionales, infraestructura e instalaciones modernas, con la finalidad de contribuir a elevar los estándares de calidad de vida en la población, refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

3. Que como institución académica de Educación Física de mayor importancia e impacto a nivel estatal y regional, tiene la obligación de desarrollar una serie de actividades orgánicas estructuradas que conduzcan a establecer con claridad, precisión, eficiencia y oportunidad, un programa de formación de licenciados en entrenamiento deportivo que atienda esta demanda de profesionalización, capacitación y actualización del personal demandante de nuestra sociedad, queriendo sumar hoy a la Región Norte.

4. Que la Escuela Superior de Educación Física tiene como:

Misión. Es una institución con programas educativos acreditados que brinda servicios educativos innovadores en la formación de profesionales de calidad en la cultura científica de la actividad física y del deporte, basada en un currículo académico pertinente, con una planta docente con competencias personales y profesionales, infraestructura e instalaciones modernas, con la finalidad de contribuir a elevar los estándares de calidad de vida en la pobla-

ción, refrendando su compromiso social y respeto a la diversidad cultural.

Visión. Ser una institución líder en el país en la formación de profesionales en la cultura de la actividad física y del deporte; con valores, sentido humano, respeto a la diversidad cultural y reconocimiento social.

5. Que en síntesis la meta distintiva que enmarca la presente propuesta tiene como propósito que el deporte llegue al mayor número de demandas, la formulación de nuevas salidas al problema de la enseñanza del deporte y un profesional comprometido a la consolidación de la academia en su rama.
6. Que a partir del marcado déficit de entrenadores deportivos capacitados para la enseñanza y aplicación de las técnicas modernas y actualizadas en el proceso de la educación deportiva, se busca garantizar para el estado un mejor desempeño y resultados de los atletas en los eventos deportivos nacionales e internacionales.
7. Que por ello la educación superior tiene hoy un gran valor estratégico en el impulso de las transformaciones que el desarrollo del país exige. De ahí la necesidad de crear la Licenciatura en Educación Deportiva-extensión Mochis, para formar hombres y mujeres que, a partir de esta nueva oferta educativa, sean capaces de formular soluciones que contribuyan al progreso del deporte y la educación física en la zona norte, en el estado, la región y en el país.
8. Que este proyecto de extensión de la carrera de la Licenciatura en Educación Deportiva, tendrá la opción de tener mayor oferta educativa, además, analizando la política de la *Consolidación 2017* nos proponemos alcanzar la internacionalización mediante la incorporación en su planta académica a pro-

fesores de distintos países, como ha sucedido con el programa que se lleva a cabo en la ESEF, Culiacán.

9. Que la principal motivación que impulsa a la propuesta de la extensión del programa de licenciatura en la Unidad Regional Sur es con fin de adquirir un conjunto de conocimientos más específicos que le permitan ver a la Educación Deportiva como un todo integrado para que vaya a fortalecer a la vez el proceso enseñanza-aprendizaje, y no continuar con la visión de la educación física como un todo disgregado entre teoría y su práctica, ya que esto es común en el ejercicio de la misma.

10. Que la Licenciatura en Educación Deportiva tiene como objetivo general formar profesionales de la Educación Deportiva de alto nivel de conocimiento de la cultura física y del deporte, con capacidad de impulsar y formar deportistas de alto nivel de competencia y que además posean un gran espíritu humanista capaz de manejar elementos que se involucran en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la promoción, administración e instrumentación de la cultura física, el deporte y la recreación.

11. Que la Licenciatura en Educación deportiva operara en la modalidad mixta con una duración de tres años dividido en nueve cuatrimestres con espacios escolarizados o no escolarizados los días viernes, sábados y domingos cuando se considere pertinente mediante cursos atendidos de manera secuencial en forma de seminarios, talleres o prácticas, además de otras actividades de aula y extra-aula, campos deportivos, gimnasios, etcétera, con la atención de forma individual y colectiva.

12. Que en la ciudad de Mazatlán no existen instalaciones por parte de la Escuela Superior de Educación Física, por lo que se propone para su extensión la Unidad Académica Facultad de Informática, que facilita los espacios físicos

requeridos de la misma para la puesta en marcha y operación de la Licenciatura en Educación Deportiva.

13. Que la planta docente para la impartición de las asignaturas de la Licenciatura en Educación Deportiva la constituye personal altamente calificado que cumple con el perfil idóneo:

Nombre	Perfil
Luis Roberto Monreal Ortiz	Licenciatura en Educación Física
Baldomero Llamas Hernández	Licenciatura en Educación Física
Sergio Paredes Osuna	Licenciatura en Educación Física Especialidad de Medicina del Deporte de la Actividad Física y Rehabilitación
Alberto Osuna Cárdenas	Licenciatura en Educación Física
Marco Antonio Olivas Quintero	Licenciatura en Educación Física
Leyla de la Rocha Elenes	Maestría en Pedagogía
Everardo Campas Duarte	Licenciatura en Educación Física Maestría en Docencia
Jesús Alejandro Ruiz Nava	Licenciatura en Educación Física
Xóchitl Viridiana Madrid Velarde	Licenciado en Psicología
Matilde Micaela Ramírez Barrera	Doctorado en Investigación e Innovación Educativa
Manuel Octavio Cervantes González	Licenciado en Psicología
María Magdalena Salazar Landeros	Maestría en Cultura Física con Especialidad en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo
Pedro Urtusuástegui Navarro	Licenciatura en Educación Física
Raúl López Baes	Licenciado en Psicología
Miguel Chávez Pérez	Maestría en Educación Básica

José Aldo Hernández Murúa	Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Jesús Aguilar Zatarain	Maestría en Docencia de la Educación Física
Juan Luis Soto Peña	Maestría en Ciencias del Deporte Opción Psicología
Felipe De Jesús Bon Soto	Maestría en el Área de la Psicopedagogía de la Educación Física
José Valdez Villegas	Licenciatura En Educación Física
Marco Antonio Olivas Quintero	Maestría en Cultura Física en el Área de Docencia de la Educación Física
María Magdalena Salazar Landeros	Maestría en Cultura Física
Rubén Hurtado Reyes	Licenciado en Contaduría Pública Maestría en Administración de Recursos Humanos

14. Que para poder hacer factible y operar esta licenciatura, los recursos financieros para el funcionamiento de este proyecto provendrán, principalmente, de las cuotas de inscripción y colegiatura de los alumnos. Estos recursos se depositarán en la cuenta reguladora de la UAS y se administrarán tal como lo establece el Reglamento Especial de Pagos e Ingresos Propios. En la tabla siguiente desglosamos detalladamente los ingresos y egresos estimados.

Concepto	Alumnos	Cantidad	Subtotal
Inscripción	40	2000	80 000
Costo 1er. cuatrimestre	40	2000	80 000
Costo 2do. cuatrimestre	40	2000	80 000
Costo 3er. cuatrimestre	40	2000	80 000

Costo 4to. cuatrimestre	40	2000	80 000
Costo 5to. cuatrimestre	40	2000	80 000
Costo 6to. cuatrimestre	40	2000	80 000
Costo 7mo. cuatrimestre	40	2000	80 000
Costo 8vo. cuatrimestre	40	2000	80 000
Costo 9no. cuatrimestre	40	2000	80 000
Total			\$ 800 000

Egresos proyectados para la Licenciatura en Educación Deportiva (Cuadro 2)		
Honorarios profesores		267 900
Transportación y viáticos de profesores visitantes		80 000
Gastos operativos de la coordinación de la LED		100 000
	Total	447 900
	Superávit**	352 100

* Moneda nacional; ** Saldo a favor después de cubrir con los egresos del proyecto de Licenciatura en Educación Deportiva.

Nota: El superávit de \$ 352 100 (trescientos cincuenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.) será utilizado para equipamiento de laboratorio y acervo bibliográfico.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta de operación de la Licenciatura en Educación Deportiva, como extensión, en la Unidad Regional Sur, para su operación a partir de agosto 2014, con el mismo plan de estudios ya registrado en la Dirección General de Profesiones con fecha de

dictamen el 27 de noviembre de 1997, con clave 244314, mismo que se detalla a continuación:

Primer cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
1 ^a	Morfofisiología de aparatos y sistemas	MA-0101		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Historia de la cultura física y el deporte	HC-0102		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Psicología cultura y educación	PC-0103		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Teoría de la motricidad	TM-0104		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Técnicas de la gimnasia básica	TG-0105		32	64	16	2	4	1	7
1 ^a	Fundamentos de natación	FN-0106		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				192	384	112	12	24	7	43

Segundo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
2 ^a	Biomecánica del aparato locomotor	BA-0207		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Organización nacional del deporte en México	ON-0208		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Mediación pedagógica	MP-0209		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Técnicas de estudio	TE-0210		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Desarrollo corporal y motriz en la niñez y adolescencia	DC-0211		32	64	16	2	4	1	7
2 ^a	Tablas gimnásticas	TG-0212		32	64	16	2	4	1	7
SUMA				192	384	96	12	24	6	42

Tercer cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TÓTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
3 ^a	Fisiología del ejercicio y la actividad física	FE-0313		32	16	64	2	1	4	7

3 ^a	Filosofía y educación	FE-0314		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Computación aplicada al deporte	CA-0315		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Pedagogía de la motricidad 0-7 años	PM-0316	DC-0211	32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Atletismo pruebas de pista	AP-0317		32	64	16	2	4	1	7
3 ^a	Fundamentos deportivos de voleibol	FD-0318		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				192	336	192	12	21	12	45

Cuarto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
4 ^a	Fisiología del deporte	FD-0419		32	64	16	2	4	1	7
4 ^a	Sociología de la cultura física y el deporte	SC-0420		32	64	16	2	4	1	7
4 ^a	Evaluación del desempeño físico	ED-0421		32	64	16	2	4	1	7
4 ^a	Pedagogía de la motricidad 7-16 años	PM-0422	PM-0316	32	64	16	2	4	1	7

4ª	Atletismo pruebas de campo	AP-0423	32	64	16	2	4	1	7
4ª	Práctica: la escuela y la comunidad	PR-0424	0	0	64	0	0	4	4
SUMA			160	320	144	10	20	9	39

Quinto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SE-RIA-CIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
5ª	Diseño y desarrollo curricular del deporte	DD-0525		32	64	16	2	4	1	7
5ª	Pedagogía del deporte	PD-0526		32	64	16	2	4	1	7
5ª	Didáctica del deporte en primaria	DD-0527		32	64	16	2	4	1	7
5ª	Fundamentos de basquetbol	FB-0528		32	64	16	2	4	1	7
5ª	Práctica residencia en primaria	PR-0529	PR-0424	0	0	64	0	0	4	4
5ª	Inglés técnico aplicado al deporte	IT-0530		32	64	32	2	4	2	8
SUMA				160	320	160	10	20	10	40

Sexto cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SE-RIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
6 ^a	Didáctica del deporte en secundaria y en preparatoria	DD-0631		32	64	16	2	4	1	7
6 ^a	Psicología de la actividad motriz	PA-0632		32	64	16	2	4	1	7
6 ^a	Pruebas del esfuerzo y su interpretación	PE-0633		32	64	16	2	4	1	7
6 ^a	Fundamentos deportivos de beisbol	FD-0634		32	64	16	2	4	1	7
6 ^a	Práctica residencia en secundaria y en preparatoria	PR-0635	PR-0529	0	0	64	0	0	4	4
6 ^a	Optativa (1) atletismo o basquetbol	O06-36		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				160	320	192	10	20	12	42

Séptimo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
7ª	Técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas	TI-0737		32	64	16	2	4	1	7
7ª	Ética y civismo	EC-0738		32	64	16	2	4	1	7
7ª	Psicopedagogía del deporte	PD-0739		32	64	16	2	4	1	7
7ª	Principios pedagógicos del entrenamiento deportivo	PP-0740		32	64	16	2	4	1	7
7ª	Fundamentos deportivos de fútbol	FD-0741		32	64	16	2	4	1	7
7ª	Optativa (2) beisbol, futbol o gimnasia	Oo-742		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				192	384	144	12	24	9	45

Octavo cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
8 ^a	Seminario de trabajo de investigación I	ST-0843		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Legislación y política en el deporte	LP-0844		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Nutrición en el deporte	ND-0845		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Administración y métodos modernos de entrenamiento deportivo I	AM-0846		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Pesas aplicadas al deporte	PA-0847		32	64	16	2	4	1	7
8 ^a	Optativa (3) karate do o natación	Oo-848		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				192	384	144	12	24	9	45

Noveno cuatrimestre

CI-CLO	ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
				HT	HI	HP	HT	HI	HP	
9 ^a	Seminario de trabajo de investigación II	ST-0843	ST-0843	32	64	16	2	4	1	7

9ª	Administración de eventos deportivos	AE-0949		32	64	16	2	4	1	7
9ª	Administración y métodos modernos de entrenamiento deportivo II	AM-0950	AM-0846	32	64	16	2	4	1	7
9ª	Proyectos emprendedores en el deporte	PE-0951		32	64	16	2	4	1	7
9ª	Optativa (4) tae kwon do o voleibol	Oo-953		32	64	64	2	4	4	10
SUMA				160	320	128	10	20	8	38

Totales por cuatrimestre

CUATRIMESTRE	HORAS			CRÉDITOS			TOTAL DE CRÉDITO
	HT	HI	HP	HT	HI	HP	
PRIMERO	192	384	112	12	24	7	43
SEGUNDO	192	384	96	12	24	6	42
TERCERO	192	336	192	12	21	12	45
CUARTO	160	320	144	10	20	9	39
QUINTO	160	320	160	10	20	10	40
SEXTO	160	320	192	10	20	12	42
SÉPTIMO	192	384	144	12	24	9	45
OCTAVO	192	384	144	12	24	9	45
NOVENO	160	320	128	10	20	8	38
TOTAL	1600	3152	1312	100	197	82	379

Total de horas y créditos

TOTALES	
HORAS TEÓRICAS	1600
HORAS INDEPENDIENTES	3152
HORAS PRÁCTICAS	1312
TOTAL DE HORAS	6064
TOTAL DE CRÉDITOS	379

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso:

- A. Preinscripciones:
 - I. Solicitud de ficha;
 - II. Presentar examen;
 - III. Copia de certificado de bachillerato o constancia con calificaciones con todas las materias acreditadas, promedio mínimo de 8.0;
 - IV. Dos fotografías tamaño infantil; y
 - V. Copia de acta de nacimiento.
- B. Inscripciones:
 - I. Haber aprobado el curso y exámenes teórico, práctico y médico;
 - II. Certificado de bachillerato (original);
 - III. Acta de nacimiento (original);
 - IV. Seis fotografías tamaño infantil;
 - V. Certificado médico; y
 - VI. Cubrir inscripción y colegiatura del primer cuatrimestre.

Tercero. Se acuerdan que los requisitos de certificación y titulación serán los siguientes:

- I. Presentar examen final de titulación (acreditarlo);
- II. Certificado de bachillerato (original y copia);
- III. Carta de liberación del servicio social;
- IV. Acta de nacimiento (original y copia);
- V. Dos fotografías tamaño titulación (ovaladas con traje claro);
- VI. Dos fotografías tamaño credencial (ovaladas con traje claro);
- VII. Tres fotografías tamaño infantil (cuadradas con traje claro);
- VIII. CURP original y copia; y
- IX. Demás establecidos por el propio programa y la Legislación Universitaria.

Ya que se tienen los requisitos anteriores presentarse en Control Escolar, para registrarse en el libro de egresados por lo que se le entrega:

- a) Constancia de no adeudo a la biblioteca; y
- b) Registro del libro con la acreditación.

Cuarto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Educación Deportiva, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 398

Se aprueba el rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular del Programa de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica planteado por la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación en México es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es el conjunto de actividades a través de las cuales una institución de educación superior asegura que sus miembros adquieran la experiencia social históricamente acumulada y culturalmente organizada. Es por ello que la educación debe consolidarse como un motor de cambio.
2. Que los avances educativos, en el contexto económico, político, social, científico y tecnológico del siglo XXI, nos plantean la necesidad de contar con un sistema de educación pertinente, integrado, flexible, innovador, ci-

mentado en los valores humanos y vinculados al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología e Innovación. En este sentido, se han establecido prioridades nacionales, con el fin de aprovechar el conocimiento para proponer soluciones a problemas, como son biotecnología alimentaria, recuperación de espacios contaminados, energía y desarrollo sustentable, entre otros.

3. Que en respuesta a las necesidades educativas, así como a las áreas de oportunidad emergentes en ciencia y tecnología de alimentos, biotecnología, bioprocesos, ambiente, salud, tanto a nivel regional, nacional e internacional, la Facultad de Ciencias Químico Biológicas evaluó y rediseñó su Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica, con la finalidad de que permita la formación integral de profesionales altamente calificados, que al incorporarse al sector social y productivo, sean los responsables de promover el desarrollo científico, tecnológico y económico de los bioprocesos en su entorno inmediato.

4. Que a través del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, la Universidad Autónoma de Sinaloa establece la necesidad de actualizar «los programas educativos con base en su evaluación curricular y los lineamientos del modelo educativo». En este contexto, la evaluación y rediseño del programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, contribuiría a llevar a cabo los principios institucionales relacionados con la sistematización de los procesos de mejora continua de la calidad, pertinencia y equidad en los programas educativos.

5. Que la misión de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica (IBQ) es la formación integral de profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social en el área de Ingeniería Bioquímica, capaces de aplicar, desarrollar y potenciar los conocimientos científicos y tecnológicos en la solución de problemas relacionados con el aprovechamiento y la transformación de materia-

les biológicos con sentido bioético, conscientes de su entorno económico-social, y comprometidos con el desarrollo sustentable del país.

6. Que el diseño curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica está basado en las siguientes características:

- a) Que tenga por objetivo final la vinculación con el entorno, visto en su dimensión total, y que las competencias profesionales que se promuevan en cada alumno garanticen dicho vínculo;
- b) Que el plan de estudio asuma el entorno desde la visión de la Ingeniería Bioquímica;
- c) Que el modelo educativo se centre en el aprendizaje;
- d) Que haga realidad la formación integral de los alumnos;
- e) Que incorpore el sistema de tutorías;
- f) Que se base en el desarrollo de competencias profesionales;
- g) Que evalúe el aprendizaje mediante productos tangibles;
- h) Que vincule la docencia, la investigación y la extensión;
- i) Que facilite, desarrolle y premie el pensamiento crítico; y
- j) Que la docencia se comprometa para que el alumno aprenda a aprender, aprenda a emprender y aprenda a ser.

7. Que la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica (IBQ) tiene como objetivo formar profesionales que respondan a los desarrollos recientes en procesos alimentarios y bioprocesos, que innoven y mejoren la producción de bienes industriales (alimentos enriquecidos, semillas mejoradas, biocombustibles, enzimas, etcétera), que sean capaces de desarrollar nuevas tecnologías y aplicarlas a la industria y la nutrición, al procesamiento de alimentos y a los procesos de fermentación.

8. Que los campos disciplinarios sobre los cuales el Programa Educativo de Ingeniería Bioquímica puede tener una mayor influencia dentro y fuera de la institución y que se pueden considerar como los más adecuados («de oportunidad») para establecer las áreas terminales distintivas del programa son los siguientes:

- a) Tecnología de alimentos: En esta área se pueden inscribir los esfuerzos que se llevan a cabo en la FCQB dirigidos a contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo y procesamiento de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región;
- b) Bioprocesos: Una de las áreas más promisorias, y en la cual ya se dispone de avances tecnológicos importantes, es el desarrollo de procesos biológicos y bioquímicos que ocurren a nivel fundamental y que permiten obtener productos y servicios biotecnológicos a escala comercial, en beneficios de productores y usuarios.

9. Que un modelo educativo centrado en el aprendizaje, y por tanto en el alumno, requiere que la mayor parte del trabajo se realice fuera de las aulas, en donde el alumno es activo. Para ello, el profesor debe planificar las actividades de aprendizaje, los productos y las evaluaciones de manera efectiva.

10. En este contexto, se establece el tronco común dentro de los planes de estudio de las licenciaturas de Ingeniería Bioquímica (IBQ), Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) e Ingeniería Química (IQ) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con diversos propósitos académicos y administrativos entre los que destacan: a) formar profesionistas que tengan un lenguaje común que les permita trabajar en grupos multi e interdisciplinarios; b) proveer a los alumnos de una formación científica básica, pero a la vez sólida en la matemática, química, biología y metodología necesaria para incursionar en la

disciplina específica que elijan; c) analizar por igual, problemas provenientes de los diferentes campos profesionales de cada carrera; d) promover la comunicación científica entre los alumnos de las tres carreras; e) propiciar el estudio de áreas específicas no cubiertas explícitamente por las carreras afines, ampliando los campos de estudio; y f) asegurar un mínimo de conocimientos al realizar evaluaciones departamentales, en la que todos los alumnos presenten el mismo examen al mismo tiempo y calificados por cada uno de los profesores. También se incluirán elementos socioeconómicos que les permitirán conocer la repercusión que tendrá para el país su actividad profesional.

11. Que el plan curricular del Programa de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica está organizado en áreas de formación. Cada área engloba materias y conocimientos de acuerdo a la clasificación establecida para programas acreditados por los organismos acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Las áreas de formación del plan curricular corresponden a los siguientes bloques formativos:

- a) Formación básica. Este bloque formativo corresponde al tronco común dentro de los planes de estudios de las licenciaturas de la FCQB (QFB, IBQ e IQ), el cual consiste en un conjunto de asignaturas pertenecientes a un grupo de carreras afines, de la misma área de conocimiento (Ciencias Químico Biológicas) y que se cursan en la etapa básica;
- b) Formación integral básica o transversal. Este bloque formativo corresponde al Área de Desarrollo Integral. En este bloque se encuentran materias de formación general que la universidad quiere enfatizar, como lo es el dominio del idioma inglés, ética profesional, desarrollo sustentable. Este bloque es transversal al programa desde

- que el alumno ingresa (primer semestre) hasta que egresa (noveno semestre);
- c) Formación profesional obligatoria. Este bloque formativo corresponde a las áreas de Ciencias de la Ingeniería y Bioquímica e incluye cursos que dan las bases del conocimiento en la licenciatura;
 - d) Formación profesional especializante selectiva. Este bloque formativo incluye a las materias más especializadas y corresponden a áreas de énfasis de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica, a saber: 1) Tecnología de Alimentos: mediante el desarrollo de actividades descritas en los programas de las asignaturas pertenecientes a esta línea curricular, tiene el objetivo de que el estudiante profundice en conocimientos dirigidos a contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región. 2) Bioprocesos: al cursar satisfactoriamente estas asignaturas, el estudiante adquiere conocimientos sobre los procesos biotecnológicos que permiten obtener bioenergía y generar productos bioquímicos de alto valor agregado por vías inocuas y altamente eficientes.
 - e) Formación optativa abierta. Este bloque de asignaturas tiene como objetivo brindar mayor flexibilidad al plan de estudios, para ello se proponen tres asignaturas optativas libres, ubicadas en diferentes semestres en el mapa curricular.

12. Que la evaluación del plan de estudios y su actualización profesional serán responsabilidad del coordinador de carrera y de la H. Comisión de Seguimiento de la Licenciatura en IBQ; dichas evaluaciones serán sistemáticas, conforme a un programa anual y tendrán entre otras las siguientes finalidades:

- a) Evaluar los criterios metodológicos para la operación del programa para, en su caso, proponer modificaciones;
- b) Evaluar la pertinencia de la currícula;
- c) Evaluar el impacto que tiene el programa docente a su cargo, en los diversos sectores de la sociedad; y
- d) Evaluar para proponer, al H. Consejo Técnico de la Facultad, estrategias que apoyen el desarrollo del programa.

Por los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos propone el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Bioquímica que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas y cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos para cada asignatura y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos; y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de formación	Créditos	%
Básica obligatoria	60	18.5
Integral básica	25	7.7
Profesional obligatoria	187	57.5
Profesional especializante selectiva	35	10.8
Optativa libre	18	5.5
Total	325	100.0

Tercero. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC101	Cálculo diferencial e integral	2	2	2	6	6
TC102	Química general	2	2	2	6	6
TC103	Electromagnetismo y óptica	2	2	2	6	6
TC104	Álgebra superior	2	2	2	6	6
TC105	Laboratorio de Química biológica	2	2	2	6	6
TC106	Desarrollo integral I	2	1	1	4	4
TC107	Seminario Ciencias Químico Biológicas	1	0	0	1	1
Subtotal		13	11	11	35	35
Segundo semestre						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEC	HT	
TC201	Ecuaciones diferenciales	2	2	2	6	6
TC202	Química inorgánica	2	2	2	6	6
TC203	Termofísica	2	2	2	6	6
TC204	Química orgánica básica	2	2	2	6	6
TC205	Biología celular	2	2	2	6	6
TC206	Desarrollo integral II	2	1	1	4	4
Subtotal		12	11	11	34	34
Tercer semestre						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ301	Laboratorio de Análisis químicos	2	2	2	6	6

IBQ302	Fisicoquímica	3	2	2	7	7
IBQ303	Química orgánica	2	2	2	6	6
IBQ304	Bioquímica estructural	3	2	2	7	7
IBQ305	Programación y métodos numéricos	2	2	2	6	6
IBQ306	Desarrollo integral III	2	1	1	4	4
Subtotal		14	11	11	36	36

Cuarto semestre

Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ401	Análisis instrumental	2	2	2	6	6
IBQ402	Equilibrio físico y químico	3	2	2	7	7
IBQ403	Balance de materia y energía	3	2	2	7	7
IBQ404	Bioquímica metabólica	3	2	2	7	7
IBQ405	Bioestadística	2	2	2	6	6
IBQ406	Genética y biología molecular	2	2	2	6	6
Subtotal		15	12	12	39	39

Quinto semestre

Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ501	Análisis instrumental avanzado	2	2	2	6	6
IBQ502	Cinética química y biológica	2	2	2	6	6
IBQ503	Operaciones de transferencia de momento	3	2	2	7	7
IBQ504	Fisiología humana y nutrición	2	2	2	6	6
IBQ505	Microbiología general	2	2	2	6	6
IBQ506	Desarrollo integral IV	2	1	1	4	4
Subtotal		13	11	11	35	35

Sexto semestre						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ601	Bioquímica y microbiología industrial	2	2	2	6	6
IBQ602	Química y bioquímica de alimentos	3	2	2	7	7
IBQ603	Operaciones de transferencia de calor	3	2	2	7	7
IBQ604	Fisiología vegetal	2	2	2	6	6
IBQ605	Ambiente y sustentabilidad	2	2	2	6	6
IBQ606	Desarrollo integral v	2	1	1	4	4
	Subtotal	14	11	11	36	36
Séptimo semestre						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ701	Optativa de especialidad I	3	2	2	7	7
IBQ702	Optativa libre I	2	2	2	6	6
IBQ703	Operaciones de transferencia de masa	3	2	2	7	7
IBQ704	Bioingeniería	2	2	2	6	6
IBQ705	Análisis básico de alimentos	2	2	2	6	6
IBQ706	Investigación de operaciones	2	2	2	6	6
	Subtotal	14	12	12	38	38
Octavo semestre						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ801	Optativa de especialidad II	3	2	2	7	7
IBQ802	Optativa de especialidad III	3	2	2	7	7
IBQ803	Optativa libre II	2	2	2	6	6
IBQ804	Automatización de bioprocesos	2	2	2	6	6

IBQ805	Administración de procesos industriales	2	2	2	6	6
IBQ806	Desarrollo integral VI	2	1	1	4	4
Subtotal		14	11	11	36	36

Noveno semestre

Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ901	Optativa de especialidad IV	3	2	2	7	7
IBQ902	Optativa de especialidad v	3	2	2	7	7
IBQ903	Optativa libre III	2	2	2	6	6
IBQ904	Administración y gestión de la calidad	2	2	2	6	6
IBQ905	Estudios de factibilidad de proyectos	2	2	2	6	6
IBQ906	Higiene y seguridad industrial	2	1	1	4	4
Subtotal		14	11	11	36	36

Área de formación integral básica

Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC106	Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación	2	1	1	4	4
TC107	Seminario de Ciencias Químico Biológicas	1	0	0	1	1
TC206	Competencia comunicativa	2	1	1	4	4
IBQ306	Teoría de la organización	2	1	1	4	4
IBQ506	Metodología científica	2	1	1	4	4
IBQ606	Contexto social de la profesión	2	1	1	4	4
IBQ806	Ética, sociedad y profesión	2	1	1	4	4
Subtotal		13	6	6	25	25

Área de formación especializante selectiva: Tecnología en alimentos						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ701	Química y bioquímica de alimentos avanzada	3	2	2	7	7
IBQ801	Fundamentos de procesamiento de alimentos	3	2	2	7	7
IBQ802	Análisis avanzado de alimentos	3	2	2	7	7
IBQ901	Tecnología de productos de origen vegetal	3	2	2	7	7
IBQ902	Tecnología de productos de origen animal	3	2	2	7	7
Subtotal		15	10	10	35	35
Área de formación especializante selectiva: Bioprocesos						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ701	Enzimología y biocatálisis	3	2	2	7	7
IBQ801	Procesos biotecnológicos	3	2	2	7	7
IBQ802	Bioreactores y bioreacciones	3	2	2	7	7
IBQ901	Bioseparaciones	3	2	2	7	7
IBQ902	Ingeniería de procesos emergentes	3	2	2	7	7
Subtotal		15	10	10	35	35
Optativa libres						
Clave	Asignatura	Carga Horaria Semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IBQ702	Toxicología	2	2	2	6	6

	Nutracéuticos y fármacos	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos I	2	2	2	6	6
IBQ803	Envases y embalajes	2	2	2	6	6
	Inocuidad alimentaria	2	2	2	6	6
	Nutrigenómica	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos II	2	2	2	6	6
IBQ903	Diseño de plantas biotecnológicas	2	2	2	6	6
	Tecnología de cereales	2	2	2	6	6
	Evaluación sensorial	2	2	2	6	6
	Desarrollo de alimentos y bioproductos	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos III	2	2	2	6	6
	Subtotal	6	6	6	18	18

Carga horaria y créditos por semestre

Concepto	Carga horaria	%	Créditos
Horas teoría (HT)	1984	55.35	123
Horas práctica (HP)	1616	44.64	101
Subtotal	3584	100.0	
Horas de estudio independiente (HEI)	1616		101
TOTAL (HT)	5200		325

Carga por semestre

SEMESTRE	HT	HP	HEI	HT	CRÉDITOS
Primer semestre	13	11	11	35	35
Segundo semestre	12	11	11	34	34
Tercer semestre	14	11	11	36	36
Cuarto semestre	15	12	12	39	39

Quinto semestre	13	11	11	35	35
Sexto semestre	14	11	11	36	36
Séptimo semestre	14	12	12	38	38
Octavo semestre	14	11	11	36	36
Noveno semestre	14	11	11	36	36
TOTALES	123	101	101	325	325

Cuarto. La Facultad de Ciencias Químico Biológicas asegura al estudiante del tronco común un lugar en alguna carrera asociada con el mismo. Para ello, el criterio principal del proceso de adjudicación de la carrera de IBQ consiste en ser alumno regular o sea acreditar el total de asignaturas que integran el tronco común.

Quinto. Para ingresar al tronco común de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser egresado del sistema de educación media superior a través de un bachillerato de Ciencias Físico-Matemáticas, bachillerato de Ciencias Químico-Biológicas, bachillerato único de tres años, o un bachillerato tecnológico;
- II. Aprobar el examen de admisión EXANI-II del CENEVAL y el de la FCQB que se compone de las evaluaciones psicométrica y de conocimientos;
- III. Evaluar el dominio del idioma inglés a través del Examen de Competencias en Inglés (EXCI), aunque el resultado de esta evaluación no influye en la decisión de aceptación de ingreso del estudiante a la Facultad; y
- IV. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Sexto. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado la Facultad de Ciencias Químico Biológicas.

Séptimo. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios;
- II. Servicio Social liberado;
- III. Haber acreditado los cinco niveles de inglés: Básico I y II, Intermedio I y II, y Avanzado;
- IV. Haber acreditado Prácticas Profesionales; y
- V. Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas en la Legislación Universitaria para las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas.

Octavo. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada(o) Ingeniería Bioquímica con especialidad en Tecnología de Alimentos y con especialidad en Bioprocesos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 399

Se aprueba el rediseño del Programa de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de propuesta de rediseño curricular del Programa de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo planteado por la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación en México es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es el conjunto de actividades a través de las cuales una institución de educación superior asegura que sus miembros adquieran la experiencia social históricamente acumulada y culturalmente organizada. Es por ello que la educación debe consolidarse como un motor de cambio.
2. Que los avances educativos, en el contexto económico, político, social, científico y tecnológico del siglo XXI, nos plantean la necesidad de contar con un sistema de educación pertinente, integrado, flexible, innovador, cimentado

en los valores humanos y vinculados al desarrollo de la ciencia y la tecnología e innovación. En este sentido, se han establecido prioridades nacionales, con el fin de aprovechar el conocimiento para proponer soluciones a problemas de salud y enfermedades importantes de la sociedad mexicana, biotecnología para la alimentación, la recuperación de espacios contaminados, energía y desarrollo sustentables, entre otros.

3. Que en respuesta a las necesidades educativas, así como a las áreas de oportunidad emergentes en ciencias de la salud, tanto a nivel regional, nacional e internacional, la Facultad de Ciencias Químico Biológicas evaluó y rediseñó su programa educativo de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (QFB), con la finalidad de que permita la formación integral de profesionales altamente calificados, con enfoques multidisciplinarios, que al incorporarse al sector social y productivo sean los responsables de promover el desarrollo de productos farmacéuticos y vacunas, así como a atender problemas emergentes de salud y enfermedades crónico degenerativas, neoplasias; cuidado del medio ambiente; y finalmente adquirir conocimiento y aprovechamiento de recursos naturales con criterios de sustentabilidad.

4. Que a través del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, la Universidad Autónoma de Sinaloa establece la necesidad de actualizar «los programas educativos con base en su evaluación curricular y los lineamientos del modelo educativo». En este contexto, la evaluación y rediseño del programa educativo de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, contribuiría a llevar a cabo los principios institucionales relacionados a la sistematización de los procesos de mejora continua de la calidad, pertinencia y equidad en los programas educativos.

5. Que la misión de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) es la formación integral de profesionales de calidad, con prestigio y reconoci-

miento social en ciencias biomédicas y farmacéuticas, capaces de aplicar y desarrollar conocimientos científicos y tecnológicos con sentido bioético, que impacten en el diagnóstico, prevención y seguimiento de las enfermedades, bajo normas de calidad, regulación sanitaria y desarrollo humano sustentable.

6. Que el diseño curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) está basado en las siguientes características:

- a) Que tenga por objetivo final la vinculación con el entorno, visto en su dimensión total, y que las competencias profesionales que se promuevan en cada alumno garanticen dicho vínculo;
- b) Que los egresados asuman el entorno desde la visión del Químico Farmacéutico Biólogo;
- c) Que el modelo educativo se centre en el aprendizaje;
- d) Que haga realidad la formación integral de los alumnos;
- e) Que incorpore el sistema de tutorías;
- f) Que se base en el desarrollo de competencias profesionales;
- g) Que evalúe el aprendizaje mediante productos tangibles;
- h) Que vincule la docencia, la investigación y la extensión;
- i) Que premie, facilite y desarrolle el pensamiento crítico;
- j) Que la docencia se comprometa con el aprender a aprender, aprenda a emprender y aprenda a ser.

7. Que la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) tiene como objeto formar profesionales de calidad, con competencias profesionales en Ciencia Biomédicas y Farmacéuticas; capaces de aplicarlos en la resolución de problemas de salud, participando en el diagnóstico, prevención, control y tratamiento de enfermedades infecciosas y crónico degenerativas; así como, para la producción, desarrollo y dispensación de productos farmacéuticos.

8. Que en el ámbito nacional e internacional, las áreas de interés científico y tecnológico del Químico Farmacéutico Biólogo más importantes son bioquímica clínica, biomedicina experimental, farmacia industrial y hospitalaria. Las cuales pueden tener una mayor influencia en el entorno regional y nacional y que se pueden considerar para establecer las áreas terminales distintivas del programa:

- a) *Químico Farmacéutico Biólogo con énfasis en Bioquímica Clínica.* Permite desarrollar habilidades para contribuir al diagnóstico clínico de las enfermedades en las diferentes áreas de aplicación, así como el empleo de métodos, técnicas y procedimientos de química y bioquímica analítica con el propósito de obtener la evaluación de la función de los distintos órganos y tejidos como instrumento para el diagnóstico, control, tratamiento y prevención de diversas patologías humanas;
- b) *Químico Farmacéutico Biólogo con énfasis en Biomedicina Experimental.* Los avances en materia de biomedicina y las aplicaciones de nuevas técnicas de diagnóstico molecular, así como la continua búsqueda de información para su aplicación clínica requieren de profesionales con conocimientos y habilidades en el área de la investigación biomédica, la identificación de problemas de salud regionales, la búsqueda de soluciones, mejoramiento de los sistemas diagnóstico y profundizar en el conocimiento de los patógenos y las patologías, búsqueda de nuevos blancos y moléculas terapéuticas, sin perder su sentido ético, social y humano;
- c) *Químico Farmacéutico Biólogo con énfasis en Farmacia Industrial.* La industria farmacéutica es hoy en día uno de los sectores empresariales más rentables e influyentes del mundo. Está constituida por numerosas organizaciones públicas y privadas dedicadas al descu-

brimiento, desarrollo, fabricación y comercialización de medicamentos para la salud humana y animal;

- d) *Químico Farmacéutico Biólogo con énfasis en Farmacia Hospitalaria.* Especialidad farmacéutica que se ocupa de servir a la población en sus necesidades farmacéuticas a través de la selección, preparación, adquisición, control, dispensación, información de medicamentos y otras actividades orientadas a conseguir una utilización apropiada, segura y costo-efectivo de los medicamentos y productos sanitarios, en beneficio de los pacientes atendidos en el hospital y en su ámbito de influencia.

9. Que un modelo educativo centrado en el aprendizaje, y por tanto en el alumno, requiere que la mayor parte del trabajo se realice fuera de las aulas; en donde el alumno es activo. Para ello el profesor debe planificar las actividades de aprendizaje, los productos y las evaluaciones de manera efectiva.

10. En este contexto, se establece el tronco común dentro de los planes de estudios de las licenciaturas de Químico Farmacéutico Biólogo (QFB), Ingeniería Bioquímica (IBQ) e Ingeniería Química (IQ) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con propósitos académicos y administrativos entre los que destacan: a) Formar profesionistas con un lenguaje común que les permita trabajar en grupos multi e interdisciplinarios; b) Proveer a los alumnos de una formación científica básica, pero a la vez sólida en la matemática, química, biología y metodología necesaria para incursionar en la disciplina específica que eligieran; c) Analizar por igual problemas provenientes de los diferentes campos profesionales de cada carrera; d) Promover la comunicación científica entre los alumnos de las tres carreras; e) Propiciar el estudio de áreas específicas, no cubiertas explícitamente por las carreras afines, ampliando los campos de estudio; y f) Asegurar un mínimo de conocimientos al realizar evaluaciones departamentales, en la que todos los alumnos presentan el

mismo examen a la misma hora y calificados por cada uno de los profesores. También se abordarán elementos socioeconómicos que les permitan conocer la repercusión que tendría para el país su actividad profesional.

11. Que el plan curricular del Programa de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (QFB) está organizado en áreas de formación. Cada área engloba materias y conocimientos de acuerdo a la clasificación establecida para programas acreditados por los organismos acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Las áreas de formación del plan curricular corresponden a los siguientes bloques formativos:

- a) Formación básica. Este bloque formativo corresponde al tronco común dentro de los planes de estudios de las licenciaturas de la FCQB (QFB, IBQ e IQ), el cual consiste en un conjunto de asignaturas pertenecientes a un grupo de carreras afines, de la misma área de conocimiento (Ciencias Químico Biológicas) y que se cursan en la etapa básica.
- b) Formación integral básica o transversal. Este bloque formativo corresponde al Área de Desarrollo Integral. En este bloque se encuentran materias de formación general que la universidad quiere enfatizar como lo es el dominio del idioma inglés, ética profesional, desarrollo sustentable. Este bloque es transversal al programa desde que el alumno ingresa (primer semestre) hasta que egresa (noveno semestre).
- c) Formación profesional obligatoria. Este bloque formativo corresponde a las áreas de ciencias biomédicas y farmacéutica. Este bloque incluye cursos que dan las bases del conocimiento en la licenciatura.

- d) Formación profesional especializante selectiva. Este bloque formativo incluye a las materias más especializadas y corresponden a áreas de énfasis de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo: 1) Análisis clínicos, 2) Biomedicina experimental, 3) Farmacia industrial y 4) Farmacia hospitalaria.
- e) Formación optativa abierta. Este bloque de asignaturas tiene como objetivo brindar mayor flexibilidad al plan de estudios, para ello se proponen tres asignaturas optativas libres, ubicadas en diferentes semestres en el mapa curricular.

12. Que la evaluación del plan de estudios y su actualización profesional serán responsabilidad del coordinador de carrera y de la H. Comisión de Seguimiento de la carrera de QFB, dichas evaluaciones serán sistemáticas, conforme a un programa anual y tendrán entre otras las siguientes finalidades:

- a) Evaluar los criterios metodológicos para la operación del programa que conduzcan a proponer modificaciones;
- b) Evaluar la pertinencia de la currícula;
- c) Evaluar el impacto que del programa en los diversos sectores de la sociedad; y
- d) Evaluar estrategias que apoyen el desarrollo del programa para proponerlas al H. Consejo Técnico de la facultad.

Por los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos se permite proponer el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño del Programa de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, que presenta la Facultad

de Ciencias Químico Biológicas y cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. El plan de estudios contiene áreas de formación, con un valor en créditos para cada asignatura y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organizan conforme a la siguiente estructura:

Áreas de formación	Créditos	%
Básica obligatoria	60	18.63
Integral básica	25	7.76
Profesional obligatoria	191	59.31
Profesional especializante selectiva	30	9.31
Optativa libre	16	4.97
Total	322	100.0

Tercero. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre						
Clave	Materia	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC101	Cálculo diferencial e integral	2	2	2	6	6
TC102	Química general	2	2	2	6	6
TC103	Electromagnetismo y óptica	2	2	2	6	6
TC104	Álgebra superior	2	2	2	6	6
TC105	Laboratorio de Química biológica	2	2	2	6	6
TC106	Desarrollo integral I	2	1	1	4	4
TC107	Seminario Ciencias Químico Biológicas	1	0	0	1	1

Subtotal		13	11	11	35	35
Segundo semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC201	Ecuaciones diferenciales	2	2	2	6	6
TC202	Química inorgánica	2	2	2	6	6
TC203	Termofísica	2	2	2	6	6
TC204	Química orgánica básica	2	2	2	6	6
TC205	Biología celular	2	2	2	6	6
TC206	Desarrollo integral II	2	1	1	4	4
Subtotal		12	11	11	34	34
Tercer semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB301	Química analítica	2	2	2	6	6
QFB302	Fisicoquímica	3	2	2	7	7
QFB303	Química de los compuestos orgánicos oxigenados	2	2	2	6	6
QFB304	Bioquímica estructural	3	2	2	7	7
QFB305	Anatomía e histología	2	2	2	6	6
QFB306	Desarrollo integral III	2	1	1	4	4
Subtotal		14	11	11	36	36
Cuarto semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB401	Análisis instrumental	2	2	2	6	6
QFB402	Farmacognosia	2	2	2	6	6
QFB403	Química de los productos naturales	2	2	2	6	6

QFB404	Bioquímica metabólica	3	2	2	7	7
QFB405	Microbiología general	2	2	2	6	6
QFB406	Bioestadística	2	2	2	6	6
Subtotal		13	12	12	37	37

Quinto semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB501	Análisis instrumental avanzado	2	2	2	6	6
QFB502	Micología y virología	3	2	2	7	7
QFB503	Farmacología general	2	2	2	6	6
QFB504	Genética y biología molecular	3	2	2	7	7
QFB505	Fisiopatología	2	2	2	6	6
QFB506	Desarrollo integral IV	2	1	1	4	4
Subtotal		14	11	11	36	36

Sexto semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB601	Toxicología	2	2	2	6	6
QFB602	Hematología	2	3	2	7	7
QFB603	Farmacología clínica	2	2	2	6	6
QFB604	Inmunología general	3	2	2	7	7
QFB605	Bacteriología	2	2	2	6	6
QFB606	Desarrollo integral v	2	1	1	4	4
Subtotal		13	12	11	36	36

Séptimo semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB701	Optativa de especialidad I	2	2	2	6	6

QFB702	Optativa libre I	2	1	1	4	4
QFB703	Tecnología farmacéutica	3	2	2	7	7
QFB704	Biofarmacia	2	2	2	6	6
QFB705	Parasitología	2	2	2	6	6
QFB606	Análisis clínicos	3	2	2	7	7
	Subtotal	14	11	11	36	36

Octavo semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB801	Optativa de especialidad II	2	2	2	6	6
QFB802	Optativa de especialidad III	2	2	2	6	6
QFB803	Optativa libre II	2	2	2	6	6
QFB804	Salud pública y epidemiología	3	2	2	7	7
QFB805	Administración y gestión de la calidad	2	2	2	6	6
QFB806	Desarrollo integral VI	2	1	1	4	4
	Subtotal	13	11	11	35	35

Noveno semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB901	Optativa de especialidad IV	2	2	2	6	6
QFB902	Optativa de especialidad V	2	2	2	6	6
QFB903	Optativa libre III	2	2	2	6	6
QFB904	Seminario de integración clínica	3	2	2	7	7
QFB905	Análisis de medicamentos	2	2	2	6	6
QFB906	Atención farmacéutica	2	2	2	6	6
	Subtotal	13	12	12	37	37

Área de formación integral básica						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC106	Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación	2	1	1	4	4
TC107	Seminario ciencias químico biológicas	1	0	0	1	1
TC206	Competencia comunicativa	2	1	1	4	4
QFB306	Teoría de la organización	2	1	1	4	4
QFB506	Metodología científica	2	1	1	4	4
QFB606	Contexto social de la profesión	2	1	1	4	4
QFB806	Ética, sociedad y profesión	2	1	1	4	4
Subtotal		13	6	6	25	25

Área de formación especializante selectiva: Análisis clínicos						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEC	HT	
QFB701	Microbiología diagnóstica	2	2	2	6	6
QFB801	Banco de sangre	2	2	2	6	6
QFB802	Inmunología clínica	2	2	2	6	6
QFB901	Pruebas especiales de laboratorio	2	2	2	6	6
QFB902	Legislación y normatividad en laboratorios clínicos	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Área de formación especializante selectiva: Biomedicina experimental						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEC	HT	
QFB701	Genética médica	2	2	2	6	6
QFB801	Temas selectos de inmunología	2	2	2	6	6
QFB802	Biomedicina molecular	2	2	2	6	6
QFB901	Microbiología molecular	2	2	2	6	6
QFB902	Seminario de biomedicina	2	2	2	6	6
	Subtotal	10	10	10	30	30

Área de formación especializante selectiva: Farmacia industrial						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB701	Legislación y normatividad farmacéutica	2	2	2	6	6
QFB801	Química farmacéutica	2	2	2	6	6
QFB802	Tecnología farmacéutica II	2	2	2	6	6
QFB901	Farmacia experimental	2	2	2	6	6
QFB902	Cosmetología	2	2	2	6	6
	Subtotal	10	10	10	30	30

Área de formación especializante selectiva: Farmacia hospitalaria						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB701	Farmacoterapia	2	2	2	6	6
QFB801	Seguimiento farmacoterapéutico	2	2	2	6	6

QFB802	Farmacovigilancia	2	2	2	6	6
QFB901	Farmacia comunitaria	2	2	2	6	6
QFB902	Farmacia hospitalaria	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Optativa libre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
QFB702	Microbiología alimentaria	2	1	1	4	4
	Microbiología ambiental	2	1	1	4	4
	Nutrición	2	1	1	4	4
	Formación de emprendedores	2	1	1	4	4
	Tópicos selectos	2	1	1	4	4
QFB803	Diseño y estabilidad de medicamentos	2	2	2	6	6
	Toxicología ambiental	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos	2	2	2	6	6
	Toxicología alimentaria	2	2	2	6	6
	Química legal y forense	2	2	2	6	6
QFB903	Seminario de integración ambiental	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos	2	2	2	6	6
	Inocuidad alimentaria	2	2	2	6	6
	Validación de métodos analíticos	2	2	2	6	6
Subtotal		6	5	5	16	16

Carga horaria y créditos por semestre

CONCEPTO	CARGA HORARIA	%	CRÉDITOS
Horas teoría (HT)	1,904	53.84	119
Horas práctica (HP)	1,632	46.16	102
Subtotal	3,536	100.0	
Horas de estudio independiente (HEI)	1,616		101
TOTAL (HT)	5,152		322

Carga por semestre

SEMESTRE	HT	HP	HEI	HT	Créditos
Primer semestre	13	11	11	35	35
Segundo semestre	12	11	11	34	34
Tercer semestre	14	11	11	36	36
Cuarto semestre	13	12	12	37	37
Quinto semestre	14	11	11	36	36
Sexto semestre	13	12	11	36	36
Séptimo semestre	14	11	11	36	36
Octavo semestre	13	11	11	35	35
Noveno semestre	13	12	12	37	37
TOTALES	119	102	101	322	322

Cuarto. La Facultad de Ciencias Químico Biológicas asegura al estudiante de tronco común, un lugar en alguna carrera asociada con el mismo. Para ello, el criterio principal del proceso de adjudicación de la carrera de QFB consiste en ser alumno regular, es decir, acreditar las asignaturas obligatorias que integran el tronco común.

Quinto. Para ingresar al tronco común de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser egresado del sistema de educación media superior a través de un bachillerato de Ciencias Físico-Matemáticas, bachillerato de Ciencias Químico-Biológicas, bachillerato único de tres años o un bachillerato tecnológico;
2. Aprobar el examen de admisión EXANI-II del CENEVAL y el de la FCQB que se compone de las evaluaciones de conocimientos y psicométrico;
3. Evaluar el dominio del idioma inglés a través del Examen de Competencias en Inglés (EXCI), aunque el resultado de esta evaluación no influye en la decisión de aceptación de ingreso del estudiante a la facultad.
4. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Sexto. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado la Facultad de Ciencias Químico Biológicas.

Séptimo. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios;
- II. Servicio Social liberado;
- III. Haber acreditado los cinco niveles de inglés: Básico I y II, Intermedio I y II, y Avanzado
- IV. Haber acreditado Prácticas Profesionales;

- V. Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas en la Legislación Universitaria.

Octavo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada(o) en Químico Farmacéutico Biólogo con especialidad en Análisis clínicos, Biomedicina experimental, Farmacia industrial o Farmacia hospitalaria.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 400

Se aprueba el rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Química que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de propuesta de rediseño curricular del Programa de Licenciatura en Ingeniería Química planteado por la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación en México es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es el conjunto de actividades a través de las cuales una institución de educación superior asegura que sus miembros adquieran la experiencia social históricamente acumulada y culturalmente organizada. Es por ello que la educación debe consolidarse como un motor de cambio.
2. Que los avances educativos, en el contexto económico, político, social, científico y tecnológico del siglo XXI, nos plantean la necesidad de contar con un sistema de educación pertinente, integrado, flexible, innovador, cimentado en los valores humanos y vinculados al desarrollo de la ciencia y la tecnología e innovación. En este sentido, se han establecido prioridades nacionales, con el fin de aprovechar el conocimiento para proponer soluciones a problemas; de salud y enfermedades importantes de la sociedad mexicana, biotecnología para la alimentación, la recuperación de espacios contaminados, energía y desarrollo sustentables, entre otros.
3. Que en respuesta a las necesidades educativas, así como a las áreas de oportunidad emergentes en Ciencia de la Ingeniería Química, Bioprocesos, Ambiente, tanto a nivel regional, nacional e internacional, la Facultad de Ciencias Químico Biológicas evaluó y rediseñó su Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química (IQ), con la finalidad de que este permita la formación integral de profesionales altamente calificados, que al incorporarse al sector social y productivo, sean los responsables de promover el desarrollo

científico, tecnológico y económico de los procesos químicos en su entorno inmediato.

4. Que a través del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, la Universidad Autónoma de Sinaloa establece la necesidad de actualizar «los programas educativos con base en su evaluación curricular y los lineamientos del modelo educativo». En este contexto, la evaluación y rediseño del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas contribuiría a llevar a cabo los principios institucionales relacionados a la sistematización de los procesos de mejora continua de la calidad, pertinencia y equidad en los programas educativos.

5. Que la misión de la Licenciatura en Ingeniería Química (IQ) es la formación integral de profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social en la Ciencia de la Ingeniería Química, capaces de aplicar y desarrollar conocimientos y tecnologías para la transformación racional de la materia y la energía, con sentido ético, conscientes de su entorno económico-social y comprometido con el desarrollo sustentable del país.

6. Que el diseño curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Química está basado en las siguientes características:

- a) Que tenga por objetivo final la vinculación con el entorno, visto en su dimensión total, y que las competencias profesionales que se promuevan en cada alumno garanticen dicho vínculo;
- b) Que la carrera que se ofrezca asuma el entorno desde la visión de la Ingeniería Química;
- c) Que el modelo educativo se centre en el aprendizaje;
- d) Que haga realidad la formación integral de los alumnos;
- e) Que incorpore el sistema de tutorías;

- f) Que se base en el desarrollo de competencias profesionales;
- g) Que evalúe el aprendizaje mediante productos tangibles;
- h) Que vincule la docencia, la investigación y la extensión;
- i) Que recompense, facilite y desarrolle el pensamiento crítico; y
- j) Que la docencia se comprometa con el aprender a aprender, aprenda a emprender y aprenda a ser.

6. Que la multidisciplinariedad de las nuevas tecnologías que impactan en la disciplina de la Ingeniería Química, promuevan que un Ingeniero Químico en su formación terminal desarrolle habilidades especializadas en campos emergentes de los procesos industriales. En este sentido, en el ámbito nacional e internacional, las áreas de interés científico y tecnológico más importantes son Materiales, Ingeniería de Procesos Sustentables, Ingeniería Computacional, Bioenergía, Ciencias Ambientales y Administración de los Procesos Industriales.

7. Que la Licenciatura en Ingeniería Química (IQ) se encarga del diseño, operación, evaluación, optimización, simulación y administración de la producción de plantas industriales. Debido a la importancia de esta disciplina en el desarrollo regional, nacional e internacional, las áreas de interés científico y tecnológico del Ingeniero Químico consideradas como prioritarias nos permiten establecer las áreas terminales distintivas del programa:

- a) *Ingeniero Químico con énfasis en Materiales.* Posee los conocimientos que le permitan seleccionar, desarrollar, sintetizar, proteger y aplicar materiales utilizados en ingeniería, tales como materiales catalíticos, materiales poliméricos, recubrimientos y películas delgadas;
- b) *Ingeniero Químico con énfasis en Ingeniería de Procesos Sustentables.* Posee conocimientos que le permiten establecer el diseño y reajuste de procesos químicos considerando aspectos económicos, am-

bientales y sociales; así como, identifica y analiza fuentes alternas de energía.

- c) *Ingeniero Químico con énfasis en Ingeniería Computacional*. Posee conocimientos de diseño asistido por computadora de operaciones mecánicas, operaciones unitarias y procesos químicos. Básicamente, maneja software comercial que le permite resolver de manera rigurosa las ecuaciones de transporte de movimiento, transporte de calor, transporte de masa, conservación de masa, conservación de energía, termodinámica de fases y teoría de optimización;
- d) *Ingeniero Químico con énfasis en Bioenergía*. Posee habilidad para la selección de tecnologías y herramientas pertinentes bajo criterios éticos, ambientales y sociales, para el desarrollo de procesos enfocados a la generación de energías alternativas, particularmente bioenergía;
- e) *Ingeniero Químico con énfasis en Ciencias Ambientales*. Posee y aplica conocimientos de prevención y/o control de la contaminación de suelos, fluidos y residuos sólidos y peligrosos respetando la legislación y los principios de sustentabilidad ambiental;
- f) *Ingeniero Químico con énfasis en Administración de los Procesos Industriales*. Posee una capacidad analítica y competitiva que le permite diseñar, implementar, mejorar, innovar, optimizar y administrar sistemas de producción de bienes y servicios en un entorno global, con enfoque sustentable, ético y comprometido con la sociedad.

8. Que un modelo educativo centrado en el aprendizaje, y por tanto en el alumno, requiere que la mayor parte del trabajo se realice fuera de las aulas; en donde el alumno es activo. Para ello el profesor debe planificar las actividades de aprendizaje, los productos y las evaluaciones de manera efectiva.

9. En este contexto, se establece el tronco común dentro de los planes de estudios de las licenciaturas de Químico Farmacéutico Biólogo (QFB), Ingeniería Bioquímica (IBQ) e Ingeniería Química (IQ) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, con propósitos académicos y administrativos entre los que destacan: a) Formar profesionistas con un lenguaje común que les permita trabajar en grupos multi e interdisciplinarios; b) Proveer a los alumnos de una formación científica básica, pero a la vez sólida en la matemática, química, biología y metodología necesaria para incursionar en la disciplina específica que eligieran; c) Analizar por igual problemas provenientes de los diferentes campos profesionales de cada carrera; d) Promover la comunicación científica entre los alumnos de las tres carreras; e) Propiciar el estudio de áreas específicas, no cubiertas explícitamente por las carreras afines, ampliando los campos de estudio; y f) Asegurar un mínimo de conocimientos al realizar evaluaciones departamentales, en la que todos los alumnos presentan el mismo examen a la misma hora y calificados por cada uno de los profesores. También se abordarán elementos socioeconómicos que les permitan conocer la repercusión que tendría para el país su actividad profesional.

10. Que el plan curricular del Programa de la Licenciatura en Ingeniería Química (IQ) está organizado en áreas de formación. Cada área engloba materias y conocimientos de acuerdo a la clasificación establecida para programas acreditados por los organismos acreditadores del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

Las áreas de formación del plan curricular corresponden a los siguientes bloques formativos:

- a) Formación básica. Este bloque formativo corresponde al tronco común dentro de los planes de estudios de las licenciaturas de la FCQB (QFB, IBQ e IQ), el cual consiste en un conjunto de asignaturas pertenecientes a un grupo de carreras afines, de la misma área de

conocimiento (Ciencias Químico Biológicas) y que se cursan en la etapa básica.

- b) Formación integral básica o transversal. Este bloque formativo corresponde al Área de Desarrollo Integral y engloba materias de formación general que la Universidad quiere enfatizar, como es el dominio del idioma inglés, ética profesional, desarrollo sustentable. Este bloque es transversal al programa desde que el alumno ingresa (primer semestre) hasta que egresa (novenno semestre).
- c) Formación profesional obligatoria. Este bloque formativo corresponde a las áreas de Ciencias de la Ingeniería y Ciencias Aplicadas; incluye cursos que dan las bases del conocimiento en la licenciatura.
- d) Formación profesional especializante selectiva. Este bloque formativo incluye a las asignaturas especializantes de la Licenciatura en Ingeniería Química y corresponden a los énfasis en: 1) Materiales, 2) Ingeniería de Procesos Sustentables, 3) Bioenergía, 4) Ciencias Ambientales, y 5) Administración de los Procesos Industriales.
- e) Formación optativa abierta. Este bloque de asignaturas tiene como objetivo brindar flexibilidad al PE de IQ, así como facilitar la movilidad académica de los estudiantes en los últimos tres semestres curriculares; esto debido a que el alumno, de acuerdo con sus intereses, tendrá capacidad de elegir tales asignaturas a partir de un listado preestablecido por el PE de IQ.

11. Que la evaluación del plan de estudios y su actualización profesional serán responsabilidad del coordinador de carrera y de la H. Comisión de Seguimiento de la Licenciatura en IQ; dichas evaluaciones serán sistemáticas, conforme a un programa anual y tendrán, entre otras, las siguientes finalidades:

- a) Evaluar los criterios metodológicos para la operación del programa para proponer modificaciones;

- b) Evaluar la pertinencia de la currícula;
- c) Evaluar el impacto que el programa tiene en los diversos sectores de la sociedad; y
- d) Evaluar para proponer al H. Consejo Técnico de la facultad, estrategias que apoyen el desarrollo del programa.

Por los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos se permite proponer el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de rediseño del Programa de Licenciatura en Ingeniería Química que presenta la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, y cuya vigencia iniciaría a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada asignatura y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de formación	Créditos	%
Básica obligatoria	60	18.5
Integral básica obligatoria	25	7.7
Profesional obligatoria	191	59.0
Profesional especializante selectiva	30	9.3
Optativa abierta	18	5.6
Total	324	100.0

Tercero. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC101	Cálculo diferencial e integral	2	2	2	6	6
TC102	Química general	2	2	2	6	6
TC103	Electromagnetismo y óptica	2	2	2	6	6
TC104	Algebra superior	2	2	2	6	6
TC105	Laboratorio de química biológica	2	2	2	6	6
TC106	Desarrollo integral I	2	1	1	4	4
TC107	Seminario de Ciencias Químico Biológicas	1	0	0	1	1
Subtotal		13	11	11	35	35
Segundo semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC201	Ecuaciones diferenciales	2	2	2	6	6
TC202	Química inorgánica	2	2	2	6	6
TC203	Termofísica	2	2	2	6	6
TC204	Química orgánica básica	2	2	2	6	6
TC205	Biología celular	2	2	2	6	6
TC206	Desarrollo integral II	2	1	1	4	4
Subtotal		12	11	11	34	34
Tercer semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ301	Análisis vectorial	2	2	2	6	6

IQ302	Fisicoquímica	3	2	2	7	7
IQ303	Química orgánica industrial	2	2	2	6	6
IQ304	Balance de materia	3	2	2	7	7
IQ305	Programación computacional	2	2	2	6	6
IQ306	Desarrollo integral III	2	1	1	4	4
	Subtotal	14	11	11	36	36

Cuarto semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ401	Cálculo avanzado	2	2	2	6	6
IQ402	Balance de energía	3	2	2	7	7
IQ403	Termodinámica	2	2	2	6	6
IQ404	Métodos numéricos	2	2	2	6	6
IQ405	Química analítica	2	2	2	6	6
IQ406	Equilibrio físico y químico	2	2	2	6	6
	Subtotal	13	12	12	37	37

Quinto semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ501	Análisis instrumental	2	2	2	6	6
IQ502	Estadística	3	2	2	7	7
IQ503	Transferencia de momento	3	2	2	7	7
IQ504	Ambiente y sustentabilidad	2	2	2	6	6
IQ505	Administración de procesos industriales	2	2	2	6	6
IQ506	Desarrollo integral IV	2	1	1	4	4
	Subtotal	14	11	11	36	36

Sexto semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ601	Diseño de experimentos	2	2	2	6	6
IQ602	Transferencia de calor	3	2	2	7	7
IQ603	Cinética y catálisis	2	2	2	6	6
IQ604	Operaciones mecánicas	3	2	2	7	7
IQ605	Administración y gestión de la calidad	2	2	2	6	6
IQ606	Desarrollo integral v	2	1	1	4	4
	Subtotal	14	11	11	36	36
Séptimo semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ701	Optativa de especialidad I	2	2	2	6	6
IQ702	Optativa libre I	2	2	2	6	6
IQ703	Tecnologías de acondicionamiento de agua	2	2	2	6	6
IQ704	Transferencia de masa	3	2	2	7	7
IQ705	Ingeniería de reactores homogéneos	2	2	2	6	6
IQ706	Simulación de procesos	2	2	2	6	6
	Subtotal	13	12	12	37	37
Octavo semestre						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ801	Optativa de especialidad II	2	2	2	6	6
IQ802	Optativa de especialidad III	2	2	2	6	6
IQ803	Optativa libre II	2	2	2	6	6
IQ804	Procesos de separación	3	2	2	7	7

IQ805	Ingeniería de reactores heterogéneos	3	2	2	7	7
IQ806	Desarrollo integral VI	2	1	1	4	4
Subtotal		14	11	11	36	36

Noveno semestre

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ901	Optativa de especialidad IV	2	2	2	6	6
IQ902	Optativa de especialidad V	2	2	2	6	6
IQ903	Optativa libre III	2	2	2	6	6
IQ904	Instrumentación y control de procesos	3	2	2	7	7
IQ905	Diseño de procesos	2	2	2	6	6
IQ906	Estudios de factibilidad de proyectos	2	2	2	6	6
Subtotal		13	12	12	37	37

Área de formación integral básica

Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
TC106	Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación	2	1	1	4	4
TC107	Seminario de Ciencias Químico Biológicas	1	0	0	1	1
TC206	Competencia comunicativa	2	1	1	4	4
IQ306	Teoría de la organización	2	1	1	4	4
IQ506	Metodología científica	2	1	1	4	4
IQ606	Contexto social de la profesión	2	1	1	4	4
IQ806	Ética, sociedad y profesión	2	1	1	4	4
Subtotal		13	6	6	25	25

Área de formación profesional especializante selectiva: Ingeniería de procesos sustentables						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ701	Introducción al desarrollo sustentable	2	2	2	6	6
IQ801	Análisis del ciclo de vida de los procesos químicos	2	2	2	6	6
IQ802	Integración energética de procesos	2	2	2	6	6
IQ901	Integración másica de procesos	2	2	2	6	6
IQ902	Optimización de procesos sustentables	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Área de formación profesional especializante selectiva: Ingeniería computacional						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ701	Programación mixta-entera no lineal	2	2	2	6	6
IQ801	Diseño riguroso de operaciones mecánicas	2	2	2	6	6
IQ802	Mecánica de fluidos computacional	2	2	2	6	6
IQ901	Diseño riguroso de procesos de separación	2	2	2	6	6
IQ902	Diseño riguroso de reactores	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Área de formación profesional especializante selectiva: Bioenergía						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ701	Energías renovables, sociedad y medio ambiente	2	2	2	6	6
IQ801	Bioenergía	2	2	2	6	6
IQ802	Diseño de biorreactores	2	2	2	6	6
IQ901	Desarrollo de biorefinerías sustentables	2	2	2	6	6
IQ902	Innovación tecnológica y creación de empresas energéticas	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Área de formación profesional especializante selectiva: Ciencias ambientales						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ701	Manejo integral de residuos sólidos y peligrosos	2	2	2	6	6
IQ801	Tratamiento de aguas residuales	2	2	2	6	6
IQ802	Prevención y control de la contaminación atmosférica	2	2	2	6	6
IQ901	Remediación de suelos	2	2	2	6	6
IQ902	Gestión ambiental	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Área de formación profesional especializante selectiva: Administración de los procesos industriales						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ701	Planeación y administración de la producción	2	2	2	6	6
IQ801	Estudio del método del trabajo y ergonomía	2	2	2	6	6
IQ802	Diseño y mejora de procesos y productos	2	2	2	6	6
IQ901	Administración de recursos humanos	2	2	2	6	6
IQ902	Balanceo de líneas de producción	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Área de formación profesional especializante selectiva: Materiales						
Optativa de especialidad						
Clave	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ701	Introducción a la ciencia De los materiales	2	2	2	6	6
IQ801	Catálisis	2	2	2	6	6
IQ802	Polímeros	2	2	2	6	6
IQ901	Fundamentos y control de la corrosión	2	2	2	6	6
IQ902	Recubrimientos y películas delgadas	2	2	2	6	6
Subtotal		10	10	10	30	30

Área de formación optativa libre						
Optativa libre	Asignatura	Carga horaria semana				Créditos
		HT	HP	HEI	HT	
IQ702	Dibujo industrial	2	2	2	6	6
	Administración de recursos humanos	2	2	2	6	6
	Instrumentación de procesos industriales	2	2	2	6	6
	Electroquímica	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos	2	2	2	6	6
IQ803	Higiene y seguridad industrial	2	2	2	6	6
	Administración de la producción	2	2	2	6	6
	Escalamiento de procesos industriales	2	2	2	6	6
	Minimización de residuos peligrosos	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos	2	2	2	6	6
IQ903	Ingeniería eléctrica	2	2	2	6	6
	Control de calidad	2	2	2	6	6
	Bioprocesos	2	2	2	6	6
	Sistemas de control de la contaminación	2	2	2	6	6
	Tópicos selectos	2	2	2	6	6
	Subtotal	6	6	6	18	18

Carga horaria y créditos

Concepto	Carga en horas	%	Créditos
Horas teoría (HT)	1920	54.1	120
Horas práctica (HP)	1632	45.9	102
Subtotal	3552	100.0	
Horas de estudio independiente (HEC)	1632		102
TOTAL	5184		324

Carga por semestre

SEMESTRE	HT	HP	HEC	HT	Créditos
Primer semestre	13	11	11	35	35
Segundo semestre	12	11	11	34	34
Tercer semestre	14	11	11	36	36
Cuarto semestre	13	12	12	37	37
Quinto semestre	14	11	11	36	36
Sexto semestre	14	11	11	36	36
Séptimo semestre	13	12	12	37	37
Octavo semestre	14	11	11	36	36
Noveno semestre	13	12	12	37	37
TOTALES	120	102	102	324	324

Cuarto. La Facultad de Ciencias Químico Biológicas asegura al estudiante de tronco común, un lugar en alguna carrera asociada con el mismo. Para ello, el criterio principal del proceso de adjudicación de la carrera de IQ consiste en ser alumno regular, es decir, acreditar las asignaturas obligatorias que integran el tronco común.

Quinto. Para ingresar al tronco común de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser egresado del sistema de educación media superior a través de un bachillerato de Ciencias Físico-Matemáticas, bachillerato de Ciencias Químico-Biológicas, bachillerato único de tres años o un bachillerato tecnológico;
- II. Aprobar el examen de admisión EXANI-II del CENEVAL y el de la FCQB que se compone de las evaluaciones psicométrica y de conocimientos;

- III. Evaluar el dominio del idioma inglés a través del Examen de Competencias en Inglés (EXCI), aunque el resultado de esta evaluación no influye en la decisión de aceptación de ingreso del estudiante a la Facultad; y
- IV. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Sexto. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado la Facultad de Ciencias Químico Biológicas.

Séptimo. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber aprobado totalmente los créditos indicados en el plan de estudios;
- II. Servicio Social liberado;
- III. Haber acreditado los cinco niveles de inglés: Básico I y II, Intermedio I y II, y Avanzado;
- IV. Haber acreditado Prácticas Profesionales;
- V. Optar por alguna de las modalidades de titulación definidas para las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas en la Legislación Universitaria.

Octavo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada(o) Ingeniería Química con Especialidad en Materiales, Ingeniería de Procesos Sustentables, Ingeniería Computacional, Bioenergía, Ciencias Ambientales y Administración de los Procesos Industriales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 4 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 401

Se aprueba la Licenciatura en Diseño Gráfico Empresarial, en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, para que inicie en agosto de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar la propuesta para impartir la Licenciatura en Diseño Gráfico Empresarial de la Unidad Académica de Negocios en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) emite dictamen a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) se ha trazado como meta diversificar y consolidar su oferta educativa, atendiendo directamente el eje estratégico de Docencia, Calidad e Innovación Educativa del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, referi-

do a programas novedosos y pertinentes. Por tal motivo, la institución oferta esta nueva licenciatura para la Unidad Regional Centro Norte que conjuga la pertinencia social con estrategias de aprendizaje innovadoras.

2. Que el proyecto de Licenciatura en Diseño Gráfico Empresarial presentado por la Unidad Académica de Negocios y aprobado por el H. Consejo Universitario el 2 de abril de 2009 bajo el Acuerdo 1077, es solicitado por FACEAT para que se imparta en el ciclo escolar 2014-2015, como nueva oferta educativa en la Unidad Regional Centro Norte y pretende ser una alternativa distinta para los que desean realizar una profesión en el área económico-administrativa.

3. Que una sociedad, sea mundial o nacional, inmersa en un proceso de cambio acelerado en todas las esferas de la vida humana, exige transformaciones profundas en la organización y operación de la educación en general. El cambio es constante, acelerado y afecta a toda la vida de la sociedad; se da en la actividad económica, en las formas de organización del trabajo y en las bases técnicas de la producción, surgiendo nuevas necesidades y exigencias relativas a las competencias y conocimientos de los hombres y mujeres para insertarse activamente en el mundo laboral. La Universidad es consciente de ello y en ese contexto prepara a sus cuadros profesionales para insertarse con mayor certidumbre al mercado laboral nacional e internacional.

4. Que en una sociedad basada cada vez más en el conocimiento, la educación superior y la investigación forman hoy en día la parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones. Por consiguiente, y dado que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la propia educación superior ha de emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante.

5. Que por todo lo anterior es digno de reconocer el esfuerzo que realiza la Unidad Académica de Negocios de Los Mochis y la FACEAT en Guamúchil que han sabido vislumbrar los escenarios que se están gestando con los múltiples cambios provocados por el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que ha revolucionado la organización de los procesos productivos como nunca antes se había visto en la historia; en el acceso y la distribución de la información a través del uso de los medios informáticos; en las formas de organización de las economías de los países que se han agrupado en bloques regionales para obtener mayor ventaja en la competencia internacional. Inmersa en una comunidad mundial cada vez más interdependiente, la sociedad mexicana vive, a su vez, un proceso de transición en todos los órdenes: económico, político, social, cultural, etcétera, y que la Universidad ha sabido adaptarse activamente a ellos, prueba de lo anterior es esta propuesta que ahora se implementará en Guamúchil en la FACEAT.

6. Que quienes diseñaron esta propuesta conocedores del nuevo contexto de interdependencia mundial, han establecido alianzas estratégicas en el terreno cultural y educativo por medio del fortalecimiento de programas de intercambio y movilidad de estudiantes y de profesores, la realización de proyectos de investigación y el establecimiento de redes de colaboración en los distintos campos del conocimiento, aprovechando los convenios que la Universidad tiene con otras instituciones del país y del extranjero. El compromiso y la responsabilidad que la institución asume con la sociedad sinaloense y del país le han permitido plantearse programas educativos con base en indicadores y estándares internacionales.

7. Que la propuesta de aprendizaje de este programa se orienta hacia el paradigma del aprendizaje centrado en el alumno, donde se asume la necesidad de promover la capacidad de los estudiantes para gestionar sus propios aprendizajes, acrecentar sus niveles de autonomía en su carrera académica y

disponer de herramientas intelectuales y sociales que les permitan aprender continuamente a lo largo de su vida. El perfil de alumno que se pretende está dirigido a formar mentalidades estratégicas; es decir, mentes capaces de conocer, construir y diversificar las formas de aprender y solucionar problemas; de tomar decisiones sobre el qué, cómo, cuándo y con qué hacer determinadas cosas para enfrentar los retos que se presenten.

8. Que la Licenciatura en Diseño Gráfico Empresarial tiene como objetivo desarrollar el talento creativo de los alumnos a través de diversas oportunidades dentro del sistema de estudios que se le ofrece, además, de que les permite conocer los procedimientos en diferentes medios de comunicación, artes, expresiones gráficas, permitiéndoles ser más competitivos.

9. Que el campo laboral del egresado está ubicado en agencias de publicidad, periódicos, cualquier tipo de empresa que requiera campañas publicitarias, identidad corporativa, en todos los medios de comunicación. El egresado podrá desarrollarse también de forma independiente en su propia agencia de diseño, donde podrá especializarse en desarrollo de imagen y marca, publicidad y promoción, diseño fotográfico y digital, desarrollo de proyectos a través de multimedia y páginas web, etcétera.

10. Que la planta docente que va a instrumentar el plan de estudios tiene la experiencia académica y profesional probada para impartir los contenidos temáticos del programa, algunos de ellos están muy actualizados, ya que poseen el grado de maestría con el campo relacionado con la licenciatura.

11. Que la FACEAT cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar esta Licenciatura, ya que sus aulas están habilitadas con mobiliario moderno para trabajar en forma individual o en equipo, además sus aulas poseen proyector, computadora y pizarrón electrónico; asimismo, se cuenta con una sala

de cómputo, biblioteca con acervo bibliográfico actualizado, auditorio y un salón de usos múltiples.

12. Que esta nueva opción educativa no representa una distracción financiera para la Universidad, ya que con las colegiaturas e inscripciones se podrá sostener este programa de estudios, además de que reducirán grupos en otras carreras para abrir esta nueva opción.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta para impartir la Licenciatura en Diseño Gráfico Empresarial de la Unidad Académica de Negocios en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas (FACEAT) para que inicie en agosto de 2014, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas clase	Créditos
Inglés I	3	6
Teoría de la comunicación	4	8
Sistemas computacionales I	4	8
Teorías de la administración	4	8
Matemáticas básicas	4	8
Microeconomía	4	8
Taller de Creatividad e innovación	4	8
Segundo semestre	Horas clase	Créditos
Inglés II	3	6
Desarrollo humano	4	8

Taller de Expresión oral y redacción de textos	4	8
Sistemas computacionales II	4	8
Matemáticas financieras	4	8
Contabilidad financiera	4	8
Macroeconomía	4	8
Tercer semestre		
Dibujo I	4	8
Taller de Diseño gráfico I	4	8
Historia del arte	4	8
Técnicas de representación gráfica I	4	8
Taller de Tipografía I	4	8
Inglés III	3	6
Diseño gráfico digital I	4	8
Cuarto semestre		
Dibujo II	4	8
Taller de Diseño gráfico II	4	8
Bases teóricas e históricas del diseño	4	8
Técnicas de representación gráfica II	4	8
Taller de Tipografía II	4	8
Inglés IV	3	6
Diseño gráfico digital II	4	8
Quinto semestre		
Diseño gráfico III	4	8
Taller de Fotografía	4	8
Comportamiento del consumidor	4	8
Técnicas de impresión	4	8
Inglés v	3	6
Desarrollo empresarial	4	8

Mercadotecnia	4	8
Sexto semestre		
Diseño gráfico IV	4	8
Taller de Diseño de empaques y etiquetas	4	8
Taller de Serigrafía	4	8
Publicidad	4	8
Inglés VI	3	6
Comunicación gráfica	4	8
Técnicas de comercialización y ventas	4	8
Séptimo semestre		
Taller de cartel	4	8
Televisión	4	8
Costos y presupuestos	4	8
Taller de campañas publicitarias	4	8
Laboratorio de expresión audiovisual	4	8
Formulación del plan de negocios	4	8
Seminario de tesis I	4	8
Octavo semestre		
Taller de Diseño gráfico integral	4	8
Diseño de portafolios	4	8
Ética y desarrollo profesional	4	8
Diseño de sitios <i>web</i>	4	8
Evaluación del plan de negocios	4	8
Seminario de tesis II	4	8
Realidad nacional e internacional	4	8
Noveno semestre		
Práctica profesional	25	4
Total de créditos		

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean:

- I. Presentar certificado de estudios de bachillerato;
- II. Someterse a una entrevista con el Comité de Admisión;
- III. Aprobar el examen CENEVAL;
- IV. Cubrir colegiatura; y
- V. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- II. Presentar carta de liberación del servicio social;
- III. No tener adeudo con la Institución;
- IV. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente; y
- V. Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Diseño Gráfico Empresarial.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 402

Se aprueba el Programa de Licenciatura en Mercadotecnia en la Unidad Académica de Negocios, para que opere a partir del ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la implementación del Programa de Licenciatura en Mercadotecnia en la Unidad Académica de Negocios Mochis, que imparte la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Las políticas institucionales en los que se sustenta la presente propuesta se encuentran en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*. En su eje estratégico «Docencia», tiene como objetivo mejorar la calidad, pertinencia y equidad de los programas educativos y servicios de la Universidad, a través de la evaluación permanente y la sistematización de sus procesos. En este sentido, la política institucional se orienta a consolidar la calidad, pertinencia y equidad en los programas educativos, y en ello deriva el compromiso de:

- 1) Impulsar la evaluación y actualización de los programas educativos para adecuarlos al enfoque por competencias en el marco del modelo educativo

institucional; e 2) Incrementar significativamente la cantidad de programas educativos con acreditación nacional e internacional.

B. En el documento rector de las políticas institucionales, en complemento con la visión institucional, se describen algunos rasgos de los principales actores, ámbitos e instancias y procesos que conforman la dinámica del desarrollo de la UAS. Entre estos sobresalen que «los egresados son capaces de adaptarse a los campos laborales en un entorno global y multicultural; la oferta educativa es diversificada y pertinente, con diversas modalidades y está acreditada; la planta académica se caracteriza por sus altos niveles de formación y por el dominio del modelo por competencias centrado en el aprendizaje».

C. Garantizar la calidad del proceso educativo y la internacionalización de la Institución, ha sido una prioridad para la Universidad, para ello, se ha adoptado el modelo por competencias centrado en el aprendizaje y los programas educativos han estado sujetos a procesos de evaluación externa por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y organismos acreditadores avalados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

D. La Unidad Académica de Negocios de la Unidad Regional Norte, en la ciudad de Mochis, se ha apegado a los lineamientos institucionales y de política educativa nacional. Con ello los programas educativos que imparte son susceptibles de evaluarse y se han sometido a procesos de evaluación externa: tres por parte de los CIEES y dos por parte del Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y la Administración, A. C. (CACECA), organismo avalado por el COPAES. En la actualidad se encuentran en el nivel uno, identificados como de calidad por parte de los CIEES y acreditados por segunda ocasión por el CACECA.

E. La presente Licenciatura en Mercadotecnia está siendo ofertada actualmente en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA) mediante el Acuerdo 290 emitido por el H. Consejo Universitario, y con el registro ante la SEP clave 622306, por lo que la actualización de los planes de estudio ha sido una recomendación reiterada por los organismos externos, en los sucesivos procesos de evaluación (CIEES 2000, 2003 y 2006 y, CACECA 2008 y 2013).

Y con el objetivo de amplificar la oferta de los programas educativos de la Universidad que están operando o se encuentran en la transición para adoptar el modelo educativo institucional, es de suma importancia el rediseño curricular de sus planes de estudio para que puedan también impartirse en otras Unidades Académicas, como una oportunidad para adecuarlos al nuevo sistema de créditos de adición curricular aprobado por el H. Consejo Universitario.

F. Considerando las políticas educativas de la UNESCO, de la SEP, ANUIES, Organismos evaluadores como CIEES y el CACECA y de la propia política institucional de la Universidad Autónoma de Sinaloa, orientada a elevar la calidad educativa, promoviendo la evaluación e internacionalización de sus PE, así como la implementación del nuevo modelo educativo centrado en el aprendizaje con enfoque por competencias, y en acato a los recientes acuerdos del H. Consejo Universitario, referente a la incorporación de créditos de libre elección, es necesario el rediseño curricular de las seis licenciaturas que se ofertan. La nueva propuesta se resume en: 1. Adecuar los seis programas educativos al enfoque por competencias, en el marco del modelo educativo institucional; 2. Determinar el valor de créditos de los seis PE, fundamentado bajo el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) de validez internacional, que privilegia el aprendizaje centrado en el estudiante, el desarrollo de planes de estudio flexibles y permite la movilidad entre estudiantes de diferentes IES; 3. Cambio de la modalidad cuatrimestral

a la modalidad semestral, que predomina en el sistema de programación y calendarización de la UAS; 4. Reducción en la duración de las carreras profesionales a ocho semestres; 5. Mantener un tronco común de dos semestres en las seis carreras profesionales; 6. Flexibilizar el plan de estudios en al menos el 10 % de las asignaturas; 7. Incorporar actividades de desarrollo integral mediante un sistema de créditos de libre elección, en concordancia con el proyecto de adición curricular en actividades culturales y deportivas, aprobado recientemente por el H. Consejo Universitario; y 8. Servicio Social con valor curricular.

G. Acorde al modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la propuesta de los nuevos programas educativos para la Unidad Académica de Negocios promueve una formación apoyada en los cuatro pilares que señala de Delors (1996): Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, que conducen a la adopción de un modelo flexible, centrado en el aprendizaje y vinculado diversos escenarios.

H. Se pretende que los estudiantes, además de desarrollar su capacidad cognitiva y competencias profesionales, incrementen su autonomía, fortalezcan su identidad, dignidad y actitudes para reconocerse como parte de su comunidad y país y puedan desempeñarse en un mundo globalizado.

I. El modelo se justifica en la medida en que se reconstruye una serie de orientaciones con el propósito de brindar educación integral de calidad, la cual busca desarrollar las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural. Nos referimos a un proceso donde promovemos que los estudiantes aprendan a conocer y transformarse a sí mismos y a ser corresponsables en la transformación de su entorno.

CONSIDERANDOS

1. Que la organización y la estructura curricular de los nuevos planes de estudio de la Unidad Académica de Negocios son integrales y flexibles, centrados en el aprendizaje y con enfoque basado en competencias, por lo que se encuentran en consonancia con el modelo educativo y el enfoque institucional.
2. Que la secuencia en el curso de las asignaturas pretende el aprendizaje autónomo por parte del estudiante, apoyado y asesorado por el docente, para que por sí mismo genere capacidades analíticas y metodológicas y la síntesis propia de lo aprendido, considerando el modelo educativo de la Universidad.
3. Que en la implementación del plan de estudios de la Licenciatura en Mercadotecnia, se tiene como un referente importante las competencias profesionales determinadas por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), mediante su encuesta de validación social del perfil del profesionista en Mercadotecnia.
4. Que la misión de la Licenciatura en Mercadotecnia para la Unidad Académica de Negocios es formar mercadólogos competitivos y comprometidos con la calidad, capaces de desarrollar habilidades de liderazgo emprendedor, estimulando su espíritu creativo e innovador mediante la excelencia académica y el reconocimiento internacional, especializado en satisfacer las necesidades del mercado y sus consumidores de manera eficiente, ética, profesional y socialmente responsable en el desarrollo de las actividades propias de la mercadotecnia.
5. Que la visión del presente programa es mantener a la vanguardia el conocimiento buscando día a día la trascendencia y el reconocimiento para la Institución, docentes, programas educativos y egresados, en el ámbito regional,

nacional e internacional, brindando a la sociedad mercadólogos profesionales, con aptitudes y capacidades competentes, que les permita insertarse y defenderse con mayor facilidad en el mercado laboral, contribuyendo así, al desarrollo económico de la región y del país de manera socialmente responsable.

6. Que el mercado laboral del profesionista en mercadotecnia es de gran cobertura. Podrá desempeñarse ampliamente en los sectores públicos, privados y sociales, en un contexto nacional e internacional, además estará preparado para desarrollarse en los siguientes campos de acción: en empresas del sector industrial, comercial y de servicios a nivel nacional e internacional, administrador comercial o general de empresas, director de promoción y publicidad, gerencia de investigación de mercados, asesor o consultor independiente, empresario independiente en el ramo de servicios comerciales, promotor o corredor de negocios, gerente del departamento de ventas y mercadotecnia de una empresa o gerente de relaciones públicas.

7. Que los programas educativos se sostienen con los recursos financieros aportados a través del subsidio federal y estatal. Adicionalmente, la Unidad Académica obtiene ingresos propios por concepto de inscripción colegiatura, cuota de laboratorio, cuota pro deporte y certificado médico.

8. Que este programa cuenta con la infraestructura física necesaria de 20 aulas ubicadas en dos edificios, mismos que son suficientes para atender a la población estudiantil. Los edificios cuentan con acceso para personas con necesidades educativas especiales, asimismo, se dispone de un estacionamiento adaptado con áreas exclusivas y rampas de acceso para el mismo fin. Cuenta también, con una sala de maestros acondicionada con 3 equipos de cómputo, internet e impresora, sillas y mesas de trabajo para que los docentes tengan un espacio donde puedan planear y desarrollar las diferentes actividades que posteriormente expondrán en las aulas.

Dispone de espacios para el personal encargado de las áreas de tutorías, investigación y posgrado, servicio social, coordinación de carrera, vinculación y gestión, apoyo académico, planeación y contabilidad. En estos espacios también cuentan con internet y equipo de cómputo para facilitar el desarrollo de las diferentes actividades. Todos los espacios arriba citados están acondicionados con la ventilación y la iluminación adecuada para el trabajo del personal y alumnos.

La Unidad Académica dispone de un taller de creatividad. Consideramos que el taller de arte es funcional y cuenta con el tamaño adecuado para cubrir las necesidades del programa.

Cuenta con un auditorio con capacidad para 143 personas y equipado con sistema de proyección, sonido, aire acondicionado. La cabina de control cuenta con mobiliario apropiado para cualquier evento.

Además, se cuenta con los servicios de la Biblioteca Central «Francisco Segovia Ochoa» de la Unidad Regional Norte, ubicada en Ciudad Universitaria, asiento de nuestro programa educativo. Las instalaciones son amplias y funcionales, con iluminación, mobiliario y refrigeración adecuados, para que se desarrolle de manera apropiada la consulta de diversos tipos de materiales. Se cuenta además, con cuatro cubículos de trabajo grupal, con mesas de trabajo, sillas, acceso a internet y aislamiento de ruido.

El servicio es de estantería abierta y cuenta con acervos en la materia incluido en un programa permanente de incremento de los acervos bibliográficos y hemerográfico en cuya definición participan los académicos, quienes proporcionan relaciones de los materiales básicos para cada uno de los cursos del plan de estudios.

Paralelamente, se ofrece el servicio de biblioteca virtual con acceso a las bases de datos contratados por la Universidad, por medio del portal de la misma <http://www.uasnet.mx/bv/>, entre las que se cuentan EBSCO Research Databases, Dialog Web, Infotrac, CONRICYT y e-libro. Asimismo, por medio del portal existe el servicio de búsqueda de información, consulta de

diccionarios y enciclopedias electrónicas, acceso a periódicos electrónicos y a páginas de gobierno.

En la Unidad Académica de Negocios existe un centro de cómputo con 50 equipos marca Hewlett Packard, Intel Pentium Dual, con memoria Ram de 1.00 GB, Sistema Operativo Window 7 Ultimate de 32 bits y disco duro de 105 Gigabytes, servicios de internet, un proyector cañón, una pantalla y 25 reguladores de voltaje, así como el mobiliario correspondiente. Se cuenta también con una ciber-plaza con red inalámbrica para uso de los estudiantes. Con el que se amplía la capacidad de acceso a la información de la web.

Cabe señalar que los estudiantes de la Unidad Académica de Negocios cuentan con los servicios de las cafeterías instaladas en Ciudad Universitaria; existen cinco cafeterías que atienden a los estudiantes de las diferentes escuelas. La cafetería de la Facultad de Derecho y Ciencia Política se encuentra ubicada a escasos 20 metros de la Unidad Académica de Negocios.

9. Que la planta académica consiste en 39 docentes altamente calificados con posgrado y quienes a continuación se describen:

	Maestro	Perfil	Línea de Investigación	Máximo grado de estudio
1	Javier Alejandro Peña Rodríguez	Ingeniero industrial	Estudios gerenciales y de negocios	Pasante de Maestría en Estudios sociales
2	Elizabeth Acosta Haro	Licenciada en Informática	Estudios gerenciales y de negocios	Maestría en Administración
3	Antonio Acosta Perea	Licenciado en Administración agropecuaria	Economía regional	Doctorado en Estudios organizacionales

4	Rosa Delia Aguilar Carvajal	Licenciada en Relaciones comerciales internacionales	Negocios internacionales	Maestría en Administración
5	Marisol Armentilla Galaviz	Licenciada en Relaciones comerciales internacionales	Negocios internacionales	Maestrante en Ciencias sociales
6	Jimmy Félix Armenta	Licenciado en Economía	Economía regional	Maestría en Economía
7	María Guadalupe Gámez Medina	Licenciada en Contaduría pública	Economía regional	Maestría en Ciencias de la educación
8	Luis Alfredo García Campaña	Licenciado en Economía	Economía regional	Pasante en Maestría en Ciencias económicas con énfasis en Comercio internacional y proyectos de inversión
9	Luis Fernando Grijalva Escalante	Ingeniero agrónomo	Estudios de contexto ambiental y social	Maestría en Administración
10	María de Jesús Hamasaki Gálvez	Licenciada en Administración de empresas	Economía regional	Pasante de Maestría en Administración
11	Luis Fernando López Parra	Licenciado en Ciencias de la comunicación	Estudios gerenciales y de negocios	
12	Ivette Selene Marañón Lizárraga	Ingeniera industrial y de sistemas	Economía regional	Pasante en Maestría en Administración

13	Sheila Suset Marañón Lizárraga	Licenciado en Administración de empresas	Economía regional	Maestría en Economía y negocios
14	Griselda Medina Montaño	Licenciada en Administración de empresas	Economía regional	Maestría en Administración
15	Jorge Eugenio de Jesús Mora Tordecilla	Licenciado en Contaduría pública	Economía regional	Cursando Docto- rado en Ciencias en la línea de desa- rrollo regional
16	Jaime Moreno Nichols	Licenciado en Ciencias de la comunicación	Estudios gerenciales y de negocios	Maestría en Administración
17	Santos Ariel Orduño Ibarra	Licenciado en Administración y finanzas	Economía regional	Maestría en Administración
18	Lauro César Parra Acéviz	Licenciado en Administración y finanzas	Economía regional	Maestría en Administración
19	Pavel Iván Peña Rodríguez	Licenciado en Informática	Estudios gerenciales y de negocios	Maestría en Economía y negocios
20	Nereyda Soto Medina	Licenciada en Trabajo social	Estudios de contexto ambiental y social	Maestría en Administración
21	María Cristina Tarín Terrazas	Licenciada en Comercio internacional	Negocios in- ternacionales	Pasante en Maestría en Administración

22	Luisy Lizeth Vega Parra	Licenciada en Mercadotecnia	Estudios gerenciales y de negocios	Maestría en Administración
23	Manuel Antonio Verdugo Sánchez	Licenciado en Administración y finanzas	Economía regional	Maestría en Administración
24	Héctor Manuel Parra Acéviz	Licenciado en Administración y finanzas	Economía regional	
25	Gabriela Lizárraga Orozco	Licenciada en Relaciones comerciales internacionales	Negocios internacionales	
26	Fabiola Soto Castro	Licenciada en Relaciones comerciales internacionales	Negocios internacionales	Maestría en Administración
27	José Crisóforo Carrasco Escalante	Licenciado en Comercio internacional	Negocios internacionales	Maestría en Mercadotecnia y negocio internacional
29	Lucio Morales Valenzuela	Licenciado en Derecho	Estudios de contexto ambiental y social	Maestría en Derecho constitucional y amparo
30	Jorge Sánchez Sandoval	Licenciado en Economía	Economía regional	Doctorado en Ciencias especialidad en Desarrollo regional
31	Francisco Guillermo Salcido Vega	Ingeniero civil	Estudios de contexto ambiental y social	Doctorado en Ciencias sociales

32	Claudia Lorena Palafox León	Licenciada en Contaduría pública	Economía regional	
33	Marco Antonio Domínguez Galindo	Licenciado en Desarrollo empresarial y de negocios	Estudios gerenciales y de negocios	
34	Perla Yaneth Davizon Villegas	Licenciada en Psicología	Estudios de contexto ambiental y social	Maestría en Educación
35	Salvador Acosta Haro	Licenciado en Informática	Estudios gerenciales y de negocios	Maestría en Administración
36	Luis Germán León Gastélum	Ingeniero civil	Negocios internacionales	
37	Luis Alberto Pérez Acuña	Licenciado en Relaciones comerciales internacionales	Negocios internacionales	Maestría en Administración de Negocio
38	Mario López Ayala		Negocios internacionales	Maestría en Administración de Negocio
39	Roberto Issac Ramírez Domínguez	Licenciado en Ciencias de la comunicación	Estudios gerenciales y de negocios	Maestría en Mercadotecnia y Negocio Internacional

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la implementación del Programa de Licenciatura en Mercadotecnia en la Unidad Académica de Negocios Mochis, que imparte la Escuela de Ciencias Económicas para que opere a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que el plan de estudios está organizado por Unidades de Aprendizaje obligatorias y optativas con valor curricular total de 300 créditos, que se distribuyen a lo largo de ocho semestres, estructurados de la manera siguiente:

ETAPA BÁSICA						
SEMESTRES	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT /A	HP /A	HTI	TO-TAL	CRÉ-DITOS
Semestre I	Microeconomía	80	0	40	120	7
	Metodología de la investigación	32	48	40	120	7
	Matemáticas administrativas	32	48	40	120	7
	Introducción a la administración	80	0	40	120	7
	Contabilidad	32	48	40	120	7
	Inglés I	32	16	40	88	5
Semestre II	Macroeconomía		80	0	40	120
	Tecnologías de información y comunicación	32	48	40	120	7
	Matemáticas financieras	32	48	40	120	7
	Proceso administrativo	48	32	40	120	7
	Contabilidad financiera	48	32	40	120	7
	Inglés II	32	16	40	88	5
SUBTOTALES		560	336	480	1376	80

ETAPA DISCIPLINARIA						
SEMESTRES	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT /A	HP /A	HTI	TO-TAL	CRÉ-DITOS
Semestre III	Introducción a la mercadotecnia	32	48	40	120	7
	Diseño gráfico publicitario	64	16	40	120	7
	Investigación de mercados	48	32	40	120	7
	Derecho mercantil	48	32	40	120	7
	Psicología y conducta del consumidor	48	32	40	120	7
	Inglés III	32	16	40	88	5
Semestre IV	Administración de ventas	48	32	40	120	7
	Marketing en comercio electrónico	64	16	40	120	7
	Estadística para la toma de decisiones	48	32	40	120	7
	Derecho del consumidor	64	16	40	120	7
	Desarrollo y administración de nuevos productos	64	16	40	120	7
	Inglés IV	32	16	40	88	5
Semestre V	Estrategia publicitaria y medios	64	16	40	120	7
	Estrategia promocional y relaciones públicas	32	48	40	120	7
	Desarrollo de emprendedores	32	48	40	120	7
	Planeación estratégica de marketing	32	48	40	120	7
	Distribución comercial	64	16	40	120	7
Semestre VI	Mercadotecnia política y social	48	32	40	120	7
	Ética y responsabilidad social	32	48	40	120	7

	Empresa, cultura y negocios en el mundo	32	48	40	120	7
	Administración de costos y precios	32	48	40	120	7
	Mercadotecnia de servicios	32	48	40	120	7
	SUBTOTALES	992	704	880	2576	150
ETAPA TERMINAL						
SEMESTRES	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT/A	HP/A	HTI	TO-TAL	CRÉ-DITOS
Semestre VII	Optativa			40	120	7
	Tecnología de información en ambientes de negocios	48	32	40	120	7
	Desarrollo regional y sustentabilidad	32	48	40	120	7
	Gestión y evaluación de proyectos	32	48	40	120	7
	Optativa			40	120	7
Semestre VIII	Proyecto integrador de tecnologías de información	32	48	40	120	7
	Optativa			40	120	7
	Optativa			40	120	7
	Empresa y cultura y negocios en el mundo	48	32	40	120	7
	Optativa			40	120	7
	Subtotal			400	1200	70
TOTALES		3392		1760	5152	300

MATERIAS OPTATIVAS

Gestión y formación de los recursos humanos en empresas internacionales	Casos especiales de impuestos
Seminario de administración de empresas internacionales	Contabilidad gubernamental
Mercados financieros	Paquetes contables con fiscal
Six Sigma	Técnicas de negociación
Administración de PYMES	Ingeniería financiera
Administración de empresas especializadas	Diseño auditivo y visual publicitario
Taller de liderazgo empresarial	Cultura empresarial internacional
Taller de gestión por competencias	Taller de creatividad
Auditoría en comercio exterior	Estrategias competitivas en marketing
Arbitraje comercial internacional	Desarrollo de ejecutivos
Empresas multinacionales y globalización	Seminario de normatividad y sistemas de calidad
Propiedad intelectual y marcas	Seminario de estrategias fiscales y financieras
Consultoría de negocios	Algoritmos y protocolos de comercio electrónico
Taller de análisis de coyuntura económica	Paradigmas de calidad
Organismos internacionales	Desarrollo de software orientado al reúso
Creatividad multimedia	

Tercero. Quienes egresen del presente programa adquirirán las competencias profesionales siguientes: 1) Planeación de programas de mercadotecnia, 2) Coordinación de programas de mercadotecnia, 3) Diseño de estrategias de precios, producto, promoción y plaza, 4) Evaluación de las estrategias de

precios, 5) Planificación estratégica del mercado, 6) Diseño de proyectos de investigación, 7) Realización de proyectos de investigación, 8) Estimación del ciclo de vida de un producto, 9) Identificación del mercado-meta de los productos y servicios, 10) Desarrollo de inteligencia de mercadotecnia, 11) Definición de los procesos adecuados para la comercialización de productos, 12) Desarrollo de estrategias de distribución y logística, 13) Administración de estrategias de ventas, 14) Planificación de negocios, 15) Innovación de productos y servicios, 16) Planificación de campañas de comunicación, y 17) Coordinación de campañas de comunicación.

Cuarto. Se acuerda que el aspirante a ingresar al programa académico de la Licenciatura en Mercadotecnia deberá demostrar tener concluidos sus estudios de bachillerato, presentar el examen de selección y cubrir el perfil de ingreso, por lo que debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Formular solicitud de preinscripción;
- II. Presentar examen de admisión (CENEVAL) y aparecer en lista de aceptados;
- III. Cubrir el perfil de ingreso (mediante entrevista de admisión);
- IV. Efectuar pagos correspondientes a la inscripción, colegiatura y otras aportaciones; y
- V. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Quinto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Acreditar la totalidad de créditos del plan de estudios;
- II. Acreditar alguna de las modalidades de titulación;
- III. Acreditar, la prestación del servicio social y presentar informe respectivo;
- IV. Cubrir los pagos para la emisión de certificados y títulos; y

V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria

Sexto. Una vez cubiertos por las y los estudiantes los requisitos de egreso y titulación, y lo concerniente establecido por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios cursados por el alumno (a) del presente plan de estudios actualizado y otorgará el título de Licenciado (a) en Mercadotecnia según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de julio de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario. Ing. César Pilar Quintero Campos, Vocal. C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal. C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 403

Se aprueba la modificación al Reglamento de Servicio Social que propone el C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, a través de la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta la propuesta de dictamen sobre el proyecto de modificación al Reglamento de Servicio Social, que presenta el C. Rector de conformidad con los artículos 30, fracción I, y 34, fracción XI de la Ley Orgánica, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En respuesta a los compromisos asumidos en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* orientados a la actualización permanente de la Legislación Universitaria, se elaboró la presente propuesta las adecuaciones al Reglamento de Servicio Social.

B. La regulación del servicio social deriva de ordenamientos legales de orden federal como: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Salud, la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, entre otros. En este contexto, solo se reglamentan las particularidades para su cumplimiento por parte de los alumnos, pasantes y egresados, atendiendo a la organización curricular flexible en la que cursen o hayan cursado su plan de estudios, en los niveles técnico, técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura en las diferentes modalidades que ofrece la Universidad.

C. En el caso de los planes de estudio flexibles, el servicio social es una experiencia educativa integradora de saberes y competencias que contribuyen al perfil de egreso, requiere de las condiciones académicas y de organización administrativa que permitan que su planeación y desarrollo esté integrado al plan de estudios, a su programa de docencia, de investigación y de vinculación. La entidad académica correspondiente define cada periodo escolar la oferta de espacios extraescolares para realizar la experiencia educativa de

servicio social que asegure la pertinencia social y la congruencia con el perfil de egreso.

D. Esta decisión institucional responde a una tendencia de innovación educativa nacional e internacional, con la cual se promueve el sentido académico de estas actividades como corolario de la formación integral de los alumnos, al mismo tiempo que se constituyen y consolidan como escenarios académicos para contribuir y retroalimentar la pertinencia social de los programas educativos.

E. En esa tesitura, en este Reglamento del Servicio Social existe un título en el que se enuncian las autoridades colegiadas y unipersonales y los funcionarios de la Universidad responsables de la planeación, organización, realización, evaluación y administración del servicio social, tal como lo establece la Ley Orgánica. Asimismo, se establecen los requisitos que deben cumplir los alumnos que cursan o cursaron sus planes de estudio en una organización curricular flexible. De igual manera se establecen las obligaciones de las unidades receptoras, así como las obligaciones, faltas y sanciones de los prestadores del servicio social.

CONSIDERANDOS

1. Que con fecha 5 de julio de 2013 mediante el acuerdo No. 023 fue aprobado por el H. Consejo Universitario la reforma al Reglamento de Servicio Social, con la finalidad de establecer los lineamientos de operatividad del servicio social en la Universidad los cuales son:

- I. Contrastar la formación integral de competencias específicas y transversales;

- II. Promover los valores como eje orientador para el desempeño profesional y personal;
- III. Divulgar, transferir y aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos que contribuyan a la solución de la problemática social, económica y cultural de los grupos en circunstancias de exclusión social;
- IV. Coadyuvar a través de los proyectos de servicio social a la integración de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión de la Universidad;
- V. Procurar el servicio social colegiado con perspectiva comunitaria para la inclusión social;
- VI. Desarrollar durante la realización del servicio social conciencia de solidaridad para la sustentabilidad y equidad de género;
- VII. Asegurar que la realización del servicio social se convierta en un acto de reciprocidad para con la población en circunstancia de exclusión social, a través de planes y programas generados por la Universidad o en concurrencia con el sector público, social y privado;
- VIII. Desarrollar proyectos de servicio social con perspectiva comunitaria para la inclusión social;
- IX. Consolidar el servicio social como un medio estratégico en el desarrollo regional; y
- X. Vincular a la Universidad con la población en circunstancias de marginación social, contribuyendo al mejoramiento del índice de desarrollo humano, sustentabilidad y equidad de género.

2. Que gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo revisiones periódicas a la normatividad institucional, esto con la finalidad de que

nos otorguen las recomendaciones necesarias para ascender siempre en altos estándares de calidad administrativa y académica.

3. Que surge la necesidad de llevar a cabo la presente actualización acorde al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* en su Eje Estratégico Gestión y Administración Colegiada e Incluyente, implementado por la actual administración, y como parte del desempeño de las actividades de servicio social en vinculación con las Autoridades Universitarias Colegiadas, para la adecuada participación de estudiantes con sectores sociales diversos, incluyendo el ámbito internacional.

4. Que en la incorporación de las modificaciones al Reglamento se tuvo presente el criterio jerárquico normativo por lo que el sistema jurídico nacional y el interno de la Universidad fueron el referente obligado a observar. Con la expedición del Reglamento se atendió a lo dispuesto en los artículos 3° y 5° Constitucional, la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y su Reglamento; Ley General de Educación y Ley General de Salud; Constitución Política del Estado de Sinaloa; la Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa, y demás ordenamientos de los cuales se desprende la obligación de prestar el servicio social; Ley Orgánica del Universidad Autónoma de Sinaloa y su Estatuto General.

5. Que las disposiciones normativas que contemplan las facultades y atribuciones de las Vicerrectorías de Unidad Regional están contempladas en los artículos 18, 20, 45, 48 y 49 de la Ley Orgánica y artículos 47, 50, 51, 52 y 53 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que al hacer el análisis respectivo de la Legislación Universitaria se sugiere:

- Que es preponderante agregar la firma en la Carta de Liberación del Servicio Social de los vicerrectores de Unidad Regional, subdirec-

tores de Servicio Social de Unidad Regional y directores de Unidad Académica.

6. Que es por ello que se plantea la necesidad de incorporar adhesiones específicas complementarias al reglamento en los siguientes preceptos:

Artículo 5. Para efectos de este Reglamento se entenderá:

Carta de Liberación: es el documento oficial emitido y firmado por quien preside la Dirección General de Servicio Social, también suscrito por titulares de Vicerrectoría de Unidad Regional, Subdirecciones del Servicio Social y directores de Unidades Académicas, el cual avala la conclusión de las actividades asignadas dentro de un programa.

Artículo 32. Son funciones y facultades de la Dirección General de Servicio Social:

I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X,

...XI. Expedir las Cartas de Liberación debidamente suscritas por el titular de la Dirección General, de las Vicerrectorías de Unidad Regional, Subdirecciones del Servicio Social y directores(as) de Unidades Académicas, conforme a la normatividad.

Artículo 35. Son funciones y facultades de la Subdirección de Servicio Social de Unidad Regional, las siguientes:

I, II, III,

IV. Organizar en coordinación con la Vicerrectoría de Unidad Regional, Subdirección Académica, Subdirección Administrativa y Planeación, y Personal Directivo de Unidades Académicas, seminarios, conferencias, encuentros regionales y estatales, talleres, diplomados y demás actividades relacionadas con la materia; ...V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII.

Artículo 51. La Universidad a través de la Dirección General de Servicio Social verificará el cumplimiento de los requisitos a que alude el artículo anterior y entregará, en su caso, la Carta de Liberación, previamente firmada por el titular de la misma Dirección General de Servicio Social, titular de Vicerrectoría de Unidad Regional, Subdirecciones de Servicio Social y personal directivo de la Unidad Académica correspondiente, una vez que los aspirantes a egresar cubran el pago de las cuotas respectivas.

Por lo anteriormente fundado y expuesto se emite el presente:

DICTAMEN

Único. Se pone a disposición de este honorable Consejo Universitario el proyecto de modificación al Reglamento de Servicio Social que propone el C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, para que se apruebe en sentido favorable.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 2 de julio de 2014. MC Diana Margarita Garzón López, Presidenta; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, Secretario; Lic. Julián Cervantes Beltrán, Vocal; MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal; C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 404

Se aprueba la operatividad del Manual de Organización que propone la Dirección General de Planeación y Desarrollo, y se aprueba una actual deno-

minación para esta instancia universitaria como Coordinación General de Planeación y Desarrollo, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las comisiones de Planeación y Presupuestación y Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario presentan dictamen sobre el Manual de Organización que propone la Dirección de Planeación y Desarrollo (DGPD), basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En atención a un mundo globalizado y cada vez más competitivo, inmerso en un panorama de multiculturalismo, revolución tecnológica y redefinición de valores, el presente proyecto es un documento que colabora a dar respuesta como organización educativa, para elevar su perspectiva de calidad, definiendo su operación para visualizar su futuro y diseñar las acciones necesarias para lograr una planeación estratégica de vanguardia.

B. Las instituciones de educación media superior enfrentan hoy en día el reto de responder a las expectativas de los estudiantes que buscan obtener una formación que les permita desarrollarse en un mundo laboral o continuar sus estudios de nivel superior de una manera eficiente y eficaz. Por ello, dichas instituciones se han visto en la necesidad de realizar ajustes en su forma de planificar y emprender estrategias, transformando los modelos curriculares,

cambiando la forma de administrarse, por tal motivo es de vital importancia la implementación de manuales de organización, cuya función es ayudar en el fortalecimiento de la Institución en sus procesos de mejora en el mediano y largo plazo.

C. La planeación estratégica en el ámbito educativo se entiende como el conjunto de procesos anticipados, sistemáticos y generalizados para concretar los planes nacionales y estatales de desarrollo educativo mediante la determinación de acciones tendientes al desarrollo equilibrado y coherente de la educación, esto para establecer propósitos, objetivos, políticas y estrategias rectoras, que guíen su actuación y respondan a las demandas y necesidades de sus usuarios. En este proceso los miembros de una institución desarrollan los procedimientos y operaciones necesarias para lograrlo.

D. Las atribuciones generales de la instancia universitaria facultada para el ejercicio de la Planeación y Desarrollo deberán estar orientadas de acuerdo a los siguientes objetivos: a) Analizar las políticas generales en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, con base en los resultados de los estudios que se realicen en la institución; b) Proponer políticas generales en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación con base en los resultados de los estudios que se realicen en la institución; c) Coordinar los procesos de planeación, programación y evaluación de la Red Universitaria; d) Colaborar en la integración del *Plan de Desarrollo Institucional*; e) Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del *Plan de Desarrollo Institucional*; f) Proponer los indicadores para la asignación de recursos, así como para la evaluación de los programas institucionales; g) Difundir en las instancias de la Red Universitaria, las normas para la elaboración de manuales de organización, las normas estructurales de mando y sus apéndices respectivos que impulsen el desarrollo estructural de funciones en la institución; h) Fungir como una

ventanilla única de información estadística institucional; e i) En su administración interna, coordinar los servicios que ofrece y los recursos humanos y financieros que le sean asignados por las autoridades competentes o que se encuentren contempladas en la normatividad institucional.

CONSIDERANDOS

1. Que la elaboración del Manual de Organización se ha hecho bajo la tesitura de dar cumplimiento al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, en su Eje Estratégico 4: Gestión y Administración Colegiada e Incluyente donde se plantea los siguientes: a) Reestructuración administrativa acorde con el nuevo modelo educativo y recomendaciones de los CHES; b) Consolidación del sistema de gestión de la calidad; c) Transparencia, austeridad y rendición de cuentas; d) Profesionalización de la gestión institucional; y d) Reforzamiento de los mecanismos de gestión de recursos financieros.
2. Que la reorganización académico-administrativa de la DGPD se concibe en el marco del proceso institucional de innovación y profesionalización de la gestión institucional, por lo que la misma se encuentra orientada a incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en sus funciones de coordinación y asesoría de las acciones de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las Unidades Académicas y Organizativas Universitarias.
3. Que resulta prioritario identificar con claridad y analizar las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran la DGPD, con la intención de delimitar atribuciones y responsabilidades, establecer formalmente las líneas de comunicación y de mando, así como proporcionar los elementos para el óptimo desarrollo de las funciones del personal; lo que resulta indispensable y de gran valía para alcanzar cabalmente los objetivos encomendados.

4. Que la estructura del Manual comprende 11 puntos, los primeros siete contienen la información fundamental del proyecto: 1. Introducción. 2. Objetivo y Alcance del Manual; 3. Antecedentes Históricos; 4. Marco Jurídico – Administrativo; 5. Atribuciones. 6. Filosofía Organizacional. 7. Políticas; 8. Estructura Orgánica; 9. Funciones Sustantivas.

El décimo punto contempla un glosario, el cual contiene una terminología de conceptos para una mejor comprensión del contenido sustancial del manual, y el onceavo punto contempla un directorio de las autoridades institucionales y administrativas de la dependencia universitaria para contribuir en una adecuada identificación de las mismas con el compromiso de sus actividades y funciones.

5. Que las disposiciones generales y normativas que sustentan la elaboración y ejecución del presente manual son:

Externas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Transparencia
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2016

Internas

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa
- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017
- Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario

- Reglamento de Planeación
- Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos
- Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información
- Manual General de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa

6. Que estas consideraciones y demás disposiciones de la normatividad aquí expresadas sustentan las funciones y actividades de la Dirección General de Planeación y Desarrollo así como de las Unidades Organizacionales que la constituyen.

Por lo tanto, el respaldo que el H. Consejo Universitario se sirva brindar al presente proyecto se dará en el marco de legalidad adecuado.

Con base en los antecedentes y considerandos antes mencionados, las Comisiones de Planeación y Presupuestación y Estudios Jurídicos tienen a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de operatividad del Manual de Organización que propone la Dirección General de Planeación y Desarrollo, el cual contiene el funcionamiento y distribución de cada una de las Unidades Organizacionales que la constituyen.

Segundo. Es de aprobarse y se aprueba la reorganización académica-administrativa que sustenta este manual, precisando una actual denominación para la presente instancia universitaria como Coordinación General de Planeación y Desarrollo acorde al cumplimiento de la homologación necesaria en los reglamentos generales y el Manual General de Organización y de Funciones,

mismo que está en proceso de reestructuración orgánica-funcional para su debida actualización en el presente año.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dr. Gerardo López Cervantes, Presidente; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal; Dr. René Castro Montoya, Vocal; MC Lauro César Parra Acéviz, Vocal. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Dra. Diana Margarita Garzón López, Presidenta; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, Secretario; Lic. Julián Cervantes Beltrán, Vocal; MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal; C. Gustavo Misael Galviz Burgos, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 405

Se aprueba el Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos denominado flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 30 de abril de 2014, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2014.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la CP Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2014, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ

COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de junio de 2014. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DRA. MARÍA FELIPA SARABIA, PRESIDENTA; CPC MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, SECRETARIO; MC ÉDGAR ESTRADA ESLAVA, VOCAL; LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, VOCAL; C. JOSÉ ROSARIO LARA SALAZAR, VOCAL; MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 406

Se aprueba que la Extensión Corerepe de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna lleve el nombre de Liberato Terán Olgún, a solicitud de la Unidad Regional Centro Norte, que presenta la Comisión de Honor y Justicia, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con base en la solicitud presentada por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, la Directora de Colegio Regional de Bachillerato y el Vicerrector de la Unidad Regional Centro Norte para que la Extensión Corerepe de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diur-

na, lleve el nombre de LIBERATO TERÁN OLGUÍN la Comisión de Honor y Justicia de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente Dictamen, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que Liberato Terán Olguín nació en Tamazula, Durango, el 22 de marzo de 1947; junto con sus padres y cuatro hermanos se trasladó a Corerepe, Guasave, en 1961; ahí realizó la escuela primaria, estudió secundaria y se trasladó a la ciudad de Culiacán para hacer sus estudios de bachillerato en la Preparatoria Central Diurna; cursó la Licenciatura en Economía en la Universidad Autónoma de Sinaloa y sus estudios de maestría los realizó en la Facultad de Economía de la UNAM, el Doctorado en Educación lo concluyó en la FACE de la UAS.
2. Que fue maestro en las preparatorias Emiliano Zapata y Central Diurna de la UAS, en la Escuela de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero y en la Facultad de Economía de la UNAM, así como en las escuelas de Economía, Filosofía y Letras y Educación también de la UAS; y fue investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de nuestra Alma Mater.
3. Que como funcionario universitario fue coordinador general del *Plan Universitario de Desarrollo 1983-1985*, director del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos 1989-1990, coordinador general de Extensión de la Cultura y los Servicios 1993-1997, coordinador de Asesores de Rectoría 1997 y secretario técnico del Consejo Regional Noroeste de ANUIES 1998-2000.
4. Que destacó en la labor editorial como coordinador de la Colección Rescate y responsable de la revista *Acción Educativa* del CISE. Participó en la Di-

rección y el Consejo de redacción en publicaciones de revistas y periódicos tanto locales como nacionales, fue ensayista agudo y profundo, autor y coautor de diversos libros en los que defendió de manera inteligente y apasionada causas estudiantiles y sociales con las que se identificó desde muy joven con firmeza y lealtad.

5. Que fue un luchador estudiantil y social en múltiples causas: en la Federación de Estudiantes Universitarios de Sinaloa, en el Comité Ejecutivo Nacional de la Central de Estudiantes Democráticos y también delegado en el Foro Mundial por la Paz en Berling, también en la Unión Internacional de Estudiantes en Praga, así como en la Organización Continental Latinoamericana de estudiantes en La Habana, Integrante del Comité Nacional de la Juventud Comunista de México, vicepresidente y presidente del Frente de Defensa Popular y fue miembro de la Delegación Mexicana al Foro Mundial de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

6. Que fue fundador del Sindicato Único de Trabajadores de la UAS, abrazó con fervor las legítimas aspiraciones de la clase trabajadora donde dedicó parte de su tiempo a estudiar el desarrollo de las organizaciones gremiales.

7. Que el 15 de mayo de 2013, Liberato Terán Olguín recibió el reconocimiento como Profesor Ex Officio, siendo esta la primera ceremonia donde se entregó este reconocimiento en nuestra Universidad.

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos y lo establecido en el Artículo 40 que a la letra dice «La develación de una placa es la distinción *post mortem* dedicado a la memoria de aquellos benefactores que hubiesen destacado de manera especial por sus aportaciones y méritos a la institución, a propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica», y el Artículo 41 que establece que «Para

la denominación de una Unidad Académica o dependencia universitaria con el nombre de la persona a la que se honra, de acuerdo con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica, se realizará una ceremonia solemne en la Unidad Académica o dependencia correspondiente, con la instauración del nombre del homenajeado, de forma clara y visible».

Con base en los anteriores considerandos y fundamentos, esta Comisión pone a consideración de este H. Consejo Universitario el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud presentada por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, la directora del Colegio Regional de Bachillerato y el vicerrector de la Unidad Regional Centro Norte para que la Extensión Corerepe de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna lleve el nombre de LIBERATO TERÁN OLGUÍN.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de julio de 2014. Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. Dr. Fernando Arce Gaxiola, Presidente; Dra. Guadalupe Castro Díaz, Secretaria; Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, Vocal; Lic. María Esthela Payán Delgado, Vocal; C. José Gorgonio Acuña Ochoa, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 407

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Fidencio López Beltrán, director general de Servicios Escolares, para que haga la presentación de la propuesta de matrícula y calendario escolar para el ciclo 2014-2015.

Acuerdo 408

Se aprueba en lo general la matrícula para el ciclo escolar 2014-2015.

Acuerdo 409

Se aprueba el calendario escolar de la Universidad Autónoma de Sinaloa para el ciclo 2014-2015.

Acuerdo 410

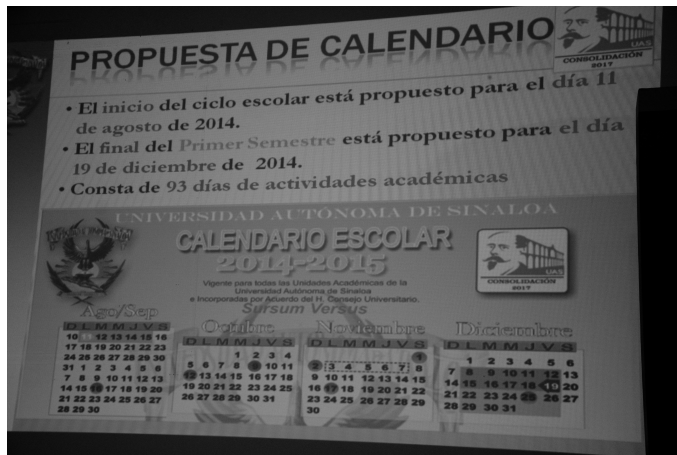
Se clausura la sesión siendo las trece horas con veintidós minutos del día 8 de julio de 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 8 de julio de 2014. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 9ª





En la presente sesión ordinaria permanente el 8 de julio de 2014, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario. Momento en que fue aprobado el calendario escolar para el periodo 2014-2015.



Instante en que se efectúa el proceso de las votaciones para la aprobación de los programas académicos.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 10^A DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SE APRUEBA QUE SE OTORQUE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA EL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA*
AL MAESTRO ANTONIO LÓPEZ SÁENZ

Con base en el Artículo 5 del Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, me permito someter a la consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de otorgar el Doctorado *Honoris Causa* al maestro Antonio López Sáenz.

Antonio López Sáenz nació en Mazatlán, Sinaloa, en 1936. Cursó estudios profesionales en la entonces todavía no autónoma Universidad de Sinaloa, pero interrumpió la carrera para dar paso a su vocación que fue y será la pintura. Definida ya su trayectoria, presentó su primera exposición en 1960, en la galería de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, que antes fuera la Academia de San Carlos, semillero de lo más grandes artistas desde la ciudad de México, en la cual realizó sus estudios de pintura.

Fue creador de un estilo característico; su pintura ha registrado diferentes etapas significativas, pero siempre, en todos sus estilos y expresiones, ha sido reproducida en prestigeadas publicaciones de arte de diferentes países, así como en libros. Representada y promovida por la Galería Estela Shapiro, con sede en la ciudad de México y ramificaciones en el extranjero, la obra de López Sáenz es mostrada, actualmente, en varias partes del mundo, tanto en museos como en colecciones privadas.

SE APRUEBA LA ENMIENDA DE ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, BAJO EL MODELO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, PARA SU OPERACIÓN EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE INICIÓ DESDE AGOSTO DE 2013

En reunión extraordinaria de la comisión formada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, acuerdan que los idiomas aparezcan en el mapa curricular del programa de Licenciatura en Estudios Internacionales con carga crediticia, tal como se asienta en el Acuerdo 359 de fecha de 9 de abril de 2014, por el H. Consejo Universitario.

Las asignaturas: Francés I y Francés II para Ciencias Sociales, sean sustituidas por la asignaturas: Idioma extranjero optativo I e Idioma extranjero optativo II, con el objetivo de que los alumnos estén en posibilidades de elegir el idioma que mejor se adapte a su expectativa de formación académica.

Para Idioma extranjero optativo I y II se proponen: alemán, chino mandarín, francés e italiano. Ubicar la materia de Estadística en el cuarto semestre y Probabilidad en el quinto semestre.

Y en las materias: Globalización y Conflictos internacionales se elimine la leyenda «impartirse en inglés».

SE APRUEBA LA NIVELACIÓN DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES A LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA QUE PROPONE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE DIO INICIO EN AGOSTO DE 2014

El propósito de llevar a cabo la nivelación a la categoría de Licenciatura en Negocios Internacionales para quienes hayan concluido el programa de TSU

es preparar profesionistas especializados en la comunicación, interacción y negociación efectiva entre diferentes culturas, capacitados para identificar y evaluar oportunidades de negocios en el mundo, y las debidas estrategias que permitirán obtener el mayor provecho de estas, al tiempo que desarrollan soluciones innovadoras a los problemas que se presentan a nivel regional de acuerdo a la realidad global.

El objeto de estudio de la Licenciatura en Negocios Internacionales son los actos de comercio, negociación, financiamiento, inversión, subcontratación y logística de comercio exterior, que realizan los distintos entes económicos en el ámbito internacional ubicándose en un contexto de actividades de apertura, desarrollo, negociación y consolidación de intercambios que tienen lugar en materia comercial, financiera, logística y normativa, realizados por las empresas para promover y operar las relaciones comerciales dentro de un esquema ético, en el marco de la globalización. Los negocios internacionales forman parte de un proceso que involucra empresas, economías, regiones y una realidad global de la que no puede escapar el quehacer de esta disciplina.

SE APRUEBA LA LICENCIATURA EN DERECHO MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA EN LA FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y EN LA ESCUELA DE DERECHO GUASAVE, OPERANDO CON EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE QUE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN

Las Unidades Académicas de Derecho en Mazatlán, Guasave y Los Mochis no pueden estar ajenas a las necesidades imperantes del Derecho y requieren vincularse con diferentes institutos públicos, privados y gubernamentales, por ello se han dado a la tarea de signar convenios que fortalezcan sus programas de estudios y que esto incida en su comunidad docente y estudiantil, así como en los egresados y abogados postulantes de la región respectiva.

A su vez cuentan con importantes convenios con la Casa de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), con el Instituto de Formación Profesional de Policía Judicial del Distrito Federal (IFP), entre otros.

Es importante agregar que estas Unidades Académicas de Derecho de la UAS son integrantes activos de la Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Derecho (ANFADE) y de la Asociación de Facultades de Derecho en América Latina (AFEIDAL), estas asociaciones las vinculan en red con todas las escuelas y facultades de derecho del país y América Latina.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, CON SEDES EN CULIACÁN,
GUASAVE Y MAZATLÁN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA,
PARA INICIAR EN AGOSTO DE 2014

La propuesta responde a la necesidad de atender los procesos educativos en la modalidad semiescolarizada, requeridas por los aspirantes a cursar este programa formativo. Se mantiene la misión de formar profesionales de la Psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativos, clínicos, sociales y organizacionales.

A partir de estas necesidades, el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología invitó a las universidades a incorporarse a los estándares de calidad estipuladas en ella para la formación de los profesionales de la Psicología, con el fin de lograr una homogeneidad en los programas educativos de las licenciaturas. A la fecha 76 universidades del país se encuentran acreditadas por esta instancia.

Los estándares de calidad que se instituyen para el programa educativo siguen los criterios, indicadores y parámetros de calidad recomendados

para todos los programas de educación superior del país y establecidos en el Marco General de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los de Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior de COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C.).

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA MODALIDAD VIRTUAL, QUE PROPONE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, PARA INICIAR EN AGOSTO DE 2014

Debido a la gran demanda en formación de psicólogos, las diferentes universidades del país se vieron en la necesidad de improvisar programas con contenidos curriculares y, a su vez, de docentes. Así, algunos de los docentes eran egresados recientes de la Licenciatura en Psicología, que no tenían estudios de posgrado ni prácticas profesionales, y también docentes pertenecientes a otras profesiones, como Filosofía, Medicina, entre otros. Así pues, debido a la influencia de áreas externas a la Psicología, esta adquirió una formación heterogénea, reflejada en el currículo de las distintas universidades del país.

Que por ello, fue necesario crear una instancia que regulara y homogenizara la formación del psicólogo en nuestro país; que regulara las políticas de ingreso y egreso de la Licenciatura en Psicología; y detuviera el incremento de escuelas y facultades en esta profesión. Además, dicha instancia permitiría al alumnado lograr un perfil adecuado de egreso como psicólogo, donde se integraran una serie de habilidades, técnicas y competencias que le ayudarían a desempeñarse de forma adecuada atendiendo las problemáticas de su contexto inmediato (Benito, 2009). Así, en 1971 surge el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C. (CNEIP).

El modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible para su operatividad en modalidad virtual, lo que significa el uso de tecnologías emer-

gentes como el contexto en que se desarrollan y regulan las tareas de aprendizaje y tutoría.

El recurso humano que da sustento al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología Modalidad Virtual, se conforma por personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Está integrado por 67 profesores, de los cuales 35 son de asignatura y 32 de tiempo completo. De estos últimos, seis realizan funciones de gestión académica-administrativa. De igual manera, cuatro realizan funciones de apoyo a la docencia.

SE APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BACHILLERATO
INTRAHOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CIVIL
DE CULIACÁN, A SOLICITUD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS), BAJO
LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS PREPARATORIAS (DGEP) APOYANDO POR EL CIDOCS
Y LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA PREPARATORIA AUGUSTO CÉSAR SANDINO, PARA INICIAR
EN AGOSTO DE 2014

Desde la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) se propone la creación de un Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario para el personal del Hospital Civil de Culiacán (HCC), en respuesta a la solicitud realizada por esta institución de salud a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS).

El programa especial de Bachillerato para el personal del HCC buscará atender la necesidad de los empleados que prestan sus servicios en diversas áreas de dicho hospital, interesados en atender la obligación generada por las reformas al Artículo 3° constitucional, relativa a la incorporación del bachillerato a la educación básica.

De acuerdo con CIDOCS, se cuenta con experiencias de profesionalización dirigidas al área médica, de enfermería y actualmente con personal de trabajo social; ahora toca el turno de atender a un grupo diverso de prestadores de servicios del HCC, quienes presentan la necesidad de resolver su situación de escolaridad, tales como: personal de intendencia, mantenimiento, administrativo e incluso personal técnico de enfermería, que no tiene el bachillerato y así poder aspirar a una licenciatura.

La propuesta del plan de estudios es de cuatro trimestres con seis asignaturas cada uno, para un total de 24 asignaturas a cursar durante un año. En los primeros tres trimestres se pretende abordar las asignaturas del componente básico y en el cuarto trimestre, las asignaturas propias del componente propedéutico.

Cada una de las asignaturas que conforman el currículo del Bachillerato Intrahospitalario tiene una duración de 20 horas presenciales impartidas en cuatro sesiones de cinco horas; 10 horas de asesorías (opcional para el alumno) y 20 horas de autoestudio, sumando 50 horas para agotar la operatividad de cada asignatura.

Las clases se impartirán en las instalaciones del Hospital Civil en el aula de Educación Continua de esta institución de salud que cuenta con mobiliario adecuado, pintarrón metálico, aire acondicionado, proyector de cañón y pantalla. Asimismo, la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino con la colaboración del CIDOCS serán los responsables de administrar financieramente el programa, cubrir los gastos que este genere y proveer los materiales y recursos didácticos, vía cuotas de inscripción y colegiatura.

SE APRUEBA LA RESTRUCTURACIÓN Y REEDICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE PROPONEN LA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2014

El plan de estudio vigente tiene una carga académica excesiva, lo que no permite al estudiante dedicarse de tiempo completo en su trabajo de investigación de tesis de maestría. Ante esto surge la necesidad de reestructurar el programa de estudios, de tal manera que se le asigne la mayor carga académica en los dos primeros semestres; en el tercer semestre se plantean dos materias optativas para consolidar el conocimiento en la línea de investigación que el estudiante seleccione y una mayor carga de trabajo para destinarlo a su elaboración de tesis, y el cuarto semestre el alumno se dedica exclusivamente a su trabajo de tesis.

Con dicha reestructuración se coadyuvaría a mejorar la eficiencia terminal y reducir el tiempo requerido para la obtención del grado. Además, con la integración de las líneas de investigación se estaría potencializando la producción científica de los profesores del núcleo académico básico del posgrado.

La Maestría en Ciencia de la Información es un programa educativo orientado a la investigación y a ampliar los conocimientos científicos en el campo de la Ciencia de la Información que habilita al estudiante para iniciar trabajos de investigación e innovación del conocimiento. Para que esto se cumpla, es necesario tener un programa con asignaturas enmarcadas en este campo científico y que cada una de ellas sea impartida por profesores del núcleo académico básico.

El proyecto de plan de estudios posee un grado importante de flexibilidad, pues le permite al alumno recorrer tres trayectorias diferenciadas: competencias fundamentales, metodológicas e investigación. Este grado de flexibilidad permitirá incrementar la movilidad, ya que los estudiantes podrán

cursar los dos últimos semestres en cualquier universidad nacional o extranjera que desarrolle las líneas de investigación de nuestro programa.

En la Ciencia de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

El plan de estudios está bien estructurado, lo que permite que los contenidos estén bien ligados a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA LA GENERACIÓN 2014-2018

En el nuevo plan de estudios se hace énfasis, en primer término, en la epistemología y en los métodos de análisis para la investigación. El objetivo es que los doctorandos aprendan los fundamentos para la construcción de un objeto de estudio (educativo) y entiendan y sepan utilizar los métodos de análisis cualitativo y cuantitativo, más utilizados en publicaciones indexadas/indizadas. En segundo lugar, la carga de asignaturas o materias se distribuye casi en su totalidad en los dos primeros semestres. De esta manera, se busca que los doctorandos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas.

La actualización curricular preserva la realización de estancias nacionales e internacionales y se ha incorporado la obligatoriedad de la publicación de tres artículos científicos arbitrados relacionados directamente con su tesis: uno en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales. La finalidad es facilitarle al doctorando su ingreso al Sistema Nacional de Investi-

gadores (SNI) y asegurar que los tutores tengan publicaciones derivadas de la dirección de tesis doctorales.

El principal propósito del plan de estudios es formar investigadores en educación capaces de generar conocimiento original, con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

SE APRUEBA LA PRIMERA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA INICIAR A PARTIR DE OCTUBRE DE 2014, EN LA ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (ECEA)

La Maestría tiene como propósito fundamental formar maestros especializados en administración de micros, pequeñas y medianas empresas, capaces de aplicar la teoría administrativa para fomentar la creación, la habilidad administrativa y la solución de problemas en estos negocios en entornos cambiantes locales, regionales, nacionales e internacionales.

La duración prevista para cursar los estudios de la Maestría en Administración de MIPYMES es de cuatro semestres, por lo que al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar el borrador de su trabajo terminal y en un lapso no mayor a seis meses, adicionales de margen; asimismo, tendrán que presentar la defensa de dicho trabajo terminal para titularse de acuerdo con los lineamientos de CONACYT para los programas que integran el PNPC.

Las líneas de investigación del Programa de Maestría se nutren de las líneas de generación y aplicación de los conocimientos registrados por los cuerpos académicos adscritos al programa, mismas que dentro de sus descripciones de las LGCA se encuentran claramente enunciadas: Modelo de Ne-

gocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización y Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno.

SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL COMO EXTENSIONES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN A LOS PLANTELES RADICADOS EN NAVOLATO, MOCORITO, BADIRAGUATO Y SINALOA DE LEYVA, Y PODRÁN OFERTAR TODOS LOS PROGRAMAS QUE TIENEN VIGENCIA EN ESTA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Una de las intenciones centrales de la formación de la carrera de Técnico Superior Universitario, como opción para aquellos alumnos que cursen hasta el sexto semestre de licenciatura, es facilitar el establecimiento de grupos desplazados de la Facultad de Contaduría y Administración en los municipios que cuentan con menores niveles de desarrollo económico y social. La expectativa institucional estuvo orientada a contribuir a que en estas poblaciones se arraigara el capital humano que impacta positivamente en la consolidación y seguimiento de organizaciones que estimularan el desarrollo empresarial, capaz de generar mayores oportunidades de empleo y, por lo tanto, de condiciones materiales propicias que fomentan la permanencia de la población joven en sus propios lugares de origen.

SE APRUEBA LA INNOVACIÓN CURRICULAR Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN, A PARTIR DEL CICLO 2015-2016

La comunidad docente y el equipo directivo de Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, se plantearon como propósito la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Contaduría Pública, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

El programa educativo de Licenciatura en Contaduría por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

SE APRUEBA LA INNOVACIÓN CURRICULAR Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN, A PARTIR
DEL CICLO 2015-2016

La formación de profesionales para esta nueva sociedad del conocimiento, tiene que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social; la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso al trabajo, educación y salud; la inseguridad, producto de la violencia manifestada de diversas maneras; los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

La Facultad de Contaduría y Administración tiene un total de 76 profesores y profesoras: 32 son de tiempo completo (TC) y 44 de asignatura. Del total de docentes, 22 están habilitados con grado de doctor, 48 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo, hay 23 con Perfil PROMEP y cinco pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT); además, hay tres candidatos. En el caso de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, cuenta con 75 profesores(as), 22 de TC y 53 de asignatura, de ellos 20 tienen grado de doctor y 16 con grado de maestría.

SE APRUEBA LA INNOVACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS
DE LA CARRERA DE LICENCIADO (A) EN NEGOCIO Y COMERCIO
INTERNACIONAL, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL CICLO 2015-2016

Con base en el trabajo colegiado se planteó como propósito la innovación curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar

el esfuerzo para el logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

La Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional es un programa acreditado por organismos nacionales e internacionales y reconocida por los sectores productivos y colegiados. Cuenta con docentes certificados y sus cuerpos académicos han sido consolidados. Es un programa vinculado y en constante intercambio con su entorno, comprometido con el desarrollo sustentable. Sus procesos administrativos están certificados.

El modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TICS). La flexibilidad del plan de estudios se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

SE APRUEBA LA INNOVACIÓN CURRICULAR Y HOMOLOGACIÓN
DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIADO(A)
EN MERCADOTECNIA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS DE MAZATLÁN, A PARTIR DEL CICLO 2015-2016

La carrera de mercadotecnia será capaz de formar profesionistas de alta calidad, con capacidad para desarrollar propuestas de innovación tecnológica en el fortalecimiento de las unidades productivas públicas y privadas.

La innovación curricular que se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que

de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

El programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO
DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, QUE PRESENTAN
LAS UNIDADES ACADÉMICAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA
CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS

Las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Los Mochis se reunieron para revisar el dictamen recientemente aprobado, en cuanto al número de horas asignadas a dos asignaturas, considerando las consecuencias que ello pudiera ocasionar a los alumnos por el poco tiempo fijado para aprender los contenidos, así como en la carga laboral de los docentes adscritos al programa.

Las dos materias a modificar son Modelos y Teorías de Enfermería ubicada en el primer semestre, para la cual se requieren cinco horas-semana- semestre y que solo se le asignaron cuatro horas; y para Bioquímica del primer semestre se necesita impartir cuatro horas-semana-semestre y solo se cargaron tres horas; estas asignaturas son extensas en sus contenidos y fundamentales para los semestres posteriores.

SE APRUEBA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, COMO PROYECTO DE NIVELACIÓN COMPLEMENTARIO DEL NIVEL TÉCNICO PLAN ÚNICO, EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PRESENTAN LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN EN CONVENIO CON EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN (HCC) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS), A PARTIR DEL CICLO 2014-2015

La Universidad Autónoma de Sinaloa cumple un papel fundamental en la sociedad: en el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y en la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población. Está llamada a desarrollar un proceso de reflexión y cambio, derivado de las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como también de una mayor demanda y observancia de parte de la sociedad.

Con este proyecto de nivelación se propone: a) Impulsar estándares e innovación permanente para mejorar la calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de posibilidades de estudiar en sistemas convencionales. b) Actualizar y profundizar los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud. c) Apoyar a los estudiantes que estudian y trabajan impulsando estrategias de autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados. d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los

recursos humanos de enfermería. e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área. f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE BACHILLERATO ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA (MODALIDAD BLENDED LEARNING), QUE PROPONE EL CENTRO DE UNIVERSIDAD VIRTUAL CON SEDE EN EL PROYECTO INSTITUCIONAL UASVIRTUAL, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA UAS CON EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO, PARA INICIAR A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015

Este programa se sitúa en una perspectiva innovadora al trascender la visión tradicional y reducida del «salón de clases» con sus restricciones de horarios y lugares estrictos, para adaptarse creativamente a las condiciones cambiantes de la sociedad del conocimiento, además de aprovechar las enormes ventajas competitivas que supone utilizar las tecnologías de información y comunicación (TIC's), adaptándose de manera flexible a las características específicas y a la dinámica de trabajo de los estudiantes, como personal operativo del sector de prevención y seguridad pública.

En este sentido, la modalidad *Blended Learning* constituye una opción adaptable, de equidad, pertinencia y calidad para la demanda educativa de ese importante sector de la sociedad. Se ha tenido cuidado en mantener la identidad institucional con la filosofía, principios, orientaciones, áreas y ejes de estudio del bachillerato universitario, considerando tanto para el componente de formación general o básica como para el referido a la formación especializada para el trabajo y las cinco grandes áreas curriculares del conocimiento:

Matemáticas, Comunicación y Lenguajes, Metodología, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades.

SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE DEPURACIÓN DEL PADRÓN DE REGISTRO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (PE) EN LOS NIVELES DE TÉCNICO, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA, ESPECIALIDAD Y POSGRADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE SOLICITA RECTORÍA A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL

El trámite de verificación de las condiciones de calidad conlleva un proceso evaluativo por parte de los organismos de evaluación y acreditación de la calidad con el apoyo de pares académicos y con los integrantes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), quienes realizan un análisis riguroso que permite constatar que se dan los presupuestos requeridos para ofertar y desarrollar un programa de educación superior con las condiciones requeridas.

De cumplirse con las condiciones indicadas, el trámite finaliza con la emisión de un acto administrativo con lo cual se expide el Acuerdo del H. Consejo Universitario permitiendo el registro ante la Dirección General de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Pública, a través del Departamento Académico Legal de Secretaría General de la Universidad.

De esta manera se identifican las características de los programas educativos desde lo académico y lo legal facultando a la institución para dar la publicidad y el desarrollo respectivo del programa por medio de la unidad académica y unidad regional desde donde se impartirá.

Una de las situaciones preponderantes a resolver es lo referente a la eficiencia terminal, como un indicador del funcionamiento del Sistema de Educación Media Superior. Si la tasa de eficiencia terminal es baja, algo está mal

proyectado, eso significa que algo no está funcionando adecuadamente en el sistema.

El C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera comisionó a Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Investigación y Posgrado, Dirección General de Educación Superior, Coordinación General de Planeación y Desarrollo y la Dirección General de Servicios Escolares para que realizaran una revisión de la oferta educativa registrada ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y cruzaran información con las unidades académicas para determinar cuáles programas educativos estaban siendo ofertados realmente en la actualidad.

La Comisión mencionada en el considerando anterior realizó hallazgos que muestran de manera contundente que PE registrados ante la SEP ya no tienen nada que ver con nuestra Universidad y que por el simple hecho de aparecer en nuestra oferta educativa impactan negativamente en nuestros indicadores de calidad.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL
DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO (SIBIUAS), QUE PROPONE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, A TRAVÉS
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo revisiones periódicas a la normatividad contemplada en el Reglamento General del SIBIUAS. Esto con la finalidad de que nos otorguen las recomendaciones necesarias para ascender siempre en altos estándares de calidad administrativa y académica.

Así, surge la necesidad de llevar a cabo la presente actualización, acorde al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, a los nuevos enfoques de

enseñanza-aprendizaje implementados por la actual administración y como parte del desempeño de las bibliotecas en la sociedad del conocimiento y la información.

Por ello que se plantea la necesidad de incorporar algunas adhesiones complementarias al reglamento que regularán:

- La creación de espacios virtuales para la consulta de acervo bibliográfico, tesis o proyectos en formatos digitales contemplando la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Para ello nace el área de Repositorio de Recursos Virtuales.
- La agregación de un apartado de la Gestión del Sistema de la Calidad en Bibliotecas para garantizar el óptimo ejercicio en la ejecución de procesos administrativos de la Red de Bibliotecas (consultas, acceso, préstamos). Esto conlleva a brindar capacitación y actualización técnica al personal de bibliotecas.
- La reestructuración orgánica de las funciones del Sistema, con la creación de nuevas unidades organizacionales, como las siguientes Coordinaciones: a) Desarrollo de Colecciones; b) Procesos Técnicos; c) Coordinación de Servicios al Público; d) Coordinación de Bibliotecas Departamentales; y e) Coordinación de Áreas Virtuales.
- La conformación de un Consejo General, como órgano de autoridad colegiado encargado de la toma de decisiones para el mejoramiento de las políticas de implementación del Sistema Bibliotecario en la Universidad.
- La integración de áreas que a futuro deberán adecuarse en las bibliotecas departamentales para sincronizar a la institución en actividades de innovación educativa, las cuales podrán ser: I. Zonas de consultas (catálogo de obras en la biblioteca, efemérides, diccionarios); II. Servicios (software para administrar una biblioteca, sistema de biblioteca virtual, portal educativo); III. Creatividad en la educación

(técnicas y espacio colaborativo de consultas y experiencias para fomentar y promover la creatividad y la innovación en la educación); y IV. Zona interactiva (foros interactivos de lectores, escritores, salas de chat literario, publicaciones de textos, encuestas, recomendaciones y evaluaciones de usuarios, comentarios de lectores sobre obras, solicitud de textos).

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO
DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
COLEGIADAS, QUE PROPONE SECRETARÍA GENERAL,
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Se pretende efectuar una modificación al Artículo 29 perteneciente al Capítulo Tercero: Del funcionamiento, del Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, definiéndose como sigue:

Las convocatorias se harán vía internet y deberán contener las indicaciones del lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión y el orden del día propuesto y, en su caso, se anexarán los archivos digitalizados de los asuntos a tratar.

La notificación a los Consejeros Universitarios se efectuará a través de los correos electrónicos registrados, con al menos tres días naturales de anticipación cuando se trate de sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, exceptuando esta disposición cuando se trate de asuntos urgentes.

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS
Y EGRESOS DE LA UAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015,
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PROPUESTA DEL NUEVO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS) DE LA UAS, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Y LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

La propuesta se enmarca en la Ley Orgánica, la cual fue creada mediante el decreto número 389 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por su Quincuagésima Octava Legislatura, publicado en la segunda sección del *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* el 7 de agosto de 2006 siendo el instrumento normativo más importante para la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como lo es el Estatuto General, consolidándose con ello un proceso que ha definido la transformación académica con visión estructural.

Desde la aplicación de estos ordenamientos jurídicos, los cuales perfilan la estructura de nuestro marco jurídico, se han ido desarrollando normas relativas a manuales de organización administrativos. Particularmente asignándose a la Dirección General de Planeación y Desarrollo la obligación de coordinar la elaboración de estos mismos.

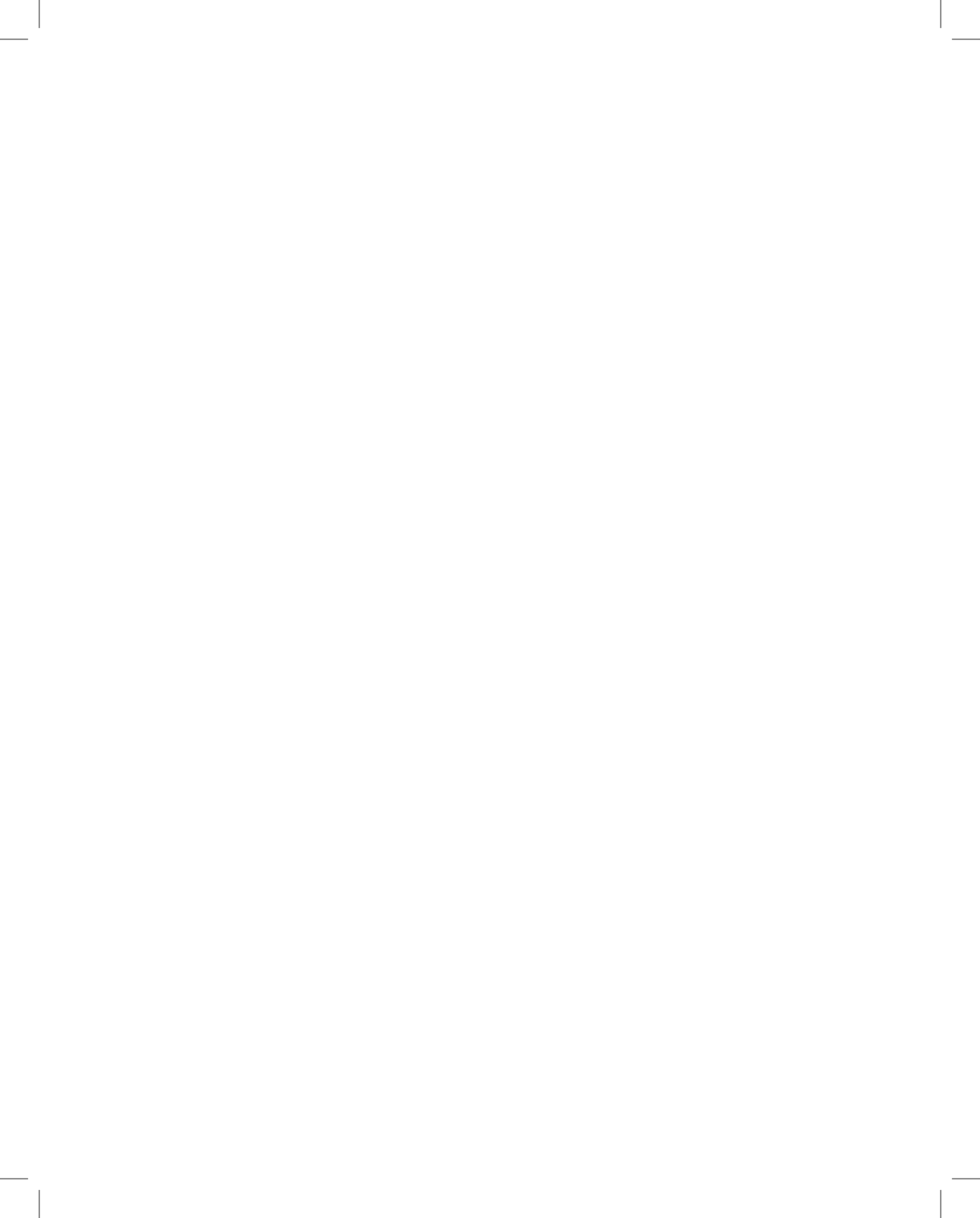
Es importante mencionar que la Coordinación Universitaria del Hospital Civil (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, se le encomendó la función de «coordinar los campos clínicos de pregrado (licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán y dar apoyo, dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud».

El documento se dirige a todo el personal directivo, administrativo y docente, con el propósito de que conozcan la estructura organizacional vigente

en la UAS, a fin de facilitar su ubicación y la inducción del personal de nuevo ingreso, así como la de los estudiantes que tienen la necesidad de realizar diversos trámites administrativos y académicos ante las instancias de esta Universidad.

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EMITIDO POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS Y ASESORES DE NEGOCIOS VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, S.C., QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2014, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA



ACUERDOS DE LA SESIÓN 10^A, REALIZADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
CATORCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO
A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 411

Se instala la sesión siendo las diez horas con treinta minutos con un registro de 184 (ciento ochenta y cuatro) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 412

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios v. Asuntos académicos. 1. Enmienda de adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. 2. Nivelación del TSU en Negocios Internacionales a Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad semiescolarizada de la

Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. 3. Licenciatura en Derecho modalidad semiescolarizada en la Facultad de Derecho Mazatlán, Derecho y Ciencia Política y en la Escuela de Derecho Guasave. 4. Creación de la Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada virtual, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán, de la Facultad de Psicología. 5. Creación de la Licenciatura en Psicología modalidad virtual, de la Facultad de Psicología. 6. Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario para el personal del Hospital Civil de Culiacán, a solicitud del CIDOCS, bajo la Coordinación Académica de la DGEP apoyando por el CIDOCS y la Dirección Académica y Administrativa de la Preparatoria Augusto César Sandino. 7. Reestructuración y reedición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia de la Información que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio. 8. Actualización curricular del Doctorado en Educación que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2014-2018. 9. Primera edición de la Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, para iniciar a partir de octubre de 2014, en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA). 10. Reconocimiento oficial como extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración a los planteles radicados en Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva. 11. Innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado (a) en Contaduría Pública, que propone la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán. 12. Innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado (a) en Administración de Empresas, que propone la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán. 13. Se aprueba la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciado (a) en Negocio y Comercio Internacional, que propone la Facultad de Contaduría y Administración. 14. Se aprueba la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado (a) en Mercadotecnia, que propone la

Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán. 15. Se aprueba la enmienda al plan de estudios homologado de la Licenciatura en Enfermería, que presentan las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Los Mochis. 16. Licenciatura en Enfermería, como proyecto de nivelación complementario del Nivel Técnico Plan Único, en modalidad semiescolarizada, que presentan la Escuela Superior de Enfermería Culiacán en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS). 17. Reedición del Programa Especial de Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública (modalidad *Blended Learning*), que propone el Centro de Universidad Virtual con sede en el Proyecto Institucional UASvirtual, mediante convenio de colaboración de la UAS con el H. Ayuntamiento de San Ignacio. 18. Autorización de depuración del Padrón de Registro de Programas Educativos (PE) en los niveles de Técnico, Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad y Posgrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que solicita Rectoría a través de Secretaría General. VI. Informe de comisiones. 6.1. Comisión de Estudios Jurídicos. 6.1.1. Modificación al Reglamento General del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS), que propone la Dirección General de Bibliotecas 6.1.2. Modificación al Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que propone Secretaría General. 6.2. Comisión de Planeación y Presupuestación. 6.2.1. Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. 6.3. Comisión de Planeación y Presupuestación en conjunto con la Comisión de Estudios Jurídicos. 6.3.1. Manual de Organización y Funciones del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) de la UAS, que presenta la Dirección General de Planeación y Desarrollo. 6.4. Comisión de Hacienda y Glosa. 6.4.1. Auditoría externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de

diciembre de 2013. 6.4.2. Informe trimestral de ingresos y egresos, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de julio de 2014. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 413

Se aprueba que se otorgue por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa el grado de Doctor *Honoris Causa* al maestro Antonio López Sáenz, con base en la siguiente propuesta:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Una de las más nobles tradiciones de nuestra centenaria institución rosalina es reconocer la labor docente, de investigación y de servicio a la comunidad que realizan ciudadanos mexicanos o extranjeros.

Por ello, y con base en el Artículo 5 del Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, me permito someter a la consideración de este H. Consejo Universitario la propuesta de otorgar el Doctorado *Honoris Causa* al maestro Antonio López Sáenz.

CONSIDERANDOS

1. Que Antonio López Sáenz nació en Mazatlán, Sinaloa, en 1936. Cursó estudios profesionales en la entonces todavía no autónoma Universidad de Sina-

loa, pero interrumpió la carrera para dar paso a su vocación que fue y será la pintura. Definida ya su trayectoria, presentó su primera exposición en 1960, en la galería de la Escuela Nacional de Artes Plásticas, que antes fuera la Academia de San Carlos, semillero de lo más grandes artistas desde la ciudad de México, en la cual realizó sus estudios de pintura.

2. Que con esa muestra se inició una trayectoria de exposición que ha accedido a las salas y galerías más importantes de México y el extranjero. En forma individual, el pintor mazateco ha expuesto en varias ciudades de la república, así como en la sede de la Organización de Estados Americanos, Unión Panamericana en Washington; en el Museo Mexicano de San Francisco, California; en la Baldwin White Gallery, y en la galería de la Embajada de Miami, Florida; y en Scheywer Galdo Galleries, de Michigan, Estados Unidos.

También en exposiciones colectivas, la obra de López Sáenz ha sido mostrada en México y en prestigiadas galerías de las ciudades más importantes de Estados Unidos, así como en París donde, en 1995, tuvo lugar la exposición Cuatro pintores mexicanos.

En ese mismo año, 1995, se constituyó en el primer pintor sinaloense que expone en el museo del Palacio Nacional de Bellas Artes, donde su obra unificó a la crítica especializada en un tenor de reconocimiento y admiración.

3. Que fue creador de un estilo característico; su pintura ha registrado diferentes etapas significativas, pero siempre, en todos sus estilos y expresiones, ha sido reproducida en prestigiadas publicaciones de arte de diferentes países, así como en libros. Representada y promovida por la Galería Estela Shapiro, con sede en la ciudad de México y ramificaciones en el extranjero, la obra de López Sáenz es mostrada, actualmente, en varias partes del mundo, tanto en museos como en colecciones privadas.

4. Que lo más importante en la pintura de López Sáenz es su inmensa sabiduría, una total paciencia: la del hombre que se sienta a ver, una vez y otra, hasta que el objeto sale del interior de la conciencia, manifestando su imaginación, desde ese espacio interior donde pueblan sus recuerdos: del mar de su ciudad natal, Mazatlán.

5. Que en 1988, su pintura fue seleccionada para exponerse en el recinto donde se celebró la reunión de los presidentes Miguel de la Madrid y Ronald Reagan, en Mazatlán. En 1992 se realizaron presentaciones del libro *Antonio López Sáenz* (con texto de Antonio Haas, Jaime Labastida y Cristina Pacheco) en Sinaloa y en la ciudad de México, en el Palacio de Bellas Artes. La constante humana del artista se expresa en los dibujos del libro *Ismael*, con poemas de David Martín del Campo, y con base en el saldo trágico de un ciclón. En 1992 fue designado miembro de El Colegio de Sinaloa.

En este mismo año, se presenta en la exposición «Cuatro décadas del muralismo», en las principales ciudades de Estados Unidos, como Los Ángeles, California, Chicago y Washington, D. C.

6. Que en octubre de 1993, El Colegio de Sinaloa presenta la exposición: «Antonio López Sáenz. Retrospectiva 1953-1990». También expone su obra en el Museo Regional del Valle del Fuerte, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

7. Que en la Fundación Ralli, de Uruguay, se encuentra incluida en sus colecciones la obra pictórica del maestro López Sáenz.

En 1994, expone su obra «Paseos y miradores», en la Galería Estela Shapiro, en la ciudad de México.

8. Que en 1995, se instituye en Sinaloa el Premio de pintura «Antonio López Sáenz», que se lleva a cabo en el marco del carnaval de Mazatlán, como un homenaje de su ciudad natal al artista.

Este mismo año, dentro de la semana sinaloense en el Distrito Federal, se presenta su obra en la exposición «21 Pintores Sinaloenses en México».

9. Que fue galardonado en la «Noche de los soles», durante los festejos del XL Aniversario del periódico *El Sol de Sinaloa*, en noviembre de 1996.

10. Que en la galería Estela Shapiro, participa en forma individual en la exposición denominada «Color» en la ciudad de San Antonio, Texas, durante febrero de 1998. De manera colectiva, participando en el vigésimo aniversario de esta galería, expone en marzo de este mismo año, en la ciudad de México.

En mayo, recibe reconocimiento a su obra por el Consulado General de México de Los Ángeles, California.

Durante septiembre, expone en el Acuario de la ciudad de Mazatlán denominando la exposición: «Mazatlán... en la obra del pintor Antonio López Sáenz».

«Del mar al lago, de Mazatlán a Chicago» es la exposición presentada en Chicago, Illinois, durante octubre de 1998, llenando de grandes satisfacciones al maestro López Sáenz.

11. Que en 1999, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, le rinde un homenaje develando la escultura «Milenio» autoría del propio maestro López Sáenz.

12. Que con la exposición presentada «Volver a casa», en la Galería de Arte Frida Kahlo, en el marco del VI Festival Universitario de la Cultura, en mayo de 2001; donde se realiza un homenaje a su trayectoria por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

A partir de agosto de 2001, el teatro de Villa Unión, Sinaloa, lleva su nombre.

Por los anteriores considerandos me resulta sumamente grato proponer ante este órgano colegiado y máxima autoridad en nuestra Universidad otorgar el grado de Doctor *Honoris Causa* al maestro Antonio López Sáenz por lo mucho que ha aportado al desarrollo cultural de Sinaloa y de México.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2014. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector titular.

Acuerdo 414

Se acredita al Lic. Jorge Castillo Nava como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Preparatoria Valle del Carrizo en sustitución de la MC Martha Elsi Lara Losoya, debido a que se jubiló el pasado mes de mayo.

Acuerdo 415

Se acredita a la C. Dulce Rosario Torres Arredondo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Valle del Carrizo, en sustitución de la C. Nancy Soto Soto, debido a que ya egresó.

Acuerdo 416

Se acredita a la C. Kristal Burgos Mariscal como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Angostura, en sustitución de la C. Rosa María Armenta Lugo, debido a que ya egresó.

Acuerdo 417

Se acredita al C. Bryan Ignacio García Cerecer como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Guasave Diurna, en sustitución del C. César Omar Hernández Low, debido a que ya egresó.

Acuerdo 418

Se acredita a la C. Geovanna Alejandra Orozco Martínez como Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Informática Mazatlán, en sustitución de la C. Diana Elizabeth Rubio Patrón, debido a que ya egresó.

Acuerdo 419

Se acredita al C. Rodolfo Martínez Aguilar como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» de El Rosario, en sustitución de la C. Dania Guadalupe Rendón Chacón, debido a que ya egresó.

Acuerdo 420

Se acredita al C. Jorge Isaac Soto González como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Guamúchil, en sustitución del C. Julio César Gaxiola López, debido a que ya egresó.

Acuerdo 421

Se acredita al C. Juan Efraín Castro López como Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Derecho Guasave, en sustitución de la C. Anallely Cervantes Gaxiola, debido a que ya egresó.

Acuerdo 422

Se acredita al C. Gabriel Maldonado Ruiz como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz, en sustitución de la C. Mariel Esmeralda Lázaro Pérez, quien ya egresó.

Acuerdo 423

Se acredita al C. Fabricio de Jesús Heredia Valdez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria C.U. Mochis, en sustitución de la C. Nataly Ruiz Ramírez, quien ya egresó.

Acuerdo 424

Se aprueba la enmienda de adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que inició desde agosto de 2013, como lo establece el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de ajuste al Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales que dio inicio en agosto de 2013, según el Acuerdo 18, de fecha 5 de julio de 2013 del H. Consejo Universitario, que solicitó la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, en conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. Que el 5 de julio de 2013, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario, se aprobó en lo general el rediseño curricular de la Licenciatura en Estudios Internacionales, propuesto por la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.
- B. Que el dictamen emitido por el Honorable Consejo Universitario establece que los egresados de la Licenciatura en Estudios Internacionales deberán cursar las asignaturas del idioma inglés y francés, las cuales no fueron incluidas en el proyecto aprobado en lo general, por lo que mandató a incluir esas materias en el plan de estudios objeto de reforma.
- C. Que el dictamen indica que se ajuste el valor de créditos de la Licenciatura en Estudios Internacionales al rango establecido por la institución (300 créditos como mínimo y 450 como máximo).

D. Que el diseño y rediseño de programas educativos de nuestra institución debe sintonizarse con el modelo educativo vigente.

E. Que el *Plan Institucional de Desarrollo Consolidación 2017* incorpora como uno de sus ejes la internacionalización y la vinculación, para lo cual la inclusión del inglés en el plan de estudios de nivel superior se considera estratégico a fin de favorecer la comunicación en diversas acciones, como la movilidad estudiantil en el extranjero, la lectura de textos de la disciplina en inglés y el intercambio con personas de habla inglesa para fines de realizar actividades en el campo de los estudios internacionales.

Basándonos en los antecedentes antes mencionados se enuncian los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en reunión extraordinaria de la comisión formada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, se acuerda que los idiomas aparezcan en el mapa curricular del programa de Licenciatura en Estudios Internacionales con carga crediticia, tal como se asienta en el Acuerdo 359 del 9 de abril de 2014, por el H. Consejo Universitario.
2. Que las asignaturas: Francés I y Francés II para Ciencias sociales, sean sustituidas por la asignaturas: Idioma extranjero optativo I e Idioma extranjero optativo II, con el objetivo de que los alumnos estén en posibilidades de elegir el idioma que mejor se adapte a su expectativa de formación académica.
3. Que para los Idiomas extranjeros optativo I y II se proponen: alemán, chino mandarín, francés e italiano.

4. Que se propone ubicar la materia de Estadística en el cuarto semestre y Probabilidad en el quinto semestre.
5. Que en las materias: Globalización y Conflictos internacionales se elimine la leyenda «impartirse en inglés».
6. Que en el séptimo semestre, la materia Estudios contemporáneos de África estaba mal escrita puesto que había sido escrita como «contemporáneas».

Con base en los antecedentes y considerando anteriores y atendidas las recomendaciones mencionadas, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda de adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el modelo de competencias profesionales, para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que inició desde agosto de 2013. Aprobado inicialmente según el Acuerdo 18 del 5 de julio de 2013, por el H. Consejo Universitario. Quedando el plan de estudios siguiente:

Integración vertical de seriación de asignaturas de la LEI

CLAVE	MATERIA	HORAS	HORAS	CRÉ- DITOS
		AULA	TALLER	
PRIMER SEMESTRE				
EFTM 1	TEORÍA SOCIAL CLÁSICA	4	4	8
EFTM 2	GEOGRAFÍA HUMANA	4	4	8
EFHA 13	HISTORIA MUNDIAL	4	4	8

EFHA 14	PROCESOS SOCIOECONÓMICOS DEL MÉXICO CONTEMPORÁNEO	4	4	8
EFI 19	REDACCIÓN DE TEXTOS DE CIENCIAS SOCIALES	4	4	8
EFCP 28	TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	4	4	8
	INGLÉS I	4	4	8
SEGUNDO SEMESTRE				
EFTM 3	TEORÍA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	4	4	8
EFTM 4	TEORÍA POLÍTICA CLÁSICA	4	4	8
EFTM 5	DERECHO CONSTITUCIONAL	4	4	8
EFHA 15	HISTORIA MUNDIAL CONTEMPORÁNEA	4	4	8
EFI 20	TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN	4	4	8
EFCP 29	RELACIONES INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEAS	4	4	8
	INGLÉS II	4	4	8
TERCER SEMESTRE				
EFTM 6	TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	4	4	8
EFTM 7	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	4	8
EFTM 8	MICROECONOMÍA	4	4	8
EFI 21	COMUNICACIÓN	4	4	8
EFI 22	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	4	8
EFCP 30	SISTEMA DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL	4	4	8
	INGLÉS PARA CIENCIAS SOCIALES	4	4	8
CUARTO SEMESTRE				
EFTM 9	POLÍTICA COMPARADA	4	4	8
EFTM 10	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4	4	8

EFTM 11	MACROECONOMÍA	4	4	8
EFI 23	ESTADÍSTICA	4	4	8
EFCP 31	INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	4	8
EFCP 32	COMERCIO INTERNACIONAL	4	4	8
	IDIOMA EXTRANJERO OPTATIVO I	4	4	8
QUINTO SEMESTRE				
EFTM 12	FINANZAS INTERNACIONALES	4	4	8
EFFHA16	PROCESOS SOCIOPOLÍTICOS DE AMÉRICA DEL NORTE	4	4	8
EFI 24	PROBABILIDAD	4	4	8
EFCP 33	GLOBALIZACIÓN	4	4	8
EFCP 34	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	4	4	8
EFCP 35	ECONOMÍA URBANA Y REGIONAL	4	4	8
	IDIOMA EXTRANJERO OPTATIVO II	4	4	8
SEXTO SEMESTRE				
EFHA 17	PROCESOS SOCIOPOLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	4	4	8
EFHA 18	POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	4	4	8
EFI 25	TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	4	4	8
EFCP 36	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE MEDIO ORIENTE	4	4	8
EFCP 37	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE EUROPA	4	4	8
EFCP 38	DESARROLLO REGIONAL	4	4	8
SÉPTIMO SEMESTRE				
EFI 26	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	4	4	8
EFCP 39	CONFLICTOS INTERNACIONALES	4	4	8

EFCP 40	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE ASIA Y OCEANÍA	4	4	8
EFCP 41	ESTADOS EXSOVIÉTICOS Y EUROPA DEL ESTE	4	4	8
EFCP 42	ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE ÁFRICA	4	4	8
EFCP 43	ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	4	4	8
OCTAVO SEMESTRE				
EFI 27	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	4	4	8
EFCP 44	OPTATIVA 1	4	4	8
EFCP 45	OPTATIVA 2	4	4	8
EFCP 46	OPTATIVA 3	4	4	8
EFCP 47	OPTATIVA 4	4	4	8
EFCP 48	OPTATIVA 5	4	4	8
Total de créditos				424

Relación de materias optativas por opción terminal

CLAVE	MATERIA	HORAS AULA	HORAS TALLER	CRÉ- DITOS
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR EMPRESARIAL				
OSE 49	LIDERAZGO	4	4	12
OSE 50	DERECHO MERCANTIL	4	4	12
OSE 51	LOGÍSTICA Y TRÁFICO INTERNACIONAL	4	4	12
OSE 52	NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	4	12
OSE 53	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	4	12

MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO				
OSP 54	PROBLEMÁTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL	4	4	12
OSP 55	ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO	4	4	12
OSP 56	TEMAS ACTUALES DE RELACIONES INTERNACIONALES	4	4	12
OSP 57	SEGURIDAD NACIONAL	4	4	12
OSP 58	POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA DEL NORTE	4	4	12
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR SOCIAL				
OSS 59	DERECHOS HUMANOS	4	4	12
OSS 60	EQUIDAD Y GÉNERO	4	4	12
OSS 61	MOVIMIENTOS SOCIALES	4	4	12
OSE 62	MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	4	4	12
OSE 63	CONFLICTOS CULTURALES	4	4	12

Segundo. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución expedirá el título de Licenciado(a) en Estudios Internacionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 425

Se aprueba la nivelación del Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales a Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad semiescolarizada que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que dio inicio en agosto de 2014, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el proyecto de nivelación del Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales a Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad semiescolarizada que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos. La globalización y liberalización de la economía, la competitividad y la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, han conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones.

B. La educación superior, en particular, ha participado en una marcada transformación debido a las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Descubrimientos en biología y física, los avances en informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en la manera en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. La diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda nuevas modalidades y ambientes educativos, que faciliten a todas las personas jóvenes y adultas continuar educándose a lo largo de la vida.

C. La formación de profesionales para esta nueva sociedad del conocimiento y la innovación también tienen que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso a trabajo, educación y salud, la inseguridad producto de la violencia manifestada de diversas maneras, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

D. Dentro de los elementos importantes a considerar en la educación superior, es lo referente al paradigma de la evaluación, calidad y rendición de cuentas. Respecto a ello, diversos organismos e instancias supervisan, evalúan, certifican y acreditan la calidad educativa, tanto a nivel nacional como internacional, como parte de las orientaciones generales de dichos organismos, destacan en la actualidad la responsabilidad social, la inclusión educativa y la calidad, que implican contribuir al desarrollo social, económico, científico y cultural, orientándose al bienestar de las personas y a preservar la naturaleza.

E. En nuestro país se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así como también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexi-

ble y articulado, que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y docentes y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

F. Sin duda alguna, la educación superior actual tiene la encomienda de constituirse en un sistema internacional que considere las demandas del contexto, participe en la solución de problemas sociales, aporte a continuar produciendo nuevo conocimiento y a preservar el planeta en condiciones que aseguren la calidad de vida.

G. La institución orienta un proceso de docencia donde los actores interactúan cooperativamente para gestionar el aprendizaje, indistintamente del nivel y tipo de programa en el que participen. A esto se denomina docencia centrada en el aprendizaje. Esta se fundamenta en la educación social, el humanismo y el constructivismo, donde se concibe a la persona como ser social responsable y el corresponsable en el proceso de aprendizaje. La educación social se enmarca en el proyecto de educación a lo largo de la vida, y apuesta a las nuevas alfabetizaciones (informática, idiomas, técnica), a la inclusión y la igualdad de oportunidades.

H. Con base en lo anterior, las y los docentes deben asumir la función de organizar, motivar y coordinar lo necesario para alcanzar el propósito de la educación integral, con participación de los mismos estudiantes. Promover la toma de conciencia de los estudiantes respecto a sus vínculos con la sociedad, la importancia de conducirse correctamente en ella y aportar para mejorarla y transformarla. Los docentes deben contribuir a lograr la armonía, integración, equilibrio y formación de estudiantes en todos los ámbitos.

I. El alumno debe tener la oportunidad de participar en un ambiente de confianza y comunicación que facilite el proceso de reconstrucción de co-

nocimientos mediante actividad dialógica y crítico-reflexiva, lo cual requiere de pensar y actuar de forma cooperativa; situar la confianza en las personas y los procesos, reconstruyendo relaciones de aprendizaje que fortalezcan la significación y el compromiso personal. La docencia debe basarse en técnicas de investigación y actualización permanente que ayuden a los estudiantes a adaptar, transferir y aplicar sus conocimientos y desempeñar sus competencias. Los docentes cuidarán que los conocimientos se sitúen en contextos y situaciones atendiendo a un modelo de aprender y aplicar, conectando teoría y práctica. En este contexto los y las docentes promoverán la integración de los distintos tipos de saberes: el saber (conocimientos), el saber hacer (habilidades y destrezas), y el saber ser y convivir (actitudes en las que intervienen los valores y emociones de las personas).

J. La evaluación en el marco de una docencia centrada en el aprendizaje contempla lo diagnóstico, lo procesal y los resultados obtenidos, lo cual debe aplicarse tanto a estudiantes como a docentes. En este proceso es pertinente incorporar la perspectiva de diversificación, lo cual significa la posibilidad de evaluar por más de un actor, en variados contextos y con múltiples estrategias.

K. El modelo de la institución también orienta a flexibilizar la formación profesional de diversas y diferentes formas, así como a diseñar los planes de estudio con base en el Modelo Curricular por Competencias Profesionales Integradas. El concepto competencias «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad».

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas con sede en la Unidad Regional Centro, propone el Proyecto de Nivelación a Licenciatura en Negocios Internacionales, como una opción para incrementar la profesionalización de los estudiantes del programa de Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales, con fundamento en lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Orgánica, el Artículo 8 del Estatuto General y el Artículo 24 del Reglamento Escolar.
2. Que el propósito de llevar a cabo la Nivelación a la categoría de Licenciatura en Negocios Internacionales para quienes hayan concluido el programa de TSU, es preparar profesionistas especializados en la comunicación, interacción y negociación efectiva entre diferentes culturas; capacitados para identificar y evaluar oportunidades de negocios en el mundo, y las debidas estrategias que permitirán obtener el mayor provecho de estas, al tiempo que desarrollan soluciones innovadoras a los problemas que se presentan a nivel regional de acuerdo a la realidad global.
3. Que los estudiantes obtendrán las herramientas conceptuales y prácticas que les permitan adquirir conocimientos habilidades y actitudes para promover, planear, concertar y lograr intercambios económicos rentables a nivel nacional e internacional. Su formación le permite resolver la problemática que se presenta en los ámbitos de desempeño aduanal, negocios y economía internacional, relaciones internacionales, logística y finanzas internacionales, así como los diversos retos que surgen de establecer negocios con países de culturas y costumbres diversas.
4. Que el objeto de estudio de la Licenciatura en Negocios Internacionales son los actos de comercio, negociación, financiamiento, inversión, subcontra-

tación y logística de comercio exterior, que realizan los distintos entes económicos en el ámbito internacional ubicándose en un contexto de actividades de apertura, desarrollo, negociación y consolidación de intercambios que tienen lugar en materia comercial, financiera, logística y normativa, realizados por las empresas para promover y operar las relaciones comerciales dentro de un esquema ético, en el marco de la globalización. Los negocios internacionales forman parte de un proceso que involucra empresas, economías, regiones y una realidad global de la que no puede escapar el quehacer de esta disciplina.

5. Que las prácticas dominantes del Licenciado(a) en Negocios Internacionales son: a) Detectar, analizar y evaluar nuevas oportunidades de mercado a nivel global y diseñar la estrategia adecuada para que esa oportunidad se convierta en un negocio real mediante el posicionamiento internacional de empresas y productos que se pueden encontrar a nivel nacional, regional y local; b) Contar con las habilidades necesarias para llevar a cabo negociaciones comerciales fluidas y capaces de obtener resultados satisfactorios de las mismas; c) Responder a una logística adecuada para hacer frente a las necesidades de apertura y competitividad del mercado al que esté atendiendo, haciendo uso de sus amplios conocimientos sobre acuerdos, tratados y alianzas que México realiza con otras naciones; d) Conocer ampliamente la diversidad de mercados globales; e) Saber la terminología técnica INCOTERMS (Conjunto de reglas internacionales regidas por la Cámara de Comercio Internacional que determinan el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en los Contratos de Compraventa Internacionales); f) Aplica en su actividad laboral la Legislación Aduanera mexicana y la de los países con los que se celebren negociaciones.

6. Que en la actualidad vivimos en un mundo de mercados extremadamente dinámicos que se caracterizan por patrones inconstantes del comercio, la inversión y la oportunidad. Las cadenas de suministro están cambiando y exis-

ten oportunidades en un entorno donde fluyen empresas en toda dirección. Lo anterior urge al profesionista en Negocios Internacionales a plantearse nuevos papeles de su profesión, como el de analista comercial.

7. Que el Programa de Nivelación del TSU a la Licenciatura en Negocios Internacionales sienta sus bases en las exigencias del mundo profesional actual y en la búsqueda de coadyuvar a cumplir la misión que la Universidad plantea en su Ley Orgánica, en la formación de profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

8. Que la modalidad semiescolarizada ofrece la oportunidad a personas que ya se encuentran insertas en el mercado laboral de cursar sus estudios profesionales sin que esto les impida continuar trabajando, pues la demanda laboral actual exige que los recursos humanos estén cada vez más capacitados y preparados para los escenarios que se presentarán en el futuro.

9. Que la misión del curso de nivelación es elevar el nivel de habilitación y profesionalización de los egresados del Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales para su fácil inserción en el mercado laboral y su desempeño competente, responsable, con actitud ética, identidad propia y capacidad para el ejercicio libre de la profesión, con enfoque a la detección de oportunidades de negocios, así como el desarrollo e implementación de proyectos de comercialización y cooperación internacional, desde una perspectiva intercultural, ética y sustentable, capaces de afrontar los retos del mundo globalizado, en beneficio de su sociedad.

10. Que la visión del Programa de Nivelación del TSU a Licenciado(a) en Negocios Internacionales de la Facultad de Estudios Internacionales es que representará una oferta educativa que se caracterizará por ser un programa de excelencia y reconocido por su calidad a nivel nacional e internacional, sus egresados serán destacados en el ámbito laboral y capaces de responder a las necesidades del entorno, contribuyendo a la solución de problemas sociales, así como del desarrollo productivo y comercial de la región del noroeste de México, impulsando su comercio exterior con un compromiso ético y social.

11. Que la o el Licenciado en Negocios Internacionales podrá trabajar en empresas de bienes y servicios, en instituciones gubernamentales y embajadas, en organizaciones no gubernamentales, en compañías de consultoría y asesoría y en pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Entre las principales oportunidades en el campo laboral se pueden mencionar las siguientes:

- Importación y exportación de bienes y servicios
- Operaciones en empresas extranjeras domiciliadas en México o en el exterior
- Investigación de mercados internacionales
- Representación de empresas de bienes y servicios internacionales
- Organizaciones financieras internacionales
- Planeación estratégica internacional
- Consultoría independiente en comercio exterior
- Consultoría dentro de una empresa internacional
- Promoción y publicidad de actividades económicas internacionales dentro del sector público y sector privado
- Tráfico y logística de abastecimientos
- Documentación y reglamentación de comercio exterior
- Formación de empresas vinculadas con el comercio exterior

- Financiamiento internacional
- Administración de marcas y patentes
- Relaciones públicas internacionales
- Relaciones diplomáticas y consulares

12. Que para alcanzar los objetivos para la presente nivelación, se ha desarrollado un contenido temático complementario que se impartirá con un total de 180 créditos, en 120 horas, repartidas en tres semestres con los siguientes módulos: 1. Desarrollo laboral, 2. Costos y presupuestos, 3. Comportamiento y desarrollo organizacional, 4. Mercados financieros, 5. Taller de emprendedurismo, 6. Derecho corporativo, 7. Desarrollo de estrategias y franquicias, 8. Planeación estratégica y operaciones, 9. Competitividad internacional, 10. Seminario de titulación, 11. Ética de los negocios, 12. Plan de negocios, 13. Consultoría, 14. Gestión de proyectos de inversión y 15. Seminario de titulación II.

13. Que la licenciatura se realizará bajo la modalidad semiescolarizada en las instalaciones de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

14. Que la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas cuenta con la infraestructura necesaria para la impartición de la presente licenciatura, contando con aulas debidamente equipadas, centro de cómputo y auditorio.

15. Que la planta docente para este programa lo constituyen 17 profesores altamente calificados, con amplia experiencia en el campo y que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico:

DOCENTES

MC María Magdalena Rodríguez Murillo

MC Sergio Reyes Moreno

MC José Gilberto Gastélum Salgado
Lic. Luis Alberto Rúelas Valenzuela
MC Rafael Martín Bastidas Adrián
MC Cristóbal René Valenzuela Zavala
MC Fabiola Ponce Durán
MC Fabián Everardo Serrano Padilla
MC Juan Carlos Segura
Dra. Jessica Soto Beltrán
Dr. Guillermo Ibarra Escobar
MC Orlando Moraila Rangel
MC David Bote Estrada
MC Carlos Humberto Acosta Gastélum
MC Judith Ramos Valencia
MC Carlos Bueno López
MC Margarita Villaseñor

16. Que se proyecta el siguiente presupuesto considerando la conformación de un salón de clases para un grupo de estudiantes, quienes de forma conjunta pagarán cuotas de \$ 2860 pesos por asignatura.

- Por lo que al impartirse cinco materias por cada semestre, el grupo de estudiantes que integre el programa de nivelación, pagará un total de \$ 14 300 pesos mensuales.
- Estas cuotas se cubrirán a lo largo de los tres semestres que dure la nivelación.
- Del monto recaudado el 70 % será destinado al salario de maestros y el 30 % que deje el excedente se destinarán para mejoras de la facultad.

Enseguida se desglosa el presupuesto de ingresos y egresos:

Balance financiero mensual del módulo de nivelación

Concepto	Ingreso	Egreso
Pago grupal mensual por grupo	\$ 14 300	
Sueldo mensual de docentes de las 5 materias por tres semestres	-----	\$ 10 000
Total	\$ 14 300	\$ 10 000
Balance a favor de la FEIYPP		\$ 4300

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa de Nivelación del Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales a Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad semiescolarizada que propone la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, que dio inicio en agosto de 2014, con la adición de tres semestres más al plan de estudios, que juntos suman 180 créditos y están distribuidos como a continuación se presentan:

PRIMER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Desarrollo laboral	8	80	48	64	192	12
Costos y presupuestos	8	60	68	64	192	12
Comportamiento y desarrollo organizacional	8	80	48	64	192	12

Mercados financieros	8	80	48	64	192	12
Taller de Emprendedurismo	8	60	68	64	192	12
Totales	40	360	280	320	960	
TOTAL						60
SEGUNDO SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Derecho corporativo	8	80	48	64	192	12
Desarrollo de estrategias y franquicias	8	60	68	64	192	12
Planeación estratégica y operaciones	8	80	48	64	192	12
Competitividad internacional	8	80	48	64	192	12
Seminario de titulación	8	60	68	64	192	12
Totales	40	360	280	320	960	
TOTAL						60
TERCER SEMESTRE	Horas Semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ética de los negocios	8	80	48	64	192	12
Plan de negocios	8	60	68	64	192	12
Consultoría	8	50	78	64	192	12
Gestión de proyectos de inversión	8	50	78	64	192	12
Seminario de titulación II	8	60	68	64	192	12

Totales	40	300	340	320	960	
TOTAL						60
TOTAL DE CRÉDITOS						180

Nota: Al terminar cada estudiante sus estudios de Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales habrán cubierto 224 créditos de dicho plan de estudios. Estos se sumarán a los créditos que obtendrán de cada uno de los tres semestres del presente programa de nivelación (60 por semestre), sumando un total de 404 créditos.

Segundo. Para ingresar se establece que los requisitos son los siguientes:

- I. Haber finalizado el plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Negocios Internacionales que cursaron en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con la obtención de certificado original y un promedio mínimo de 8;
- II. Presentar solicitud de inscripción;
- III. Presentar dos fotografías tamaño infantil;
- IV. Presentar acta de nacimiento original
- V. Cumplir con un curso propedéutico;
- VI. Cubrir la cuota de inscripción; y
- VII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Para la obtención del título se requiere:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos contenidos en el plan de estudios del programa de nivelación;
- II. No tener adeudo con la institución;
- III. Haber cubierto el Servicio social, acreditándolo con la Carta de liberación correspondiente;

- IV. Cumplir con alguna de las opciones establecidas en el Reglamento Escolar y el Instructivo de Titulación de la Universidad; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos y reglamentarios de este programa de nivelación, la Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el título de Licenciado(a) en Negocios Internacionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 426

Se aprueba la Licenciatura en Derecho modalidad semiescolarizada en la Facultad de Derecho Mazatlán, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política y en la Escuela de Derecho Guasave, operando con el mismo plan de estudios vigente que la Facultad de Derecho Culiacán, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta para ofertar el Programa de Licenciatura en Derecho modalidad semiescolarizada, que plantean la Facultad de Derecho Mazatlán, Facultad de Derecho y Ciencia Política y la Escuela de Derecho Guasave, operando con el mismo plan de estudios vigente en la Facultad de Derecho Culiacán a partir del ciclo escolar 2014-2015, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Derecho Culiacán oferta la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Derecho desde 2003 y desde entonces ha tenido una demanda creciente.
2. Que las Unidades Académicas de Derecho en Mazatlán, Guasave y Los Mochis no pueden estar ajenas a las necesidades imperantes del Derecho y requieren vincularse con diferentes institutos públicos, privados y gubernamentales, por ello se han dado a la tarea de signar convenios que fortalezcan sus programas de estudios y que esto incida en su comunidad docente y estudiantil, así como en los egresados y abogados postulantes de la región respectiva.
3. Que estas Unidades Académicas de Derecho en tres diferentes unidades regionales han cumplido con las expectativas, así como con las necesidades de la sociedad de sus zonas de influencia en Sinaloa y de otras entidades federativas; sin embargo, hemos sido rebasados por la demanda, motivo por el cual, se propone la Licenciatura en Derecho en modalidad semiescolarizada en Mazatlán, Guasave y Los Mochis.
4. Que a su vez cuentan con importantes convenios: con la Casa de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el Instituto Nacional de

Ciencias Penales (INACIPE), con el Instituto de Formación Profesional de Policía Judicial del Distrito Federal (IFP), entre otros.

5. Que es importante agregar que estas Unidades Académicas de Derecho de la UAS son integrantes activos de la Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Derecho (ANFADE) y de la Asociación de Facultades de Derecho en América Latina (AFEIDAL); estas asociaciones las vinculan en red con todas las escuelas y facultades de Derecho del país y América Latina.

6. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido se tiene como:

Misión. Formar profesionales del Derecho cuyo perfil permita atender las grandes necesidades sociales, tanto a nivel local como nacional e internacional, que busquen la justicia, el bien común y el desarrollo sustentable, sin descuidar los valores éticos y siempre con espíritu constante de innovación.

Visión. Se cuenta con amplio reconocimiento académico y social, con personal académico habilitado disciplinaria y pedagógicamente para realizar trabajos de docencia, investigación y vinculación, apoyándose en infraestructura física y tecnológica de vanguardia. Se desarrollan importantes líneas de investigación que son difundidas en publicaciones arbitradas y se participa en redes internacionales, propiciando la movilidad académica en centros de investigación nacionales e internacionales, se oferta un programa educativo homologado de calidad en la Licenciatura en Derecho que favorece a los estudiantes quienes logran una óptima formación profesional.

7. Que la Licenciatura en Derecho en modalidad semiescolarizada tiene como objetivo general formar profesionistas capaces de explicar científicamente los diferentes ámbitos del Derecho, analizar teórica y metodológicamente la problemática social que le rodea, así como darle solución jurídica a los mismos.

8. Que la operación del Programa de Licenciatura en Derecho modalidad semiescolarizada será impartida de manera modular (una materia a la vez hasta agotar las seis materias que tenemos por semestre). Los días sábados en un horario de 08:00 a las 16:00 hrs.

9. Que el presupuesto mínimo para el programa es el siguiente:

Ingresos	
Pago de inscripción x 50 alumnos x \$ 2000.	\$ 100 000
Colegiatura segundo semestre 50 x \$ 2000	\$ 100 000
Total de ingresos	\$ 200 000
Egresos	
Publicación de convocatoria (\$ 3000 x 3 fechas)	\$ 9000
Costo de materiales para antologías (\$ 50 x antología x 9 x 90)	\$ 40 500
Gastos varios	\$ 14 670
Total de egresos	\$ 64 170

Nota: El remanente se empleará en acervo bibliográfico.

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba ofertar el Programa de Licenciatura en Derecho modalidad semiescolarizada, en la Facultad de Derecho Mazatlán, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política y en la Escuela de Derecho

Guasave, operando con el mismo plan de estudios vigente en la Facultad de Derecho Culiacán, a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Teoría política	5	-	10
Fundamentos de economía	5	-	10
Historia del derecho mexicano	5	-	10
Taller de expresión oral y escrita	3	2	8
Informática jurídica	5	-	10
Introducción al estudio del derecho	5	-	10
Subtotal	28	2	58
SEGUNDO SEMESTRE	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Estudios políticos y sociales de México	5	-	10
Teoría del estado	5	-	10
Metodología del derecho	3	2	8
Teoría del derecho	5	-	10
Derecho romano	5	-	10
Derecho familiar	5	-	10
Subtotal	28	2	58
TERCER SEMESTRE	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Taller de investigación jurídica	3	2	8
Derecho penal I	5	-	10
Derecho constitucional I	5	-	10

Derechos humanos	5	-	10
Derechos del niño	5	-	10
Derecho civil I (Bienes, derechos reales y sucesiones)	5	-	10
Subtotal	28	2	58
CUARTO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Sociología del derecho	5	-	10
Derecho penal II	5	-	10
Derecho constitucional II (Garantías individuales y sociales)	5	-	10
Teoría general del proceso	5	-	10
Derecho civil II (obligaciones)	5	-	10
Derecho agrario	5	-	10
Subtotal	30	0	60
QUINTO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Derecho procesal penal	5	-	10
Derecho administrativo I	5	-	10
Derecho constitucional III (amparo)	5	-	10
Derecho procesal civil	5	-	10
Derecho civil III (obligaciones)	5	-	10
Derecho laboral	5	-	10
Subtotal	30	0	60
SEXTO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Filosofía del derecho	5	-	10
Justicia penal para adolescentes	5	-	10

Derecho administrativo II	5	-	10
Práctica forense de amparo	5	-	10
Derecho civil IV (contratos)	5	-	10
Derecho procesal laboral	5	-	10
Subtotal	30	0	60
SÉPTIMO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Interpretación y argumentación jurídica	5	-	10
Métodos alternativos de solución de conflictos	5	-	10
Derecho fiscal	5	-	10
Derecho internacional público	5	-	10
Derecho procesal constitucional	5	-	10
Derecho mercantil I	5	-	10
Sub-total	30	0	60
OCTAVO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Sistemas jurídicos contemporáneos	5	-	10
Derecho económico	5	-	10
Derecho informativo	5	-	10
Derecho internacional privado	5	-	10
Derecho mercantil II	5	-	10
Derecho electoral	5	-	10
Subtotal	30	0	60
FASE DE ACENTUACIÓN ÁREA FAMILIAR			
NOVENO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Ética jurídica	5	-	10
Práctica forense familiar	3	2	8
Optativa I	5	-	10

Optativa II	5	-	10
Subtotal	18	2	38
DÉCIMO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Seminario de tesis	5	-	10
Práctica forense de amparo	3	2	8
Optativa III	5	-	10
Optativa IV	5	-	10
Subtotal	18	2	38
ÁREA CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA NOVENO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Ética jurídica	5	-	10
Práctica forense de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	3	2	8
Optativa I	5	-	10
Optativa II	5	-	10
Subtotal	18	2	38
DÉCIMO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Seminario de tesis	5	-	10
Práctica forense amparo fiscal	3	2	8
Optativa III	5	-	10
Optativa IV	5	-	10
Subtotal	18	2	38
ÁREA POLÍTICO-ELECTORAL NOVENO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Ética jurídica	5	-	10
Práctica forense en materia electoral	3	2	8

Optativa I	5	-	10
Optativa II	5	-	10
Subtotal	18	2	38
DÉCIMO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Seminario de tesis	5	-	10
Práctica forense constitucionalcn materia electoral	3	2	8
Optativa III	5	-	10
Optativa IV	5	-	10
Subtotal	18	2	38
ÁREA PENAL NOVENO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Ética jurídica	5	-	10
Práctica forense penal	3	2	8
Optativa I	5	-	10
Optativa II	5	-	10
Subtotal	18	2	38
DÉCIMO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Seminario de tesis	5	-	10
Práctica forense de amparo penal	3	2	8
Optativa III	5	-	10
Optativa IV	5	-	10
Subtotal	18	2	38
ÁREA SOCIAL NOVENO SEMESTRE			
	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Ética jurídica	5	-	10
Práctica forense laboral	3	2	8

Optativa I	5	-	10
Optativa II	5	-	10
Subtotal	18	2	38

DÉCIMO SEMESTRE	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Seminario de tesis	5	-	10
Práctica forense de amparo laboral y agrario	3	2	8
Optativa III	5	-	10
Optativa IV	5	-	10
Subtotal	18	2	38

ÁREA CORPORATIVA NOVENO SEMESTRE	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Ética jurídica	5	-	10
Práctica forense de contratos civiles y mercantiles	3	2	8
Optativa I	5	-	10
Optativa II	5	-	10
Subtotal	18	2	38

DÉCIMO SEMESTRE	Horas Aula	Horas Prácticas	Créditos
Seminario de tesis	5	-	10
Práctica forense de amparo civil y mercantil	3	2	8
Optativa III	5	-	10
Optativa IV	5	-	10
Subtotal	18	2	38

OPTATIVAS ÁREA FAMILIAR

- Derechos de las personas en situación extraordinaria
- Derecho procesal familiar

- Derecho familiar comparado
 - Derecho familiar patrimonial
 - Instituciones de protección a la familia
 - Derecho jurisprudencial familiar
-

OPTATIVAS ÁREA CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

- Derecho de lo contencioso fiscal y administrativo
 - Derecho constitucional sinaloense
 - Derechos de los contribuyentes, consumidores y usuarios
 - Derecho municipal
 - Federalismo y reforma de estado
 - Derecho ambiental
-

OPTATIVAS ÁREA POLÍTICO-ELECTORAL

- Instituciones políticas comparadas
 - Instituciones y procedimientos electorales
 - Medios de impugnación en materia electoral
 - Partidos políticos
 - Sistemas político-electorales
 - Campañas electorales
-

OPTATIVAS ÁREA PENAL

- Medicina forense
 - Criminalística
 - Criminología y victimología
 - Derecho penal internacional
 - Delitos ambientales
 - Sistemas de consecuencias jurídicas del delito
 - Procedimientos penales especiales
 - Política criminal
 - Juicios penales orales
-

OPTATIVAS ÁREA SOCIAL

- Práctica forense agraria
 - Derecho de la seguridad social
 - Derecho cooperativo
 - Derecho burocrático
 - Relaciones colectivas de trabajo
-

OPTATIVAS ÁREA CORPORATIVA

- Derecho procesal mercantil
 - Derecho mercantil III
 - Derecho de la propiedad industrial e intelectual
 - Contratos internacionales (operaciones mercantiles vía internet)
 - Derecho bancario y bursátil
 - Derecho notarial y registral
 - Régimen jurídico de la inversión extranjera
-

Tercero. Para ingresar se deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Certificado de preparatoria;
- II. Aprobar el examen de admisión para ingreso;
- III. Cubrir cuotas de derecho al registro y examen de admisión establecidas por la Universidad;
- IV. Certificado médico de salud, expedido por el Hospital Universitario o una institución oficial del sector salud dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Haber cursado todas las materias y aprobado las actividades de práctica que integran el mapa curricular hasta alcanzar los 550 créditos correspondientes al título de Licenciatura en Derecho;
- II. Realizar los trámites administrativos establecidos por la UAS;
- III. Seleccionar y aprobar la modalidad de titulación elegida;
- IV. Cumplir con lo establecido en el reglamento de Servicio Social Universitario;
- V. Demás establecidos en la normatividad institucional.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Licenciada(o) en Derecho.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 427

Se aprueba la creación de la Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán, que propone la Facultad de Psicología, para iniciar en agosto de 2014, como lo establece el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán, propuesto por la Facultad de Psicología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la formación de licenciados en Psicología tiene una historia de 35 años atendiendo las necesidades sociales de la profesión en el estado de Sinaloa y otras regiones de México. La experiencia acumulada permite distinguir a la comunidad de docentes, investigadores y alumnos por su compromiso de vinculación de los procesos formativos a los requerimientos de generación y aplicación de conocimientos que dan respuesta oportuna a los distintos problemas psicosociales.
2. Que la complejidad social; la crisis económica; la violencia en sus diferentes modalidades: social, laboral, escolar y familiar; la migración con sus etapas de desplazados; la globalización y el impacto de las tecnologías de la información; las reformas económicas, jurídicas y comerciales generan nuevos problemas psicosociales, por lo tanto, la formación de licenciados en Psicología es de vital trascendencia, siendo necesario actualizar sus programas y modalidades de enseñanza para que aseguren el desarrollo de las competencias emergentes a los tiempos actuales.

3. Que para responder a las exigencias de la sociedad actual, la Universidad Autónoma de Sinaloa desarrolla procesos de innovación en el modelo educativo, académico y curricular, adoptando el modelo flexible y por competencias, centrando los programas educativos en la sistemática vinculación con los distintos escenarios sociales, para ello disminuye las horas presenciales del docente y aumenta la autonomía del alumno, definiendo un rol del docente como facilitador de aprendizajes y el rol del alumno como gestor de aprendizajes.
4. Que la propuesta responde a la necesidad de atender los procesos educativos en la modalidad semiescolarizada, requeridas por los aspirantes a cursar este programa formativo. Se mantiene la misión de formar profesionales de la Psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativos, clínicos, sociales y organizacionales.
5. Que a partir de estas necesidades, el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología invitó a las universidades a incorporarse a los estándares de calidad estipuladas en ella para la formación de los profesionales de la Psicología, con el fin de lograr una homogeneidad en los programas educativos de las licenciaturas. A la fecha 76 universidades del país se encuentran acreditadas por esta instancia.
6. Que los estándares de calidad que se instituyen para el programa educativo siguen los criterios, indicadores y parámetros de calidad recomendados para todos los programas de educación superior del país y establecidos en el Marco General de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y los de Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior de COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C.).

7. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar, para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Psicología semiescolarizada tendrá como:

Misión. Formar profesionales de la Psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativo, clínico, social y organizacional, así como generar y aplicar conocimientos que favorezcan el bienestar individual y social.

Visión al 2020. En el año 2020, la Licenciatura en Psicología es un programa acreditado debido a la calidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión con instituciones públicas, privadas y comunitarias. Con cuerpos académicos consolidados que generan, aplican y difunden conocimientos de la psicología educativa, clínica, social y organizacional. Se implementa en las modalidades escolarizada, mixta y virtual. Cuenta con procesos académico-administrativos certificados.

8. Que el programa educativo de Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán, tienen el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

9. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible para su operatividad en modalidad virtual, lo que significa el uso de tecnologías

emergentes, como el contexto en que se desarrollan y regulan las tareas de aprendizaje y tutoría.

10. Que la incorporación de las TIC en los procesos educativos ha venido impulsando a los estudiantes a trabajar bajo el esquema de los nuevos ambientes de aprendizaje, en donde la multimedia y la utilización de los sistemas de gestión de los aprendizajes se han utilizado como herramientas para la construcción de competencias entre los estudiantes. Esto da como resultado la incorporación de un modelo educativo en nuestra Universidad, dinámico, flexible y acorde a los tiempos actuales, basado en la formación para la vida. A continuación podemos observar la propuesta hecha en esta modalidad.

11. Que el recurso humano que da sustento al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada se conforma por personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Está integrada por 67 profesores, de los cuales 35 son de asignatura y 32 de tiempo completo. De estos últimos, seis realizan funciones de gestión académica-administrativa. De igual manera, cuatro realizan funciones de apoyo a la docencia.

El nivel académico de la planta docentes es el siguiente: 14 poseen el título de doctor, 19 tienen maestría y 34 licenciatura. Cabe señalar que entre el profesorado, 14 son candidatos a obtener el grado de maestría y cuatro de doctor. Además, seis profesores cuentan con el Perfil PROMEP y uno pertenece al SNI. Con lo anterior podemos afirmar que la planta docente presenta el nivel académico adecuado con base a los lineamientos de PROMEP-ANUIES. Actualmente seis profesores se encuentran realizando estudios de posgrado y cuatro se encuentran concluyéndolos.

12. Que respecto a la infraestructura física, la Facultad de Psicología tiene 14 aulas en las que se imparten clases de licenciatura en las dos modalidades (presencial y semipresencial), hay con 10 oficinas en las que se llevan a cabo

las labores del equipo administrativo: Dirección, Administración, Docencia, Planeación, Vinculación, Tutorías, Investigación, Extensión Universitaria y Servicio Social, mismas que cuentan con equipo y mobiliario.

13. Que a continuación se desglosa el presupuesto de ingresos y egresos:

Ingresos licenciatura semiescolarizada sede Culiacán	
Inscripción por ciclo escolar x 993 alumnos	\$ 3 500
Total	\$ 3 475 500
Egresos licenciatura semiescolarizada sede Culiacán	
Honorarios de maestros por módulo	\$ 7 000
Honorarios de maestros pago anual	\$ 1 204 000
Honorarios de administrativos pago anual	\$ 459 491
Coordinador pago mensual	\$ 6240
Asistente coordinador (medio turno)	\$ 3070
Auxiliar de control escolar matutino y vespertino	\$ 7282
Apoyo centro cómputo (por fin de semana trabajado)	\$ 425.
Apoyo biblioteca por fin de semana trabajado)	\$ 350
Intendente	\$ 2500
Gasto operativo	\$ 300 000
Activos	\$ 250 000
	\$ 2 240 358
Ingresos licenciatura semiescolarizada sede Mazatlán	
Colegiatura por ciclo escolar x 502 alumnos	\$ 3 500
Total	\$ 1 757 000
Egresos licenciatura semiescolarizada sede Mazatlán	
Honorarios de maestros por módulo	\$ 7 000
Honorarios de maestros pago anual	\$ 784 000

Honorarios de administrativos pago anual	\$ 446 836
Coordinador pago mensual	\$ 2 180
Auxiliar de control por turno	\$ 7726
Apoyo en Servicio Social	\$ 16 000
Apoyo centro cómputo	\$ 3 000
Intendente	\$ 2 500
Gasto operativo	\$ 160 000
Activos	\$ 50 000
Total	\$ 1 479 242
Ingresos licenciatura semiescolarizada sede Guasave	
Inscripción por ciclo escolar x 497 alumnos	\$ 3 500
Total	\$ 1 739 950
Egresos licenciatura semiescolarizada sede Guasave	
Honorarios de maestros por módulo	\$ 7 000
Honorarios de maestros pago anual	\$ 658 000
Honorarios de administrativos pago anual	\$ 190 356
Coordinador pago mensual	\$ 1 090
Auxiliar de control por turno	\$ 5998
Apoyo en Servicio Social	\$ 6382
Intendente	\$ 2 500
Gasto operativo	\$ 160 000
Activos	\$ 50 000
Total	\$ 1 271 682
Remanente: Se empleará en el fortalecimiento del programa en la diferentes sedes.	

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada, con sedes en Culiacán, Guasave y Mazatlán, propuesto por la Facultad de Psicología, para iniciar en agosto de 2014, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Tecnología de la información y la comunicación	5	22	90	112	7
Comprensión y producción de textos	5	22	90	112	7
Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo	5	22	90	112	7
Desarrollo histórico de la psicología	5	25	103	128	8
Construcción del sujeto social	5	22	90	112	7
Psicofisiología	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Segundo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Paradigmas en psicología I	5	22	90	112	7
Epistemología y psicología	5	25	103	128	8

Vida cotidiana y sujeto social	5	25	103	128	8
Estadística descriptiva	5	22	90	112	7
Teoría y técnica de la entrevista	5	22	90	112	7
Ética, ciencia y psicología	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Tercer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Paradigmas en psicología II	5	22	90	112	7
Evaluación psicológica en la niñez	5	25	103	128	8
Ciclo de vida infancia y adolescencia	5	22	90	112	7
La construcción del sujeto psicológico y la personalidad	5	22	90	112	7
Estadística inferencial	5	22	90	112	7
Perspectivas investigativas	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	135	553	688	
Total de créditos					43

Cuarto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Teoría e intervención grupal	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en la adolescencia	5	25	103	128	8
Ciclo de vida adultez	5	22	90	112	7

Psicopatología	5	22	90	112	7
Teorías de los procesos de salud-enfermedad	5	25	103	128	8
Sexualidad humana	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	141	579	720	
Total de créditos					45

Quinto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comunicación social	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en el adulto	5	25	103	128	8
Influencia social	5	25	103	128	8
Estrategias de planeación	5	25	103	128	8
Fundamentos y modalidades de intervención en psicoterapia	5	25	103	128	8
Métodos de investigación en psicología	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	48
Total de créditos					

Sexto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Campos de problematización en psicología social	5	25	103	128	8

Introducción a la psicología organizacional	5	25	103	128	8
Campos de problematización de psicología de la educación	5	25	103	128	8
Introducción a la psicología clínica	5	25	103	128	8
Actividad profesional	5	25	103	128	8
Métodos de intervención en psicología	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	48
Total de créditos					

A partir del séptimo semestre los alumnos eligen una de cuatro acentuaciones y cursa las unidades de aprendizaje de dicha área de manera obligatoria, reflejadas en las siguientes tablas. De manera adicional cursa unidades de aprendizaje enlistadas a continuación:

Séptimo semestre

Psicología del deporte
 Orientación educativa y vocacional I
 Estrategias de enseñanza y aprendizaje I
 Psicología y enseñanza de las ciencias I
 Psicología del crimen y victimología
 Intervención conductual
 Psicoterapia gestáltica
 Clínica psicopedagógica
 Política y construcción de la ciudadanía
 Gestión de recursos y proyectos
 Desastre natural y emergencia social

Identidad, entorno y migración
Manejo de conflictos
Estrategias para emprender la profesión
Derecho laboral
Estilos de dirección organizacional

Octavo semestre

Psicopedagogía
Orientación educativa y vocacional II
Estrategias de enseñanza y aprendizaje II
Psicología y enseñanza de las ciencias II
Enfoque centrado en la persona
Intervención cognitiva-conductual
Psicología y psicoterapia transpersonal
Psicomunidad
Familia y redes sociales
El poder de las minorías
Consumo y comportamientos económico
Teoría y práctica situada del ocio
Familia y redes sociales
El poder de las minorías
Consumo y comportamientos económico
Teoría y práctica situada del ocio
Desempleo y potencial de desarrollo laboral
Equipos de alto desempeño
Administración de compensaciones
Seguridad e higiene en el trabajo

ÁREA EDUCATIVA

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Escuela, sociedad y educación	5	22	90	112	7
Paradigmas en psicología de la educación	5	22	90	112	7
Integración e inclusión educativa	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Psicología de la educación	5	22	90	112	7
Psicología y educación virtual	5	22	90	112	7
Psicología de la educación e interdisciplina	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA CLÍNICA

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Psicodiagnóstico clínico	5	22	90	112	7
Clínica de lo infantil	5	22	90	112	7
Psicología y psicoterapia del adolescente	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Modelo de intervención en crisis	5	22	90	112	7
Psicoterapia grupal, familiar y de pareja	5	22	90	112	7

Clínica de la adultez y la vejez	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA SOCIAL

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Salud y bienestar psicosocial	5	22	90	112	7
Comunidad y entorno sociocultural	5	22	90	112	7
Convivencia social y violencia	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Anatomía de las ideas comunes	5	22	90	112	7
Mediación psicosocial y justicia	5	22	90	112	7
Ecología e interacción social	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA ORGANIZACIONAL

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comportamiento humano en el trabajo	5	22	90	112	7

Modelos organizacionales y entorno empresarial	5	22	90	112	7
Integración del talento humano	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Procesos de capacitación	5	22	90	112	7
Desarrollo organizacional	5	22	90	112	7
Salud y calidad de vida en el trabajo	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

Unidades de aprendizaje optativas

Séptimo semestre	
Psicología del deporte	Política y construcción de la ciudadanía
Orientación educativa y vocacional	Gestión de recursos y proyectos
Estrategias de aprendizaje	
Psicología y enseñanza de las ciencias	Desastre natural y emergencia social
Psicología del crimen y victimología	Identidad, entorno y migración
Intervención conductual	Manejo de conflictos
Psicoterapia gestáltica	Estrategias para emprender la profesión
Clínica psicopedagógica	Derecho laboral
Estilos de dirección organizacional	
Octavo semestre	
Psicopedagogía	Psicología y psicoterapia transpersonal
Sistemas de tutorías	Psicomunidad
Orientación educativa en línea	Familia y redes sociales
Psicología educativa y enfoque de competencias	El poder de las minorías
Enfoque centrado en la persona	Consumo y comportamientos económico
Intervención cognitiva-conductual	Teoría y práctica situada del ocio
El poder de las minorías	Familia y redes sociales
Consumo y comportamientos económico	Equipos de alto desempeño
Teoría y práctica situada del ocio	Administración de compensaciones
Desempleo y potencial de desarrollo laboral	Seguridad e higiene en el trabajo

Actividades de libre elección

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen acti-

vidades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que los estudiantes de Psicología pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 14
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Presentación de trabajos en congresos nacionales	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales	4
Participación en concursos de conocimiento nacional	3
Participación en cursos, talleres, seminarios, congresos avalados por la facultad	2
Asistencia a veranos de investigación científica nacional	3
Asistencia a veranos de investigación científica internacional	4
Participar como Asesor(a) Par	2
SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante actividades socioculturales	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Participación en jornadas a beneficio de la Universidad	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales de carácter deportivo	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	3

Organización de actividades deportivas	1
Entrenamiento a estudiantes de la Licenciatura en Psicología en algún deporte	1

Concentración de horas y créditos por semestres

TOTAL POR SEMESTRES	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
PRIMER SEMESTRE	30	138	566	704	44
SEGUNDO SEMESTRE	30	138	566	704	44
TERCER SEMESTRE	30	135	553	688	43
CUARTO SEMESTRE	30	141	579	720	45
QUINTO SEMESTRE	30	150	618	768	48
SEXTO SEMESTRE	30	150	618	768	48
SÉPTIMO SEMESTRE	30	145	591	736	46
OCTAVO SEMESTRE	30	145	591	736	46
Total de horas/semestre	30	1142	4682	6144	364
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL					2
ESTANCIA PROFESIONAL				320	20
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN					14
					400

Es importante resaltar que el alumnado deberá tener 224 horas de actividades de libre elección durante los nueve semestres, con el fin de cubrir los 14 créditos necesarios en este rubro durante la carrera. Asimismo, los alumnos y alumnas podrán elegir la actividad de libre elección según su perfil de egreso.

Segundo. Se autoriza el programa de Licenciatura en Psicología modalidad semiescolarizada para iniciar en agosto de 2014, el cual se imparte en la Facultad de Psicología.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la Licenciatura deberá mostrar los siguientes requisitos:

- I. Examen CENEVAL que contemple los módulos básicos, así como los módulos especializados;
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades (EDAOM);
- III. Asistencia al curso de inducción y aprobarlo; y
- IV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber aprobado el curso de inducción;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Revalidar el certificado si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS y legalizarlo cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de escuelas de Psicología fuera de la UAS, con su respectiva revalidación;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Psicología.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 428

Se aprueba la creación de la Licenciatura en Psicología modalidad virtual, que propone la Facultad de Psicología, para iniciar en agosto de 2014, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología modalidad virtual, propuesto por la Facultad de Psicología, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la formación del psicólogo en México ha tenido como base fundamental la educación universitaria. Esta, sin duda, permite la generación de nuevos enfoques y la construcción de un futuro mejor. Además, genera conocimientos con bases científicas, a través de investigaciones, de saberes teóricos y prácticos.
2. Que debido a la gran demanda en formación de psicólogos, las diferentes universidades del país, se vieron en la necesidad de improvisar programas con contenidos curriculares y, a su vez, de docentes. Así, algunos de los docentes eran egresados recientes de la Licenciatura en Psicología, que no tenían estudios de posgrado ni prácticas profesionales; y también docentes pertenecientes a otras profesiones, como Filosofía, Medicina, entre otros. Así pues, debido a la influencia de áreas externas a la Psicología, esta adquirió una formación heterogénea, reflejada en el currículo de las distintas universidades del país.
3. Que por ello, fue necesario crear una instancia que regulara y homogenizara la formación del psicólogo en nuestro país; que regulara las políticas de ingreso y egreso de la Licenciatura en Psicología; y detuviera el incremento de escuelas y facultades en esta profesión. Además, dicha instancia permitiría al alumnado lograr un perfil adecuado de egreso como psicólogo, donde se integraran una serie de habilidades, técnicas y competencias que le ayudarían a desempeñarse de forma adecuada atendiendo las problemáticas de su contexto inmediato (Benito, 2009). Así, en 1971 surge el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A. C. (CNEIP).
4. Que a partir de estas necesidades, el CNEIP invitó a las universidades a incorporarse a los estándares de calidad estipuladas en ella para la formación de

los profesionales de la Psicología, con el fin de lograr una homogeneidad en los programas educativos de las licenciaturas. A la fecha 76 universidades del país se encuentran acreditadas por esta instancia.

5. Que los estándares de calidad que se instituyen para el programa educativo sigan los criterios, indicadores y parámetros de calidad recomendados para todos los programas de educación superior del país y establecidos en el Marco General de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los de Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior de COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.).

6. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Psicología virtual tendrá como:

Misión. Formar profesionales de la psicología con valores científicos y humanísticos, con dominio de competencias para evaluar y desarrollar intervenciones en los procesos educativo, clínico, social y organizacional, así como generar y aplicar conocimientos que favorezcan el bienestar individual y social.

Visión al 2020. En el año 2020, la Licenciatura en Psicología es un programa acreditado debido a la calidad en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión con instituciones públicas, privadas y comunitarias. Con cuerpos académicos consolidados que generan, aplican y difunden conocimientos de la psicología educativa, clínica, social y organizacional. Se implementa en las modalidades escolarizada, mixta y virtual. Cuenta con procesos académico-administrativos certificados.

7. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible para su operatividad en modalidad virtual, lo que significa el uso de tecnologías emergentes como el contexto en que se desarrollan y regulan las tareas de aprendizaje y tutoría.

8. Que el recurso humano que da sustento al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología modalidad virtual, se conforma por personal docente, directivo, administrativo y de apoyo. Está integrado por 67 profesores, de los cuales 35 son de asignatura y 32 de tiempo completo. De estos últimos, seis realizan funciones de gestión académica-administrativa y de igual manera, cuatro realizan funciones de apoyo a la docencia.

El nivel académico de la planta docentes es el siguiente: 14 poseen el título de doctor, 19 tienen maestría y 34 licenciatura. Cabe señalar que entre el profesorado, 14 son candidatos a obtener el grado de maestría y cuatro de doctor. Además, seis profesores cuentan con el Perfil PROMEP y uno pertenece al SNI. Con lo anterior, podemos afirmar que la planta docente presenta el nivel académico adecuado con base en los lineamientos de PROMEP-ANUIES. Actualmente seis profesores se encuentran realizando estudios de posgrado y 4 se encuentran concluyéndolos.

9. Que respecto a la infraestructura física, la Facultad de Psicología cuenta con 14 aulas en las que se imparten clases de licenciatura en las dos modalidades (presencial y semipresencial), tiene 10 oficinas en las que se llevan a cabo las labores del equipo administrativo: Dirección, Administración, Docencia, Planeación, Vinculación, Tutorías, Investigación, Extensión Universitaria y Servicio Social, mismas que cuentan con equipo y mobiliario.

10. Que a continuación se desglosa el presupuesto de ingresos y egresos:

Ingresos:		
Inscripción anual (2 grupos de 35 alumnos) = 70 alumnos	\$ 7000	\$ 490 000
Curso propedéutico	\$ 1200 (\$ 800 para UAS virtual y 400 para la facultad)	\$ 84 000
Diplomados (70 alumnos)	\$ 6000	\$ 420 000
Constancias, kardex (70 alumnos)		\$ 20 000
Total		\$ 1 014 000
Egresos:		
Concepto	Costo	Anual
Honorarios por materia por ciclo escolar (6 materias por semestre por grupo = 12 materias por año, por 2 grupos = 24 materias por ciclo escolar)	\$ 10 000	\$ 240 000
Viáticos para 12 maestros, 1 coordinador y 1 asesor, 6 fines de semana por los 2 semestres)	\$ 2000 por fin de semana	\$ 168 000
Coordinador	\$ 8000 mensual	\$ 96 000
Encargado de Control Escolar	\$ 7000 mensual	\$ 84 000
Auxiliar del centro de cómputo	\$ 3000 mensual	\$ 36 000
Dos suscripciones a revistas electrónicas de Psicología	\$ 60 000	\$ 120 000
Honorarios del asesor y capacitador del modelo tecnológico virtual (para los responsables del centro de cómputo y profesores)	\$ 7000 más IVA \$ 8120	\$ 97 440
Total		\$ 841 440

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Psicología modalidad virtual, propuesto por la Facultad de Psicología, para iniciar en agosto de 2014, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Tecnología de la información y la comunicación	5	22	90	112	7
Comprensión y producción de textos	5	22	90	112	7
Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo	5	22	90	112	7
Desarrollo histórico de la psicología	5	25	103	128	8
Construcción del sujeto social	5	22	90	112	7
Psicofisiológica	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Segundo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Paradigmas en psicología I	5	22	90	112	7
Epistemología y psicología	5	25	103	128	8
Vida cotidiana y sujeto social	5	25	103	128	8

Estadística descriptiva	5	22	90	112	7
Teoría y técnica de la entrevista	5	22	90	112	7
Ética, ciencia y psicología	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	138	566	704	
Total de créditos					44

Tercer semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Paradigmas en psicología II	5	22	90	112	7
Evaluación psicológica en la niñez	5	25	103	128	8
Ciclo de vida infancia y adolescencia	5	22	90	112	7
La construcción del sujeto psicológico y la personalidad	5	22	90	112	7
Estadística inferencial	5	22	90	112	7
Perspectivas investigativas	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	135	553	688	43
Total de créditos					

Cuarto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Teoría e intervención grupal	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en la adolescencia	5	25	103	128	8
Ciclo de vida en la adultez	5	22	90	112	7

Psicopatología	5	22	90	112	7
Teorías de los procesos de salud-enfermedad	5	25	103	128	8
Sexualidad humana	5	22	90	112	7
Total de horas/semestre	30	141	579	720	45
Total de créditos					

Quinto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comunicación social	5	25	103	128	8
Evaluación psicológica en el adulto	5	25	103	128	8
Influencia social	5	25	103	128	8
Estrategias de planeación	5	25	103	128	8
Fundamentos y modalidades de intervención en psicoterapia	5	25	103	128	8
Métodos de investigación en psicología	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	48
Total de créditos					

Sexto semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Campos de problematización en psicología social	5	25	103	128	8

Introducción a la psicología organizacional	5	25	103	128	8
Campos de problematización de psicología de la educación	5	25	103	128	8
Introducción a la psicología clínica	5	25	103	128	8
Actividad profesional	5	25	103	128	8
Métodos de intervención en psicología	5	25	103	128	8
Total de horas/semestre	30	150	618	768	48
Total de créditos					

A partir del séptimo semestre los alumnos eligen una de cuatro acentuaciones y cursan las unidades de aprendizaje de dicha acentuación de manera obligatoria. Además tienen la posibilidad de cursar unidades de aprendizaje optativas a partir de un listado agrupado para séptimo y octavo semestre, el cual se incluye al final de las siguientes tablas que contienen horas y créditos de los semestres de acentuación.

ÁREA EDUCATIVA

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Escuela, sociedad y educación	5	22	90	112	7
Paradigmas en psicología de la educación	5	22	90	112	7
Integración e inclusión educativa	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6

Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	46
Total de créditos					

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Psicología de la educación	5	22	90	112	7
Psicología y educación virtual	5	22	90	112	7
Psicología de la educación e interdisciplina	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	46
Total de créditos					

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA CLÍNICA

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Psicodiagnóstico clínico	5	22	90	112	7
Clínica de lo infantil	5	22	90	112	7
Psicología y psicoterapia del adolescente	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Modelo de intervención en crisis	5	22	90	112	7
Psicoterapia grupal, familiar y de pareja	5	22	90	112	7
Clínica de la adultez y la vejez	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA SOCIAL

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Salud y bienestar psicosocial	5	22	90	112	7
Comunidad y entorno sociocultural	5	22	90	112	7
Convivencia social y violencia	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Anatomía de las ideas comunes	5	22	90	112	7
Mediación psicosocial y justicia	5	22	90	112	7

Ecología e interacción social	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

ÁREA ORGANIZACIONAL

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Comportamiento humano en el trabajo	5	22	90	112	7
Modelos organizacionales y entorno empresarial	5	22	90	112	7
Integración del talento humano	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 1	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6

Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Procesos de capacitación	5	22	90	112	7
Desarrollo organizacional	5	22	90	112	7
Salud y calidad de vida en el trabajo	5	22	90	112	7
Práctica psicológica supervisada 2	5	41	167	208	13
Optativa 1	5	19	77	96	6
Optativa 2	5	19	77	96	6
Total de horas/semestre	30	145	591	736	
Total de créditos					46

Noveno semestre	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
Estancia profesional	30	64	256	320	20
Total de horas/semestre	30	64	256	320	
Total de créditos					20

Unidades de Aprendizaje Optativas

Séptimo semestre

Psicología del deporte	Política y construcción de la ciudadanía
Orientación educativa y vocacional	Gestión de recursos y proyectos
Estrategias de aprendizaje	

Psicología y enseñanza de las ciencias	Desastre natural y emergencia social
Psicología del crimen y victimología	Identidad, entorno y migración
Intervención conductual	Manejo de conflictos
Psicoterapia gestáltica	Estrategias para emprender la profesión
Clínica psicopedagógica	Derecho laboral
Estilos de dirección organizacional	

Octavo Semestre

Psicopedagogía	Psicología y psicoterapia transpersonal
Sistemas de tutorías	Psicomunidad
Orientación educativa en línea	Familia y redes sociales
Psicología educativa y enfoque de competencias	El poder de las minorías
Enfoque centrado en la persona	Consumo y comportamientos económico
Intervención cognitiva-conductual	Teoría y práctica situada del ocio
El poder de las minorías	Familia y redes sociales
Consumo y comportamientos económicos	Equipos de alto desempeño
Teoría y práctica situada del ocio	Administración de compensaciones
Desempleo y potencial de desarrollo laboral	Seguridad e higiene en el trabajo

Actividades de libre elección

De acuerdo a nuestro modelo educativo, la flexibilidad y diversificación es uno de los principios educativos, por lo que en este plan se proponen actividades de libre elección con valor curricular. La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que los estudiantes de Psicología pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
	Total de créditos: 14
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Presentación de trabajos en congresos nacionales	3
Presentación de trabajos en congresos internacionales	4
Participación en concursos de conocimiento nacional	3
Participación en cursos, talleres, seminarios, congresos avalados por la facultad	2
Asistencia a veranos de investigación científica nacional	3
Asistencia a veranos de investigación científica internacional	4
Participar como Asesor(a) Par	2
SOCIO-CULTURALES	
Creación y difusión de valores mediante actividades socioculturales	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Participación en jornadas a beneficio de la Universidad	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales de carácter deportivo	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo	3
Organización de actividades deportivas	1
Entrenamiento a estudiantes de la Licenciatura en Psicología en algún deporte	1

Concentración de horas y créditos por semestres

Total por semestres	Horas/ semana/ materia	Horas con asesor	Horas de trabajo inde- pendiente	Total de horas	Cré- ditos
PRIMER SEMESTRE	30	138	566	704	44
SEGUNDO SEMESTRE	30	138	566	704	44
TERCER SEMESTRE	30	135	553	688	43
CUARTO SEMESTRE	30	141	579	720	45
QUINTO SEMESTRE	30	150	618	768	48
SEXTO SEMESTRE	30	150	618	768	48
SÉPTIMO SEMESTRE	30	145	591	736	46
OCTAVO SEMESTRE	30	145	591	736	46
Total de horas/semestre	30	1142	4682	6144	364
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL					2
ESTANCIA PROFESIONAL				320	20
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN					14
					400

Es importante resaltar que el alumnado deberá tener 224 horas de actividades de libre elección durante los nueve semestres, con el fin de cubrir los 14 créditos necesarios en este rubro durante la carrera. Asimismo, los alumnos y alumnas podrán elegir la actividad de libre elección según su perfil de egreso.

Segundo. Se autoriza el programa de Licenciatura en Psicología virtual para iniciar en agosto de 2014, el cual se imparte en la Facultad de Psicología.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la licenciatura deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Examen CENEVAL que contemple los módulos básicos, así como los módulos especializados;
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades (EDAOM);
- III. Asistencia al Curso de Inducción y aprobarlo; y
- IV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Haber aprobado el Curso de inducción;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8.0. Deberá ser revalidado si procede de una preparatoria diferente a la UAS y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de escuelas de Psicología fuera de la UAS, con su respectiva revalidación;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la normativa universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Psicología Modalidad virtual.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Univer-

sitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 429

Se aprueba el Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario para el personal del Hospital Civil de Culiacán (HCC), a solicitud del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), bajo la Coordinación Académica de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) apoyando por el CIDOCS y la Dirección Académica y Administrativa de la Preparatoria Augusto César Sandino, para iniciar en agosto de 2014, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Centro de Investigación en Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) para implementar el Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario para el personal del Hospital Civil de Culiacán (HCC), bajo la Coordinación Académica de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), apoyado por el CIDOCS y la Dirección Académica y

Administrativa de la Preparatoria Augusto César Sandino, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que desde la DGEPE se propone la creación de un Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario para el personal del HCC, en respuesta a la solicitud realizada por esta institución de salud a través del CIDOCS.
2. Que el programa especial de bachillerato para el personal del HCC buscará atender la necesidad de los empleados que prestan sus servicios en diversas áreas de dicho hospital, interesados en atender la obligación generada por las reformas al Artículo 3° constitucional, relativa a la incorporación del bachillerato a la educación básica.
3. Que el HCC asume el compromiso de superación de sus trabajadores que por diversas circunstancias no adquirieron las competencias básicas del nivel medio superior, en atención al compromiso moral que tiene la Universidad para generar las oportunidades de capacitación y profesionalización de sus empleados, instrumenta este programa especial de bachillerato, abriendo con ello la posibilidad de que su personal aspire a estudios de nivel superior.
4. Que siendo congruentes con el compromiso, que manifiestan las actuales autoridades universitarias lideradas por el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, de elevar los niveles de estudio de la población sinaloense, el bachillerato de la UAS se esfuerza en responder a la demanda y expectativas de los ciudadanos que requieren su servicio con la más alta calidad y los estándares de eficacia terminal y pertinencia social.

5. Que la DGEP, en su interés por promover proyectos de formación en el nivel medio superior que aporten beneficio en la educación de todos los sectores del estado, en conjunto con el CIDOCS como unidad académica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ha realizado un reconocimiento de las necesidades de formación de bachilleres en un importante porcentaje del personal que brinda sus servicios en diversas áreas del HCC hacia quienes está dirigido este programa de bachillerato.

6. Que de acuerdo con CIDOCS, se cuenta con experiencias de profesionalización dirigidas al área médica, de enfermería y, actualmente, con personal de trabajo social; ahora toca el turno de atender a un grupo diverso de prestadores de servicios del HCC, quienes presentan la necesidad de resolver su situación de escolaridad, tales como: personal de intendencia, mantenimiento, administrativo e incluso personal técnico de enfermería, que no tiene el bachillerato y así poder aspirar a una licenciatura.

7. Que este programa de Bachillerato Intrahospitalario tratará de atender aspectos de formación académica, que le permita al personal resolver situaciones de su vida cotidiana, así como problemáticas operativas propias de sus funciones. Además de favorecer un perfil de egreso que corresponda al Marco Curricular Común planteado por el Sistema Nacional del Bachillerato, se pretende despertar en los bachilleres el deseo por aprender a lo largo de la vida.

8. Que retomando la experiencia del bachillerato semiescolarizado, que surge como una opción para adultos trabajadores que por diversas razones tienen limitaciones para acceder al bachillerato convencional, se plantea esta opción denominada Bachillerato Intrahospitalario que recupera el aspecto general y propedéutico de sus contenidos y su modalidad mixta y opción mixta, sustentado en el enfoque constructivista del aprendizaje centrado en el alumno

y orientado al logro de competencias, que responda a las necesidades de los trabajadores del Hospital Civil.

9. Que al ser un modelo de aprendizaje centrado en el alumno, los objetivos se encuentran expresados en términos de competencias, es decir, la integración de saberes conceptuales, procedimentales y valorables, alineándose de esta manera al Marco Curricular Común planteado por la SEP, en el contexto de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

10. Que la propuesta del plan de estudios, es de cuatro trimestres con seis asignaturas cada uno, para un total de 24 asignaturas a cursar durante un año. En los primeros tres trimestres se pretende abordar las asignaturas del componente básico y en el cuarto trimestre las asignaturas propias del componente propedéutico.

11. Que cada una de las asignaturas que conforman el currículo del Bachillerato Intrahospitalario tiene una duración de 20 horas presenciales impartidas en cuatro sesiones de cinco horas; 10 horas de asesorías (opcional para el alumno) y 20 horas de autoestudio, sumando 50 horas para agotar la operatividad de cada asignatura.

12. Que las clases se impartirán en las instalaciones del Hospital Civil en el aula de educación continua de esta institución de salud que cuenta con mobiliario adecuado, pintarrón metálico, aire acondicionado, proyector de cañón y pantalla. Asimismo, la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino con la colaboración del CIDOCS serán los responsables de administrar financieramente el programa, cubrir los gastos que este genere y proveer los materiales y recursos didácticos, vía cuotas de inscripción y colegiatura.

13. Que el programa especial de bachillerato para trabajadores del Hospital Civil será unigeneracional y autofinanciable; estimándose una participación de aproximadamente 30 alumnos que laboran en forma regular en este Hospital, el presupuesto es el siguiente:

No.	Costo	Total Ingreso	Total Egreso
30 alumnos	\$ 7000	Inscripción \$ 210 000	
	Honorarios para docentes y responsable		\$ 158 400
	Equipo tecnológico		00
	Gasto operativo		\$ 3000
	Servicio de café		\$ 1000
	Papelería		\$ 2000
	Coordinador		\$ 12 000
	Material didáctico (digestos y/o libros de texto)		\$ 14 000
	Monto Total	\$ 210 000	\$ 190 400
	Utilidad		\$ 19 600

Nota: (*) Los honorarios de los docentes serán de \$ 120 por hora, lo que significa que el curso de 50 horas por asignatura será pagado a razón de \$ 6000 netos; pero la cotización se hace por \$ 6600 por el ISR.

El remanente a favor será utilizado para soportar las posibles deserciones del programa o comprar material didáctico.

Con base en lo anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud del Centro de Investigación en Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) para implementar el Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario para el personal del Hospital Civil de Culiacán, bajo la Coordinación Académica de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), apoyado por el CIDOCS y la Dirección Académica y Administrativa de la Preparatoria Augusto César Sandino para que inicie en agosto de 2014.

Segundo. Se establece que la propuesta del plan de estudios se compone de 24 asignaturas organizadas en cuatro trimestres de seis materias cada uno, de la manera siguiente:

TRIMESTRE I

	ASIGNATURA	HORAS	CRÉDITOS
1.	MATEMÁTICAS I	50	9
2.	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	50	9
3.	INGLÉS I	50	9
4.	LABORATORIO DE CÓMPUTO I	50	9
5.	BIOLOGÍA HUMANA Y SALUD	50	9
6.	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	50	9

TRIMESTRE II

	ASIGNATURA	HORAS	CRÉDITOS
1.	MATEMÁTICAS II	50	9
2.	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	50	9
3.	INGLÉS II	50	9
4.	LABORATORIO DE CÓMPUTO II	50	9

5.	ÉTICA EN LAS PROFESIONES DE LA SALUD	50	9
6.	HISTORIA DE MÉXICO	50	9

TRIMESTRE III

	ASIGNATURA	HORAS	CRÉDITOS
1.	ESTADÍSTICA	50	9
2.	LITERATURA	50	9
3.	INGLÉS III	50	9
4.	LABORATORIO DE CÓMPUTO III	50	9
5.	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	50	9
6.	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	50	9

TRIMESTRE IV

	ASIGNATURA	HORAS	CRÉDITOS
1.	PSICOLOGÍA DE LA SALUD	50	9
2.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL	50	9
3.	MARCO JURÍDICO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD	50	9
4.	FUNCIONES Y PROCESOS INTRAHOSPITALARIOS	50	9
5.	CALIDAD EN EL SERVICIO Y MANEJO DE CONFLICTOS	50	9
6.	SEGURIDAD HOSPITALARIA Y MANEJO DE EQUIPO	50	9

216
CRÉDITOS

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar currículum vitae debidamente acreditado;
- II. Estar laborando en el Hospital Civil de Culiacán;

- III. Efectuar los pagos correspondientes;
- IV. Sujetarse a las normas de operación del programa; y
- V. Cubrir con los demás requisitos que establezca la normatividad universitaria.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Acreditar el total de las asignaturas del programa;
- II. Cumplir con los requisitos de egreso del programa;
- III. No tener adeudo con la Universidad;
- IV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Se establece que el costo del Programa Especial de Bachillerato Intrahospitalario es de \$ 7000 por alumno. Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que le tiene asignada la Universidad.

Sexto. Cumplidas las condiciones establecidas en el Programa y atendidos los aspectos normativos de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el Certificado de Bachillerato.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 430

Se aprueba la reestructuración y reedición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia de la Información que proponen la Facultad de Informática Culiacán y la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para su operación a partir de agosto de 2014, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite el presente dictamen, relacionado con la propuesta de reestructuración y reedición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia de la Información que presentan las facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los cambios continuos en los sistemas tecnológicos y científicos originan nuevas formas de vida, de producción y de trabajo, lo cual demanda que las Instituciones de Educación Superior (IES) orienten sus propósitos educativos a la formación de personas integralmente desarrolladas, con habilidades para enfrentar los desafíos emergentes de la globalización y para participar de forma creativa e innovadora en la solución de los problemas sociales y productivos.

2. Que desde esta perspectiva, es importante que los planes y programas de estudio se actualicen, en congruencia con las demandas de la sociedad actual y futura, lo cual implica rediseñarlos para que estén más acordes a los requerimientos del perfil del egreso y a la mejora de la eficiencia terminal del programa.
3. Que el plan de estudio vigente tiene una carga académica excesiva, lo que no permite al estudiante dedicarse de tiempo completo en su trabajo de investigación de tesis de maestría. Ante esto surge la necesidad de reestructurar el programa de estudios, de tal manera que se le asigne la mayor carga académica en los dos primeros semestres, en el tercer semestre se plantean dos materias optativas para consolidar el conocimiento en la línea de investigación que el estudiante seleccione y una mayor carga de trabajo para destinarlo a su elaboración de tesis y el cuarto semestre el alumno se dedica exclusivamente a su trabajo de tesis.
4. Que con dicha reestructuración se coadyuvaría a mejorar la eficiencia terminal y reducir el tiempo requerido para la obtención del grado. Además, con la integración de las líneas de investigación se estaría potencializando la producción científica de los profesores del núcleo académico básico del posgrado.
5. Que la Maestría en Ciencia de la Información es un programa educativo orientado a la investigación, enfocado a ampliar los conocimientos científicos en el campo de la Ciencia de la Información y habilita al estudiante para iniciar trabajos de investigación e innovación del conocimiento. Para que esto se cumpla, es necesario tener un programa con asignaturas enmarcadas en este campo científico y que cada una de estas se impartan por profesores del núcleo académico básico.

6. Que el proyecto de plan de estudios posee un grado importante de flexibilidad, pues le permite al alumno recorrer tres trayectorias diferenciadas: competencias fundamentales, metodológicas e investigación. este grado de flexibilidad permitirá incrementar la movilidad, ya que los estudiantes podrán cursar los dos últimos semestres en cualquier universidad nacional o extranjera que desarrolle las líneas de investigación de nuestro programa.
7. Que el objetivo general del programa de maestría es formar recursos humanos en la ciencia de la información que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.
8. Que el plan de estudios está bien estructurado lo que permite que los contenidos estén bien ligados a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) sobre las cuales incidirán las investigaciones a desarrollar. Así que los planes curriculares están diseñados de una manera flexible y dinámica para lograr acoplarse en lo futuro a las nuevas tendencias de investigación.
9. Que las asignaturas fundamentales constituyen el eje central del programa y tienen la intención de especificar aquellos elementos de la disciplina que son considerados fundamentales y que los estudiantes deben dominar en cada línea de investigación del programa. Contemplar este núcleo de asignaturas fundamentales ayuda a crear un entendimiento compartido de las habilidades que se esperan de los graduados y facilita el intercambio de estudiantes entre instituciones.
10. Que las asignaturas optativas hacen flexible el plan de estudios del programa al permitir a los estudiantes elegir asignaturas de su agrado y, al mismo tiempo, especializarse en disciplinas con impacto directo, bien sea en el mercado laboral o en su formación científica.

Atendiendo a la flexibilidad curricular de cada uno del conjunto de asignaturas que el programa haya definido, el alumno podrá elegir aquellas que, de acuerdo con su asesor o tutor, considere pertinentes y adecuadas para su formación, es obligatorio que esta elección deberá ser aprobada por el H. Comité Académico de Posgrado.

11. Que la planta docente del programa está constituida por 16 profesores con doctorado y cubren el perfil para impartir los cursos en las líneas de formación de la maestría, de ellos seis están en el SNI y 13 poseen el Perfil PROMEP.

12. Que para impartir este posgrado, las facultades que lo presentan cuentan con la infraestructura necesaria, como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón.

Se tiene un espacio para reuniones académicas, equipado con mesa y sillas, aire acondicionado y conexión inalámbrica a internet. Se tiene acceso a instalaciones de la Torre Académica y a la Biblioteca Central de la propia Universidad y a la Biblioteca «Bicentenario».

También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos *Clusters* de *Workstations*.

13. Que el presente programa de maestría será impartido por los profesores de las facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el programa no tendrá gastos extraordinarios para profesores invitados.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración y reedición del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia de la Información que presentan las Facultades de Informática Culiacán y Ciencias de la Tierra y el Espacio para su operación a partir de agosto de 2014, bajo el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación y sistemas	Inteligencia artificial	4	1.5	1.5	7
	Análisis y diseño de algoritmos	4	1.5	1.5	7
	Análisis y diseño orientado a objetos	4	1.5	1.5	7
Computación, sistemas y geomática	Programación avanzada	4	1.5	1.5	7
	Seminarios	1			1
	Métodos estadísticos	4	1.5	1.5	7
Geomática	Sistema de información geográfica	4	1.5	1.5	7
	Sistemas globales de navegación por satélites	4	1.5	1.5	7
	Percepción remota	4	1.5	1.5	7
TOTAL DE CRÉDITOS					36
SEGUNDO SEMESTRE					
Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación y sistemas	Optativa I	3	1.5	1.5	6
	Modelos de formación de cómputo	4	1.5	1.5	7

Computación, sistemas y geomática	Estructura de datos avanzados	4	1.5	1.5	7
	Metodología de la investigación	2	1	1	4
	Fundamento de bases de datos	4	1.5	1.5	7
Geomática	Geodesia espacial	4	1.5	1.5	7
	Optativa I	4	1.5	1.5	6
TOTAL DE CRÉDITOS					31

TERCER SEMESTRE

Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación, sistemas y geomática	Seminario de tesis I	1			1
	Trabajo de tesis I		12		12
	Optativa II	3	1.5	1.5	6
	Optativa III	3	1.5	1.5	6
TOTAL DE CRÉDITOS					25

CUARTO SEMESTRE

Línea	Asignatura	Carga horaria			Total de créditos
		HT	H I	HP	
Computación, sistemas y geomática	Seminario de tesis II	1			1
	Trabajo de tesis II		12		12
TOTAL DE CRÉDITOS					13

No.	Materias optativas	HT	HI	HP	Créditos
1	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones I	3	1.5	1.5	6
2	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones II	3	1.5	1.5	6

3	Algoritmos de optimización	3	1.5	1.5	6
4	Modelado geométrico 3D	3	1.5	1.5	6
5	Técnicas de interacción para realidad virtual	3	1.5	1.5	6
6	Ingeniería de software	3	1.5	1.5	6
7	Sistemas de cómputo distribuidos y en internet	3	1.5	1.5	6
8	Interacción hombre-máquina y usabilidad	3	1.5	1.5	6
9	Tecnología e innovación educativa	3	1.5	1.5	6
10	Fundamentos teóricos de las TICs en la educación	3	1.5	1.5	6
11	Implementación y validación de software educativo	3	1.5	1.5	6
12	Sistemas gestores de base de datos	3	1.5	1.5	6
13	Minería de datos	3	1.5	1.5	6
14	Plataformas computacionales para la administración, procesamiento y análisis de datos a gran escala	3	1.5	1.5	6
15	Análisis y procesamiento digital de imágenes aerocósmicas	3	1.5	1.5	6
16	Tópicos avanzados de percepción remota	3	1.5	1.5	6
17	Detección de cambios mediante SIG y percepción remota	3	1.5	1.5	6
18	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones espacial I	3	1.5	1.5	6
19	Temas selectos de apoyo a la toma de decisiones espacial II	3	1.5	1.5	6
20	Técnicas y procesamiento avanzado de datos GNSS	3	1.5	1.5	6
21	Temas selectos de Geodesia superior I	3	1.5	1.5	6
22	Temas selectos de Geodesia superior II	3	1.5	1.5	6
23	Estudio independiente	3	1.5	1.5	6

Segundo. Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura y cédula profesional;
- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- III. Solicitud de ingreso al programa de maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al programa de maestría;
- V. Currículo vitae académico y profesional con documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios; y
- X. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Haber aprobado el examen de grado de maestría;
- III. No tener adeudo con la institución;
- IV. Presentar constancia de dominio del idioma inglés con 400 puntos mínimo del examen TOEFL, que puede ser extendida por el CEI u otra institución de reconocida solvencia académica; y
- V. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra(o) en Ciencia de la Información.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 431

Se aprueba la actualización curricular del Programa de Doctorado en Educación que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2014-2018, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la actualización curricular del Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Educación (PDE) fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) en diciembre de 1996 e inició su operación en febrero de 1997. Sin embargo, solo se cuenta con información de 2002 a 2014, que abarca un total de cuatro cohortes o generaciones con 41 egresados y 35 titulados; siendo las generaciones 2008-2011 y 2011-2014 las únicas que han contado con apoyo CONACYT.
2. Que el PDE forma parte de la Facultad de Ciencias de la Educación, lo que permite vincularlo al desarrollo de los programas de licenciatura y maestría que operan en la facultad. De igual manera, se asegura el vínculo del programa con las tareas de investigación que desarrollan los cuerpos académicos; asimismo, con otros académicos con los cuales estos CA se han relacionado a partir de la integración de redes de investigadores, tanto con facultades y centros de la misma institución como con otras instituciones nacionales y extranjeras.
3. Que la generación 2014-2018 será la primera que opere con la actualización curricular que se propone. En él se incorporan las observaciones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas por el CONACYT y por la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Adicionalmente, también se incorporan los resultados de un análisis de los planes de estudio de 29 posgrados consolidados y cuatro de competencia internacional, pertenecientes a las áreas 4 y 5 del CONACYT, en términos de duración, número de líneas de investigación y créditos.
4. Que en el nuevo plan de estudios se hace énfasis, en primer término, en la epistemología y en los métodos de análisis para la investigación. El objetivo es que los doctorandos aprendan los fundamentos para la construcción de

un objeto de estudio (educativo) y entiendan y sepan utilizar los métodos de análisis cualitativo y cuantitativo más utilizados en publicaciones indexadas/indizadas. En segundo lugar, la carga de asignaturas o materias se distribuye casi en su totalidad en los dos primeros semestres. De esta manera, se busca que los doctorandos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas.

5. Que la actualización curricular preserva la realización de estancias nacionales e internacionales y se ha incorporado la obligatoriedad, para el doctorando, de la publicación de tres artículos científicos arbitrados relacionados directamente con su tesis: uno en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales. La finalidad es facilitarle al doctorando su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y asegurar que los tutores tengan publicaciones derivadas de la dirección de tesis doctorales.

6. Que el principal propósito del plan de estudios es formar investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original, con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

7. Que el Plan De Estudios del Doctorado en Educación se organiza en tres áreas formativas: teórica, metodológica y de investigación. A continuación se describen las características que asumen estas áreas:

1. *Área teórica.* El objetivo central de esta área es la formación de los doctorandos en el conocimiento crítico de algunas de las diferentes perspectivas, desde la que se pueden abordar los fenómenos o problemas educativos. A su vez, esta área está compuesta por tres subáreas que son las siguientes: I. Educación y sociedad, II. Edu-

cación y Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y III. Sujetos y procesos.

2. *Área metodológica.* Esta área tiene como objetivo principal formar al estudiante en la reflexión epistemológica y la construcción de sus objetos de estudio, así como en el conocimiento y manejo de herramientas metodológicas, cuantitativas y cualitativas; asimismo, proporciona al estudiante la incursión en el conocimiento de un amplio abanico de métodos, lo cual le permitirá seleccionar aquella estrategia metodológica que más se adecue a su temática de investigación de tesis.
3. *Área de investigación.* Su objetivo es integrar las actividades de investigación que realizan los estudiantes a lo largo de siete semestres. En este eje el estudiante realiza la presentación ante un comité tutorial de los avances logrados respecto a su investigación. Se tienen un total de siete presentaciones denominadas: fases de presentación de avances. Todas estas fases tienen asignado valor en créditos. Cada fase comprende una serie de criterios mínimos establecidos a cubrir y comprende un determinado porcentaje de avance del producto de investigación final, es decir, la tesis doctoral. Estos criterios se pueden observar en la tabla 2 del apartado 3.8.

8. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) confieren el rigor científico, pues aportan perspectivas disciplinarias y metodológicas ya probadas, así como un conjunto de herramientas teóricas amplias y sólidamente construidas. Cada LGAC cuenta con profesores investigadores de tiempo completo (PITC) asignados.

9. Que la duración prevista para cursar los estudios del PDE es de ocho semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo, por lo que

al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar y defender su tesis doctoral. Sin embargo, se contempla un semestre adicional de margen, de acuerdo con los lineamientos de CONACYT para los programas que integran el PNPC, para que los estudiantes concluyan su proceso de titulación.

10. Que el PDE es un programa de posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad escolarizada. No obstante que el alumno deberá cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

11. Que el Núcleo Académico para la impartición del Programa de Doctorado en Educación cuenta con el grado de doctor, así como la experiencia profesional o académica relacionada con los campos de conocimiento y/o líneas de investigación que comprende el programa.

- Dr. Francisco José Álvarez Montero
- Dra. Carmen Beatriz Audelo López
- Dr. José Mateo Bastidas Morales
- Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño
- Dra. Eustolia Durán Pizaña
- Dr. Santiago Inzunza Cázarez
- Dra. Rosario Olivia Izaguirre Fierro
- Dr. Héctor Manuel Jacobo García
- Dr. Fidencio López Beltrán
- Dr. Ramón Rodrigo López Zavala
- Dr. Ambrocio Mojardín Heráldez
- Dr. Jorge Adalberto Navarro Castillo
- Dr. Martín Pastor Angulo

12. Que para su operación, el PDE, además de su coordinador/a, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la facultad.

13. Que la infraestructura, que garantiza la FACE para el funcionamiento de la Maestría y el Doctorado en Educación, consiste en:

- Dos aulas para 20 alumnos cada una, con el mobiliario y equipo requerido
- Auditorio o sala de videoconferencias, con aforo para 50 personas
- Biblioteca especializada, con acervo suficiente (aprox. 12 000 volúmenes) y actualizado en diversas temáticas educativas
- Centro de cómputo con 24 equipos con acceso a internet
- Cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes
- Cuatro computadoras con dirección IP institucional que les da acceso al acervo del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del cual la Universidad Autónoma de Sinaloa forma parte

14. Que para la operación del programa, la UAS garantiza: el pago de salarios y prestaciones para profesores e investigadores del núcleo académico básico, del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consumibles y la papelería necesaria. Los apoyos económicos otorgados a los profesores invitados, así como a los estudiantes para las acciones de movilidad, se canali-

zan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Ingresos

Inscripción anual	\$ 1500	20 alumnos	\$ 30 000
Colegiatura semestral	\$ 6000 X 2	20 alumnos	\$ 240 000
Ingreso anual estimado			\$ 270 000

Egresos

Honorarios y viáticos a profesores visitantes			\$ 100 000
Incremento del acervo bibliohemerográfico			\$ 20 000
Organización de eventos académicos locales			\$ 24 000
Apoyo a estudiantes para asistencia a congresos y estancias			\$ 90 000
Gasto operativo para el funcionamiento del programa			\$ 36 000
Egresos anuales estimados			\$ 270 000

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la actualización curricular del programa de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, para la generación 2014-2018, a través del plan de estudios siguiente:

ÁREA	PRIMER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DITOS
			POR SE- MANA		
Educación y sociedad	Debate educativo actual de educación y sociedad (*)	64	4	0	4
Educación y TIC	Debate educativo actual de educación y TIC (*)	64	4	0	4
Sujetos y procesos	Debate educativo actual de sujetos y procesos (*)	64	4	0	4
Metodológica	Construcción del objeto educativo (*)	96	3	3	6
TOTALES		288	15	3	18

(*) Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios

ÁREA	SEGUNDO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DI- TOS
			POR SE- MANA		
Educación y sociedad	Seminario temático de educación y sociedad (*)	64	4	0	4
Educación y TIC	Seminario temático de educación y TIC (*)	64	4	0	4
Sujetos y procesos	Seminario temático de sujetos y procesos (*)	64	4	0	4
Metodológica	Análisis cualitativo I (**)	96	3	3	6
Metodológica	Análisis cuantitativo I (**)	96	3	3	6
Investigación	Seminario de investigación I (**)	112	0	7	7
TOTALES		432	14	13	27

(*) El doctorando cursará el seminario del área de formación en la que se inscribe su proyecto de tesis y, además, con base en las recomendaciones de su director de tesis, cursará un seminario de otra área.

(**) Seminario obligatorio para todos los doctorandos.

ÁREA	TERCER SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DI- TOS
			POR SE- MANA		
			HT	HP	
Metodológica	Análisis cualitativo II (*)	160	5	5	10
Metodológica	Análisis cuantitativo II (*)	160	5	5	10
Investigación	Seminario de investigación II (**)	160	0	10	10
TOTALES		320	5	15	20

(*) El doctorando cursará con base en las recomendaciones de su director de tesis, uno de los dos seminarios del área de formación metodológica.

(**) Seminario obligatorio para todos los doctorandos.

ÁREA	CUARTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DITOS
			POR SE- MANA		
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación III	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	QUINTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DITOS
			POR SE- MANA		
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación IV	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	SEXTO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DITOS
			POR SE- MANA	MANA	
Investigación	Seminario de investigación V	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DITOS
			POR SE- MANA	MANA	
Investigación	Seminario de investigación VI	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

ÁREA	OCTAVO SEMESTRE	HORAS POR SE- MESTRE	HORAS		CRÉ- DITOS
			POR SE- MANA	MANA	
Investigación	Seminario de investigación VII	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

Segundo. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Ficha de registro. La ficha está disponible en la página *web* del Doctorado en Educación;
- II. Certificado de bachillerato, certificado de licenciatura y certificado de maestría. Se debe tener un promedio mínimo de 8 en cada uno de los certificados. Además, el grado de maestría debe ha-

- berse obtenido en un programa del área de Educación, Ciencias Sociales u otra afín;
- III. Resumen de tesis de maestría. El resumen de tesis debe cumplir con los requisitos de estilo, tipográficos, de contenido y de número de palabras, de la plantilla para resumen de tesis, disponible en la página *web* del Doctorado en Educación;
 - IV. Presentar una propuesta de investigación que cumpla con los requisitos de estilo, tipográficos, de contenido y de número de palabras, de la plantilla para propuestas de investigación, disponible en la página *web* del Doctorado en Educación. Tiene que estar directamente relacionada con el trabajo de los profesores de una línea de generación y aplicación de conocimiento (LGAC);
 - V. Obtener en el examen Ceneval de ingreso al posgrado (EXANI III), una puntuación mínima de 900 puntos;
 - VI. Constancia de dominio de una segunda lengua;
 - VII. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes; y
 - VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios del doctorado;
- II. Tener aceptados o publicados un artículo en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales arbitrados;
- III. Presentar un dictamen del director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- IV. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del comité tutorial y de dos lectores críticos externos;

- V. Obtener una calificación mínima en el examen TOEFL IBT de 65 puntos y en el TOEFL PBT de 450 puntos y de dos puntos en el TWE (*Test of Written English*);
- VI. Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VII. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IX. Los demás contemplados en el reglamento general de posgrado de la UAS; y
- X. Demás que establezca la normativa universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor(a) en Educación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 432

Se aprueba la primera edición de la Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, para iniciar a partir de octubre de 2014, en la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas (ECEA), como lo establece el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la primera edición del Programa de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que propone la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la propuesta de creación del programa de posgrado en la ECEA de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) contempla las diferentes áreas de la Administración de MIPYMES y está acorde a las necesidades de nuestra sociedad en su entorno estatal, nacional e internacional, ya que la demanda de la industria, el comercio y los servicios en el área de la administración aumenta día a día en forma considerable, siendo actualmente insuficientes los administradores con conocimientos, habilidades y valores de alta calidad en el país.
2. Que dentro del *Plan Nacional de Desarrollo* en los puntos de crecimiento demográfico y económico, se plantea la necesidad de profesionistas altamente capacitados en el área de la administración; al mismo tiempo que en el área educativa existe un incremento significativo de la demanda de educación superior y de posgrado. Producto de lo anterior, las ciencias económico administrativas surgen como una respuesta al reclamo de este sector. En la región

noroeste del país no existen Instituciones de Educación Superior (IES) que ofrezcan este programa de Maestría en Administración de MIPYMES.

3. Que el programa tiene una orientación profesionalizante y de formadora de expertos, es decir, está enfocado a ampliar el conocimiento en el ámbito de la administración de MIPYMES. Se trata de habilitar al estudiante de posgrado para llevar a cabo la aplicación innovadora del conocimiento técnico administrativo.

4. Que la Maestría en Administración de MIPYMES ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos para la profesionalización e investigación en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de profesionales e investigadores, en las áreas económicas, administrativas y sociales. En su inicio, fue diseñado como un programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.

5. Que con el objetivo de atender las necesidades de la población se considera necesario ofertar la Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, en la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas de Guasave.

6. Que la maestría tiene como propósito fundamental formar maestros especializados en administración de micros, pequeñas y medianas empresas, capaces de aplicar la teoría administrativa para fomentar la creación, la habilidad administrativa y la solución de problemas en estos negocios en entornos cambiantes locales, regionales, nacionales e internacionales.

7. Que la estructura curricular del programa de Maestría en Administración de MIPYMES se sustenta en un modelo centrado en el estudiante por competencias. Este modelo nos da claridad, validez y confiabilidad de las competencias aceptadas y reconocidas en los mercados laborales y de la sociedad, permitiendo mayor competitividad; además, permite adaptarse a las capacidades y requerimientos del estudiante. Este modelo posibilita una realización profesional competente cuando el estudiante obtiene resultados expresados en los criterios de realización, en la diversidad de contextos, situaciones y condiciones definidas en el dominio.

8. Que el programa de maestría tendrá como:

Misión. Formar investigadores de alta calidad con prestigio social y reconocimiento internacional para contribuir al desarrollo científico-tecnológico e innovación y a la generación de nuevos conocimientos que apoyen los procesos de formación de recursos humanos altamente calificados en las micros, pequeñas y medianas empresas; así como la habilitación y actualización de docentes e investigadores capaces de dar respuesta a las necesidades de desigualdades económicas, sociales y culturales, desarrollo regional sustentable con equidad y responsabilidad social, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Visión al 2017. De la Coordinación de Posgrado de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas perteneciente a la Universidad Autónoma de Sinaloa en su programa de posgrado de Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas es que:

Sean de calidad con reconocimiento nacional en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) e internacional, con

un alto grado de pertinencia respondiendo a las necesidades de formación de recursos humanos de alto nivel.

Que las investigaciones realizadas por nuestros estudiantes sean con alto grado de pertinencia, caracterizándose por su capacidad de responder a la solución de los problemas del desarrollo regional con bases científicas, para así consolidar la vinculación con los sectores social y productivo, para la promoción y preservación de la identidad regional y nacional.

9. Que la duración prevista para cursar los estudios de la Maestría en Administración de MIPYMES es de cuatro semestres, por lo que al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar el borrador de su trabajo terminal y en un lapso no mayor a seis meses adicionales de margen, tendrán que presentar la defensa de dicho trabajo terminal para titularse, de acuerdo con los lineamientos de CONACYT para los programas que integran el PNPC.
10. Que por lo que se refiere a las líneas de investigación del Programa de Maestría en Administración de MIPYMES, se realizarán en un escenario de micro, pequeña y mediana empresa, para adoptar y desarrollar alternativas en un desarrollo sostenido e incorporarlas competitivamente a mercados regionales, nacionales e internacionales.
11. Que las líneas de investigación del Programa de Maestría se nutren de las líneas de generación y aplicación de los conocimientos registrados por los cuerpos académicos adscritos al programa, mismas que dentro de sus descripciones de las LGCA se encuentran claramente enunciadas: Modelo de Negocios y Desarrollo Organizacional en la Competitividad de la MIPYMES en el Contexto de la Globalización y Desarrollo Regional, MIPYMES y Gobierno.

12. Que el Programa de Maestría en Administración de MIPYMES parte de los convenios con el sector empresarial y gubernamental, mismos que son parte esencial en la gestión de la formación académica de los estudiantes, ya que permiten actualizar conocimientos y participar en proyectos de investigación y de intervención en foros científicos nacionales e internacionales en el área económico administrativo.

13. Que el Núcleo Académico Básico (NAB) tiene la responsabilidad de la conducción académica del programa. El total de los integrantes del NAB cuenta con ejercicio profesional demostrable y productividad en el campo del programa. A continuación se define al NAB:

NOMBRE	GRADO	ÁREA DE FORMACIÓN	LGAC	NIVEL SNI
Héctor Gabriel Zazueta Beltrán	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización	1
Julián Ayala Noriega	Maestría	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización	
Juan Gabriel Sánchez Valerio	Maestría	Ciencias sociales y administrativas	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización	

Mónica Lilianna Rivera Obregón	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo regional, MIPYMES y gobierno	
Patricia Carmina Inzunza Mejía	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo regional, MIPYMES y gobierno	1*
Nicolás Guadalupe Zúñiga Espinoza	Doctorado	Ciencias sociales y administrativas	Desarrollo regional, MIPYMES y gobierno	

Profesores de tiempo parcial

Aunado a los anteriores profesionistas, el programa cuenta con profesores de tiempo parcial y profesores invitados que pertenecen a organismos, como colegios, academias, asociaciones profesionales, entre otros, con reconocimiento demostrable, mismos que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que oferta este programa de posgrado.

NOMBRE	LGAC
MC César Humberto Hernández Rodríguez	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización
MC Gilberto López Pardini	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización
Dr. José Carlos Pardini Moss	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización

Dr. Jesús López Estrada	Desarrollo regional, MIPYMES y gobierno
Dra. María Lourdes López López	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización
MC Mayra Patricia Osuna	Desarrollo regional, MIPYMES y gobierno
MC Grace Erandy Báez Hernández	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización

Profesores invitados

NOMBRE	UNIVERSIDAD	LGAC
Dr. Francisco Gerardo Barroso Tonoira	Universidad Anáhuac MAYAB	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización
Dra. Blanca Luz Castro Ramos	Universidad de Guanajuato	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización
Dr. Isaac Leobardo Sánchez Juárez	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Desarrollo regional, MIPYMES y gobierno
Dr. Marco Antonio Carrillo Pacheco	Universidad Autónoma de Querétaro	Modelo de negocios y desarrollo organizacional en la competitividad de la MIPYMES en el contexto de la globalización

14. Que el programa cuenta con un Comité Académico responsable de su conducción, el cual está integrado por: el director de la ECEA, el coordinador del posgrado y tres profesores investigadores del NAB.

15. Que el personal administrativo y técnico para el programa de Maestría está integrado por personal de la Escuela de Ciencias Económico Administrativas, cuyas obligaciones y responsabilidades son las de coordinar las diversas áreas funcionales del programa y cumplir con las funciones administrativas, técnicas y de servicio.

16. Que con respecto a la infraestructura contará con salones de clase, biblioteca, centro de cómputo, cafetería, salón de profesores. En el cuadro siguiente se describen las instalaciones con que cuenta la unidad académica:

Descripción	Cantidad
Edificio	1
Salón de clase para posgrado	1
Área de coordinación de posgrado	1
Biblioteca	1
Centro de cómputo	1
Auditorio	1
Sala de medios y usos múltiples	1
Oficinas administrativas	3
Centro de atención estudiantil	1
Unidad de atención médica	1
Cafetería	2
Estacionamiento (lugares)	100

17. Que la Maestría contempla un grupo máximo de 20 estudiantes y como mínimo 12, esto de acuerdo a los lineamientos de CONACYT.

Respecto al presupuesto de operación del Programa de Maestría en MIPYMES se desglosa de la siguiente manera:

A continuación se muestran los ingresos totales por los dos años de duración del programa:

INGRESOS	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TOTAL
Inscripciones 20 alumnos x \$ 1750	\$ 35 000	\$ 35 000	\$ 70 000
Colegiaturas mensual 20 alumnos x \$ 850 x 24 meses que contempla el programa	\$ 204 000	\$ 204 000	\$ 408 000
Total de ingresos	\$ 239 000	\$ 239 000	\$ 478 000

EGRESOS	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TOTAL
Honorarios de profesores visi- tantes \$ 375 x hora presencial	\$ 30 000	\$ 30 000	\$ 60 000
Viáticos a profesores visitantes	\$ 80 000	\$ 80 000	\$ 160 000
Viáticos para profesores locales	\$ 80 000	\$ 80 000	\$ 160 000
Publicidad	\$ 25 000		\$ 25 000
Total egresos	\$ 215 000	\$ 190 000	\$ 405 000

Nota: En el presupuesto existe una diferencia de \$ 73 000 a favor, los mismos que se destinarán al mantenimiento del centro de cómputo, compra de bibliografía especializada y gastos de operación del programa, así como para la ayuda a estudiantes en su participación en congresos, siempre y cuando lleven trabajos para su exposición y defensa de los mismos (ponencias).

Con base en los considerandos anteriormente expuestos, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la primera edición del Programa de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, pro-

puesto por la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para iniciar a partir de octubre de 2014, bajo el plan de estudios siguiente:

Asignación de crédito de Maestría en MIPYMES

ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS AL PLAN DE ESTUDIOS				
	LISTA DE MATERIAS	HS/T	HS/P	TH/C	CR
Fase básica	Semestre I				
	Seminario de trabajo terminal I	30	66	96	6
	Desarrollo organizacional	40	56	96	6
	Gestión empresarial	40	56	96	6
	Desarrollo regional	40	56	96	6
Fase de especialización	Semestre II				
	Seminario de trabajo terminal II	30	66	96	6
	El proceso de consultoría Organizacional	40	56	96	6
	Modelo de negocios	40	56	96	6
	Análisis sectorial territorial Y diseño de proyecto	40	56	96	6
Fase de profesio- nalización	Semestre III				
	Seminario De trabajo terminal III	30	66	96	6
	Optativa 1	40	56	96	6
	Optativa 2	40	56	96	6
	Semestre IV				
	Seminario De trabajo terminal IV	30	66	96	6
	Créditos extracurriculares*				6

Finalización y entrega de elaboración de borrado de trabajo terminal	200 hrs. de tutoría y/o asesoría de trabajo terminal	10
TOTAL DE CRÉDITOS		88

OPTATIVAS

Cultura empresarial

Decisiones de inversión

Planeación estratégica en la MIPYMES

Sustentabilidad y género en las organizaciones

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES OBLIGATORIAS

CANTIDAD	LISTA DE ACTIVIDADES	HORAS	CR
1	Coloquio (máximo 4)	20	1
1	Estancia académica	200	4

ESTRUCTURA EN PORCENTAJE DEL VALOR DE LOS CRÉDITOS

ÁREA DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Fase básica	24	27.27
Fase de especialización	24	27.27
Fase de profesionalización	40	45.46
TOTAL		100

Segundo. Se aprueban los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas que a continuación se describen:

Para egresados de licenciatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa

- I. Tener título de licenciatura y/o presentar constancia o acta de examen profesional correspondiente en el área de ciencias sociales y administrativas;
- II. Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en estudios de licenciatura;
- III. Adjuntar carta de presentación personal en la que se expliquen los motivos por los cuales desea ser admitido en el programa de posgrado;
- IV. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia o de la unidad académica donde desea ingresar;
- V. Elaborar solicitud de ingreso al programa de Maestría;
- VI. Cubrir la cuota correspondiente al examen de admisión;
- VII. Presentar examen de admisión, para ubicar el nivel de conocimientos en administración, economía y matemáticas;
- VIII. Presentar y aprobar ante el Comité Académico de Posgrado un diseño de investigación de acuerdo con las líneas de conocimiento en que se inscriba;
- IX. Demostrar el nivel de conocimiento del idioma inglés;
- X. Acudir a las entrevistas que se le indiquen ante el Comité Académico de Posgrado;
- XI. Cubrir el pago de derechos de inscripción semestral y el pago del mes de colegiatura;
- XII. Copia del pasaporte; y
- XIII. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Para los egresados de otras instituciones de educación superior

- I. Documento legal que avale el nivel de licenciatura en disciplinas del área de ciencias sociales y administrativas. En el caso de no

haber sido el documento por una institución del sistema educativo nacional mexicano, este deberá ser validado previamente por la UAS; además del reconocimiento de suficiencia de la Secretaría de Educación Pública, deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada, según corresponda, y estar acompañada de traducción autorizada;

- II. Para los aspirantes extranjeros, además de cubrir los requisitos generales que señala el presente reglamento para los aspirantes nacionales, también deben exhibir la documentación que avale su calidad migratoria, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores;
- III. Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en estudios de licenciatura;
- IV. Adjuntar carta de presentación personal en la que se expliquen los motivos por los cuales desea ser admitido en el programa de posgrado;
- V. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia o de la unidad académica donde desea ingresar;
- VI. Elaborar solicitud de ingreso al programa de maestría;
- VII. Cubrir la cuota correspondiente al examen de admisión;
- VIII. Presentar examen de admisión, para ubicar el nivel de conocimientos en administración, economía y matemáticas;
- IX. Presentar y aprobar ante el Comité Académico de Posgrado un diseño de investigación de acuerdo con las líneas de conocimiento en que se inscriba;
- X. Demostrar el nivel de conocimiento del idioma inglés;
- XI. Acudir a las entrevistas que se le indiquen ante el Comité Académico de Posgrado;

- XII. Cubrir el pago de derechos de inscripción semestral y el pago del mes de colegiatura;
- XIII. Copia del pasaporte; y
- XIV. Demás que establezca la Legislación Universitaria.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso y obtención del grado de maestría:

- I. Haber aprobado la totalidad de las materias que conforman el plan de estudios con un promedio mínimo general de 8 (ocho);
- II. Acreditar las horas prácticas de investigación en intervención, por medio de una constancia expedida por el tutor asignado en su proyecto de trabajo terminal de maestría;
- III. Presentar trabajo terminal de Maestría de acuerdo con los lineamientos y requisitos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en sus diferentes instancias y con la aprobación de la comisión revisora;
- IV. Aprobar el examen de grado, el cual consistirá en una exposición visual y oral, que versará sobre el mismo trabajo terminal y una ronda de preguntas y respuestas;
- V. Acreditar la traducción y comprensión de lectura de la lengua extranjera inglés, de acuerdo con los niveles y constancias que establezca la Secretaría Académica de la ECEA; y
- VI. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra(o) en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 433

Se aprueba el reconocimiento oficial a los planteles radicados en Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva como extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración, y podrán ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta unidad académica de educación superior, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Facultad de Contaduría y Administración referente al reconocimiento oficial de sus extensiones en Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva y así poder ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta unidad académica de educación superior, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que con base en el Acuerdo 1218 emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 25 de febrero de 2005, celebrada en el teatro auditorio de Torre Académica Culiacán, con el cual se aprobó el programa de Técnico Superior Universitario —como salida intermedia— en las licenciaturas en Contaduría Pública, Administración de Empresas y Negocio y Comercio Internacional, que oferta la Facultad de Contaduría y Administración.
2. Que con esta opción se ayudó a atenuar la deserción escolar de los estudiantes que no pudieron culminar su licenciatura, además de atender la solicitud expresa de algunos municipios que estaban demandando este nivel de estudios, razón por la cual, la Facultad solicitó una adecuación al plan de estudios con el cual se ofertó esta nueva modalidad.
3. Que una de las intenciones centrales de la formación de la carrera de Técnico Superior Universitario, como opción para aquellos alumnos que cursen hasta el sexto semestre de licenciatura, fue facilitar el establecimiento de grupos desplazados de la Facultad de Contaduría y Administración en los municipios que cuentan con menores niveles de desarrollo económico y social. La expectativa institucional estuvo orientada a contribuir a que en estas poblaciones se arraigara el capital humano que impacta positivamente en la consolidación y seguimiento de organizaciones que estimularan el desarrollo empresarial, capaz de generar mayores oportunidades de empleos y, por lo tanto, de condiciones materiales propicias que fomentan la permanencia de la población joven en sus propios lugares de origen.
4. Que debe considerarse el impacto positivo que tuvo el hecho de incorporar el nivel de técnico superior universitario en las licenciaturas. Para los alumnos esta propuesta se convirtió en un aliciente importante para enfrentar deter-

minados problemas que los orillaban a abandonar prematuramente sus estudios; con un esfuerzo adicional pueden continuar y terminar sus estudios, al menos hasta el sexto semestre y obtener un diploma, una vez que cubran totalmente los requisitos de egreso que acredite su capacidad para desarrollar eficientemente actividades laborales de naturaleza subprofesional.

5. Que esta opción educativa establece en uno de sus objetivos centrales acrecentar la pertinencia social y la cobertura de los programas académicos mediante la actualización y flexibilización de la currícula, de igual forma, se promueve el establecimiento de salidas intermedias —técnico superior universitario— en aquellas carreras que lo permitan. Derivado de lo anterior, se considera que existen razones importantes para la puesta en práctica de esta opción educativa de la Facultad de Contaduría y Administración.

6. Que los municipios de Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva solicitaron con insistencia la apertura de grupos desplazados de la Licenciatura de Contabilidad y Administración y de Técnico Superior Universitario en sus modalidades escolarizada y semiescolarizada.

7. Que producto de la pertinencia social y expansión educativa de la Facultad de Contaduría y Administración y de la misma Universidad Autónoma de Sinaloa fue necesaria la apertura de grupos desplazados de esta unidad académica en diferentes municipios.

8. Que extraoficialmente, estos grupos desplazados están reconocidos como unidades organizacionales de nuestra institución, más es un imperativo de la actual administración de la unidad académica a cargo de la Dra. María Felipa Sarabia el de regularizar la situación académica legal y el reconocimiento oficial de estos planteles como extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración.

9. Que al tener el reconocimiento oficial por este H. Consejo Universitario, las extensiones de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración podrán ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta institución de educación superior.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el reconocimiento oficial como extensiones de la Facultad de Contaduría y Administración a los planteles radicados en Navolato, Mocorito, Badiraguato y Sinaloa de Leyva y podrán ofertar todos los programas que tienen vigencia en esta unidad académica de educación superior.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de agosto de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 434

Se aprueba la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Contaduría Pública que proponen la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Ad-

ministrativas de Mazatlán, a partir del ciclo 2015-2016, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Contaduría Pública planteada por la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que actualmente la sociedad se encuentra inmersa en un mundo cada vez más globalizado en donde los cambios son la principal constante que guía las acciones cotidianas. Estos cambios de orden mundial, tanto económicos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales, están teniendo una repercusión importante en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo, los cuales deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.
2. Que de esta manera, la planeación educativa en todos los niveles está girando en torno al desarrollo de un modelo que posibilite a las personas adquirir y poner en práctica aquellas competencias que les permitan no solo responder

a las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, sino para hacer frente a cualquier exigencia laboral o profesional en el largo plazo.

3. Que por lo anterior, la comunidad docente y el equipo directivo de la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, se plantearon como propósito la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Contaduría Pública, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

4. Que es inadmisibles que en un programa educativo de nivel licenciatura, concurra el reconocimiento por su elevada calidad ante organismos externos y al mismo tiempo se mantenga sin modificación en su estructura formal del plan de estudios. En tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar la revisión y, en consecuencia, definir una nueva propuesta curricular, que integra los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionista con competencias mínimas para enfrentar el actual contexto económico, político y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.

5. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro, en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, Licenciatura en Contaduría Pública tendrá como:

Misión. Formar profesionales con dominio de competencias en las áreas de contabilidad, fiscal, finanzas y auditoría; reconocidos a nivel

nacional e internacional por su ética, calidad, emprendedurismo, y contribución al desarrollo sustentable de la sociedad.

Visión al 2025. La Licenciatura en Contaduría Pública se encuentra acreditada a nivel nacional e internacional, es reconocida por los sectores productivos y colegiados, cuenta con docentes certificados y cuerpos académicos consolidados. Es un programa vinculado y en constante intercambio con su entorno, comprometido con el desarrollo sustentable y sus procesos administrativos están certificados.

6. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

7. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Contaduría por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

8. Que la Facultad de Contaduría y Administración tiene un total de 76 profesores y profesoras: 32 son de tiempo completo (TC) y 44 de asignatura. Del total de docentes, 22 están habilitados con grado de doctor, 48 con grado de

maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 23 con Perfil PROMEP y cinco pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT), además de que hay tres candidatos. En el caso de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, se dispone en la Licenciatura en Contaduría Pública de 75 profesores(as), 22 de TC, 53 de asignatura; de ellos, 20 tienen grado de doctor y 16 con grado de maestría.

9. Que es importante mencionar que la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán para dar vida y cumplimiento a la Licenciatura en Contaduría Pública cuentan con la infraestructura y equipos suficientes y en óptimas condiciones, destacando: aulas, auditorios, salas audiovisuales, módulos de información, centros de atención a estudiantes, salas de maestros que cuentan con equipos de cómputo, cubículos para asesorías y mesas de trabajo, cubículos de trabajo para investigadores y doctores y laboratorios de cómputo.

10. Que en cuanto a los recursos financieros para la operación del programa académico de la Licenciatura en Contaduría Pública, la normatividad establece que, de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;

- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

En este rubro es importante señalar que de acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por:

- Las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Contaduría Pública, planteada por la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que el Plan de Estudios para la Licenciatura en Contaduría Pública es el que se describe a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre

PRIMER SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre CON		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		DOCENTE				
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Introducción al estudio de la administración	5	48	32	32	112	7
Introducción a los negocios internacionales	5	48	32	32	112	7
Contabilidad básica	5	48	32	32	112	7
Tecnologías de la información	5	32	48	16	96	6
Comprensión y producción de textos	5	32	48	32	112	7
Totales	25	208	192	144	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

SEGUNDO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas				
		Prác- ticas				
Proceso administrativo	5	64	16	32	112	7
Optativa I	5	64	16	32	112	7
Contabilidad financiera	5	32	48	32	112	7
Introducción a la mercadotecnia	5	48	32	16	96	6

Análisis y diseño de sistemas de información	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	240	160	128	528	33
TOTAL DE CRÉDITOS						

TERCER SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Contabilidad intermedia	5	48	32	32	112	7
Matemáticas básicas	5	32	48	32	112	7
Derecho mercantil	5	64	16	16	96	6
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	16	96	6
Inglés de los negocios I	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	208	192	112	512	32
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Matemáticas financieras	5	32	48	32	112	7
Derecho corporativo	5	64	16	16	96	6
Taller de contabilidad intermedia	5	48	32	32	112	7

Desarrollo humano y profesional	5	32	48	16	96	6
Inglés de los negocios II	5	32	48	16	96	6
TOTAL	25	208	192	112	512	
DE HORAS/SEMESTRE						32
TOTAL DE CRÉDITOS						

QUINTO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Contabilidad de sociedades	5	48	32	32	112	7
Estadística en los negocios	5	32	48	32	112	7
Derecho laboral	5	64	16	16	96	6
Contribuciones aplicables al régimen de salarios	5	48	32	32	112	7
Introducción al estudio de los costos	5	48	32	16	96	6
TOTAL	25	240	160	128	528	
DE HORAS/SEMESTRE						33
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Contabilidades especiales	5	48	32	32	112	7
Finanzas para la toma de decisiones	5	32	48	32	112	7

Régimen fiscal de las personas físicas	5	48	32	32	112	7
Sistemas de control interno	5	48	32	32	112	7
Contabilidad de costos	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	224	176	144	544	34
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Programación y presupuestos	5	16	64	32	112	7
Contabilidad administrativa	5	32	48	32	112	7
Microeconomía	5	48	32	32	112	7
Régimen fiscal de las personas morales	5	48	32	32	112	7
Normatividad de auditoría financiera	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	176	224	160	560	35
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller fiscal integrador	5	48	32	32	112	7
Mercados financieros	5	32	48	32	112	7

Macroeconomía	5	48	32	32	112	7
Auditoría de estados financieros	5	32	48	32	112	7
Emprendedurismo y desarrollo	5	16	64	16	96	6
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	176	224	144	544	34
TOTAL DE CRÉDITOS						

NOVENO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Informática aplicada a la contaduría	5	32	48	32	112	7
Planeación y estrategias fiscales	5	48	32	32	112	7
Auditoría con fines fiscales y de seguridad social	5	32	48	32	112	7
Ética en las organizaciones	5	48	32	16	96	6
Metodología de la investigación	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	192	208	144	544	34
TOTAL DE CREDITOS						

DÉCIMO SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de titulación	5	16	64	32	112	7
Desarrollo sustentable	5	48	32	16	96	6
Optativa II	5	32	48	32	112	7
Práctica profesional supervisada	10	0	160	0	160	10
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	96	304	80	480	30
TOTAL DE CRÉDITOS						

Concentración de horas y créditos por área

ÁREA	Horas/ Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
CONTABILIDAD	55	496	304	272	1072	66
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	65	528	592	416	1536	96
FISCAL	25	240	160	160	560	35
AUDITORÍA	20	144	176	128	448	28
ADMINISTRACIÓN DE COSTOS	10	96	64	32	192	12
COMPETENCIAS GENÉRICAS	55	368	512	224	1104	69
OPTATIVAS	10	96	64	64	224	14

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	10	0	160	0	160	10
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
TOTAL DE HORAS	250	1968	2032	1280	5296	
TOTAL DE CRÉDITOS						380

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas/ Semana/ Materia		Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teó- ricas	Prác- ticas	Teó- ricas	Prác- ticas			
SEMESTRE I	25	208	192	144	544	34	
SEMESTRE II	25	240	160	128	528	33	
SEMESTRE III	25	208	192	112	512	32	
SEMESTRE IV	25	208	192	112	512	32	
SEMESTRE V	25	240	160	128	528	33	
SEMESTRE VI	25	224	176	144	544	34	
SEMESTRE VII	25	176	224	160	560	35	
SEMESTRE VIII	25	176	224	144	544	34	
SEMESTRE IX	25	192	208	144	544	34	
SEMESTRE X	25	96	304	80	480	30	
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48	
SERVICIO SOCIAL						2	
Total de horas/semestre	250	1968	2032	1296	529		
Total de créditos						380	

CONCEPTO	Total de créditos:
Tipo de actividades	50
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS)	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión	3
Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales	5
Participación en proyectos de emprendedores (muestras, talleres, exposiciones, entre otros)	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	10
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica (AMC)	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	15
Movilidad Académica Nacional	10
Movilidad Académica Internacional	15
Participar como Asesor(a) Par por un semestre	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Visita industrial local	2
Viaje de estudio especializado	5
Participación en el programa de orientación profesional	1
Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica	20

SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de asistencia social	2
Participación a colegios de profesionistas	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales	2
DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar al programa académico de Licenciatura en Contaduría Pública debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación, si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;

- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Contaduría que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la normativa universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el programa de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Contaduría Pública.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González

Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 435

Se aprueba la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado (a) en Administración de Empresas, que propone la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo 2015-2016, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Administración de Empresas, planteada por la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que acorde con lo establecido en los planes de desarrollo institucional de los actuales directores de las unidades académicas participantes, se espera

que las acciones plasmadas en el proyecto, contribuyan a elevar la calidad en la formación de los estudiantes que cursan el programa educativo de la Licenciatura en Administración de Empresas. Así como también, lograr el compromiso y esfuerzo tanto del personal docente como administrativo que permita avanzar de manera conjunta hacia el reconocimiento interno y externo del mismo.

2. Que de esta manera, la planeación educativa en todos los niveles está girando en torno al desarrollo de un modelo que posibilite a las personas adquirir y poner en práctica aquellas competencias que les permitan no solo responder a las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, sino para hacer frente a cualquier exigencia laboral o profesional en el largo plazo.

3. Que actualmente la sociedad se encuentra inmersa en un mundo cada vez más globalizado en donde los cambios son la principal constante que guía las acciones cotidianas. Estos cambios de orden mundial, tanto económicos, productivos, tecnológicos, laborales y organizacionales están teniendo una repercusión importante sobre todo en el desarrollo de las competencias personales y profesionales de quienes dan vida a las diferentes estructuras y equipos de trabajo, quienes deben ser capaces de aprender, innovar, tomar decisiones y resolver problemas de las organizaciones de todo tipo y tamaño.

4. Que por lo anterior la comunidad docente y el equipo directivo de la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, se plantearon como propósito la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Administración de Empresas, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del *Plan de De-*

sarrollo Institucional Consolidación 2017 que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

5. Que la formación de profesionales para esta nueva sociedad del conocimiento tiene que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso al trabajo, educación y salud, la inseguridad producto de la violencia manifestada de diversas maneras, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

6. Que en tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar una nueva propuesta curricular, que integre los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionista con competencias mínimas para enfrentar el actual contexto económico, político y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.

7. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Administración de Empresas tendrá como:

Misión. Formar de manera integral profesionales con bases teóricas, metodológicas y técnicas para aplicar e innovar el proceso administrativo en empresas públicas, privadas y sociales, que sean reconocidos a nivel nacional e internacional por su ética, calidad, emprendedurismo y contribución al desarrollo sustentable de la sociedad.

Visión al 2025. En el año 2025 la Licenciatura en Administración de Empresas es:

- Un programa acreditado nacional e internacionalmente

- Cuenta con un currículo vanguardista y pertinente
- Es reconocido por su vinculación con el sector académico, científico y productivo de la región, del país y del extranjero
- Es respaldado por procesos administrativos certificados
- Está formando estudiantes de manera integral con bases en estándares internacionales
- Sus egresados son capaces de insertarse con éxito en el campo laboral en un contexto nacional e internacional
- Cuenta con docentes certificados y cuerpos académicos consolidados

8. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de los estudiantes.

9. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Administración de Empresas por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona, mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

10. Que la Facultad de Contaduría y Administración tiene un total de 76 profesores y profesoras: 32 son de tiempo completo (TC) y 44 de asignatura. Del

total de docentes, 22 están habilitados con grado de doctor, 48 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 23 con Perfil PROMEP y cinco pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT), además de que hay tres candidatos. En el caso de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán cuenta con 75 profesores(as), 22 de TC y 53 de asignatura, de ellos 20 tienen grado de doctor y 16 con grado de maestría.

11. Que es importante mencionar que la Facultad de Contaduría y administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán para dar vida y cumplimiento a la Licenciatura en Administración de Empresas cuentan con la infraestructura y equipos suficientes y en óptimas condiciones, destacando: aulas, auditorios, salas audiovisuales, módulos de información, centros de atención a estudiantes, salas de maestros que cuentan con equipos de cómputo, cubículos para asesorías y mesas de trabajo, cubículos de trabajo para investigadores y doctores y laboratorios de cómputo

12. Que en cuanto a los recursos financieros para la operación del programa académico de la Licenciatura en Administración de Empresas, la normatividad establece que, de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;

- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

En este rubro es importante señalar que en el Artículo 5 del Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por:

- Las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Administración de Empresas, planteada por la Facultad de Contaduría y Adminis-

tración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que el plan de estudios para la Licenciatura en Administración de Empresas es el que se describe a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre

PRIMER SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Introducción al estudio de la administración	5	48	32	32	117	7
Introducción a los negocios internacionales	5	48	32	32	117	7
Contabilidad básica	5	48	32	32	117	7
Tecnologías de la información	5	32	48	16	101	6
Comprensión y producción de textos científicos	5	32	48	32	117	7
TOTAL DE HORAS	25	208	192	144	569	
				TOTAL CRÉDITOS		34

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Proceso administrativo	5	64	16	32	117	7
Optativa I	5	64	16	32	117	7
Contabilidad financiera	5	32	48	32	117	7
Introducción a la mercadotecnia	5	48	32	16	101	6
Análisis y diseño de sistemas de información	5	32	48	16	101	6
TOTAL DE HORAS	25	240	160	128	553	
TOTAL CRÉDITOS						33

TERCER SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Diseño organizacional	5	48	32	32	112	7
Matemáticas básicas	5	32	48	32	112	7
Derecho corporativo	5	64	16	16	96	6
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	16	96	6

Inglés de los negocios I	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	208	192	112	512	
TOTAL DE CRÉDITOS						32

CUARTO SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Matemáticas financieras	5	32	48	32	112	7
Derecho laboral	5	64	16	16	96	6
Diseño de sistemas y procedimientos	5	32	48	32	112	7
Desarrollo humano y profesional	5	32	48	16	96	6
Inglés de los negocios II	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	192	208	112	512	
TOTAL DE CRÉDITOS						32

QUINTO SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Microeconomía	5	48	32	16	96	6
Costos para la toma de decisiones	5	32	48	32	112	7

Administración estratégica	5	32	48	32	112	7
Comportamiento humano y desarrollo organizacional	5	64	16	16	96	6
Ética en las organizaciones	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	224	176	112	512	32
TOTAL DE CRÉDITOS						

SEXTO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Macroeconomía	5	48	32	16	96	6
Finanzas para la toma de decisiones	5	32	48	32	112	7
Estrategias de comercialización	5	48	32	16	96	6
Administración del capital humano	5	48	32	32	112	7
Sistemas de informa- ción administrativa	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	224	176	112	512	32
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Programación y presupuestos	5	16	64	32	112	7
Estadística de los negocios	5	32	48	32	112	7
Administración de las compensaciones	5	32	48	16	96	6
Sistemas de calidad	5	48	32	16	96	6
Desarrollo de habili- dades directivas	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	176	224	112	512	32
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Fundamentos de au- ditoría administrativa	5	48	32	16	96	6
Mercados financieros	5	32	48	32	112	7
Formulación y eva- luación de proyectos de inversión	5	48	32	32	112	7
Administración de operaciones	5	48	32	32	112	7

Emprendedurismo y desarrollo	5	16	64	16	96	6
TOTAL DE HORAS	25	192	208	128	528	
TOTAL DE CRÉDITOS						33

NOVENO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Taller de auditoría administrativa	5	16	64	32	112	7
Administración de proyectos de inversión	5	48	32	32	112	7
Administración fiscal en las organizaciones	5	48	32	16	96	6
Investigación de operaciones	5	64	16	32	112	7
Metodología de la investigación	5	48	32	32	112	7
TOTAL DE HORAS	25	224	176	144	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

DÉCIMO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Seminario de titulación	5	16	64	32	112	7

Desarrollo sustentable	5	48	32	16	96	6
Optativa II	5	16	64	16	96	6
Práctica profesional supervisada	10	0	160	0	160	10
TOTAL DE HORAS	25	80	320	64	464	
				TOTAL DE CRÉDITOS		29

Concentración de horas y créditos por área

ÁREA	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTE	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
ADMINISTRACIÓN ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	45	432	288	240	960	60
ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS	60	400	560	368	1328	83
ADMINISTRACIÓN DE LA MERCADO-TECNA	40	368	272	208	848	53
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	35	368	192	128	688	43
GENÉRICAS	50	336	464	192	992	62
OPTATIVAS	10	80	80	48	208	13
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	10		160		160	10

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCION						48
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	250	1984	2016	1184	5184	373
TOTAL DE CRÉDITOS						

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	HORAS/ SEMA-	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE	TOTAL	CRÉ- DITOS
	NA/MA- TERIA	TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS	INDEPEN- DIENTES	DE HORAS	
SEMESTRE I	25	208	192	144	544	34
SEMESTRE II	25	240	160	128	528	33
SEMESTRE III	25	208	192	112	512	32
SEMESTRE IV	25	192	208	112	512	32
SEMESTRE V	25	224	176	112	512	32
SEMESTRE VI	25	224	176	112	512	32
SEMESTRE VII	25	176	224	112	512	32
SEMESTRE VIII	25	192	208	128	528	33
SEMESTRE IX	25	224	176	144	544	34
SEMESTRE X	25	80	320	64	464	29
TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	250	1968	2032	1168	5168	
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
TOTAL DE CRÉDITOS						373

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
	Total de créditos: 48
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS)	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión	3
Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales	5
Participación en proyectos de emprendedores (muestras, talleres, exposiciones, otros)	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	10
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica (AMC)	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	15
Movilidad académica nacional	10
Movilidad académica internacional	15
Participar como Asesor(a) Par por un semestre	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Visita industrial local	2
Viaje de estudio especializado	5
Participación en el programa de orientación profesional	1

Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica	20
SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de asistencia social	2
Participación a colegios de profesionistas	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales	2
DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar al programa académico de Licenciatura en Administración de Empresas debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);

- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Contaduría que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la normativa universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el programa de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Administración de Empresas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 436

Se aprueba la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciado (a) en Negocio y Comercio Internacional, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, a partir del ciclo 2015-2016, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Negocio y Comercio Internacional, planteada por la Facultad de Contaduría y Administración, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que acorde con lo establecido en el *Plan de Desarrollo Institucional FCA 2013-2016*, en el Eje Estratégico 1: Docencia, se planteó como objetivo mejorar la calidad, pertinencia y equidad de los programas educativos y servicios de la Facultad de Contaduría y Administración a través de la evaluación permanente y la sistematización de sus procesos, por lo que se espera que las acciones tomadas en este proyecto contribuyan a mejorar la calidad en la formación de los estudiantes que cursan el programa educativo de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional.
2. Que con base en el trabajo colegiado se planteó como propósito la innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciado en Negocio y Comercio Internacional, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.
3. Que es por ello, que la planeación educativa en todos los niveles está girando en torno al desarrollo de un modelo que posibilite a las personas adquirir y poner en práctica aquellas competencias que les permitan no solo responder a las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, sino para hacer frente a cualquier exigencia laboral o profesional en el largo plazo.
4. Que en tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar la revisión y en consecuencia definir una nueva propuesta curricular, que integre los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionista con competencias mínimas para enfrentar el actual contexto

económico, político y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.

5. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional tendrá como:

Misión. Formar profesionales con dominio de competencias en los Negocios y el Comercio Internacional, que sean reconocidos a nivel nacional e internacional por su calidad ética, emprendedurismo, innovación y contribución al desarrollo sustentable de la sociedad.

Visión al 2025. La Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional es un programa acreditado por organismos nacionales e internacionales, reconocida por los sectores productivos y colegiados. Cuenta con docentes certificados y sus cuerpos académicos han sido consolidados. Es un programa vinculado y en constante intercambio con su entorno, comprometido con el desarrollo sustentable. Sus procesos administrativos están certificados.

6. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La flexibilidad del plan de estudios se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

7. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes

que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente.

8. Que la Facultad de Contaduría y Administración de la UAS tiene un total de 76 profesores y profesoras: 32 son de tiempo completo (TC) y 44 de asignatura. Del total de docentes, 22 están habilitados con grado de doctor, 48 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo, tenemos 23 con Perfil PROMEP y cinco pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT), además de que hay tres candidatos.

9. Que es importante destacar que la Facultad de Contaduría y Administración para dar vida y cumplimiento a la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional, cuenta con la infraestructura siguiente:

- 20 aulas
- Un auditorio con capacidad de 285 personas
- Una sala audiovisual con capacidad de 80 personas
- Un módulo de información
- Dos CAE (Centro de Atención a Estudiantes), uno de ellos ubicado en el edificio #2 de la Facultad y otro en el edificio #1, los cuales llevan a cabo actividades para la atención especializada de nuestros estudiantes
- Una sala de maestros, la cual cuenta con equipos de cómputo, cubículos para asesorías y mesas de trabajo
- 18 cubículos de trabajo para investigadores y doctores de nuestra facultad

- Cinco laboratorios de cómputo

10. Que en cuanto a los recursos financieros para la operación del programa académico de la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional, la normatividad establece que, de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

En este rubro es importante señalar que de acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integrarán por:

- Las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de innovación curricular del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Negocio y Comercio Internacional, planteada por la Facultad de Contaduría y administración, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que el plan de estudios para la Licenciatura en Negocio y Comercio Internacional es el siguiente:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre

PRIMER SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE CON DOCENTE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Introducción al estudio de la administración	5	48	32	32	112	7
Introducción a los negocios internacionales	5	48	32	32	112	7

Contabilidad básica	5	48	32	32	112	7
Tecnologías de la información	5	32	48	16	96	6
Comprensión y producción de textos científicos	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	208	192	144	544	34

TOTAL DE CRÉDITOS

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS/ SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Proceso administrativo	5	64	16	32	112	7
Optativa I	5	64	16	32	112	7
Contabilidad financiera	5	32	48	32	112	7
Introducción a la mercadotecnia	5	48	32	16	96	6
Análisis y diseño de sistemas de información	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	240	160	128	528	33

TOTAL DE CRÉDITOS

TERCER SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Matemáticas básicas	5	32	48	32	112	7
Teoría del comercio internacional	5	64	16	16	96	6
Derecho constitucional	5	64	16	16	96	6
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	16	96	6
Inglés de los negocios I	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	224	176	96	496	31
TOTAL DE CRÉDITOS						

CUARTO SEMESTRE	HORAS/SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Matemáticas financieras	5	32	48	32	112	7
Comercio exterior	5	48	32	32	112	7
Derecho internacional público	5	64	16	16	96	6
Desarrollo humano y profesional	5	32	48	16	96	6

Inglés de los negocios II	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	208	192	112	512	32

TOTAL DE CRÉDITOS

QUINTO SEMESTRE	HORAS/ SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Estadística de los negocios	5	32	48	32	112	7
Logística y tráfico internacional	5	32	48	32	112	7
Marco legal del comercio exterior	5	48	32	16	96	6
Mercadotecnia internacional	5	48	32	16	96	6
Inglés de los negocios III	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	208	192	112	512	32

TOTAL DE CRÉDITOS

SEXTO SEMESTRE	HORAS/ SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Microeconomía	5	48	32	16	96	6

Organismos e instituciones internacionales	5	64	16	16	96	6
Clasificación arancelaria	5	32	48	32	112	7
Investigación de mercados	5	48	32	32	112	7
Inglés de los negocios IV	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	240	160	112	512	32
TOTAL DE CRÉDITOS						

SÉPTIMO SEMESTRE	HORAS/ SEMANA/MATERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS			
Macroeconomía	5	48	32	16	96	6
Competitividad global	5	48	32	16	96	6
Trámites y procedimientos aduaneros	5	48	32	32	112	7
Técnicas de compra-venta internacional	5	32	48	32	112	7
Inglés de los negocios v	5	48	32	16	96	6
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	224	176	112	512	32
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Finanzas internacionales	5	32	48	32	112	7
Formas de pago in- ternacional y fuentes de financiamiento	5	32	48	32	112	7
Desarrollo regional	5	48	32	16	96	6
Desarrollo de habili- dades directivas	5	32	48	16	96	6
Optativa II	5	48	32	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	192	208	128	528	33
TOTAL DE CRÉDITOS						

NOVENO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Ética en las organizaciones	5	48	32	16	96	6
Plan de negocios para la internacionalización	5	32	48	32	112	7
Técnicas de negocios internacionales	5	32	48	16	96	6
Metodología de la investigación	5	32	48	32	112	7

Optativa III	5	48	32	32	112	7
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	192	208	128	528	33
TOTAL DE CRÉDITOS						

DÉCIMO SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
Seminario de titulación	5	16	64	32	112	7
Desarrollo sustentable	5	48	32	16	96	6
Optativa IV	5	16	64	32	112	7
Práctica profesional supervisada	10	0	160	0	160	10
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	25	80	320	80	480	30
TOTAL DE CRÉDITOS						

Concentración de horas y créditos por área

ÁREA	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
GENÉRICAS	70	512	608	272	1392	87
DESARROLLO DE PLANES DE NEGOCIOS	60	480	480	320	1280	80

NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL	30	304	176	112	592	37
APLICACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL	10	80	80	48	208	13
ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA	20	176	144	128	448	28
GESTIÓN ADUANAL	30	288	192	144	624	39
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	10				160	10
OPTATIVAS	20	176	144	128	448	28
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
TOTAL DE HORAS	250	2016	1824	1152	5152	
				TOTAL DE CRÉDITOS		372

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	HORAS/ SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS / SEMESTRE		HORAS DE TRABAJO INDEPEN- DIENTES	TOTAL DE HORAS	CRÉ- DITOS
		TEÓ- RICAS	PRÁC- TICAS			
SEMESTRE I	25	208	192	144	544	34
SEMESTRE II	25	240	160	128	528	33
SEMESTRE III	25	224	176	96	496	31

SEMESTRE IV	25	208	192	112	512	32
SEMESTRE V	25	208	192	112	512	32
SEMESTRE VI	25	240	144	112	512	32
SEMESTRE VII	25	224	192	112	512	32
SEMESTRE VIII	25	192	208	128	528	33
SEMESTRE IX	25	192	208	128	528	33
SEMESTRE X	25	80	160	80	480	20
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA						10
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
Total de horas/semestre	250	2016	1824	1152	5152	372
Total de créditos						

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 48
Tipo de actividades	Créditos por actividad

ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS)	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión	3
Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales	5
Participación en proyectos de emprendedores (Muestras, talleres, exposiciones, entre otros)	5

Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	10
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica (AMC)	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	15
Movilidad Académica Nacional	10
Movilidad Académica Internacional	15
Participar como Asesor(a) Par por un semestre	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Visita industrial local	2
Viaje de estudio especializado	5
Participación en el programa de orientación profesional	1
Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por Secretaría Académica de la Unidad	20

SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS)

Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de asistencia social	2
Participación a colegios de profesionistas	2
Participación en órganos de co-gobierno institucionales y profesionales	2

DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS)	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar al programa académico debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Contaduría que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la normativa universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el programa de estudios;

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Negocio y Comercio Internacional.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 437

Se aprueba la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado (a) en Mercadotecnia que proponen la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo 2015-2016, como lo establece el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Mercadotecnia planteada por la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos. La globalización y liberalización de la economía, la competitividad y la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, han conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan los sistemas e instituciones, entre ellos la educación.
2. Que la educación superior, en particular, está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad, están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en la manera en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. La diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda de nuevas modalidades y ambientes educativos que faciliten a todas las personas jóvenes y adultas continuar educándose a lo largo de la vida.

3. Que en nuestro país se han dado grandes pasos en la diversificación de la oferta formativa, y hoy se busca ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así como también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos y la formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

4. Que de esta manera, la planeación educativa en todos los niveles está girando en torno al desarrollo de un modelo que posibilite a las personas a adquirir y poner en práctica aquellas competencias que les permitan no solo responder a las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo, sino también, para hacer frente a cualquier exigencia laboral o profesional en el largo plazo.

5. Que por ello, la comunidad docente y el equipo directivo de Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán se plantearon como propósito la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Mercadotecnia, lo cual permite sintonizar la formación que brinda este programa con el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y apoyar el esfuerzo para el logro de los objetivos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* que encabeza el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

6. Que en tal sentido, existe la necesidad urgente de realizar la revisión y en consecuencia definir una nueva propuesta curricular, que integra los conocimientos teóricos con los conocimientos prácticos y permita habilitar al nuevo profesionista con competencias mínimas para enfrentar el actual contexto económico, político y social, caracterizado por la globalización y el uso intensivo de las tecnologías.

7. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Licenciatura en Mercadotecnia tendrá como:

Misión. Formar profesionales capaces de identificar oportunidades de negocios para incentivar el desarrollo regional y nacional generando estrategias de planeación y solución de problemas relacionados con el diagnóstico, la propuesta de desarrollo y distribución de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades de los mercados, con un amplio sentido ético y de responsabilidad social.

Visión al 2025. La carrera de mercadotecnia será capaz de formar profesionistas de alta calidad, con capacidad para desarrollar propuestas de innovación tecnológica en el fortalecimiento de las unidades productivas públicas y privadas.

8. Que la innovación curricular que se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

9. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Mercadotecnia por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encami-

nadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

10. Que la Facultad de Contaduría y Administración tiene un total de 76 profesores y profesoras: 32 son de tiempo completo (TC) y 44 de asignatura. del total de docentes, 22 están habilitados con grado de doctor, 48 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 23 con Perfil PROMEP y cinco pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT), además de que hay tres candidatos. En el caso de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán cuenta con 75 profesores (as), 22 de TC, 53 de asignatura; de ellos 20 tienen grado de doctor, 16 con grado de maestría.

11. Que es importante destacar que la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán para dar vida y cumplimiento a la Licenciatura en Mercadotecnia, cuenta con la infraestructura y equipo suficiente y de óptima calidad, entre las que se incluyen: aulas, auditorios, salas audiovisuales, módulos de información, centros de atención a estudiantes salas de maestros, cubículos de trabajo para investigadores y doctores y laboratorios de cómputo.

12. Que en cuanto a los recursos financieros para la operación del programa académico de la Licenciatura en Mercadotecnia, la normatividad establece que, de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;

- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos

En este rubro es importante señalar que de acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo único de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por:

- Las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la innovación curricular y homologación del plan de estudios de la carrera de Licenciado(a) en Mercadotecnia planteada por la Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Segundo. Se establece que para la Licenciatura en Mercadotecnia, el plan de estudios será el que se describe a continuación:

Créditos y distribución temporal de los cursos por semestre

PRIMER SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Introducción al estudio de la administración	5	48	32	32	112	7
Introducción a los negocios internacionales	5	48	32	32	112	7
Contabilidad básica	5	48	32	32	112	7
Tecnologías de la información	5	32	48	16	96	6
Comprensión y producción de textos	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	208	192	144	544	
				TOTAL DE CRÉDITOS		34

SEGUNDO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proceso administrativo	5	64	16	32	112	7
Optativa I	5	64	16	32	112	7
Contabilidad financiera	5	32	48	32	112	7
Fundamentos de mercadotecnia	5	48	32	16	96	6
Análisis y diseño de información	5	32	48	16	96	6
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	240	160	128	528	
TOTAL DE CRÉDITOS						33

TERCER SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	32	48	16	96	6
Estrategia de mercadotecnia	5	32	48	32	112	7
Matemáticas básica	5	32	48	32	112	7
Comercialización	5	32	48	32	112	7
Estrategia de promoción	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	160	240	144	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

CUARTO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo humano y profesional	5	32	48	16	96	6
Mercadotecnia social	5	32	48	32	112	7
Marco jurídico nacional de la mercadotecnia	5	64	16	16	96	6
Estadística descriptiva	5	32	48	32	112	7
Finanzas para la mercadotecnia	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS/SEMESTRE	25	192	208	128	528	33
TOTAL DE CRÉDITOS						
QUINTO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés de los negocios I	5	32	48	32	112	7
Posicionamiento de marcas	5	32	48	32	112	7
Marco jurídico internacional de la mercadotecnia	5	64	16	16	96	6
Probabilidad y estadística inferencial	5	32	48	32	112	7
Economía	5	48	32	32	112	7
TOTAL DE HORAS /SEMESTRE	25	208	192	144	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

SEXTO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés de los negocios II	5	32	48	16	96	6
Mercadotecnia de servicios	5	32	48	32	112	7
Inteligencia de mercados	5	32	48	32	112	7
Semiología	5	32	48	32	112	7
Publicidad	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS /SEMESTRE	25	160	240	144	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comunicación organizacional	5	48	32	32	112	7
Mercadotecnia digital	5	16	64	32	112	7
Sociología del consumidor	5	48	32	32	112	7
Administración de ventas	5	48	32	16	96	6
Costos y presupuestos	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS /SEMESTRE	25	192	208	144	544	34
TOTAL DE CRÉDITOS						

OCTAVO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ética en las organizaciones	5	48	32	16	96	6
Informática aplicada a la mercadotecnia	5	16	64	32	112	7
Técnicas de investigación cuantitativas	5	32	48	32	112	7
Canales de distribución	5	48	32	32	112	7
Emprendedurismo y desarrollo de negocios	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS /SEMESTRE	25	176	224	144	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

NOVENO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Metodología de la investigación	5	32	48	32	112	7
Capital humano	5	48	32	16	96	6
Mercadotecnia internacional	5	32	48	32	112	7
Técnicas de investigación cualitativas	5	48	32	32	112	7
Relaciones públicas en la mercadotecnia	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS /SEMESTRE	25	192	208	144	544	
TOTAL DE CRÉDITOS						34

DÉCIMO SEMESTRE	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- di- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo sustentable	5	48	32	16	96	6
Seminario de titulación	5	16	64	32	112	7
Práctica profesional supervisada	5	0	160	0	160	10
Optativa II	5	32	48	32	112	7
TOTAL DE HORAS /SEMESTRE	25	96	304	80	480	
TOTAL DE CRÉDITOS						30

Concentración de horas y créditos por área

ÁREA	Horas/ Sema- na/Ma- teria	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de ho- ras	Cré- di- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
GENÉRICAS	55	368	512	240	1120	70
ESTRATEGIA DE MERCADOTECNIA	65	512	528	352	1392	87
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	45	336	334	288	1008	63
ESTRATEGIA DE COMERCIA- LIZACIÓN Y VENTAS	45	384	336	272	992	62
EMPRENDEDOR DE NEGOCIOS	5	32	48	32	112	7
DIRECCIÓN DE LA MEZCLA DE PROMOCIÓN	15	96	144	96	336	21

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	10	0	160	0	160	10
OPTATIVAS	10	96	64	64	224	14
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
Total de horas	250	1824	2176	1344	5344	
Total de créditos						394

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas/ Semana /Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
SEMESTRE I	25	208	192	144	544	34
SEMESTRE II	25	240	160	128	528	33
SEMESTRE III	25	160	240	144	544	34
SEMESTRE IV	25	192	208	128	528	33
SEMESTRE V	25	208	192	144	544	34
SEMESTRE VI	25	160	240	144	544	34
SEMESTRE VII	25	192	208	144	544	34
SEMESTRE VIII	25	176	224	144	544	34
SEMESTRE IX	25	192	208	144	544	34
SEMESTRE X	25	96	304	80	480	30
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA						10
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						48

SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
Total de horas/semestre	250	1824	2176	1344	5344	
Total de créditos						394

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	Total de créditos: 48
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS (HASTA 30 CRÉDITOS)	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas)	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión	3
Presentación de trabajos congresos nacionales e internacionales	5
Participación en proyectos de emprendedores (muestras, talleres, exposiciones, entre otros)	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional	10
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera)	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín)	5
Asistencia a verano de investigación científica (AMC)	10
Asistencia a verano de investigación científica internacional	15
Movilidad académica nacional	10
Movilidad académica internacional	15
Participar como Asesor(a) Par por un semestre	5

Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas	5
Visita industrial local	2
Viaje de estudio especializado	5
Participación en el programa de orientación profesional	1
Concluir un proyecto de investigación que atienda problemáticas organizacionales relacionado con su licenciatura validado por secretaría académica de la unidad	20
<hr/> SOCIO-CULTURALES (HASTA 15 CRÉDITOS) <hr/>	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Gestión de jornadas culturales	2
Organizador de actividades culturales	2
Participación en brigadas de asistencia social	2
Participación a colegios de profesionistas	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales y profesionales	2
<hr/> DEPORTIVAS (HASTA 15 CRÉDITOS) <hr/>	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	2

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar al programa académico de Licenciatura en Mercadotecnia debe cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;

- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original) y legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de programas de Licenciatura en Contaduría que oferten escuelas fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción; y
- X. Demás establecidos en la normativa universitaria.

Cuarto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de las asignaturas que integran el programa de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad Autó-

noma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Mercadotecnia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 438

Se aprueba la enmienda al plan de estudios homologado de la Licenciatura en Enfermería, que presentan las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Los Mochis para que se autorice la enmienda al plan de estudios homologado de la Licenciatura en Enfermería según el Acuerdo 358 de la sesión ordinaria del H Consejo Universitario realizada

el 9 de abril de 2014, modificación que consiste en agregar una hora-semana- semestre a dos asignaturas, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Los Mochis se reunieron para revisar el dictamen recientemente aprobado, en cuanto al número de horas asignadas a dos asignaturas, considerando las consecuencias que ello pudiera ocasionar a los alumnos por el poco tiempo fijado para aprender los contenidos, así como en la carga laboral de los docentes adscritos al programa.
2. Que las dos materias a modificar son Modelos y teorías de enfermería ubicada en el primer semestre, para la cual se requieren cinco horas-semana- semestre y que solo se le asignaron cuatro horas; y para Bioquímica, también del primer semestre, se necesita impartir cuatro horas-semana- semestre y nada más se le cargaron tres horas, ya que estas asignaturas son extensas en sus contenidos y fundamentales para los semestres posteriores.
3. Que por esas justificables razones las unidades académicas que hoy presentan esta solicitud acordaron ponerla a consideración de este H. Consejo Universitario, ya que al ser aprobada tendrá un efecto positivo en la eficiencia de los aprendizajes de los alumnos y coadyuvará a resolver un problema laboral.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la enmienda al plan de estudios homologado de la Licenciatura en Enfermería a solicitud de las Unidades Académicas Escuela Superior de Enfermería Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, modificación que consiste en agregar una hora-semana-semester a las asignaturas de Modelos y teorías de enfermería y de Bioquímica que se imparten en el primer semestre.

Segundo. Con esta enmienda se establece que el plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo indep- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	3	16	32	16	64	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	16	32	16	64	4
MODELOS Y TEORÍAS DE ENFERMERÍA	5	40	40	16	96	6
BIOQUÍMICA	4	38	26	16	80	5
PROPEDÉUTICA EN ENFERMERÍA	10	60	100	32	192	12
DESARROLLO HUMANO	3	32	16	16	64	4
MORFOFISIOLOGÍA	4	32	32	32	96	6
Total de horas/semestre	32	234	278	144	656	
				Total de créditos		41

SEGUNDO SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
PENSAMIENTO CRÍTICO, CREATIVO Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	3	24	24	16	64	4
ÉTICA Y BIOÉTICA	3	24	24	16	64	4
NUTRICIÓN	4	40	24	16	80	5
INGLÉS BÁSICO	3	20	28	16	64	4
PROCESO ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4	24	40	32	96	6
FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	10	60	100	32	192	12
SOCIOANTROPOLOGÍA DEL CUIDADO	3	28	20	16	64	4
Total de horas/semestre	30	220	260	144	624	
					Total de créditos	39

TERCER SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	3	20	28	16	64	4
COMUNICACIÓN BÁSICA EN INGLÉS	3	20	28	16	64	4
ENFERMERÍA DE FAMILIA Y COMUNIDAD	10	100	60	32	192	12

SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA	5	40	40	16	96	6
EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA	5	40	40	16	96	6
SUBTOTAL	26	220	196	96	512	32
PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERÍA DE FAMILIA	5		80	16	96	6
PRÁCTICA DE ENFERMERÍA DE FAMILIA Y COMUNIDAD	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	36	220	356	128	704	
				Total de créditos		44

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas cada una.

CUARTO SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
ESTRATEGIAS DE COMPREN- SIÓN LECTORA EN INGLÉS	3	20	28	16	64	4
FISIOPATOLOGÍA DE LA MA- DRE Y EL RECIÉN NACIDO	3	28	20	16	64	4
ENFERMERÍA DE LA MADRE Y EL RECIÉN NACIDO	10	60	100	32	192	12
ESTADÍSTICA EN SALUD	3	20	28	16	64	4
FARMACOLOGÍA PARA ENFERMERÍA	5	50	30	16	96	6
OPTATIVA I	3	24	24	16	64	4
SUBTOTAL	27	202	230	112	544	34

PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERÍA DE LA MADRE Y EL RECIÉN NACIDO	5	80	16	96	6
PRÁCTICA COMUNITARIA DE ENFERMERÍA DE LA MADRE Y EL RECIÉN NACIDO	5	80	16	96	6
Total de horas/semestre	37	202	390	144	736
Total de créditos					46

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas cada una.

QUINTO SEMESTRE	Horas semana /materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
ADMINISTRACIÓN EN SALUD FISIOPATOLOGÍA DEL ADULTO	5	40	40	16	96	6
ENFERMERÍA DEL ADULTO	3	28	20	16	64	4
ENFERMERÍA EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y DESASTRES	10	60	100	32	192	12
ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	3	20	28	16	64	4
OPTATIVA II	5	30	50	16	96	6
SUBTOTAL	3	24	24	16	64	4
PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERÍA DEL ADULTO	29	202	262	112	576	36
PRÁCTICA COMUNITARIA DE ENFERMERÍA DEL ADULTO	5	80	80	16	96	6
PRÁCTICA COMUNITARIA DE ENFERMERÍA DEL ADULTO	5	80	80	16	96	6

Total de horas/semestre	39	202	422	144	768	48
-------------------------	----	-----	-----	-----	-----	----

Total de créditos

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas cada una.

SEXTO SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independ- diente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
FISIOPATOLOGÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3	28	20	16	64	4
ENFERMERÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	10	60	100	32	192	12
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	3	28	20	16	64	4
DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	5	30	50	32	112	7
DISEÑO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	3	20	28	16	64	4
OPTATIVA III	3	24	24	16	64	4
SUBTOTAL	27	190	242	128	560	35
PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	5		80	16	96	6
PRÁCTICA COMUNITARIA DE ENFERMERÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	37	190	402	160	752	47

Total de créditos

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas cada una.

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
FISIOPATOLOGÍA DEL ADULTO MAYOR	3	28	20	16	64	4
ENFERMERÍA DEL ADULTO MAYOR	10	60	100	32	192	12
DESARROLLO DE PROYEC- TOS DE INVESTIGACIÓN	5	30	50	32	112	7
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	10	80	80	32	192	12
OPTATIVA IV	3	24	24	16	64	4
SUBTOTAL	31	222	274	128	624	39
PRÁCTICA CLÍNICA DE ENFERMERÍA DEL ADULTO MAYOR	5		80	16	96	6
PRÁCTICA COMUNITARIA DE ENFERMERÍA DEL ADULTO MAYOR	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	41	222	434	160	816	
					Total de créditos	51

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas cada una.

OCTAVO SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
PSICOPATOLOGÍA	3	28	20	16	64	4

ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	3	28	20	16	64	4
FORMACIÓN EN ENFERMERÍA	3	28	20	16	64	4
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN OPTATIVA V	5	30	50	32	112	7
SUBTOTAL	17	138	134	96	368	23
PRÁCTICA CLÍNICA DE SALUD MENTAL	5		80	16	96	6
PRÁCTICA COMUNITARIA DE SALUD MENTAL	5		80	16	96	6
PRÁCTICA CLÍNICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	5		80	16	96	6
Total de horas/semestre	32	138	374	144	656	
				Total de créditos		41

La práctica se realiza 20 horas a la semana en clínica y 20 horas en comunidad, durante cuatro semanas cada una.

Materias optativas

1. Enfermería en procedimientos alternativos para la salud
2. Enfermería laboral
3. Enfermería en cuidados críticos
4. Sexualidad humana
5. El arte como expresión humana
6. Tanatología
7. Filosofía en enfermería
8. Enfermería basada en evidencia

9. Investigación cualitativa en enfermería
10. Género, salud y enfermería

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas semana /mate- ria	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Cré- ditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
SEMESTRE I	32	234	278	144	656	41
SEMESTRE II	30	220	260	144	624	39
SEMESTRE III	36	220	356	128	704	44
SEMESTRE IV	37	202	390	144	736	46
SEMESTRE V	39	202	422	144	768	48
SEMESTRE VI	37	190	402	160	752	47
SEMESTRE VII	41	222	434	160	816	51
SEMESTRE VIII	32	138	374	144	656	41
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						20
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
Total de horas/semestre		284	1628	2900	1168	5712
					Total de créditos	379

Tercero. Se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Contraloría Académica, la Dirección de Servicios Escolares y demás dependencias universitarias competentes, promuevan lo conducente para regularizar la situación del plan de estudios y la situación laboral del personal involucrado, acorde con el sentido de la enmienda acordada.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 439

Se aprueba la Licenciatura en Enfermería, como proyecto de nivelación complementario del nivel técnico plan único, en modalidad semiescolarizada, que presentan la Escuela Superior de Enfermería Culiacán en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs), a partir del ciclo 2014-2015, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del programa de Licenciatura en Enfermería, como proyecto de nivelación complementario del nivel técnico plan único, en modalidad semiescolarizada, planteado por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el

Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que vivimos en una sociedad que avanza hacia la competitividad y el individualismo, por lo que, es necesario e imprescindible que las universidades públicas reafirmen su compromiso desinteresado con la sociedad y la justicia, con la igualdad y la democracia, así como con la solidaridad entre los pueblos. Por ello, deben tender puentes de colaboración entre el entorno comunitario, las familias y el profesorado.
2. Que son evidentes los vacíos profesionales y ocupacionales generados por estos cambios, los cuales deben ser cubiertos por instituciones capaces de innovar lo necesario, en aras de formar y calificar con calidad, pertinencia y oportunidad a los cuadros técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo nacional y regional.
3. Que por ello, la Universidad Autónoma de Sinaloa cumple un papel fundamental en la sociedad con el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y en la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población. Está llamada a desarrollar un proceso de reflexión y cambio, derivado de las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como también de una mayor demanda y observancia de parte de la sociedad.
4. Que con este proyecto de nivelación se propone: a) Impulsar estándares e innovación permanente para mejorar la calidad, con especial énfasis hacia los profesores de nuestra escuela que aún no tienen la nivelación y carecen de po-

sibilidades de estudiar en sistemas convencionales; b) Actualizar y profundizar los referentes teóricos que impactan los procesos de salud-enfermedad y en la administración de los servicios de enfermería con relación a los problemas de salud de la población y de las políticas que se implementan en el sector salud; c) Apoyar a los estudiantes que trabajan impulsando estrategias de autoestudio y tecnologías de la comunicación e información en el aula, con el propósito de que continúen sus estudios y puedan posteriormente transitar a maestrías y doctorados; d) Fortalecer los saberes en el campo de la docencia, destacando para el caso, los referentes teóricos que inciden en el análisis y diseño curricular, en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y las herramientas didáctico-pedagógicas para la formación de los recursos humanos de enfermería; e) Propiciar la formación de un pensamiento crítico y reflexivo que cuestione la realidad del campo de la enfermería, fomentando y desarrollando procesos de investigación en el área; y f) Hacer del campo de la enfermería un espacio de construcción epistemológica en los términos de definición de paradigmas y proyectos de investigación.

5. Que nuestra Escuela Superior de Enfermería requiere ofertar a las enfermeras generales un programa que favorezca su nivelación al grado de licenciatura en correspondencia con las nuevas generaciones y el mercado de trabajo del sector salud que actualmente exige que este tipo de profesional esté mayormente capacitado, tanto en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento del paciente, en el manejo de las tecnologías y en el dominio de varios campos relacionados con la salud.

6. Que el programa tiene como objetivo profesionalizar al personal que se encuentra en el nivel técnico de Enfermería General a través de un proyecto educativo que brinde la oportunidad de obtener el nivel académico de Licenciatura en Enfermería y le permita desarrollar una visión crítica y reflexiva sobre la problemática social en relación a la salud y su campo profesional.

7. Que la concepción de la enseñanza-aprendizaje que distingue al currículo de la nivelación de la Licenciatura en Enfermería está centrada en el alumno(a), en las necesidades de aprendizaje coadyuvadas de manera interactiva, de modo que se vincula la teoría y la práctica, de tal forma que se transite de una concepción informativa a otra formativa, atendiendo a los productos y procesos del proceso enseñanza aprendizaje.
8. Que para la realización de este programa se cuenta con un aula con capacidad para 40 alumnos, posee las condiciones apropiadas para llevar a cabo las clases, tiene buena ventilación e iluminación, cuenta con el material didáctico necesario para el trabajo docente, como computadora, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisión, reproductor DVD, impresora, etcétera.
9. Que el personal académico que impartirá este programa de nivelación a Licenciatura en Enfermería tiene el perfil requerido para profesionalizar y actualizar a los alumnos en la modalidad semiescolarizada, así lo demuestran los currícula presentados de sus trayectorias académicas y profesionales.
10. Que el programa es autofinanciable, con base en el presupuesto siguiente:

Ingresos:	
Pago de preinscripción \$ 200 x 35 alumnos	\$ 7000
Pago de inscripción y colegiatura por trimestre \$ 3500 por 35 estudiantes por cuatro trimestres	\$ 490 000
Total de ingresos por todo el programa para 35 alumnos	\$ 497 000
Egresos:	
Gastos para una coordinadora (\$ 5000 por 24 quincenas)	\$ 120 000
Gastos de honorarios por docente (trimestral) \$ 250 x hora, en 48 horas = \$ 12 000 para 4 docentes= \$ 48 000 pago total de docentes por los cuatro trimestres	\$ 192 000

Asesorías para trabajos de investigación (60 hrs. en el trimestre por \$ 250) = \$ 15 000. Pago por 5 asesores (\$ 15 000 por 5)	\$ 75 000
Materiales de oficina y papelería para todo el programa	\$ 10 000
Gastos de evento de seminario de investigación y graduación	\$ 40 000
Total de egresos por todo el programa	\$ 437 000
Estado de ingresos y egresos	
Ingresos:	\$ 497 000
Egresos:	\$ 437 000
Saldo a favor	\$ 60 000

Nota: Los gastos que se generan por servicios de limpieza, energía eléctrica, agua, etc. serán resueltos por las autoridades del hospital civil, ya que en esa institución se ubicará el aula donde se desarrollará el proceso educativo.

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el programa de Licenciatura en Enfermería, como proyecto de nivelación complementario del nivel técnico plan único, en modalidad semiescolarizada, planteado por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en convenio con el Hospital Civil de Culiacán (HCC) y el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), para que opere a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

CLA- VE	PRIMER TRIMESTRE	HORAS					CRÉ- DITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
001	Antropo-enfermería	4	30	30	20	80	5

002	Modelos y teorías en enfermería	4	30	30	20	80	5
003	Comunicación y trabajo en equipo	4	30	30	20	80	5
004	Educación en enfermería	4	30	30	20	80	5
Subtotal		16	120	120	80	320	20
CLA- VE	SEGUNDO TRIMESTRE	HORAS					CRÉ- DITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
005	Metodología y propedéutica de la atención en enfermería	4	30	30	20	80	5
006	Administración y gestión en enfermería	4	30	30	20	80	5
007	Bioética y legislación en enfermería	4	30	30	20	80	5
008	Docencia en enfermería	4	30	30	20	80	5
Subtotal		16	120	120	80	320	20
CLA- VE	TERCER TRIMESTRE	HORAS					CRÉ- DITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
009	Investigación en enfermería	4	30	30	20	80	5
010	Salud pública y epidemiología	4	30	30	20	80	5
011	Estadística en ciencias de la salud	4	30	30	20	80	5
012	Desarrollo del potencial humano	4	30	30	20	80	5
Subtotal		16	120	120	80	320	20
CLA- VE	CUARTO TRIMESTRE	HORAS					CRÉ- DITOS
		HSM	HT	HP	HI	TH	
013	Enfermería comunitaria y de familia	4	30	30	20	80	5
014	Enfermería gerontogeriatría	4	30	30	20	80	5
015	Enfermería en salud mental	4	30	30	20	80	5
016	Pensamiento crítico en enfermería	4	30	30	20	80	5
017	Seminario de tesis	10	80	80	80	240	15

Subtotal	30	200	200	160	560	35
Total	90	560	560	400	1520	95
Servicio Social un año						

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Tener título de enfermero(a) general;
- II. Cédula profesional;
- III. Experiencia profesional mínima de dos años;
- IV. Acreditar mediante constancia disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos académicos del programa;
- V. Carta de exposición de motivos;
- VI. Aprobar la entrevista ante el Comité de Admisión; y
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos establecidos por la normativa institucional.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Haber acreditado el 100 % de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Contar con carta de no adeudo en laboratorios, biblioteca o cualquier servicio que presta la unidad académica para el apoyo a las y los estudiantes;

- V. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- VI. Cumplir íntegramente con lo establecido en la Normativa Institucional.

Quinto. Cumplidas por el alumno(a) las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Enfermería según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 440

Se aprueba la reedición del programa especial de Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública (modalidad *Blended Learning*), que propone el Centro de Universidad Virtual con sede en el Proyecto Institucional UASvirtual, mediante convenio de colaboración de la UAS con el H. Ayuntamiento de San Ignacio, para iniciar a partir del ciclo escolar 2014-2015, como lo establece el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre reedición del programa especial de Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública (modalidad *Blended Learning*) que propone el Centro de Universidad Virtual con sede en el Proyecto Institucional UASvirtual, mediante convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de San Ignacio, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública a impartirse en modalidad semipresencial o *Blended Learning* se inscribe dentro del Eje Estratégico 1. Docencia, Calidad e Innovación Educativa, contemplado en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, así como del Centro de Universidad Virtual con sede en el Proyecto Institucional UASvirtual impulsado desde Rectoría y Secretaría General, como una iniciativa estratégica para crear y diversificar programas académicos de nuestra Universidad Autónoma de Sinaloa mediante la incursión en nuevas modalidades educativas.
2. Que esta propuesta se fundamenta en el acuerdo general de colaboración suscrito entre esta Universidad con el H. Ayuntamiento de San Ignacio, a través del acuerdo específico para impulsar la formación académica en el nivel medio superior del personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad

Pública y Tránsito Municipal del citado ayuntamiento, especialmente, dirigido a los agentes de policía preventiva, tránsito municipal y personal de cargo, que requieren contar con estos estudios para mejorar su nivel educativo y calidad de vida.

3. Que este Bachillerato se presenta bajo el esquema de programa especial, de conformidad con el marco legal y académico que faculta a nuestra institución para brindar oferta educativa en este nivel escolar, y de acuerdo con las modalidades que considere más convenientes para la atención eficaz a la demanda específica de la población.

4. Que este programa se sitúa en una perspectiva innovadora al trascender la visión tradicional y reducida del «salón de clases» con sus restricciones de horarios y lugares estrictos, para adaptarse creativamente a las condiciones cambiantes de la sociedad del conocimiento, además de aprovechar las enormes ventajas competitivas que supone utilizar las tecnologías de información y comunicación (TIC), adaptándose de manera flexible a las características específicas y a la dinámica de trabajo de los estudiantes, como personal operativo del sector de prevención y seguridad pública.

5. Que en este sentido, la modalidad *Blended Learning* constituye una opción adaptable, de equidad, pertinencia y calidad para la demanda educativa de ese importante sector de la sociedad. Se ha tenido cuidado en mantener la identidad institucional con la filosofía, principios, orientaciones, áreas y ejes de estudio del bachillerato universitario considerando, tanto para el componente de formación general o básica como para el referido a la formación especializada para el trabajo, las cinco grandes áreas curriculares del conocimiento: Matemáticas, Comunicación y lenguajes, Metodología, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades.

6. Que además, por su naturaleza terminal orientada al campo legal y operativo de la seguridad y prevención pública en que se desenvuelven dentro de su campo laboral, el egresado de este programa de bachillerato tendrá una fortaleza propedéutica para continuar superándose en su campo de trabajo y tendrá mayores posibilidades de aprobar su ingreso a programas de licenciatura en áreas del derecho, diplomacia o políticas públicas, relaciones internacionales y del área social en general. No obstante, al obtener su certificado de bachillerato universitario, el egresado tendrá el derecho de acceder a cualquier carrera profesional en que desee incursionar, pues además, contará con la formación básica en todas las áreas de conocimiento requeridas dentro de los estudios del nivel medio superior del país.

7. Que la reedición de este programa especial plantea una proyección en metas institucionales siguientes:

- Lograr una cobertura educativa de 30 estudiantes en un grupo escolar, integrado por personal operativo designado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Ignacio.
- Impartir el programa de Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública (modalidad *Blended Learning*) en los mismos términos en que fue aprobado por el H. Consejo Universitario según Acuerdo 478 en sesión del 15 de julio de 2011.
- Atender las sesiones presenciales de impartición de cursos y asesoría académica en instalaciones y equipamiento acondicionados y facilitados por el H. Ayuntamiento de San Ignacio.
- Instalar y administrar un servidor dedicado para este programa especial a través de la plataforma UASvirtual, como soporte técnico y académico para el desarrollo de los procesos de enseñanza y apren-

dizaje de los diferentes cursos que se impartirán bajo la modalidad combinada.

- Actualizar los programas, materiales digitalizados y diseño instruccional para cada una de las materias del plan de estudios y el módulo propedéutico.

8. Respecto a los perfiles de ingreso y egreso del estudiante, se considera que, al ser un programa especial dirigido específicamente al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Ignacio, se diseñó un plan de estudios estructurado en cuatro trimestres y ajustado a un año académico, compuesto por una fase general que retoma en forma condensada las competencias básicas del programa vigente de bachillerato virtual y una fase terminal orientada específicamente a la promoción de competencias laborales en el área de prevención y seguridad pública municipal.

9. Que en su planta docente participan reconocidos integrantes de la comunidad académica de este nivel educativo, provenientes de diversas escuelas preparatorias de la UAS, en particular de la Unidad Académica Preparatoria La Cruz en su extensión de San Ignacio, así como de los expertos de UASvirtual. En tanto que para las asignaturas especializadas en Prevención y seguridad pública, se cuenta con destacados expertos en la materia, así como de personal calificado en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de San Ignacio.

10. Que el presente programa cuenta con infraestructura pertinente y adecuada por ser un programa académico bajo una modalidad semipresencial o combinada. Además, cabe destacar que las actividades de aprendizaje en línea, se podrán realizar a cualquier hora y día de la semana, con soporte técnico y académico permanente en la plataforma UASvirtual, así como de se-

siones intensivas de impartición de cursos y asesoría presencial, al menos tres días por semana.

11. Que dichas sesiones intensivas serán dentro de las instalaciones dispuestas de manera especial por el municipio, mismo que facilitará también dichos espacios físicos con equipo computacional y de conectividad necesarios, de manera que todos los estudiantes cuenten con las condiciones adecuadas para desarrollar sus estudios en este programa.

12. Que además, el alumno contará en todo momento con el respaldo de sus profesores y del personal de apoyo técnico-académico en el Centro de UAS-virtual, donde se cuenta con todas las condiciones de infraestructura tecnológica, académica y administrativa necesarias, así como un equipo de expertos en el diseño de ambientes virtuales y combinados de aprendizaje en red, para respaldar los procesos de diseño instruccional, desarrollo de materiales didácticos digitalizados e interactivos, guías y materiales de estudios para cada asignatura e instalaciones para la capacitación de expertos de contenidos, asesores y tutores del programa.

13. Que se facilitará también a cada participante el acceso y navegación al aula virtual de cada curso, así como una guía de aprendizaje específica de la materia, con información programática del curso, consignas e instrucciones de trabajo académico, secuencias didácticas, referencias documentales y materiales de apoyo al estudio en diferentes formatos, tanto impresos como digitales.

14. Que el programa presenta factibilidad y desarrollo académico, ya que descansa en un modelo educativo de cuatro figuras académicas fundamentales:

- Tutores pertenecientes al personal académico de planta en la institución, capacitados e identificados plenamente con el modelo educati-

vo. Acompañan al estudiante durante su trayecto en el ciclo escolar o todo el programa y podrán atender mediante tutorías grupales al grupo escolar.

- Expertos pertenecientes al personal académico encargado del diseño instruccional de los cursos, materiales didácticos y aulas virtuales de cada materia. Y son quienes coordinan y apoyan los procesos de enseñanza con los asesores.
- Asesores pertenecientes al personal académico responsable del proceso de aprendizaje del alumno, asignado al curso respectivo de acuerdo a su perfil y selección basada en programas de capacitación obligatorios.
- Alumnos. El modelo educativo pretende promover su desarrollo integral en el marco de su realidad cultural y social. Los estudiantes son responsables de sus participaciones, comentarios y del compromiso con quienes lo realizan; siendo personas activas que exploran, reflexionan y manifiestan sus ideas, descubren, inventan, así como también, son capaces de debatir con otros participantes que comparten su programa académico.

15. Que los costos de operación del Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública, se establecen de manera coordinada de acuerdo con el Convenio General de Colaboración y el Convenio Específico signado por la UAS con el H. Ayuntamiento de San Ignacio, como demandante directo de este programa en beneficio del personal operativo perteneciente a su Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del programa especial de Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública (modalidad *Blended Learning*) que propone el Centro de Universidad Virtual con sede en el Proyecto Institucional UASvirtual, mediante convenio de colaboración de la UAS con el H. Ayuntamiento de San Ignacio, para que inicie su funcionamiento a partir del ciclo escolar 2014-2015.

Segundo. Se establece que el plan de estudios está integrado por 32 asignaturas de la manera siguiente:

Curso Propedéutico (sin valor curricular)

- Competencias tecnológicas y comunicativas

TRIMESTRE I

Módulo I-1

- Introducción a las Ciencias sociales (60 horas-8 créditos)
- Comprensión y producción de textos I (60 horas-8 créditos)

Módulo I-2

- Álgebra (60 horas-8 créditos)
- Ética y desarrollo humano (60 horas-8 créditos)

Módulo I-3

- Química general (60 horas-8 créditos)
- Inglés I (60 horas-8 créditos)

Módulo I-4

- Taller de computación e internet (60 horas-4 créditos)
- Seminario de técnicas de estudio (60 horas-4 créditos)

TRIMESTRE II

Módulo II-1

- Comprensión y producción de textos II (60 horas-8 créditos)
- Análisis histórico de México (60 horas-8 créditos)

Módulo II-2

- Geometría y trigonometría (60 horas-8 créditos)
- Lógica (argumentación) (60 horas-8 créditos)

Módulo II-3

- Biología básica (60 horas-8 créditos)
- Inglés II (60 horas-8 créditos)

Módulo II-4

- Taller de acondicionamiento físico (60 horas-4 créditos)
- Seminario de nutrición y salud (60 horas-4 créditos)

TRIMESTRE III

Módulo III-1

- Historia universal contemporánea (60 horas-8 créditos)
- Metodología (60 horas-8 créditos)

Módulo III-2

- Mecánica I (60 horas-8 créditos)
- Formación ciudadana (60 horas-8 créditos)

Módulo III-3

- Química del carbono (60 horas-8 créditos)
- Biología humana y salud (60 horas-8 créditos)

Módulo III-4

- Taller de estrategia y lógica policial (60 horas-4 créditos)
- Seminario de introducción al derecho (60 horas-4 créditos)

TRIMESTRE IV

Módulo IV-1

- Problemas socioeconómicos y políticos de México (60 horas-8 créditos)
- Ecología y educación ambiental (60 horas-8 créditos)

Módulo IV-2

- Mecánica II (60 horas-8 créditos)
- Psicología del desarrollo humano (60 horas-8 créditos)

Módulo IV-3

- Pensamiento y cultura (60 horas-8 créditos)
- Estadísticas (60 horas-8 créditos)

Módulo IV-4

- Taller de seguridad y práctica preventiva (60 horas-4 créditos)
- Seminario de derechos humanos y garantías individuales (60 horas-4 créditos)

CANTIDAD DE HORAS POR MATERIA: 60 horas

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR CURSO: 16 presenciales y 44 de trabajo en línea con el profesor y de autoestudio. Con una distribución de 15 horas por semana en cada materia, durante cuatro semanas de trabajo académico intensivo. La distribución de horas para el pago a docentes por impartición de clases en este programa es el equivalente a 3hrs/sem/mes.

CANTIDAD TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA:

- 24 materias del componente básico: 6 créditos por materia = 192 créditos
- 8 materias del componente especializado y terminal: 4 créditos por materia = 32 créditos
- Total de créditos del programa: 224 créditos

Tercero. Se aprueba que los aspirantes a cursar estudios de educación media superior a través del programa del Bachillerato Especializado en Prevención y Seguridad Pública (modalidad *Blended Learning*) cumplan los requisitos siguientes:

- I. Formular solicitud de preinscripción;
- II. Acreditar con el documento oficial respectivo haber concluido satisfactoriamente el nivel inmediato anterior;
- III. Acreditar ser personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de San Ignacio;
- IV. Acreditar, en su caso, el promedio mínimo que establezca la convocatoria respectiva;
- V. Presentar, en su caso, las evaluaciones que establezca la convocatoria respectiva;
- VI. Acreditar el curso propedéutico;
- VII. Acreditar los pagos correspondientes a la Universidad; y
- VIII. Demás requisitos que establezca la Legislación Universitaria.

Cuarto. La Universidad Autónoma de Sinaloa, por medio del Centro de Universidad Virtual con sede en el Proyecto Institucional UASVirtual y a través de la Dirección de Servicios Escolares, otorgará el Certificado de Bachillerato a los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas, créditos y demás actividades previstas en el programa educativo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 441

Se aprueba la autorización de depuración del Padrón de Registro de Programas Educativos (PE) en los niveles de técnico, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad y posgrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que solicita Rectoría a través de Secretaría General, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre la solicitud de Rectoría a través de Secretaría General, para la autorización de depuración del Padrón de Registro de Programas Educativos (PE) en los niveles de técnico, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad y posgrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, como resultado previo del análisis y revisión de la oferta educativa y como consecuencia de la no operatividad que en la actualidad presentan algunos PE en la institución, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la creación de programas educativos por parte de instituciones de educación superior requiere como primera medida que las universidades cuenten con un marco jurídico adecuado, conformado por las autoridades competentes y aparejadas a las normas que rigen en nuestro país; y como segundo

aspecto, que los programas propuestos correspondan a los propósitos de formación, según el carácter académico de la institución en particular.

2. Que cumpliendo con lo expresado anteriormente, seguido de los procesos y requisitos internos de creación de programas educativos, se presenta ante la SEP, la solicitud de registro calificado, que constituye el conjunto de condiciones de calidad específicas que deben demostrarse para obtener el registro oficial.

3. Que las condiciones institucionales son: 1. El establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en donde se garantice la elección por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social; 2. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente al servicio de la misión de las universidades; 3. El desarrollo de una cultura de autoevaluación que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo; 4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida; 5. La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida universitaria y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación, económicas y laborales; y 6. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

4. Que las condiciones específicas de los programas educativos son: 1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título; 2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las

necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la nación; 3. El establecimiento de contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas; 4. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que faciliten el proceso formativo; 5. La adecuada formación en la investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país; 6. La adecuada relación efectiva en el sector externo, que proyecte la Universidad con la sociedad; 7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una manera adecuada las funciones de docencia, investigación y extensión; 8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor o profesora sea una guía que oriente y permita al estudiante ser autónomo y participante; y 9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

5. Que el trámite de verificación de las condiciones de calidad conlleva un proceso evaluativo por parte de los Organismos de Evaluación y Acreditación de la Calidad con el apoyo de pares académicos y con los integrantes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), quienes realizan un análisis riguroso que permite constatar que se dan los presupuestos requeridos para ofertar y desarrollar un programa de educación superior con las condiciones requeridas.

6. Que de cumplirse con las condiciones indicadas, el trámite finaliza con la emisión de un acto administrativo con lo cual se expide el acuerdo del H. Consejo Universitario permitiendo el registro ante la Dirección General

de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Pública, a través del Departamento Académico Legal de Secretaría General de la Universidad.

De esta manera se identifican las características de los programas educativos desde lo académico y lo legal, facultando a la institución para dar la publicidad y el desarrollo respectivo del programa por medio de la unidad académica y unidad regional desde donde se impartirá.

7. Que de conformidad a lo anteriormente planteado, las autoridades colegiadas universitarias están participando constantemente y coordinando esfuerzos para el mejoramiento de la calidad educativa, en cuanto a la formulación, modificación, supresión y suspensión de los planes y programas de estudios que presenta la Universidad.

8. Que una de las situaciones preponderantes a resolver es lo referente a la eficiencia terminal como un indicador del funcionamiento del Sistema de Educación Media Superior. Si la tasa de eficiencia terminal es baja, algo está mal proyectado, eso significa que algo no está funcionando adecuadamente en el sistema.

9. Que por tal motivo, se ha iniciado una propuesta de intervención encaminada a mejorar sustancialmente la eficiencia terminal mediante la gestión de los factores didácticos y académicos que revelan ser manejables para tal propósito.

10. Que el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera comisionó a Secretaría General, Secretaría Académica Universitaria, Dirección General de Investigación y Posgrado, Dirección General de Educación Superior, Coordinación General de Planeación y Desarrollo y la Dirección General de Servicios Escolares para que realizaran una revisión de la oferta educativa registrada ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública

y cruzaran información con las unidades académicas para determinar cuáles programas educativos estaban siendo ofertados realmente en la actualidad.

11. Que la comisión mencionada en el considerando anterior realizó hallazgos que muestran de manera contundente que PE registrados ante la SEP ya no tienen nada que ver con nuestra Universidad y que por el simple hecho de aparecer en nuestra oferta educativa impactan negativamente en nuestros indicadores de calidad. Algunos de estos programas son los siguientes:

- Técnico Superior en Computación Bancaria
- Técnico Profesor en Farmacia
- Técnico como Agrónomo
- Técnico como Normalista
- Profesor en Educación Primaria
- Licenciatura en Ingeniería Agronómica Especialidad en Administración Agrícola
- Licenciatura en Ingeniería Agronómica Especialidad en Irrigación
- Especialidad en Cartografía y Fotogrametría
- Especialidad en Ingeniería en Recursos Hidráulicos en el Área de Aprovechamientos Hidráulicos
- Especialidad en Desarrollo Educativo con Tecnologías Telemáticas
- Especialidad en Estadística
- Maestría en Planeación y Administración de la Educación
- Maestría en Ingeniería en Recursos Hidráulicos en el Área de Aprovechamientos Hidráulicos
- Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
- Doctorado en Ciencias en Física
- Doctorado en Psicología de la Salud

12. Que para apegarnos a lo contemplado en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* en materia de cobertura, calidad y financiamiento de la educación superior y en lo indicado por su Eje Estratégico 1. Docencia. Calidad e Innovación Educativa que tiene como objetivo general: Consolidar la calidad, pertinencia y equidad de los programas y servicios educativos de la Universidad a través de la evaluación e innovación permanente y la sistematización de procesos. Por esto es conveniente comenzar con una depuración cuidadosa y rigurosa de los programas académicos educativos que la Universidad ha registrado ante la SEP; sin embargo, estos programas ya no están actualizados en cuanto a sus contenidos curriculares al no cumplir con las evaluaciones de calidad correspondientes, por lo tanto impiden una eficiencia terminal adecuada, lo que conlleva a la nula operatividad de los mismos, a efecto de subsecuentes ediciones de implementación académica para ofertar a los estudiantes.

FUNDAMENTACIONES

Externas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Ley General de Educación
- Ley reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal
- Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior
- Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior
- Lineamientos Generales ANUIES

Internas:

- *Ley Orgánica, Artículo 1.* La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas de estudio; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.

- *Ley Orgánica, Artículo 2.* La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística; y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de Servicio Social.

Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

- *Ley Orgánica, artículo 3.* La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias; es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas; es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.

- *Ley Orgánica, Artículo 10, fracción segunda.* Para el logro de su objeto, la Universidad tendrá facultades para producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional, con una orientación democrática nacionalista y universal a la vez, procurando desarrollar a plenitud las facultades de los universitarios e inculcando en ellos el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad y la justicia.
- *Estatuto General, Artículo 4, fracción primera.* La Universidad Autónoma de Sinaloa, como institución de educación pública, tiene como objeto impartir educación media superior y superior para formar bachilleres, profesionistas, investigadores y profesores universitarios útiles a la sociedad.
- *Estatuto General, Artículo 5.* Para la realización de su objeto, la Universidad se sujeta a los principios del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respeta la libertad de cátedra e investigación, y acepta, con propósitos exclusivos de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, a todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social.
- *Estatuto General, Artículo 7.* La función educativa en el nivel bachillerato y el tipo superior, en sus distintos niveles y modalidades, está encomendada a las unidades académicas que se ubican geográficamente en las unidades regionales, y son las encargadas de desarrollar las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación.
- *Estatuto General, Artículo 12.* Las unidades académicas deberán impulsar la integración de las funciones académicas de docencia e investigación de la Universidad, independientemente de la zona geográfica donde se ubiquen, con base en los siguientes criterios: I. En función de programas educativos de áreas afines del conocimiento; II. En función de campos afines del ejercicio profesional; o III. En función de necesidades regionales transdisciplinarias.

- *Estatuto General, Artículo 13.* Para la integración de las funciones académicas conforme a los criterios señalados en el artículo anterior, las autoridades personales promoverán la utilización óptima, racional y compartida de los recursos materiales, para el desarrollo de los programas educativos entre las unidades académicas, así como entre las unidades regionales.
- *Reglamento del Funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, Artículo 3.* La Dirección General es una dependencia de apoyo institucional, que trabaja en coordinación con la Secretaría Académica con la finalidad de asegurar la calidad de los programas educativos del nivel superior, impartidos en la Universidad a través de acciones prescritas por el Programa de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Tutorías, basándose en las competencias profesionales integrales, mediante la operación, seguimiento y monitoreo de mecanismos de evaluación, actualización y formación docente, coadyuvando al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y a la atención integral de los estudiantes.
- *Reglamento del Funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, Artículo 4.* Este reglamento regulará la estructura y funcionamiento de la Dirección General, así como las acciones dirigidas al desarrollo académico del nivel superior en la Universidad con base en los siguientes objetivos: I. Consolidar la calidad académica a nivel de programas institucionales; II. Evaluar la formación y actualización docente de la institución; III. Actualizar permanentemente los planes de estudio para garantizar su pertinencia y la inclusión de asignaturas transversales como equidad de género, *mobbing*, *bullying*, equilibrio ambiental, desarrollo sustentable y derechos humanos; y IV. Las demás señaladas por la normatividad universitaria.
- *Reglamento del Funcionamiento de la Dirección General de Educación Superior, Artículo 5.* La Dirección General es responsable, en coordi-

nación con la Secretaría Académica, de contribuir en la operación y seguimiento de todas aquellas actividades relacionadas con la promoción, evaluación y acreditación de los planes y programas de estudios de nivel superior de la institución en los ámbitos nacional e internacional.

- *Reglamento Escolar, Artículo 24.* Los estudios de educación media superior y superior en los niveles de técnico superior universitario y licenciatura se cursarán conforme al modelo educativo aprobado por el H. Consejo Universitario.
- *Reglamento Escolar, Artículo 25.* Los estudios se podrán impartir de manera presencial, semipresencial y mixta. Las asignaturas podrán adoptar las modalidades siguientes: I. Cursos teóricos; II. Cursos prácticos; III. Cursos teórico-prácticos; IV. Talleres; v. Laboratorios; y VI. Seminarios.
- *Reglamento de Posgrado, Artículo 5.* Los estudios de posgrado en la Universidad constituyen un elemento esencial de las funciones de docencia, investigación y formación especializada de alto a nivel. Su desarrollo abre espacios para el fortalecimiento de los vínculos institucionales con los diferentes sectores de la sociedad en la medida en que el diseño de sus programas educativos responde a las especificidades del desarrollo regional y nacional.
- *Reglamento de Posgrado, Artículo 6.* En los estudios de posgrado de la Universidad, se atenderá a las reglas siguientes: I. Tendrán orientaciones interdisciplinarias, por lo que se impulsará la atención de campos de estudio que comprendan temas emergentes que no se circunscriban a una sola disciplina, con el objetivo de abordar temas de manera integral con enfoques y perspectivas diversas, convergentes y complementarias; II. Promoverán la constitución de posgrados integrales; III. Podrán participar instituciones externas, tanto nacionales como extranjeras, a través de los convenios respectivos; y IV. Tendrán

prioridad las iniciativas que propongan la creación de programas de posgrado interdisciplinarios e integrales o cuyo funcionamiento se plantee en el marco de los programas integrales que reúnan los indicadores mínimos de calidad.

- *Reglamento Interno de la Secretaría Académica Universitaria, Artículo 3.* La Universidad Autónoma de Sinaloa es una dependencia de apoyo institucional, cuyo fin es promover y asegurar la calidad de todos los programas educativos de la Institución, a través de acciones de evaluación y acreditación de programas, innovación educativa, evaluación, actualización y formación docente, mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y atención integral de estudiantes, así como la consolidación del modelo educativo basado en competencias integrales.
- *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017.*
- Modelo Educativo de la UAS, aprobado por el H. Consejo Universitario el 3 de mayo de 2013.

Con base en los anteriores considerandos y fundamentaciones, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTÁMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la autorización de depuración del Padrón de Registro de Programas Educativos (PE) en los niveles de técnico, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad y posgrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

ATENTAMENTE. Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Univer-

sitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; Ing. César Pilar Quintero Campo, Vocal; C. Luis Ángel González Valenzuela, Vocal; C. Dania Lizzette Félix Herrera, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 442

Se aprueba la modificación al Reglamento General del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS) que propone la Dirección General de Bibliotecas, a través de la Comisión de Estudios Jurídicos, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta la propuesta de dictamen sobre el proyecto de modificación al Reglamento General del Sistema Bibliotecario que plantea la Dirección General del Sistema Bibliotecario, con fundamento en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En México contamos con una Red Nacional de Bibliotecas, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que está conformada por 31 redes estatales y 16 delegacionales, cada una de ellas integradas a su vez por todas las bibliotecas públicas esta-

blecidas en la entidad conforme a los convenios de colaboración del gobierno federal y los gobiernos locales.

B. La historia de las bibliotecas en la Universidad comienza en el mes de enero de 1878 cuando abre sus puertas la primera en el Colegio Civil Rosales, conformado su acervo por libros donados por catedráticos y folletos del archivo particular del gobierno.

C. El 13 de mayo de 1885, mediante el decreto 44, publicado por el entonces gobernador Enrique Cañedo, inició la Biblioteca Central Eustaquio Buelna Tenorio, con setenta libros de texto de diversos temas.

D. Actualmente, nuestra Institución cuenta con más de 64 bibliotecas que conforman la red universitaria en las cuatro unidades regionales, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas y teniendo como objetivo planear, normar, supervisar, organizar y evaluar el desarrollo y funcionamiento integral del Sistema Bibliotecario Universitario (SIBIUAS).

E. Es así como la Universidad, a través de la Dirección General del SIBIUAS, conforma la normatividad técnica para el funcionamiento de las bibliotecas centrales y unidades académicas.

F. El trabajo en red de una biblioteca proporciona la administración y el acervo catalogado que constituye un camino viable para lograr el acceso universal a la información y al conocimiento, así como contribuir a detonar procesos de equidad y democratización en las sociedades más globales.*

* Directrices para la elaboración de leyes estatales en bibliotecas públicas 2010. Dirección General de Bibliotecas del Conaculta.

G. El aprovechamiento de las tecnologías y los recursos digitales o en línea como medio para el trabajo en red, es uno de los principales retos a asumir. No obstante, el sustento de una red bibliotecaria radica en la articulación humana integrada a partir de esfuerzos de corresponsabilidad, comunicación y gestión compartida, que requiere de la formación y capacitación del personal bibliotecario.*

CONSIDERANDOS

1. Que con fecha 15 de julio de 2011 mediante el Acuerdo 481 del H. Consejo Universitario fue aprobado el Reglamento General del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS) con la finalidad de establecer los mecanismos estructurales y de operatividad de cada centro bibliotecario perteneciente a escuelas y facultades en las unidades regionales de la Universidad y cuyos objetivos principales han sido los siguientes:

- I. Aplicar criterios académicos en la planificación de los servicios bibliotecarios, en todo tiempo y para cualquier efecto;
- II. Proporcionar servicios bibliotecarios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general y garantizar que los mismos se brinden de manera eficiente, oportuna, uniforme y suficiente;
- III. Introducir y adecuar los servicios bibliotecarios a los avances de la ciencia y la tecnología;
- IV. Orientar a los usuarios en el uso efectivo de los servicios bibliotecarios, de tal forma que se estimule al estudio, investigación, difusión de la cultura y la extensión universitaria;

* Directrices para la elaboración de leyes estatales en bibliotecas públicas 2010. Dirección General de Bibliotecas del Conaculta.

- V. Desarrollar las colecciones documentales acordes con los planes y programas de estudio actuales, de investigación, extensión universitaria y de difusión de la cultura;
- VI. Elevar la calidad del desempeño del personal bibliotecario por medio de un plan permanente de capacitación, formación y desarrollo profesional;
- VII. Extender los servicios bibliotecarios a los usuarios con capacidades diferentes;
- VIII. Informar a la comunidad y difundir entre la misma los servicios bibliotecarios disponibles; y
- IX. Promover que las bibliotecas sean un centro de recursos para el aprendizaje y la investigación.

2. Que gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo revisiones periódicas a la normatividad contemplada en el Reglamento General del SIBIUAS, esto con la finalidad de que nos otorguen las recomendaciones necesarias para ascender siempre en altos estándares de calidad administrativa y académica.

3. Que así surge la necesidad de llevar a cabo la presente actualización, acorde al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* y a los nuevos enfoques de enseñanza-aprendizaje implementados por la actual administración, y como parte del desempeño de las bibliotecas en la sociedad del conocimiento y la información.

4. Que por ello que se plantea la necesidad de incorporar algunas adhesiones complementarias al reglamento que regularán:

- La creación de espacios virtuales para la consulta de acervo bibliográfico, tesis o proyectos en formatos digitales contemplando la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Para ello nace un área como Repositorio de Recursos Virtuales.
- La agregación de un apartado de la Gestión del Sistema de la Calidad en Bibliotecas para garantizar el óptimo ejercicio en la ejecución de procesos administrativos de la Red de Bibliotecas (consultas, acceso, préstamos). Esto conlleva a brindar capacitación y actualización técnica al personal de bibliotecas.
- La reestructuración orgánica de las funciones del Sistema, con la creación de nuevas unidades organizacionales, como las siguientes coordinaciones: a) Desarrollo de Colecciones; b) Procesos Técnicos; c) Coordinación de Servicios al Público; d) Coordinación de Bibliotecas Departamentales; y e) Coordinación de Áreas Virtuales.
- La conformación de un Consejo General, como órgano de autoridad colegiado encargado de la toma de decisiones para el mejoramiento de las políticas de implementación del Sistema Bibliotecario en la Universidad.
- La integración de áreas que a futuro deberán adecuarse en las bibliotecas departamentales para sincronizar a la institución en actividades de innovación educativa, las cuales podrán ser: I. Zonas de consultas (catálogo de obras en la biblioteca, efemérides, diccionarios); II. Servicios (software para administrar una biblioteca, Sistema de Biblioteca Virtual, Portal Educativo); III. Creatividad en la educación (técnicas y espacio colaborativo de consultas y experiencias para fomentar y promover la creatividad y la innovación en la educación); y IV. Zona interactiva (foros interactivos de lectores, escritores, salas de chat literario, publicaciones de textos, encuestas, recomendaciones y evaluaciones de usuarios, comentarios de lectores sobre obras, solicitud de textos).

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se pone a disposición de este Honorable Consejo Universitario el proyecto de modificación al Reglamento General del Sistema Bibliotecario (SIBIUAS), que propone la Dirección General de Bibliotecas, para que se apruebe en sentido favorable, el cual a continuación se detalla:

REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO (SIBIUAS)

CAPÍTULO I Del marco legal

Artículo 1. La finalidad del presente reglamento es establecer los objetivos, estructura y operación del Sistema Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SIBIUAS), de conformidad con lo señalado en los artículos 6, 8 y 10 fracción II de la Ley Orgánica vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa, reformada mediante el Decreto 945 por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013.

Artículo 2. El Sistema Bibliotecario Universitario es el conjunto funcional constituido por las bibliotecas centrales y bibliotecas departamentales de escuelas y facultades, pertenecientes a cada una de las unidades regionales que proporcionan servicios informativos en las diferentes unidades académicas de la Universidad.

Artículo 3. Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. Usuarios: serán las personas que se beneficien de los servicios proporcionados por el sistema de bibliotecas de la Universidad.
 - a) Usuarios internos: estudiantes, personal académico y administrativo de la Universidad; y
 - b) Usuarios externos: las personas que no están comprendidas en la clasificación anterior y que requieran utilizar el servicio del Sistema de Bibliotecas de la Universidad.
- II. Servicios bibliotecarios: al conjunto de acciones académicas, técnicas y administrativas mediante las cuales se selecciona, adquiere, procesa, sistematiza, almacena, difunde, circula, controla y preserva los materiales documentales en sus diferentes formatos para coadyuvar con los fines sustantivos de la Universidad.
- III. Biblioteca: la unidad que proporciona servicios informativos en alguna de las unidades académicas (UA) de la institución o a la totalidad de la Universidad.
- IV. Dirección General: es la Dirección General de Bibliotecas que dirige la Red del Sistema Bibliotecario.
- V. SIBIUAS: Sistema Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- VI. Consejo General: Consejo General del SIBIUAS.
- VII. Bibliotecas departamentales: Son las bibliotecas ubicadas en cada una de las unidades regionales de la Universidad.
- VIII. Biblioteca Virtual: es un repositorio de *e-books*, tesis, ensayos, listos para ser consultados vía internet, es una biblioteca tradicional con la diferencia que los espacios son interactivos y posee contenidos digitales.
- IX. Constancia del Repositorio Digital: es el documento emitido por el SIBIUAS, una vez que los aspirantes a egresar de un posgrado

hayan depositado en la Biblioteca Virtual de la Universidad, en formato digital, copia de su trabajo de tesis.

Artículo 4. Con el objeto de proporcionar un mejor servicio, en las bibliotecas pertenecientes a unidades académicas deberán contar con un reglamento interno de funcionamiento, documento que especificará los servicios que proporcionan, los derechos, las obligaciones y las posibles sanciones aplicables en caso de incumplimiento. En la elaboración de dichos ordenamientos habrán de considerarse las disposiciones del presente reglamento, contando con la aprobación del Consejo Técnico respectivo.

CAPÍTULO II Del Sistema Bibliotecario

Artículo 5. Con la finalidad de vincularse a las funciones sustantivas de la Universidad, el Sistema Bibliotecario tendrá como objetivos:

- I. Aplicar criterios académicos en la planificación de los servicios bibliotecarios, en todo tiempo y para cualquier efecto;
- II. Proporcionar servicios bibliotecarios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general y garantizar que los mismos se brinden de manera eficiente, oportuna, uniforme y suficiente;
- III. Introducir y adecuar los servicios bibliotecarios a los avances de la ciencia y la tecnología;
- IV. Orientar a los usuarios en el uso efectivo de los servicios bibliotecarios, de tal forma que se estimule al estudio, investigación, difusión de la cultura y la extensión universitaria;
- V. Desarrollar las colecciones documentales acordes con los planes y programas de estudio actuales, de investigación, extensión universitaria y de difusión de la cultura;

- VI. Elevar la calidad del desempeño del personal bibliotecario por medio de un plan permanente de capacitación, formación y desarrollo profesional;
- VII. Extender los servicios bibliotecarios a los usuarios con capacidades diferentes;
- VIII. Informar a la comunidad y difundir entre la misma los servicios bibliotecarios disponibles; y
- IX. Promover que las bibliotecas sean un centro de recursos para el aprendizaje y la investigación.

Artículo 6. El Sistema Bibliotecario Universitario estará integrado por:

- I. La Dirección General;
- II. La Subdirección General;
- III. Las Subdirecciones Regionales ;
- IV. Las Coordinaciones Regionales;
- V. El Consejo General de Bibliotecas;
- VI. El Comité de Bibliotecas, y
- VII. El personal bibliotecario.

CAPÍTULO III De la Dirección General de Bibliotecas

Artículo 7. La Dirección General tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Definir las políticas y normatividad para el buen funcionamiento de las distintas áreas del SIBIUAS;
- III. Dirigir y controlar las funciones del personal implicado en los procesos;
- IV. Gestionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las bibliotecas;

- V. Promover la capacitación del personal implicado en los procedimientos y servicios, y
- VI. Las demás conferidas por Rectoría y autoridades universitarias de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Estas funciones, también aplicarán para las bibliotecas departamentales establecidas en cada una de las unidades regionales.

CAPÍTULO IV De la Subdirección General de Bibliotecas

Artículo 8. La Subdirección General de Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Elaborar y dar seguimiento al Plan de Desarrollo de la Dirección General del SIBIUAS;
- III. Controlar y dirigir todas las actividades desarrolladas en la administración de la Dirección General del SIBIUAS;
- IV. Gestionar la capacitación del personal a su cargo;
- V. Salvaguardar los recursos documentales que maneja la Dirección General, y
- VI. Las demás conferidas por la Dirección General y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

CAPÍTULO V De la Subdirección Regional de Bibliotecas

Artículo 9. La Subdirección Regional de Bibliotecas tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;

- II. Dirigir las políticas y organización de las bibliotecas que integran su unidad regional;
- III. Administrar las bibliotecas que bajo línea de autoridad directa se le adscriben de acuerdo al organigrama del SIBIUAS;
- IV. Elaborar con el apoyo de las distintas áreas de trabajo, el plan y presupuesto anual para la Biblioteca Central y someterlo para su aprobación ante las autoridades correspondientes;
- V. Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de los recursos suficientes para el desarrollo de sus actividades;
- VI. Representar la unidad regional a la que pertenece en los eventos que fortalezcan las relaciones con Instituciones y organismos ligados al área de biblioteca;
- VII. Promover la capacitación y el mejoramiento profesional del personal bibliotecario;
- VIII. Informar por escrito periódicamente ante la DGSIBIUAS de las actividades encomendadas a la dirección a su cargo, y
- IX. Las demás conferidas por la Dirección General y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

CAPÍTULO VI De las coordinaciones del SIBIUAS

Artículo 10. Para el desarrollo de sus funciones sustantivas el SIBIUAS cuenta con las siguientes Coordinaciones:

- I. Desarrollo de Colecciones;
- II. Procesos Técnicos;
- III. Servicios al Público;
- IV. Bibliotecas Departamentales, y
- V. Áreas Virtuales.

Artículo 11. La Coordinación de Desarrollo de Colecciones del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir con las normas y políticas institucionales;
- II. Coordinar y supervisar a todo el personal a su cargo;
- III. Solicitar los planes y programas de estudio de las unidades académicas;
- IV. Recibir solicitudes de las necesidades bibliográficas;
- V. Realizar estudio de necesidades bibliográficas. Solicitar a la Dirección General las necesidades de personal equipo y materiales;
- VI. Coordinar las actividades de inventario y descarte, y
- VII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 12. La Coordinación de Procesos Técnicos del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Dirigir, coordinar y supervisar las funciones de las diferentes áreas de la coordinación;
- II. Asegurar que los procesos técnicos de los recursos documentales de las bibliotecas se apliquen bajo la normatividad y políticas establecidas;
- III. Recibir y cotejar los recursos documentales para su análisis o encuadernación;
- IV. Verificar y aprobar la realización del proceso técnico a los recursos documentales;
- V. Entregar los recursos documentales analizados o encuadernados;
- VI. Realizar Informes sobre las actividades realizadas, y
- VII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 13. La Coordinación de Servicios al Público del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Coordinar y supervisar a todo el personal a su cargo;
- III. Solicitar a la alta dirección las necesidades de personal, equipo y materiales;
- IV. Comunicar al personal a su cargo las funciones que se deben realizar en las diferentes áreas;
- V. Difundir los servicios a la comunidad universitaria;
- VI. Formación y atención a usuarios, durante las visitas guiadas, y
- VII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 14. La Coordinación de Bibliotecas Departamentales del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Promover el establecimiento de los servicios bibliotecarios en las bibliotecas departamentales de su unidad regional;
- III. Promover el establecimiento de prácticas comunes, herramientas bibliográficas, normas y procedimientos técnicos unificados entre las bibliotecas departamentales de su unidad regional;
- IV. Capacitar y actualizar al personal en las diferentes temáticas que contribuyan a prestar servicios eficientes y con calidad;
- V. Comunicar al personal de las bibliotecas departamentales de su unidad regional, las políticas, programas, eventos y noticias de la Dirección General del SIBIUAS;
- VI. Prestar asesoría técnica a las bibliotecas departamentales de unidad académica;

- VII. Hacer seguimiento y evaluación permanente sobre las bibliotecas departamentales de su unidad regional, y
- VIII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 15. La Coordinación de Áreas Virtuales del SIBIUAS tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir las normas y políticas institucionales;
- II. Solicitar los recursos y equipamiento necesarios para las áreas que coordina;
- III. Planear el trabajo del personal a su cargo;
- IV. Capacitar al personal a su cargo;
- V. Recibir solicitudes para cursos de formación de usuarios;
- VI. Actualizar el portal de las bases de datos;
- VII. Elaborar las listas de revistas arbitradas disponibles, y
- VIII. Las demás conferidas por la Dirección General, Subdirección Regional de Bibliotecas y en las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

CAPÍTULO VII Del Consejo General del SIBIUAS

Artículo 16. El Consejo General es el órgano de autoridad colegiado, con atribuciones para analizar, evaluar e implementar las políticas de operatividad y funcionamiento del SIBIUAS a través del desarrollo de proyectos y acuerdos previamente aprobados por el H. Consejo Universitario.

Artículo 17. El Consejo General estará integrado por titulares de las siguientes unidades organizacionales:

- I. Dirección General;
- II. Subdirección General;
- III. Subdirecciones Regionales;
- IV. Coordinaciones de Desarrollo de Colecciones, Procesos Técnicos; Servicios al Público, Bibliotecas Departamentales y la de Áreas Virtuales, y
- V. Bibliotecas que representen cada unidad regional administrativa de la Institución.

Artículo 18. El Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Opinar y dictaminar sobre todos los asuntos que le sean dirigidos, y
- II. Proponer alternativas de mejoramiento de los servicios bibliotecarios en todos los órdenes y opinar sobre los mismos.

CAPÍTULO VIII De los Comités de Bibliotecas

Artículo 19. Cada unidad académica deberá conformar un Comité de Biblioteca por acuerdo del H. Consejo Técnico.

Artículo 20. El Comité de Biblioteca de cada unidad académica estará integrado por:

- I. El titular de la dirección será quien lo presida, en su ausencia el Secretario Académico o quien sea designado, en su caso, por el director;
- II. El responsable de la biblioteca fungirá como secretario (a);
- III. El responsable de líderes de los cuerpos académicos de las unidades académicas, conformando estos integrantes, la mayoría en el Comité de Biblioteca; y

- IV. En los casos de las unidades académicas, deberá contarse con un Consejero Técnico Alumno(a) o Consejero Universitario(a) Alumno(a) siendo este representante de estudiantes, o bien quien preside a la Sociedad de Alumnos.

Artículo 21. La integración del Comité de Biblioteca podrá ser modificada solo para atender necesidades de las unidades académicas y organizacionales que lo requieran, garantizando la estructura establecida en el presente artículo y la participación de todas las especialidades o áreas. Las modalidades del caso deberán contenerse en el reglamento respectivo.

Artículo 22. Los integrantes del Comité de Biblioteca de las unidades académicas deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Personal investigador y de docencia:
- a) Realizar actividades de investigación y/o docencia en la unidad académica u organizacional;
 - b) Tener cuando menos cinco años de servicios académicos en la institución, de los cuales más de tres deberán ser en la unidad académica u organizacional, en el momento de su designación, y
 - c) No presentar adeudos de materiales documentales en el Sistema Bibliotecario.
- II. Estudiantes:
- a) Ser alumno(a) regular de la unidad académica;
 - b) No caer en los supuestos de los artículos 54 y 55 del Reglamento Escolar.
- III. Personal bibliotecario:
- a) Haber laborado, cuando menos, durante un año en actividades bibliotecarias, y
 - b) Haber obtenido el nombramiento por examen.

Artículo 23. El Comité de Biblioteca tendrá las siguientes funciones:

- I. Auxiliar a titulares de unidades académicas u organizacionales, al H. Consejo Técnico y al responsable de la biblioteca en el mejoramiento de la infraestructura y organización de la misma;
- II. Opinar sobre las políticas de desarrollo y crecimiento de la biblioteca;
- III. Colaborar en las tareas de diseño, operación y evaluación de los servicios bibliotecarios y vigilar su aplicación;
- IV. Seleccionar el material documental, a partir de las bibliografías básicas que le haga llegar el personal académico, y demás usuarios;
- V. Asegurar que las publicaciones editadas tanto por su unidad académica, como las emitidas por la Dirección de Editorial de la Universidad en su área del conocimiento, se encuentre al menos un ejemplar en su biblioteca;
- VI. Coadyuvar en la vigilancia de los recursos destinados a la biblioteca, a fin de que estos sean utilizados para los fines a los cuales fueron asignados;
- VII. Presentar al H. Consejo Técnico o a los titulares de las unidades académicas u organizacionales que no cuenten con ellos, los reglamentos internos de la biblioteca y de la propia Comisión, así como las modificaciones a los mismos;
- VIII. Conocer y vigilar los planes de capacitación, formación y desarrollo profesional del personal bibliotecario, y
- IX. Las demás que se desprendan de su naturaleza y las que le confiera la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO IX De las Bibliotecas

Artículo 24. El horario de los servicios en las bibliotecas del SIBIUAS será establecido con base en el Artículo 4 del presente Reglamento. Las bibliotecas podrán suspender sus servicios en los días hábiles señalados en el calendario escolar vigente de la Universidad, solamente en caso de fuerza mayor y previa autorización del Director General del Sistema o Subdirectores Regionales.

Artículo 25. La biblioteca proporcionará el servicio de guarda objetos con el propósito de que los usuarios depositen en ese lugar sus pertenencias.

Artículo 26. Cada biblioteca integrante del SIBIUAS informará al usuario que no asume responsabilidad alguna por la pérdida de objetos y valores depositados en el servicio de guarda objetos.

Artículo 27. La biblioteca deberá mantener en buen estado y actualizados los catálogos automatizados en línea, necesarios para recuperar las referencias del material que integra su acervo documental.

Artículo 28. La sala de lectura cuenta con un área de consulta, donde se ofrecen servicios especializados de referencia, en esta se encuentran diccionarios, enciclopedias, anuarios, atlas, manuales y demás acervos de información.

Artículo 29. En el área de hemeroteca y mapoteca se ofrece al usuario materiales en formato, como periódicos, revistas, tesis, folletos, así como, cartas geográficas digitales de diferente tipo.

Artículo 30. El servicio de fotocopiado consiste en la reproducción parcial de los materiales biblioherográficos (no incluye tesis, ni colección anti-

gua), cuyo costo mínimo por reproducción será cubierto por el usuario que lo solicita. Estos servicios estarán a cargo de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 31. El servicio de cubículos para estudiantes, docentes e investigadores, es con el fin de proporcionarles las condiciones óptimas para llevar a cabo el desarrollo de tareas académicas y las actividades de investigación.

Artículo 32. Las bibliotecas departamentales de unidad académica podrán desarrollar espacios a futuro con áreas especializadas que podrán organizarse de conformidad a temas de aprendizaje para la obtención del conocimiento de vanguardia e innovación como:

- I. Zonas de consultas (catálogo de obras en la biblioteca, efemérides, diccionarios);
- II. Servicios (software para administrar una biblioteca, Sistema de Biblioteca Virtual, portal educativo);
- III. Creatividad en la educación (técnicas y espacio colaborativo de consultas y experiencias para fomentar y promover la creatividad y la innovación en la educación); y
- IV. Zona interactiva (foros interactivos de lectores, escritores, salas de chat literario, publicaciones de textos, encuestas, recomendaciones y evaluaciones de usuarios, comentarios de lectores sobre obras, solicitud de textos).

CAPÍTULO X Del Personal Bibliotecario

Artículo 33. Se considera como personal bibliotecario a toda aquella persona que realiza funciones académicas, técnicas y administrativas dentro de una biblioteca.

Artículo 34. Las autoridades universitarias, conforme a las recomendaciones de la Dirección General del Sistema Bibliotecario, procurarán el establecimiento de una plantilla de personal profesional y suficiente en las bibliotecas para garantizar calidad y continuidad en la prestación del servicio, en cualquier unidad del sistema.

Artículo 35. Las autoridades universitarias vigilarán que el personal de las bibliotecas tenga una categoría de contratación acorde con sus funciones. Además promoverán la participación de los trabajadores en los programas de formación, capacitación y desarrollo profesional.

Artículo 36. Las autoridades universitarias procurarán que el personal bibliotecario cuente con conocimientos bibliotecológicos o tengan preparación equivalente, con evaluación previa por el personal especializado de la Dirección General del Sistema Bibliotecario.

Artículo 37. El personal de las bibliotecas cumplirá con el presente reglamento y colaborará vigilando la observancia de las disposiciones que del mismo deriven.

Artículo 38. El personal guardará el debido respeto y consideración a los usuarios; procurará mejorar la calidad de sus servicios, de acuerdo a las normas establecidas por el Comité de Biblioteca.

Artículo 39. Se considera personal bibliotecario a aquel cuyas funciones específicas son relacionadas a los procesos técnicos en el análisis de los materiales bibliohemerográficos en los diferentes formatos y áreas de consulta especializada (referencistas).

Artículo 40. El personal bibliotecario deberá acreditar lo siguiente:

- I. Tener nombramiento dentro del SIBIUAS;
- II. Contar con estudios de licenciatura preferentemente en bibliotecología; y
- III. Haber laborado mínimamente tres años en bibliotecas.

CAPÍTULO XI

De los Recursos Patrimoniales

Artículo 41. Con el fin de que el Sistema Bibliotecario cumpla con las funciones que le han sido otorgadas y logre sus objetivos, el Consejo General del Sistema Bibliotecario solicitará a las autoridades universitarias que consideren en forma prioritaria:

- I. Asignar recursos para la adquisición y preservación del material documental destinado a las bibliotecas, así como, el mobiliario, equipo e instalaciones;
- II. Asegurar mediante las instancias pertinentes que los recursos destinados a la adquisición y preservación del material documental, mobiliario, equipo de cómputo, equipo bibliotecario e instalaciones, no sean utilizados para otros departamentos ni transferidos a otras partidas presupuestales;
- III. Considerar las solicitudes de las bibliotecas;
- IV. Realizar y promover las acciones encaminadas a la búsqueda de ingresos extraordinarios en apoyo de las bibliotecas;
- V. Destinar los ingresos extraordinarios que se generen al mejoramiento de los servicios bibliotecarios;
- VI. Suscribir convenios con organizaciones editoriales del país y del extranjero para la adquisición oportuna y a bajo costo del material documental, y
- VII. Dotar a las Bibliotecas Centrales de cinco ejemplares de las ediciones y coediciones que realice la Universidad.

Artículo 42. Con fines prácticos y de aplicación de políticas específicas, las bibliotecas podrán agruparse por niveles, subsistemas, en forma geográfica o de acuerdo a las disciplinas de su especialidad. El Consejo General será la instancia que tomará las determinaciones para hacer operativo este artículo.

Artículo 43. Los bienes muebles e inmuebles que la Universidad destine al SIBIUAS no podrán utilizarse en fines distintos a los que se les ha asignado. El material documental y de cualquier otro tipo adscrito al sistema forma parte del patrimonio universitario y, en consecuencia, al igual que los bienes inmuebles, se tomarán las medidas para su idónea protección y preservación. El Consejo General del Sistema Bibliotecario dictará las medidas pertinentes para el cumplimiento de este artículo.

CAPÍTULO XII De la Biblioteca Virtual

Artículo 44. El SIBIUAS implementará el desarrollo de nuevas tecnologías de la comunicación y comunicación (TIC) en congruencia con la experiencia de personal capacitado para la digitalización de los recursos de información científica, tecnológica y literaria que produzca la Institución, con el objetivo de mejorar el acceso y difusión de la misma.

Artículo 45. La operatividad de la Biblioteca Virtual dependerá de la creación de un Repositorio Institucional de Recursos Virtuales, considerando los siguientes criterios:

- I. Contar con un acervo digital universitario de producción científica tecnológica y literaria conformado en las diferentes unidades académicas u organizacionales para efectuar publicaciones a través de ambientes virtuales;

- II. Facilitar los medios necesarios para que usuarios internos y externos tengan acceso a las bases de datos y a los recursos digitales que ofrece la Institución, garantizando así el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el procedimiento específico de los servicios al público del Sistema Bibliotecario; y
- III. Crear espacios virtuales para la utilización de las nuevas tecnologías de la información, incentivando el interés de la comunidad universitaria (estudiantes, investigadores y docentes) por el aprendizaje y conocimiento científico y humanista.

CAPÍTULO XIII

Del Sistema de Gestión de la Calidad de Bibliotecas

Artículo 46. El SIBIUAS implementará un adecuado proceso de integración para ofrecer servicios de calidad, incrementando beneficios para los usuarios internos y externos de la Institución.

Artículo 47. El Sistema de Gestión de la Calidad de Bibliotecas tendrá la facultad de supervisar el óptimo desarrollo de las siguientes actividades:

- I. Garantizar la gestión y administración de los recursos necesarios para el buen funcionamiento del SIBIUAS;
- II. Responder a las necesidades de información de los usuarios internos y externos, expresadas a través de encuestas y buzón de sugerencias;
- III. Procesar los recursos documentales adquiridos, comprometiéndose a entregar los materiales procesados en un plazo de 20 días hábiles una vez ingresados a la Coordinación de Procesos Técnicos;
- IV. Desarrollar y evaluar las competencias y habilidades del personal que integra el SIBIUAS a través de la política de formación, capacitación y actualización;

- V. Lograr en amplio porcentaje de recursos documentales en las bibliotecas que integran el SIBIUAS de acuerdo a los programas de estudio;
- VI. Atender las adquisiciones solicitadas por las unidades académicas a la Dirección General del SIBIUAS;
- VII. Organizar y digitalizar los recursos documentales históricos del SIBIUAS para depositarlos en el repositorio virtual y difundirlos, y
- VIII. Supervisar la atención de los servicios bibliotecarios para que sean cumplidos de manera eficiente, oportuna y amable para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

CAPÍTULO XIV Del Préstamo Bibliotecario

Artículo 48. El préstamo del material documental puede ser interno o externo.

Artículo 49. El préstamo interno consiste en facilitar el material documental a los usuarios exclusivamente dentro de la sala de lectura de las bibliotecas.

Artículo 50. El préstamo externo se proporciona a los usuarios inscritos, de manera personal e intransferible, con el fin de que utilicen el material documental, fuera de las instalaciones de las bibliotecas, por el tiempo que la o el responsable de la biblioteca lo autorice.

CAPÍTULO XV De los Servicios Especializados

Artículo 51. Los servicios especializados son el conjunto de apoyos académicos que, por sus características específicas, se agrupan de la siguiente manera:

- I. El área de acervos históricos donde se proporcionan documentos y bibliohemerografía de carácter histórico de la institución y de la región, donde se puede hacer consultas en material impreso o en rollos de microfilmes;
- II. El área virtual proporciona los acervos digitales en base de datos, además del uso de internet;
- III. El área de videoteca resguarda videos en soportes ópticos y magnéticos con documentales y películas que tiene pertinencia académica de los distintos programas educativos ofrecidos por la institución; y
- IV. La sala infantil es un área especializada en la atención a niños y adolescentes con bibliografía específica donde se promueve el hábito de la lectura.

CAPÍTULO XVI

De los usuarios de Servicios Bibliotecarios (derechos, obligaciones y sanciones)

Artículo 52. De los derechos:

- I. Cada usuario(a) tiene derecho de hacer uso del material documental en sus diferentes clasificaciones;
- II. En estantería abierta, podrán tomar los materiales de manera directa, o bien en caso de duda, solicitarlos al personal de servicio de bibliotecas;
- III. En estantería cerrada, deberán llenar un registro en donde anotará sus datos personales, así como los del acervo y equipo que solicite;
- IV. Solo usuarios internos con registro vigente, pueden hacer uso del servicio de préstamo externo, previa presentación de su credencial, siempre y cuando existan los volúmenes suficientes. Estos

tendrán la posibilidad de solicitar hasta un máximo de tres ejemplares diferentes, por un término de tres días hábiles, con derecho a dos renovaciones, siempre y cuando no esté reservado por otro(a) usuario(a), y

- V. Los materiales documentales impresos podrán ser fotocopiados (excepto tesis y colección antigua) por todo tipo de usuario(a), cubriendo el costo correspondiente.

Artículo 53. De las obligaciones:

- I. Al acceder a una biblioteca universitaria se deberá depositar en los casilleros las pertenencias personales previo al acceso de entrada de la misma;
- II. La persona que presta el servicio bibliotecario deberá entregar una ficha a cambio de los depósitos efectuados de pertenencias bajo su resguardo;
- III. En caso de extraviar la ficha, se deberá pagar el valor correspondiente de la misma para poder recoger las pertenencias depositadas en el guarda objetos;
- IV. Cada usuario(a) estará obligado(a) a conducirse de manera respetuosa y apropiada, para ello, deberán observar las siguientes normas disciplinarias:
 - a) Procurar la conservación del material documental que les fue proporcionado y destinarlo al uso para el cual les fue proporcionado;
 - b) No introducir alimentos y bebidas a las áreas de servicio;
 - c) No fumar;
 - d) Silenciar los equipos electrónicos de comunicación;
 - e) Hacer uso adecuado del equipo de cómputo y audio visual; y
 - f) Guardar silencio.

- V. Los usuarios internos tendrán derecho al préstamo domiciliario del patrimonio documental y deberá solicitar su credencial cubriendo los siguientes requisitos:
- a) Llenar solicitud de registro;
 - b) Entregar una fotografía infantil;
 - c) Presentar credencial vigente o recibo de inscripción de la Universidad;
 - d) En el caso del personal universitario, este deberá presentar credencial vigente o último talón de cheque;
 - e) Entregar comprobante de domicilio;
 - f) Cubrir el costo correspondiente de \$ 30 (treinta pesos);
 - g) En caso de reposición por pérdida el usuario deberá realizar un nuevo pago;
 - h) El trámite de la credencial se podrá hacer en los días hábiles correspondientes al calendario escolar vigente y deberá renovarse anualmente a partir de su fecha de expedición.

Artículo 54. De las sanciones:

- I. Tendrá responsabilidad quien incurra en un daño al acervo de los materiales documentales, obligándose a cubrir el importe de reposición. El costo será determinado por el responsable de biblioteca;
- II. Cuando se sorprenda a una persona mutilando un libro o en caso de pérdida, deberá reponerlo con una obra exactamente igual a la que mutiló o extravió en un plazo no mayor a una semana. Mientras tanto, serán suspendidos sus derechos en las bibliotecas del Sistema;
- III. Únicamente cuando no sea posible obtener un libro igual al mutilado o extraviado, se repondrá con dos libros nuevos de la misma materia o disciplina;

- IV. Cuando los materiales no sean devueltos en la fecha de vencimiento, el usuario pagará \$ 5.00 (cinco pesos) diarios por cada libro. Si al momento no logra cubrir la multa este será suspendido en sus derechos en tanto no sea reintegrado el material o en su defecto, pagará el importe correspondiente; y
- V. Al momento de presentar algún adeudo en las bibliotecas del SIBIUAS, estarán sujetos a la retención de la credencial de acceso al Sistema y no podrán tener derecho a ningún tipo de disponibilidad para la consulta o préstamo de material documental.

CAPITULO XVII

De la Constancia de no adeudo a las bibliotecas

Artículo 55. Todo estudiante universitario que solicite su baja de la Institución o cambio de escuela, asimismo los que están en trámites de titulación, deberá solicitar la constancia de no adeudo de la Biblioteca Central de cada unidad regional, así como el sello certificado de las bibliotecas departamentales establecidas en las unidades académicas respectivas.

Artículo 56. Para el caso de los empleados universitarios, se les pedirá la constancia de no adeudo de la Biblioteca Central de la Universidad en cada unidad regional al momento de solicitar permiso, ya sea por año sabático, jubilación o retiro laboral. Dicho trámite no tendrá costo alguno para los solicitantes que se acrediten como personal docente o administrativo de la institución.

Artículo 57. Cada usuario deberá comprobar no contar con adeudo en la Biblioteca Central de cada unidad regional de la Universidad, para que esta misma pueda expedirle la constancia pertinente.

Artículo 58. Al solicitar la constancia de no adeudo de la Biblioteca Central de cada unidad regional de la Universidad, se deberá acudir como un requisito indispensable a la biblioteca departamental de la respectiva unidad académica, para solicitar que le sea plasmado el sello certificado sin costo alguno para el usuario; para que, previa investigación en el sistema, se acredite el no adeudo para con la biblioteca de su unidad académica.

Artículo 59. La constancia de no adeudo tendrá un costo único de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) y el costo por la expedición de la credencial única será de \$ 30 (treinta pesos); dichos montos serán revisados de acuerdo a las necesidades específicas que resulten para el desarrollo del SIBIUAS.

- I. Los ingresos totales recabados serán destinados para la adquisición de material bibliográfico, equipos de cómputo y programas de software, renovación y mejora de instalaciones para todas las bibliotecas del sistema de la Universidad;
- II. Los recursos obtenidos por esta vía serán distribuidos en un porcentaje del 50 % para el SIBIUAS y el restante 50 % para las bibliotecas departamentales de cada una de las unidades académicas de la institución, en proporción de los ingresos que cada una de ellas haya generado; y
- III. Del material documental que se adquiera para el SIBIUAS, un 5 % del mismo deberá tratarse sobre temas relacionados con la igualdad y equidad de género, diversidad cultural, derechos humanos de las mujeres y derecho a la no discriminación.

TRANSITORIOS

Primero. Se derogan todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente reglamento.

Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario, Rectoría, Secretaría General y la Dirección General del Sistema Bibliotecario.

Tercero. El Comité de bibliotecas del Sistema Bibliotecario deberá integrarse a más tardar en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento. En ese mismo lapso deberán estar vigentes los reglamentos de las bibliotecas, en los términos de este reglamento, para lo cual la Dirección General de Bibliotecas se responsabilizará de establecer las características respectivas así como de asesorar a las bibliotecas del sistema.

Cuarto. El Comité de bibliotecas del Sistema Bibliotecario y la Dirección General del Sistema Bibliotecario asegurarán que en un plazo no mayor de seis meses posteriores a su instalación, se cuente con proyectos específicos sobre:

- I. La viabilidad de la instrumentación de la credencial única en el sistema;
- II. La viabilidad y pertinencia de establecer un procedimiento único de control de la circulación de los acervos del sistema;
- III. La extensión y generalización de los apoyos informáticos en el sistema;
- IV. El plan de formación, capacitación y desarrollo profesional del personal bibliotecario;
- V. Un diagnóstico del estado del Sistema Bibliotecario, y
- VI. Elaboración del Manual de Lineamientos y Procedimientos de Préstamo y Devolución.

Quinto. Los convenios de colaboración, para efecto de la entrega de los materiales que señala el Artículo 59, fracción III, deberán ser suscritos entre el Sistema Bibliotecario y las unidades académicas de la Universidad, en un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de este reglamento.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 18 de Agosto de 2014. Comisión de Estudios Jurídicos. MC Diana Margarita Garzón López, Presidente; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, Secretario; Lic. Julián Cervantes Beltrán, Vocal; MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal; C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 443

Se aprueba la modificación al Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que propone Secretaría General, a través de la Comisión de Estudios Jurídicos, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta la propuesta de dictamen sobre el proyecto de modificación al Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que propone Secretaría General, con fundamento en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, en el Eje Estratégico 6: Educación Ambiental y Desarrollo Sosten-

table, proyecto institucional en el que se plasman los indicativos preponderantes para consolidar la educación ambiental como una política institucional transversal, situándola como un elemento obligatorio en la planeación estratégica vinculada con la docencia, la investigación, la ciencia, la tecnología, la cultura y el desarrollo para transitar hacia el reconocimiento de nuestra Universidad como institución verde.

2. Que mediante el Acuerdo 509 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 9 de marzo de 2007, fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas.

3. Que gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo revisiones y actualizaciones de los procedimientos utilizados en la gestión y conservación de los recursos materiales en la Institución, con la finalidad de que estén a la par con las recomendaciones necesarias para propiciar una cultura ambiental altamente necesaria en la actualidad.

4. Que es por ello, que para optimizar los recursos utilizados, estamos aportando medidas ecológicas que sustenten economizar el uso de papel, energía y tóner de impresión que se utilizan para la producción de los volúmenes, en documentación requerida para dictámenes y hacer notificaciones de las convocatorias para el gran número de funcionarios(as) y consejeros(as) universitarios(as).

5. Que gracias al uso de las nuevas tecnologías, podemos optimizar recursos materiales y humanos y sustituir el procedimiento por el cual se emiten oficios y un sinnúmero de documentos (que conllevan a un desgaste económico y ecológico) por el de la utilización de internet y los medios electrónicos, que generan un menor impacto ambiental.

6. Que se pretende efectuar una modificación al Artículo 29 perteneciente al Capítulo Tercero. Del funcionamiento, del Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, definiéndose como sigue:

Las convocatorias se harán vía internet y deberán contener las indicaciones del lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión y el orden del día propuesto y, en su caso, se anexarán los archivos digitalizados de los asuntos a tratar.

La notificación a los consejeros universitarios se efectuará a través de los correos electrónicos registrados, con al menos tres días naturales de anticipación cuando se trate de sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, exceptuando esta disposición cuando se trate de asuntos urgentes.

Con base en los anteriores considerandos se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se pone a disposición de este Honorable Consejo Universitario el proyecto de modificación al Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que propone Secretaría General para que se apruebe en sentido favorable.

ATENTAMENTE. Sursum Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa a 12 de septiembre de 2014. Comisión de Estudios Jurídicos. MC Diana Margarita Garzón López, Presidente; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, Secretario; Lic. Julián Cervantes Beltrán, Vocal; MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal; C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 444

Se aprueba el Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación, como lo establece el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y RESUPUESTACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad respon-

sable, objeto de gasto y unidad regional, nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

con base en la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 5 343 318 377.22 (cinco mil trescientos cuarenta y tres millones, trescientos dieciocho mil, trescientos setenta y siete pesos 22/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 6 898 293 053.49 (seis mil ochocientos noventa y ocho millones, doscientos noventa y tres mil, cincuenta y tres pesos 49/100 Moneda Nacional);

Déficit: \$ 1 554 974 676.27 (mil quinientos cincuenta y cuatro millones, novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos 27/100 Moneda Nacional).

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los gobiernos federal y estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 17 de septiembre de 2014. Por la Comisión de Planeación y Presupuestación. Dr. Gerardo

López Cervantes, Presidente; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Lauro César Parra Acéviz, Vocal; Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal; Dr. René Castro Montoya, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 445

Se aprueba en lo general la propuesta del nuevo Manual de Organización y Funciones del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) de la UAS, que presenta la Dirección General de Planeación y Desarrollo, a través de la Comisión de Planeación y Presupuestación y la Comisión de Estudios Jurídicos, como lo establece el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones de Estudios Jurídicos y de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario presentan dictamen sobre la propuesta del nuevo Manual General de Organización y Funciones que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el CIDOCS presenta su Manual de Organización, el cual se concibe en el marco del proceso institucional de innovación y profesionalización de la gestión institucional a través de la reorganización académico-administrativa de su estructura orgánica y funcional, a fin de mantener acorde al modelo educativo la actualización administrativa de sus esquemas de gestión, operación y control de la investigación científica en materia de salud, la formación de recursos humanos especializados en las diversas áreas médicas, la generación, aplicación y divulgación de conocimientos y los servicios de investigación que demandan los sectores productivo y social de la región y del país.
2. Que estos avances en la reestructuración orgánico-funcional del CIDOCS obedecen al proceso de mejora continua en el que se encuentra inmersa la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en el marco del fortalecimiento institucional y consolidación de la calidad de sus funciones nodales: la docencia, la investigación y la extensión; en apego a la normatividad universitaria vigente y al *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.
3. Que la propuesta se enmarca en la Ley Orgánica, la cual fue creada mediante el decreto 389 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por su Quincuagésima Octava Legislatura, publicado en la segunda sección del *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* el 7 de agosto de 2006, siendo el instrumento normativo más importante para la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como lo es el Estatuto General, consolidándose con ello un proceso que ha definido la transformación académica con visión estructural.
4. Que desde la aplicación de estos ordenamientos jurídicos, los cuales perfilan la estructura de nuestro marco jurídico se han ido desarrollando normas relativas a Manuales de Organización Administrativos. Particularmente asig-

nándose a la Dirección General de Planeación y Desarrollo la obligación de coordinar la elaboración de estos mismos.

5. Que derivado de lo anterior, a la Dirección General de Planeación y Desarrollo se le asignaron las funciones de coordinar la elaboración, revisión y actualización de este Manual General de Organización y Funciones, que homologará en un solo proyecto las actividades académico-administrativas que tejen la Red Universitaria. Asimismo, dentro del mismo, se establecen las definiciones de las políticas siguientes:

- a) Norma que establece las disposiciones para autorizar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de los puestos de mando de la Universidad;
- b) Norma que establece las disposiciones para elaborar, autorizar y registrar los Manuales de Organización de las Unidades Organizacionales de la Universidad.

6. Que en este sentido se presenta el Manual de Organización del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, cuya finalidad se orienta a formar y actualizar de manera integral a profesionistas a través de programas y servicios educativos con calidad, pertinencia y equidad, además de concretar acciones innovadoras de producción, uso y distribución del conocimiento, encaminadas al desarrollo científico, tecnológico y humanístico, todo ello en el área de la salud.

7. Que el presente manual orienta la estructura orgánico-funcional del CIDOCs hacia el desarrollo articulado de la formación y actualización disciplinar con la investigación científica, a través de procesos interdependientes pero relacionados entre sí, para obtener resultados pertinentes que permitan alcanzar de manera oportuna y eficiente las metas trazadas. Además, busca

fortalecer sus esquemas de organización y funcionamiento con criterios de autogestión, equidad y productividad que permitan coadyuvar al cumplimiento de la misión sustantiva de la UAS, con valor agregado para el bienestar social.

8. Que en el Manual de Organización del CIDOCS, se contempla lo referente a su estructura orgánico-funcional hasta el nivel jerárquico de coordinación, conteniendo además de la presente introducción, las secciones sobre: Objetivo y alcance, Antecedentes, Marco jurídico-administrativo, Atribuciones, Filosofía organizacional, Estructura orgánica, Organigrama, Objetivos y políticas, Descripciones y perfiles de puesto, Procesos y procedimientos, Descripción de áreas organizacionales.

9. Que dentro del mismo se detalla el Organigrama Estructural General del Sistema Administrativo. Incluye a su vez las normas para autorizar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de los puestos de mando y para elaborar, autorizar y registrar los Manuales de Organización de las Unidades Organizacionales de la Universidad.

10. Que el Manual de Organización tiene como objetivo básico proporcionar la información necesaria sobre la estructura orgánica del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, que permita delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las áreas que lo integran, a fin de dar a conocer a su personal: objetivos, funciones y niveles de autoridad y de responsabilidad, que propicien la implantación de su filosofía organizacional y permita alcanzar los objetivos trazados.

11. Que el proyecto identifica y documenta el macro proceso de formación e investigación en ciencias de la salud, los procesos estratégicos clave y de apoyo, así como la interacción entre los mismos. Asimismo, se establecen las

bases para la administración y la calidad integral del CIDOCS, a través de la medición, análisis y mejora continua de los procesos, para lo cual se generó un Tablero de Gestión por área estratégica: Enseñanza, Investigación, Asistencia Médica y Administración.

12. Que es importante mencionar que la Coordinación Universitaria del Hospital Civil (CUHC), fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, se le encomendó la función de «coordinar los campos clínicos de pregrado (licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán y dar apoyo, dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud».

13. Que el acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 28 de enero de 2011, celebrado en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, acorde con lo previsto por la Ley Orgánica, la transformación de la Coordinación Universitaria a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la salud (CIDOCS) toma identidad propia como unidad académica e integrándose al Colegio de Ciencias de la Salud.

14. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la salud (CIDOCS) tiene como:

Misión. Contribuir a solucionar los problemas de salud de la población a través de la generación, aplicación y difusión del conocimiento en el área médica, así como de la formación y actualización de recursos humanos con alto grado de habilitación en ciencias de la salud, con personal altamente calificado y en apego a la legisla-

ción de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Ley General de Salud y demás normatividad aplicable.

Visión. El CIDOCS es reconocido, dentro y fuera de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como el centro de investigación, formación de recursos humanos en ciencias de la salud y de prestación de servicios médicos por excelencia, por sus aportaciones científicas relevantes e innovadoras, por la calidad y pertinencia de sus programas educativos y por la atención médica de calidad.

15. Que el documento se dirige a todo el personal directivo, administrativo y docente, con el propósito de que conozcan la estructura organizacional vigente en la UAS, a fin de facilitar su ubicación y la inducción del personal de nuevo ingreso, así como la de los estudiantes que tienen la necesidad de realizar diversos trámites administrativos y académicos ante las instancias de esta Universidad.

16. Que los esquemas organizativos funcionales basados en la jerarquía y la especialización requieren de ser complementados con una implicación y desarrollo de las personas en los procesos básicos del quehacer institucional. Así los enfoques de gestión en los sectores de salud y educativo deberán de actualizarse y mantenerse al día para garantizar que la operación diaria esté enfocada a la eficiencia y eficacia de los procesos que atienden las necesidades de la salud de la población, así como las de aprendizaje de los profesionales de la salud que se forman en la Institución.

17. Que las disposiciones que sustentan la elaboración y ejecución del presente Manual General de Organización son:

LEGISLACIÓN INTERNA

De la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa

- Artículo 10. Que faculta a la Universidad para organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, con el objeto de producir, transmitir y divulgar conocimientos pertinentes a la realidad regional y, a la vez, procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología, y proporcionar los beneficios de la cultura. De igual manera, la faculta para determinar sus planes y programas académicos; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo; administrar responsablemente con libertad y transparencia su patrimonio; mantener una coordinación con otras instituciones de educación superior acorde con las peculiaridades geográficas, demográficas y productivas del estado y demás entidades de la región; diseñar, promover y desarrollar programas para la formación, actualización y capacitación de profesores e investigadores, así como del personal administrativo y directivo de la institución.
- Artículo 16. Para los efectos de la presente Ley, son unidades académicas las escuelas, facultades, centros e institutos de investigación, incluyendo las escuelas preparatorias.
- Artículo 19. El H. Consejo Universitario es la suprema autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria, y solo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.
- Artículo 30. Son atribuciones del H. Consejo Universitario, entre otras, la de formular, aprobar y modificar el Estatuto General de la Universidad y expedir las normas y disposiciones reglamentarias de

aplicación general para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad; aprobar, a propuesta del Rector, la creación, modificación o supresión de las entidades que conforman la organización académica y administrativa de la Universidad.

Del Estatuto General

Artículo 1. El presente Estatuto General tiene como propósito precisar y desarrollar el contenido de las disposiciones de la Ley Orgánica en lo relativo a la organización académica, así como a la estructura de gobierno y administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 4. La Universidad Autónoma de Sinaloa como institución de educación pública tiene como objetivo impartir educación media superior y superior para formar bachilleres, profesionistas, investigadores y profesores universitarios útiles a la sociedad; organizar, realizar y fomentar la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, dando preferencia fundamentalmente a aquella que tienda a resolver los problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales; y organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender los beneficios de la cultura y promover la vinculación con los sectores de la sociedad.

Artículo 8. Las escuelas, facultades, centros e institutos son las unidades académicas encargadas de impartir estudios de tipo superior en sus distintos niveles y modalidades encaminados a formar recursos de alto nivel y a desarrollar investigación científica y humanística, e impartir cursos de actualización y especialización.

Artículo 10. Los centros son las unidades académicas encargadas de organizar y desarrollar programas o proyectos académicos específicos.

Del Reglamento de los Colegios por Áreas afines del Conocimiento de Nivel Superior

Artículo 2. Para la realización y el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa se organicen en colegios.

LEGISLACIÓN EXTERNA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Decreto de adición al Artículo 30 Constitucional, fracción VII
3. Ley Federal del Trabajo
4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
5. Nueva Ley Orgánica de la Educación Pública
6. Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 Constitucionales, relativa al Ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales
7. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa
8. Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa
9. Ley Estatal de Profesiones del Estado de Sinaloa

18. Que estas definiciones y demás disposiciones de la normatividad mencionadas sustentan las funciones y actividades de las unidades organizacionales contempladas en este proyecto de implementación del Manual General de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo tanto, el respaldo que el H. Consejo Universitario se sirva brindar a la presente iniciativa se daría en el marco de legalidad universitaria necesario.

Con base en las consideraciones mencionadas, las honorables comisiones de Planeación y Presupuestación y Estudios Jurídicos tienen a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Se deroga lo dispuesto en el Manual General de Organización y de Funciones del CIDOCS emitido con anterioridad al presente.

Segundo. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta del nuevo Manual General de Organización y Funciones, propuesto para el Centro de Investigación en Docencia y Ciencias de la Salud (CIDOCS), a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo, cuya estructura académica-administrativa operará institucionalmente, acorde al proyecto aquí presentado.

Tercero. Se acuerda que Rectoría, Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría Académica, Vicerrectorías de Unidades Regionales, Contraloría General, Recursos Humanos, Asuntos Jurídicos, Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, promuevan lo conducente para la ejecución del presente Manual, acorde con el proyecto analizado y aquí aprobado.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 18 de agosto de 2014. Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario. Dr. Gerardo López Cervantes, Presidente; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Lauro César Parra Acéviz, Vocal; Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal; Dr. René Castro Montoya, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Dra. Diana Margarita Garzón López, Presidenta; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, Vocal; Lic. Julián

Cervantes Beltrán, Vocal; MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal; C. Gustavo Misael Burgos, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 446

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S.C., que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, como lo establece el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Co-

legiadas, que faculta a la Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2012 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, por la H. Comisión de Hacienda y Glosa, y aprobado mediante Acuerdo del H. Consejo Universitario número 830 de fecha 13 de diciembre de 2012, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMERA

- a. La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Control de Ingresos y Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera lo hace conforme a las normas contables, criterios de registro y catálogo de cuentas de la Dirección de Contabilidad General, este será actualizado cuando se requiera, por lo que únicamente las pudiera observar como marco de referencia en ciertos casos de aplicación general o supletoria.
- b. Actualmente se sigue la política contable de no depreciar los activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el

demérito ocasionado por el uso de los mismos no cumpliendo con lo establecido en la NIF C-6.

- c. Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera siguiendo las disposiciones de la NIF B-10 de las Normas de Información Financieras Mexicanas en los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2007, y en consecuencia las cifras del Estado de Resultados no están expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio actual, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

Por los ejercicios 2013 y 2012 la Universidad no reexpresó sus estados financieros debido a que durante dicho periodo se encuentra en un entorno no inflacionario.

Con base en lo anteriormente señalado y no obstante que la aplicación de las NIF vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

SEGUNDA. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la cuenta de deudores diversos, integrada por adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores, asciende a la cantidad de \$ 2 262 000, y durante el presente ejercicio fiscal este rubro no registró movimientos contables que disminuyan el importe señalado; por lo que se recomienda practicar la gestión de cobranza, en virtud de la afectación que genera en el patrimonio universitario y en la presentación a los estados financieros.

TERCERA. Se determinó que dentro del rubro de gastos por comprobar se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$ 6'504,000.00 que pueden caer en el supuesto de incobrables, debido a la antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados; se recomienda proceder a la depuración de la cuenta de deudores diversos, gestionándose a través de la

Dirección de Asuntos Jurídicos la posible recuperación de estos adeudos y, en caso procedente, se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y, en consecuencia, proceder a su cancelación.

CUARTA. Se observó la existencia de cuentas de bancos que administran los fondos concursables con saldos que provienen de ejercicios anteriores, de los cuales no se ha efectuado su erogación en el ejercicio en que debió hacerse; por lo que se emite un exhorto para los efectos de que los recursos obtenidos, a través de fondos concursables, sean ejercidos en el periodo marcado por los lineamientos y reglas de operación de los mismos, ya que su incumplimiento ocasionaría que la Universidad Autónoma de Sinaloa no obtenga este tipo de recursos en ejercicios futuros.

QUINTA. Durante la revisión de los activos fijos, en el rubro correspondiente a construcciones en proceso, se observó que existen obras concluidas y pendientes de finiquitar, correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe de \$ 552 696 379, de las cuales contablemente no se ha efectuado el traspaso a obra terminada. Recomendándose que la Dirección de Construcción y Mantenimiento proceda a la elaboración de los expedientes técnicos de las obras terminadas y efectúe el traspaso contable de las obras en proceso a edificios.

Finalmente, expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 4 de septiembre de 2014. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidente; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secreta-

rio; MC Édgar Estrada Eslava, Vocal; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal; C. José Rosario Lara Salazar, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 447

Se aprueba el informe trimestral de ingresos y egresos, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de julio de 2014, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, como lo establece el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2014.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, x, del Estatuto

General; Capítulo I, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la CP Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2014, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de septiembre de 2014. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidente. CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Édgar Estrada Eslava, Vocal; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal; C. José Rosario Lara Salazar, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 448

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta y seis minutos del 19 de septiembre de 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 19 de septiembre de 2014. MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

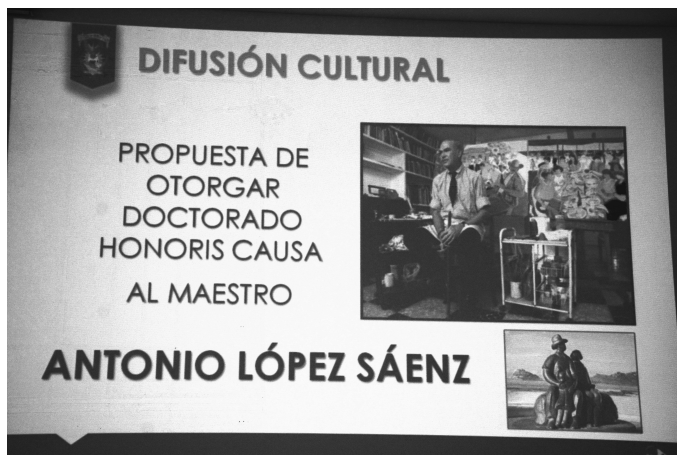
GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 10ª





Autoridades del presidium: MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la UAS y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria Técnica del HCU.



El 19 de septiembre de 2014 el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria, autoriza la propuesta para reconocer la obra y vida del maestro en artes plásticas, Antonio López Sáenz.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 11^A DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

SE SELECCIONA EL DESPACHO VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL C. CPC VÍCTOR MANUEL PRIETO GASTÉLUM, PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA

SE AUTORIZA EL USO DE LA VOZ AL DR. RAFAEL VALDEZ AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POSTULACIÓN, QUIEN PRESENTA UN INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TERNAS DE POSTULANTES PARA DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA

SE NOMBRA COMO ESCRUTADORES PARA COORDINAR EL PROCESO DE CONTABILIZACIÓN DE LA VOTACIÓN A DRA. GUADALUPE CASTRO DÍAZ, DIRECTORA DE LA PREPARATORIA RAFAEL BUELNA TENORIO; DR. LÁZARO GAMBINO ESPINOZA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN; DR. JORGE FABIO INZUNZA CASTRO, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA; DR. FERNANDO ARCE GAXIO-

LA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA; LIC. HOMAR ARNOLDO MEDINA BARREDA, DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES; DR. JORGE MILÁN CARRILLO, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS; LIC. JORGE AMID CASTELLANOS NAVARRO, DIRECTOR DE LA PREPARATORIA 2 DE OCTUBRE; DRA. PATRICIA CARMINA INZUNZA MEJÍA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS; MC ADRIANA WONG GÁMEZ, DIRECTORA DE LA PREPARATORIA MOCHIS Y LIC. IVÁN ALBERTO CRUZ OSUNA, DIRECTOR DE LA PREPARATORIA RUBÉN JARAMILLO

SE AUTORIZA AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 200 000 000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA CON DISTINTIVO DE LLAMADA PROPUESTO XHUSN-FM EN LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, PROPUESTA QUE PRESENTA RADIO UAS A TRAVÉS DE RECTORÍA

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA CON DISTINTIVO DE LLAMADA PROPUESTO XHUSN-FM EN LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPUESTA QUE PRESENTA RADIO UAS A TRAVÉS DE RECTORÍA



ACUERDOS DE LA SESIÓN 11^A, REALIZADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 449

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 170 (ciento setenta) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 450

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios. V. Asuntos académicos. VI. Informe de comisiones: a) Informe de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre selección de despacho para practicar la Auditoría Externa. VII. Nombramiento de directores. VIII. Asuntos generales: a) Solicitud de línea de crédito bancario para el pago emergente de salarios y prestaciones; b) Proyecto de instalación y operación

de Radio FM en Mazatlán; y c) Proyecto de instalación y operación de Radio FM en Los Mochis. IX. Clausura de la sesión.

Acuerdo 451

Se aprueba que el H. Consejo Universitario en pleno se traslade a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el 28 de noviembre de 2014, en punto de las 11 horas, para realizar la sesión solemne en la cual se otorgará el Grado Doctor *Honoris Causa* al maestro Antonio López Sáenz en el Polideportivo de la Unidad Regional Sur de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo 452

Se da el aval al C. Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, para que este H. Consejo Universitario haga un pronunciamiento en el estado sobre las acciones que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado en apoyo a los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, acciones que han sido realizadas cuidando la vida académica de esta institución, garantizando la integridad de los estudiantes, los docentes y los trabajadores, mostrando en todo momento madurez, unidad, civilidad y que además no se permitirá a grupos ajenos, partidos políticos o particulares que quieran marcar la agenda e intenten desestabilizar a esta Universidad.

Acuerdo 453

Se acredita a la C. Evangelina Ávila Aceves como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, en sustitución de la C. Leydi Jhissel Leyva Soto.

Acuerdo 454

Se acredita a la C. María Magdalena Olivas León como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, en sustitución de la C. Karla Daniela Hermosillo Martínez.

Acuerdo 455

Se acredita al C. Diego Alejandro Mondaca García como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Juan José Ríos, en sustitución de la C. Edna Karolina Leyva Espinoza.

Acuerdo 456

Se acredita a la C. María de los Ángeles Maldonado Flores como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Ruiz Cortines, en sustitución del C. Joe Alain Ayala Valdez.

Acuerdo 457

Se acredita a la C. Liza Fernanda Zazueta Ontiveros como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Rubén Jaramillo, en sustitución del C. Héctor Joaquín Escobar Cuevas.

Acuerdo 458

Se acredita al C. Cruz Donaldó Rivera López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Carlos Marx de Costa Rica, en sustitución del C. Óscar Omar García López.

Acuerdo 459

Se acredita al C. Álvaro Rafael Vega Vega como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria 8 de julio, en sustitución de la C. Evelyn Cecilia Rodelo Villarreal.

Acuerdo 460

Se acredita a la C. Kenia Kassandra Medrano Millán como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Dr. Salvador Allende, en sustitución del C. Hugo Javier Sosa Arámbula.

Acuerdo 461

Se acuerda que es improcedente la solicitud del Dr. Guillermo Eduardo Ibarra Escobar, director de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, sobre la sustitución del C. Jesús Martín Valdez Robles, Consejero Universitario Alumno de dicha Unidad Académica, quien se encuentra en movilidad estudiantil.

Acuerdo 462

No se autoriza el uso de la voz a la C. Sara Madrid, Consejera Universitaria Suplente Alumna de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Acuerdo 463

Se selecciona el Despacho Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el C. CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum, para practicar la Auditoría Externa a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y presentación de la información financiera complementaria solicitada por la Secretaría de Educación Pública, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA SOBRE PROPUESTA DEL DESPACHO CONTABLE PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 19, 21, 30 y 63, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para proponer el despacho contable que practicará la auditoría anual de la Universidad Autónoma de Sinaloa; de acuerdo con la propuesta de fecha 8 de octubre de 2014, presentada por la Contraloría Social Universitaria, mediante la cual propone la terna de firmas de auditores externos:

- I. CHÁVEZ, AMES Y CÍA., SOCIEDAD CIVIL;
- II. GÁMEZ LEYVA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, Y
- III. VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL.

PARA LA ELECCIÓN DEL DESPACHO QUE DICTAMINARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, y tomando en consideración, el contenido de las Normas Contables y de Información Financiera vigentes, así como los requerimientos específicos institucionales, esta H. Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. SE SELECCIONA EL DESPACHO VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL C. CPC. VÍCTOR MANUEL PRIETO GASTÉLUM, PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Con base en lo anterior, sometemos a este H. Consejo Universitario la aprobación del dictamen antes mencionado.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 4 de noviembre de 2014. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Édgar Estrada Eslava, Vocal; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal; C. José Rosario Lara Salazar, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 464

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, presidente de la Comisión Permanente de Postulación, quien presenta un informe del proceso de selección de ternas de postulantes para director de unidad académica.

Acuerdo 465

Se nombra como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: Dra. Guadalupe Castro Díaz, directora de la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, director de la Facultad de Derecho Culiacán; Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, director de la Facultad de Agronomía; Dr. Fernando Arce Gaxiola, director de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; Lic. Homar Arnoldo Medina Barreda, director de la Unidad Académica de Artes; Dr. Jorge Milán Carrillo, director de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas; Lic. Jorge Amid Castellanos Navarro, director de la Preparatoria 2 de Octubre; Dra. Patricia Carmina Inzunza Mejía, directora de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas; MC Adriana Wong Gámez, directora de la Preparatoria Mochis y Lic. Iván Alberto Cruz Osuna, director de la Preparatoria Rubén Jaramillo.

Acuerdo 466

Se acuerda nombrar al Lic. Manuel Barraza Palafox como director de la Unidad Académica Preparatoria Choix, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 467

Se acuerda nombrar a la MC Ofelia Janeth Chávez Ojeda como directora de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 468

Se acuerda nombrar al MC Nacaveva Morales Zepeda como director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 469

Se acuerda nombrar al MC Cuauhtémoc Castaños Martínez como director de la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 470

Se acuerda nombrar a la Lic. Rosaura González Campaña como directora de la Unidad Académica Preparatoria Heraclio Bernal de Cosalá, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 471

Se acuerda nombrar a la Lic. María del Carmen Camacho Juárez como directora de la Unidad Académica Preparatoria Angostura, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 472

Se acuerda nombrar al MC José Manuel Cebreros Delgado como director de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 473

Se acuerda nombrar al Lic. Alejo Armando Valdez Camacho como director de la Unidad Académica Preparatoria Concordia, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 474

Se acuerda nombrar al MC Christian Heriberto Monge Olivarría como director del Centro de Estudios Superiores de El Rosario, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 475

Se acuerda nombrar al Dr. Jorge Rafael Figueroa Elenes como director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 476

Se acuerda nombrar al MC Marcos Antonio García Gálvez como director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas de Guasave, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 477

Se acuerda nombrar a la MC Blanca Delia Coronel Mercado como directora de la Unidad Académica Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 478

Se acuerda nombrar al Dr. Silvano Lizárraga González como director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 479

Se acuerda nombrar a la Dra. Anabel Cárdenas Valdez como directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 480

Se acuerda nombrar al Dr. César Ramón Aguilar Soto como director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2014-2017.

Acuerdo 481

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito

bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO PARA APLICARSE EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3º, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y toda vez que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de que el salario, de acuerdo con lo señalado por los artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable, e igualmente lo es el derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 200 000 000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

Con base en lo anterior, se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de noviembre de 2014. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Secretaria, CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Édgar Estrada Eslava, Vocal; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal; C. José Rosario Lara Salazar, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 482

Se acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto para la instalación y operación de una estación cultural de radiodifusión sonora con distintivo de llamada propuesto XHUSM-FM en la Banda de Frecuencia Modulada en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, propuesta que presenta Radio UAS a través de Rectoría de conformidad con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones de Estudios Jurídicos y de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, presentan dictamen sobre el proyecto de autorización para la operatividad de una estación cultural de radiodifusión sonora, para instalarse en la ciudad de Mazatlán, propuesta que presenta Radio UAS a través de Rectoría, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* proyecta una Universidad Autónoma de Sinaloa que continúe fortaleciendo el prestigio académico alcanzado, planteando para ello siete ejes estratégicos: Docencia, Calidad e innovación educativa; Producción, uso y distribución del conocimiento; Vinculación y extensión; Gestión y administración colegiada e incluyente; Incremento del prestigio internacional; Educación ambiental y desarrollo sustentable; Prevención, atención integral y bienestar universitario.
2. Que el Eje Estratégico 3. Vinculación y extensión corresponde a la función sustantiva dedicada a la promoción y fomento del aprecio por las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, además, del impulso de la cultura de la creación, innovación y a la promoción de los valores universales, como la democracia, la equidad y la justicia, que recuperan, interpretan y preservan la identidad nacional y regional con una visión integral y reconociendo la diversidad cultural de la humanidad, conteniendo como política institucional:
 - Promover y difundir las acciones de vinculación con la meta de establecer un plan de medios de alcance local, nacional e internacional.
3. Que el desarrollo acelerado de las tecnologías de la información y comunicación ha propiciado una ruptura virtual de fronteras que se manifiesta en la convivencia entre culturas, lenguas, formas de pensar y vivir en sociedad, creando con ello la multiculturalidad. En consecuencia, este fenómeno ha provocado un efecto negativo sobre la cultura de cada país, a la vez que representa un importante desafío para las instituciones de educación superior, ya que estas, como generadoras de ciencia y cultura, están obligadas a rescatar, recrear y difundir la cultura nacional. Para la atención de este propósito,

la Universidad Autónoma de Sinaloa se propone como función sustantiva la extensión y difusión cultural a través de las siguientes unidades organizacionales: Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios, Dirección de Actividades Artísticas, Radio Universidad, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Editorial, Dirección de Imprenta, Dirección de Servicio Social Universitario, Dirección de Deportes y la Coordinación Universitaria del Hospital Civil.

4. Que en resumen, se trata de una función sustantiva dedicada a promover y fomentar, desde la Universidad, el aprecio por las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades en la comunidad universitaria y la sociedad en general. Bajo estas premisas, durante el ciclo escolar 2013-2014, la Universidad realizó un promedio de 1300 eventos artísticos y culturales de corte internacional, nacional y estatal, incluyendo el trabajo de una gran cantidad de grupos en sus distintas expresiones artísticas.

5. Que en lo que a la difusión del quehacer institucional se refiere, la Universidad cuenta con la Dirección de Comunicación Social y Radio UAS, la cual se transmite a nivel estatal con una potencia radial de 60 000 Kws. Ambas dependencias difundieron, durante el periodo rectoral anterior, 1659 programas de radio de manera ininterrumpida, lo cual significa estar al aire con 6616 notas universitarias y alrededor de 1500 entrevistas, además de mantener 164 programas de televisión, 600 boletines impresos y 54 números del periódico *Buelna*, en los que se difunden las diversas actividades académicas, deportivas, culturales y de extensión universitaria.

6. Que el conjunto de dependencias que participan en la extensión de la cultura y los servicios atienden esta función sustantiva, apoyándose en un importante número de trabajadores con experiencia y capacidad probada, lo que representa una fortaleza para la Universidad, por lo que se hace necesario

redefinir la estructura organizativa y la normatividad que marque los ámbitos de competencia de cada una de las áreas, lo cual permitirá realizar esfuerzos conjuntos para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como compartir espacios y aprovechar las ventajas que brinda el uso de las nuevas tecnologías.

7. Que para la obtención de un mejoramiento de los programas de cultura y extensión se proyecta el fortalecimiento de la comunicación en las unidades académicas mediante la evaluación del impacto de radio y TV Universitarios con la instrumentación de estudios anuales de medición de audiencia en ambos medios de comunicación.

8. Que la evaluación del desempeño en difusión cultural universitaria se orientó a verificar la evolución, crecimiento y tendencias durante un periodo establecido para determinar si la UAS se encuentra trabajando en la dirección de dichas metas. Es por ello que surge la imperante necesidad de impulsar la creación de nuevas plataformas de difusión cultural en las unidades regionales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura se cuenta con instrumentos normativos de nuestra legislación nacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria que ofrecen el derecho para concretar este proyecto:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléct-

trico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite.

Artículo 2. Corresponde al Estado la rectoría en materia de telecomunicaciones, a cuyo efecto protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación.

En todo momento el Estado mantendrá el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas al país.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Banda de frecuencias: porción del espectro radioeléctrico que contiene un conjunto de frecuencias determinadas;
- II. Espectro radioeléctrico: el espacio que permite la propagación sin guía artificial de ondas electromagnéticas cuyas bandas de frecuencias se fijan convencionalmente por debajo de los 3000 gigahertz;
- III. Estación terrena: la antena y el equipo asociado a esta que se utiliza para transmitir o recibir señales de comunicación vía satélite;
- IV. Frecuencia: número de ciclos que por segundo efectúa una onda del espectro radioeléctrico;
- V. Homologación: acto por el cual la Secretaría reconoce oficialmente que las especificaciones de un producto destinado a telecomunicaciones satisfacen las normas y requisitos establecidos, por lo que puede ser conectado a una red pública de telecomunicaciones, o hacer uso del espectro radioeléctrico;
- VI. Órbita satelital: trayectoria que recorre un satélite al girar alrededor de la tierra;
- VII. Posiciones orbitales geoestacionarias: ubicaciones en una órbita circular sobre el Ecuador que permiten que un satélite gire a la misma velocidad de rotación de la tierra, permitien-

- do que el satélite mantenga en forma permanente la misma latitud y longitud;
- VIII. Red de telecomunicaciones: sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario;
- IX. Red privada de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones destinada a satisfacer necesidades específicas de servicios de telecomunicaciones de determinadas personas que no impliquen explotación comercial de servicios o capacidad de dicha red;
- X. Red pública de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones. La red no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal;
- XI. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- XII. Servicios de valor agregado: los que emplean una red pública de telecomunicaciones y que tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por algún usuario y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con información almacenada;
- XIII. Sistema de comunicación vía satélite: el que permite el envío de señales de microondas a través de una estación transmisio-

ra a un satélite que las recibe, amplifica y envía de regreso a la Tierra para ser captadas por estación receptora;

- XIV. Telecomunicaciones: toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, u otros sistemas electromagnéticos;
- XV. Servicio de radiodifusión: servicio de telecomunicaciones definido por el artículo 2 de la Ley Federal de Radio y Televisión (fracción adicionada DOF 11-04-2006);
- XVI. Servicio de radio y televisión: el servicio de audio o de audio y video asociado que se presta a través de redes públicas de telecomunicaciones, así como el servicio de radiodifusión (fracción adicionada DOF 11-04-2006); y
- XVII. Localización geográfica en tiempo real: es la ubicación aproximada en el momento en que se procesa una búsqueda de un equipo terminal móvil asociado a una línea telefónica determinada.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, son vías generales de comunicación el espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satélite.

Artículo 8. A falta de disposición expresa en esta Ley y en sus reglamentos o en los tratados internacionales, se aplicarán:

- I. La Ley de Vías Generales de Comunicación;
- II. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- III. El Código de Comercio;
- IV. El Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal;
- V. El Código Federal de Procedimientos Civiles;
- VI. La Ley General de Bienes Nacionales; y

VII. La Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo 9. La prestación de los servicios públicos de telégrafos y radiotelegrafía, queda reservada exclusivamente al Estado.

Artículo 13. El servicio de radiodifusión, incluyendo el otorgamiento, prórroga, terminación de concesiones, permisos y asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas a tal servicio, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión.

Los servicios de telecomunicaciones que se presten a través de las bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de radiodifusión se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley. (Artículo reformado DOF 11-04-2006)

Artículo 19. Las concesiones sobre bandas de frecuencias se otorgarán por un plazo hasta de 20 años y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos, a juicio de la Secretaría.

Para el otorgamiento de las prórrogas será necesario que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar; lo solicite antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la concesión, y acepte las nuevas condiciones que establezca la propia Secretaría de acuerdo a la presente Ley y demás disposiciones aplicables. La Secretaría resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 180 días naturales.

(Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 16 de enero de 2013).

Ley Federal de Radio y Televisión

Artículo 21-A. La Secretaría podrá otorgar permisos de estaciones oficiales a dependencias de la Administración Pública Federal Centra-

lizada, a las entidades a que se refieren los artículos 2, 3 y 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a los gobiernos estatales y municipales y a las instituciones educativas públicas.

En adición a lo señalado en el Artículo 20 de esta Ley, para otorgar permisos a estaciones oficiales, se requerirá lo siguiente:

- I. Que dentro de los fines de la estación se encuentre:
 - a) Coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación;
 - b) Difundir información de interés público;
 - c) Fortalecer la identidad regional en el marco de la unidad nacional;
 - d) Transparentar la gestión pública e informar a la ciudadanía sobre sus programas y acciones;
 - e) Privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional;
 - f) Fomentar los valores y creatividad artísticos locales y nacionales a través de la difusión de la producción independiente, y
 - g) Los demás que señalen los ordenamientos específicos de la materia.
- II. Que dentro de sus facultades u objeto se encuentra previsto el instalar y operar estaciones de radio y televisión;
- III. Tratándose de dependencias de la Administración Pública Federal, acuerdo favorable del titular de la dependencia;
- IV. En el caso de los gobiernos estatales y municipales, acuerdo del titular del poder ejecutivo del Estado o del presidente municipal, según corresponda;
- V. En los demás casos, acuerdo favorable del órgano de gobierno de que se trate, y

- VI. En todos los casos, documentación que acredite que el solicitante cuenta con la autorización de las partidas presupuestales necesarias para llevar a cabo la instalación y operación de la estación, de conformidad con la legislación que le resulte aplicable.

Artículo 25. Los permisos para las estaciones culturales y de experimentación y para las escuelas radiofónicas solo podrán otorgarse a ciudadanos mexicanos o sociedades mexicanas sin fines de lucro.

(Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 9 de abril de 2012).

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 36. A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

FRACCIÓN III.- Otorgar concesiones y permisos previa opinión de la Secretaría de Gobernación, para establecer y explotar sistemas y servicios telegráficos, telefónicos, sistemas y servicios de comunicación inalámbrica por telecomunicaciones y satélites, de servicio público de procesamiento remoto de datos, estaciones radio experimentales, culturales y de aficionados y estaciones de radiodifusión comerciales y culturales, así como vigilar el aspecto técnico del funcionamiento de tales sistemas, servicios y estaciones.

(Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 26 de diciembre de 2013).

PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA UAS

La presente propuesta se sostiene además expresamente en la propia Legislación Universitaria, acreditando el uso y goce de capacidad legal para obtener permisos en materia concesiones de telecomunicaciones:

Con base en su Ley Orgánica vigente, aprobada según Decreto 945, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y promulgada por el Ejecutivo Estatal el 16 de agosto de 2014, publicada en el Periódico Oficial *El Estado de Sinaloa* y de acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 1, 2 y 7; y los artículos 1, 2 y 4 fracciones I, II y III de su Estatuto General: la Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, impartir educación en los niveles medio superior, sub-profesional, superior y enseñanzas especiales, para formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; y la vinculación de sus programas de desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.

De conformidad con el Artículo 10 fracciones II, III, VIII, IX y X de su Ley Orgánica vigente y el Artículo 5 de su Estatuto General: para la realización de su objeto la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene facultades para procurar y promover una vinculación permanente con la sociedad y mantener una coordinación y colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines; generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología. Además, cuenta con recursos humanos altamente calificados y la infraestructura necesaria para llevar a cabo los objetivos de convenios y contratos.

Que en el Acuerdo 398 del 31 de mayo de 2013, el H. Consejo Universitario otorgó el nombramiento de Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, y de conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica vigente y el Artículo 24 de su Estatuto General, el Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Autónoma de Sinaloa y su

representante legal, con facultad para suscribir toda clase de acuerdos, contratos y convenios.

Que de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley Orgánica el Secretario General es una autoridad universitaria sus derechos y obligaciones están fijados en el Artículo 45 del Estatuto General, en el que se establece en su fracción número xv, la facultad de realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo y las que le asigne el Rector.

LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS UNIVERSITARIOS

- Ley Orgánica
- Estatuto General
- Ley de las Autoridades Universitarias Colegiadas
- Reglamento General de Extensión de la Cultura
- *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*
- *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2014*

Con base en los anteriores considerandos y fundamentación, las Comisiones de Estudios Jurídicos y de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN CULTURAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA CON DISTINTIVO DE LLAMADA PROPUESTO XHUSM-FM EN LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, PROPUESTA QUE PRESENTA RADIO UAS A TRAVÉS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de octubre de 2014. Comisión de Estudios Jurídicos. MC Diana Margarita Garzón López, Presidente; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, Secretario; Lic. Julián Cervantes Beltrán, Vocal; MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal; C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal. Comisión de Planeación y Presupuestación. Dr. Gerardo López Cervantes, Presidente; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Lauro César Parra Acéviz, Vocal; Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal; Dr. René Castro Montoya, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 483

Se acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto para la instalación y operación de una estación cultural de radiodifusión sonora con distintivo de llamada propuesto XHUSN-FM en la Banda de Frecuencia Modulada en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propuesta que presenta Radio UAS a través de Rectoría de conformidad con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Las Comisiones de Estudios Jurídicos y de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, presentan dictamen sobre el proyecto de autorización para la operatividad de una estación cultural de radiodifusión sonora,

para instalarse en la ciudad de Los Mochis, propuesta que presenta Radio UAS a través de Rectoría, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* proyecta una Universidad Autónoma de Sinaloa que continúe fortaleciendo el prestigio académico alcanzado, planteando para ello siete ejes estratégicos: Docencia, calidad e innovación educativa; Producción, uso y distribución del conocimiento; Vinculación y extensión; Gestión y administración colegiada e incluyente; Incremento del prestigio internacional; Educación ambiental y desarrollo sustentable; Prevención, atención integral y bienestar universitario.

2. Que el Eje Estratégico 3. Vinculación y extensión corresponde a la función sustantiva dedicada a la promoción y fomento del aprecio por las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, además del impulso de la cultura de la creación, innovación y a la promoción de los valores universales, como la democracia, la equidad y la justicia, que recuperan, interpretan y preservan la identidad nacional y regional con una visión integral y reconociendo la diversidad cultural de la humanidad, conteniendo como política institucional:

- Promover y difundir las acciones de vinculación con la meta de establecer un plan de medios de alcance local, nacional e internacional.

3. Que el desarrollo acelerado de las tecnologías de la información y comunicación ha propiciado una ruptura virtual de fronteras que se manifiesta en la convivencia entre culturas, lenguas, formas de pensar y vivir en sociedad, creando con ello la multiculturalidad. En consecuencia, este fenómeno ha provocado un efecto negativo sobre la cultura de cada país, a la vez que re-

presenta un importante desafío para las instituciones de educación superior, ya que estas, como generadoras de ciencia y cultura, están obligadas a rescatar, recrear y difundir la cultura nacional. Para la atención de este propósito, la Universidad Autónoma de Sinaloa se propone como función sustantiva la extensión y difusión cultural a través de las siguientes unidades organizacionales: Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios, Dirección de Actividades Artísticas, Radio Universidad, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Editorial, Dirección de Imprenta, Dirección de Servicio Social Universitario, Dirección de Deportes y la Coordinación Universitaria del Hospital Civil.

4. Que en resumen, se trata de una función sustantiva dedicada a promover y fomentar, desde la Universidad, el aprecio por las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades en la comunidad universitaria y la sociedad en general. Bajo estas premisas, durante el ciclo escolar 2013-2014, la Universidad realizó un promedio de 1300 eventos artísticos y culturales de corte internacional, nacional y estatal, incluyendo el trabajo de una gran cantidad de grupos en sus distintas expresiones artísticas.

5. Que en lo que a la difusión del quehacer institucional se refiere, la Universidad cuenta con la Dirección de Comunicación Social y Radio UAS, la cual se transmite a nivel estatal con una potencia radial de 60 000 Kws. Ambas dependencias difundieron, durante el periodo rectoral anterior, 1659 programas de radio de manera ininterrumpida, lo cual significa estar al aire con 6616 notas universitarias y alrededor de 1500 entrevistas, además de mantener 164 programas de televisión, 600 boletines impresos y 54 números del periódico *Buelna*, en los que se difunden las diversas actividades académicas, deportivas, culturales y de extensión universitaria.

6. Que el conjunto de dependencias que participan en la extensión de la cultura y los servicios atienden esta función sustantiva, apoyándose en un importante número de trabajadores con experiencia y capacidad probada, lo que representa una fortaleza para la Universidad, por lo que se hace necesario redefinir la estructura organizativa y la normatividad que marque los ámbitos de competencia de cada una de las áreas, lo cual permitirá realizar esfuerzos conjuntos para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como compartir espacios y aprovechar las ventajas que brinda el uso de las nuevas tecnologías.

7. Que para la obtención de un mejoramiento de los programas de cultura y extensión se proyecta el fortalecimiento de la comunicación en las unidades académicas mediante la evaluación del impacto de radio y TV Universitarios con la instrumentación de estudios anuales de medición de audiencia en ambos medios de comunicación.

8. Que la evaluación del desempeño en difusión cultural universitaria se orientó a verificar la evolución, crecimiento y tendencias durante un periodo establecido para determinar si la UAS se encuentra trabajando en la dirección de dichas metas. Es por ello que surge la imperante necesidad de impulsar la creación de nuevas plataformas de difusión cultural en las unidades regionales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura se cuenta con instrumentos normativos de nuestra legislación nacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria que ofrecen el derecho para concretar este proyecto:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite.

Artículo 2. Corresponde al Estado la rectoría en materia de telecomunicaciones, a cuyo efecto protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación.

En todo momento el Estado mantendrá el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas al país.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Banda de frecuencias: porción del espectro radioeléctrico que contiene un conjunto de frecuencias determinadas;
- II. Espectro radioeléctrico: el espacio que permite la propagación sin guía artificial de ondas electromagnéticas cuyas bandas de frecuencias se fijan convencionalmente por debajo de los 3000 gigahertz;
- III. Estación terrena: la antena y el equipo asociado a esta que se utiliza para transmitir o recibir señales de comunicación vía satélite;
- IV. Frecuencia: número de ciclos que por segundo efectúa una onda del espectro radioeléctrico;
- V. Homologación: acto por el cual la Secretaría reconoce oficialmente que las especificaciones de un producto destinado a telecomunicaciones satisfacen las normas y requisitos establecidos, por lo que puede ser conectado a una red pública de telecomunicaciones, o hacer uso del espectro radioeléctrico;
- VI. Órbita satelital: trayectoria que recorre un satélite al girar alrededor de la tierra;

- VII. Posiciones orbitales geoestacionarias: ubicaciones en una órbita circular sobre el Ecuador que permiten que un satélite gire a la misma velocidad de rotación de la tierra, permitiendo que el satélite mantenga en forma permanente la misma latitud y longitud;
- VIII. Red de telecomunicaciones: sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario;
- IX. Red privada de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones destinada a satisfacer necesidades específicas de servicios de telecomunicaciones de determinadas personas que no impliquen explotación comercial de servicios o capacidad de dicha red;
- X. Red pública de telecomunicaciones: la red de telecomunicaciones a través de la cual se explotan comercialmente servicios de telecomunicaciones. La red no comprende los equipos terminales de telecomunicaciones de los usuarios ni las redes de telecomunicaciones que se encuentren más allá del punto de conexión terminal;
- XI. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- XII. Servicios de valor agregado: los que emplean una red pública de telecomunicaciones y que tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por algún usuario y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con información almacenada;

- XIII. Sistema de comunicación vía satélite: el que permite el envío de señales de microondas a través de una estación transmisora a un satélite que las recibe, amplifica y envía de regreso a la Tierra para ser captadas por estación receptora;
- XIV. Telecomunicaciones: toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, u otros sistemas electromagnéticos;
- XV. Servicio de radiodifusión: servicio de telecomunicaciones definido por el artículo 2 de la Ley Federal de Radio y Televisión (fracción adicionada DOF 11-04-2006);
- XVI. Servicio de radio y televisión: el servicio de audio o de audio y video asociado que se presta a través de redes públicas de telecomunicaciones, así como el servicio de radiodifusión (fracción adicionada DOF 11-04-2006); y
- XVII. Localización geográfica en tiempo real: es la ubicación aproximada en el momento en que se procesa una búsqueda de un equipo terminal móvil asociado a una línea telefónica determinada.

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, son vías generales de comunicación el espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satélite.

Artículo 8. A falta de disposición expresa en esta Ley y en sus reglamentos o en los tratados internacionales, se aplicarán:

- I. La Ley de Vías Generales de Comunicación;
- II. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- III. El Código de Comercio;
- IV. El Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal;

- V. El Código Federal de Procedimientos Civiles;
- VI. La Ley General de Bienes Nacionales, y
- VII. La Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo 9. La prestación de los servicios públicos de telégrafos y radiotelegrafía, queda reservada exclusivamente al Estado.

Artículo 13. El servicio de radiodifusión, incluyendo el otorgamiento, prórroga, terminación de concesiones, permisos y asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas a tal servicio, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión.

Los servicios de telecomunicaciones que se presten a través de las bandas de frecuencias atribuidas a los servicios de radiodifusión se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley. (Artículo reformado DOF 11-04-2006).

Artículo 19. Las concesiones sobre bandas de frecuencias se otorgarán por un plazo hasta de 20 años y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos, a juicio de la Secretaría.

Para el otorgamiento de las prórrogas será necesario que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar; lo solicite antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la concesión, y acepte las nuevas condiciones que establezca la propia Secretaría de acuerdo a la presente Ley y demás disposiciones aplicables. La Secretaría resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 180 días naturales. (Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 16 de enero de 2013).

Ley Federal de Radio y Televisión

Artículo 21-A. La Secretaría podrá otorgar permisos de estaciones oficiales a dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, a las entidades a que se refieren los artículos 2, 3 y 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a los gobiernos estatales y municipales y a las instituciones educativas públicas.

En adición a lo señalado en el Artículo 20 de esta Ley, para otorgar permisos a estaciones oficiales, se requerirá lo siguiente:

- I. Que dentro de los fines de la estación se encuentre:
 - a) Coadyuvar al fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad, garantizando mecanismos de acceso público en la programación;
 - b) Difundir información de interés público;
 - c) Fortalecer la identidad regional en el marco de la unidad nacional;
 - d) Transparentar la gestión pública e informar a la ciudadanía sobre sus programas y acciones;
 - e) Privilegiar en sus contenidos la producción de origen nacional;
 - f) Fomentar los valores y creatividad artísticos locales y nacionales a través de la difusión de la producción independiente, y
 - g) Los demás que señalen los ordenamientos específicos de la materia.
- II. Que dentro de sus facultades u objeto se encuentra previsto el instalar y operar estaciones de radio y televisión;
- III. Tratándose de dependencias de la Administración Pública Federal, acuerdo favorable del titular de la dependencia;

- IV. En el caso de los gobiernos estatales y municipales, acuerdo del titular del poder ejecutivo del Estado o del presidente municipal, según corresponda;
- V. En los demás casos, acuerdo favorable del órgano de gobierno de que se trate, y
- VI. En todos los casos, documentación que acredite que el solicitante cuenta con la autorización de las partidas presupuestas necesarias para llevar a cabo la instalación y operación de la estación, de conformidad con la legislación que le resulte aplicable.

Artículo 25. Los permisos para las estaciones culturales y de experimentación y para las escuelas radiofónicas solo podrán otorgarse a ciudadanos mexicanos o sociedades mexicanas sin fines de lucro.

(Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 9 de abril de 2012).

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 36. A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

FRACCIÓN III. Otorgar concesiones y permisos previa opinión de la Secretaría de Gobernación, para establecer y explotar sistemas y servicios telegráficos, telefónicos, sistemas y servicios de comunicación inalámbrica por telecomunicaciones y satélites, de servicio público de procesamiento remoto de datos, estaciones radio experimentales, culturales y de aficionados y estaciones de radiodifusión comerciales y culturales, así como vigilar el aspecto técnico del funcionamiento de tales sistemas, servicios y estaciones.

(Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 26 de diciembre de 2013).

PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA UAS

La presente propuesta se sostiene además expresamente en la propia Legislación Universitaria, acreditando el uso y goce de capacidad legal para obtener permisos en materia concesiones de telecomunicaciones:

Con base en su Ley Orgánica vigente, aprobada según Decreto 945, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y promulgada por el Ejecutivo Estatal el 16 de agosto de 2014, publicada en el Periódico Oficial *El Estado de Sinaloa* y de acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 1, 2 y 7; y los artículos 1, 2 y 4 fracciones I, II y III de su Estatuto General: la Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, para formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; y la vinculación de sus programas de desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.

De conformidad con el Artículo 10 fracciones II, III, VIII, IX y X de su Ley Orgánica vigente y el Artículo 5 de su Estatuto General: para la realización de su objeto la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene facultades para procurar y promover una vinculación permanente con la sociedad y mantener una coordinación y colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines; generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología. Además, cuenta con recursos humanos altamente calificados y la infraestructura necesaria para llevar a cabo los objetivos de convenios y contratos.

Que en el Acuerdo 398 del 31 de mayo de 2013, el H. Consejo Universitario otorgó el nombramiento de Rector titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, y de conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica vigente y el Artículo 24 de su Estatuto General, el Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Autónoma de Sinaloa y su representante legal, con facultad para suscribir toda clase de acuerdos, contratos y convenios.

Que de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley Orgánica el Secretario General es una autoridad universitaria sus derechos y obligaciones están fijados en el Artículo 45 del Estatuto General, en el que se establece en su fracción número XV, la facultad de realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo y las que le asigne el Rector.

LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS UNIVERSITARIOS

- Ley Orgánica
- Estatuto General
- Ley de las Autoridades Universitarias Colegiadas
- Reglamento General de Extensión de la Cultura
- *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*
- *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2014*

Con base en los anteriores considerandos y fundamentación, las Comisiones de Estudios Jurídicos y de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN CUL-

TURAL DE RADIODIFUSIÓN SONORA CON DISTINTIVO DE LLAMADA PROPUESTO XHUSN-FM EN LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPUESTA QUE PRESENTA RADIO UAS A TRAVÉS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de octubre de 2014. Comisión de Estudios Jurídicos. MC Diana Margarita Garzón López, Presidente; Dr. Lázaro Gambino Espinoza, Secretario; Lic. Julián Cervantes Beltrán, Vocal; MC José Rodolfo Lizárraga Russell, Vocal; C. Gustavo Misael Galaviz Burgos, Vocal. Comisión de Planeación y Presupuestación. Dr. Gerardo López Cervantes, Presidente; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Lauro César Parra Acéviz, Vocal; Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Vocal; Dr. René Castro Montoya, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 484

Se clausura la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del 5 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 5 de noviembre de 2014. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

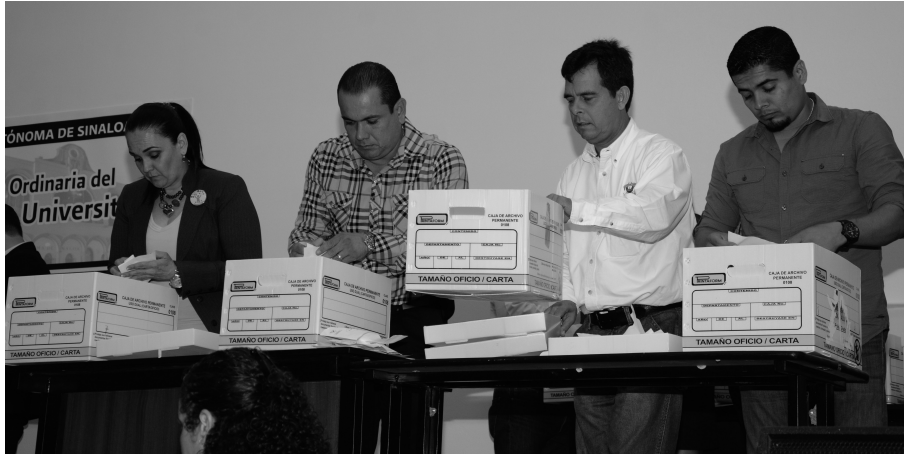
GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 11ª





Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, presentando el informe sobre el proceso de selección de ternas de postulantes para director(a) de unidades académicas.



Mediante el Acuerdo 465, el H. Consejo Universitario nombra un equipo de escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación para elegir al nuevo personal directivo de unidades académicas de la Universidad.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 12^A DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014

SE APRUEBA LA ACREDITACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS
UNIVERSITARIOS:

Dr. Óscar Alfonso Aguilar Soto	Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
C. Valeria Ontiveros Vega	Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria El Fuerte
C. Katia Guadalupe Camacho Hernández	Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino
C. Ángel Noé Flores López	Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocoquito
C. Ahmmy Jazmín Gaxiola Espinoza	Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca
C. Tirsia Eliasib Pimentel Canizalez	Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Concordia
C. Diana Fernanda Figueroa Sánchez	Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán

SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ENCARGADOS DE DIRECCIÓN:

Dr. Jorge Milán Carrillo	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico Biológicas
Dr. José Úrsulo Santos	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas
Dra. Guadalupe Castro Díaz	Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala	Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras
MC Pavel Iván Peña Rodríguez	Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Negocios

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACUERDOS DE LA SESIÓN 12^A, REALIZADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014

BOLETÍN 012

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 485

Se instala la sesión siendo las diez horas con veinte minutos con un registro de 177 (ciento setenta y siete) consejeros universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 486

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información Institucional. IV. 1. Acreditación de consejeros universitarios; 2. Nombramiento de encargados de Dirección; 3. Toma de protesta a los directores de unidades académicas nombrados en la

sesión ordinaria del 5 de noviembre de 2014. v. Asuntos académicos. VI. Informe de comisiones. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 487

Con base en la falta de recursos financieros suficientes para cubrir la nómina total de la prestación del aguinaldo 2014, se prueba priorizar ese pago de la siguiente manera: personal sindicalizado, docentes, personal de confianza, jubilados que están aportando al fideicomiso y, en último lugar, jubilados que no están aportando al fideicomiso.

Acuerdo 488

Se acredita al Dr. Óscar Alfonso Aguilar Soto como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en sustitución del Dr. Jorge Rafael Figueroa Elenes, quien fue electo director de dicha facultad.

Acuerdo 489

Se acredita a la C. Valeria Ontiveros Vega como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria El Fuerte, en sustitución del C. Rudy Misael Jiménez Miranda, debido a que ya egresó.

Acuerdo 490

Se acredita a la C. Katia Guadalupe Camacho Hernández como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Augusto César Sandino, en sustitución del C. José Antonio Medina Rivera, debido a que ya egresó.

Acuerdo 491

Se acredita al C. Ángel Noé Flores López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Preparatoria Lázaro Cárdenas de Mocorito, en sustitución del C. José Ismael Inzunza Sosa, debido a que ya egresó.

Acuerdo 492

Se acredita a la C. Ahmmy Jazmín Gaxiola Espinoza como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, en sustitución de la C. Griselda Abril Urías López, debido a que ya egresó.

Acuerdo 493

Se acredita a la C. Tirsa Eliasib Pimentel Canizalez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria Concordia, en sustitución de la C. Mónica Vizcarra Soto, debido a que ya egresó.

Acuerdo 494

Se acredita a la C. Diana Fernanda Figueroa Sánchez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, en sustitución del C. Jesús Alberto Velázquez Beltrán, quien presentó su renuncia por motivos personales.

Acuerdo 495

Se nombra al Dr. Jorge Milán Carrillo como encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico Biológicas, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 496

Se nombra al Dr. José Úrsulo Santos como encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 497

Se nombra a la Dra. Guadalupe Castro Díaz como encargada de la Dirección de la Unidad Académica Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 498

Se nombra a la Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala como encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 499

Se nombra al MC Pavel Iván Peña Rodríguez como encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Negocios, en tanto se lanza una nueva convocatoria para elección de directores.

Acuerdo 500

Se aprueba el informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2014, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la CP Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS,

ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de diciembre de 2014. La H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dra. María Felipa Sarabia, Presidenta; CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, Secretario; MC Édgar Estrada Eslava, Vocal; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Vocal; C. José Rosario Lara Salazar, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 501

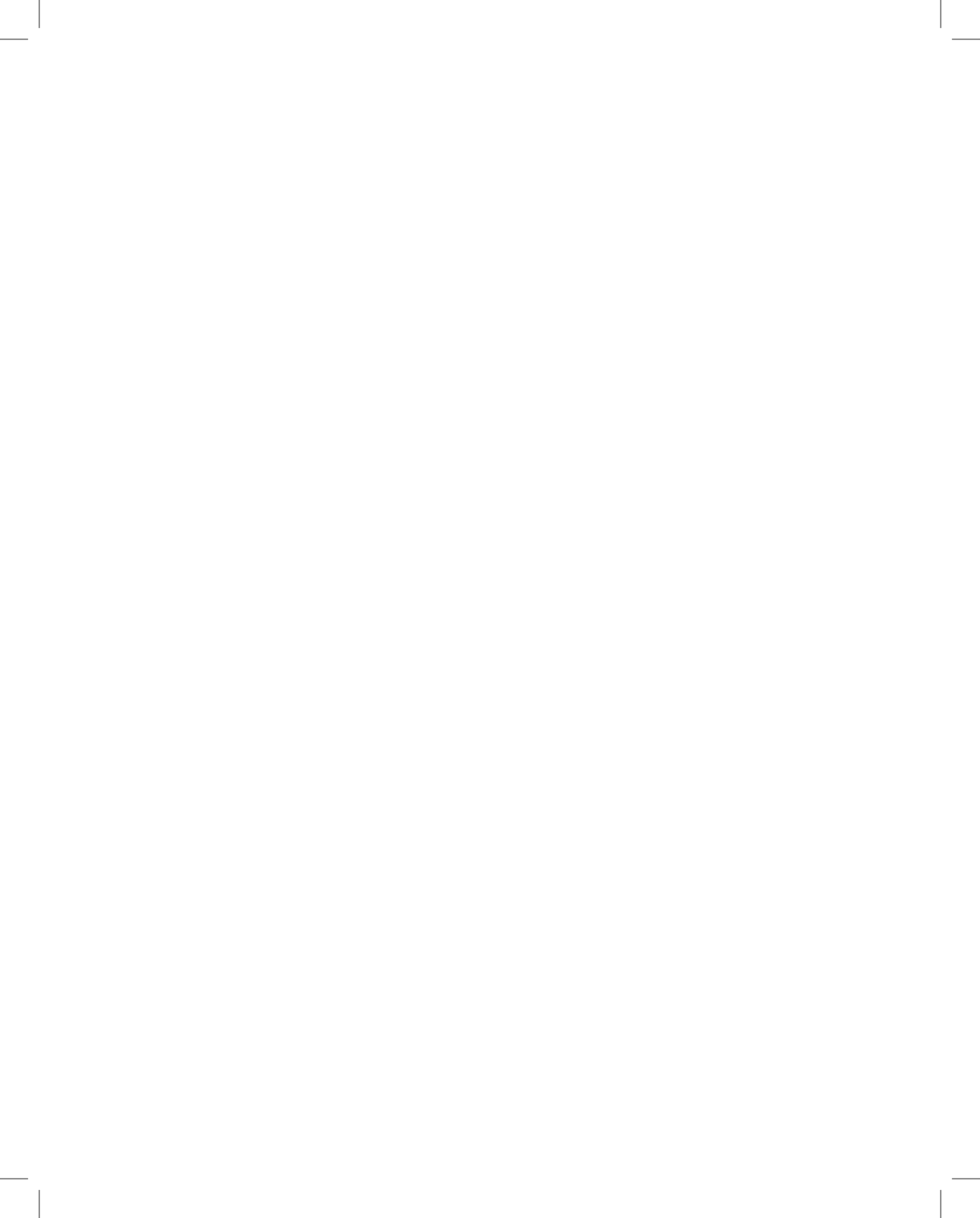
Se clausura la sesión siendo las doce horas con ocho minutos del 19 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., a 19 de diciembre de 2014. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA. SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.



GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 12^a





En la sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2014, el C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera otorgó reconocimientos a directores de unidades académicas que culminaron sus funciones en el periodo comprendido 2011-2014.



En la presente sesión, el H. Consejo Universitario realizó el nombramiento de los nuevos directores y directoras de unidades académicas para el periodo que comprenderá 2014-2017.

El *Boletín Sursum Versus* 3, de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en septiembre de 2015,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.